LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN
ALTURA Y COPROPIEDAD
DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN
MFA / CRM / cpm

RESOLUCIÓN SECCIÓN 24ª N° 03 **/2025**

COMUNA LAS CONDES

FECHA: 06 AGO 2025

LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES OTORGADOS DURANTE EL MES DE JULIO 2025, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 116 BIS C DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

VISTOS:

a) Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), modificada a través de la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción, que sustituyó el artículo 116 Bis C; la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública, particularmente lo referido en los artículos 5° y 7°;

b) La ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su artículo 24;

CONSIDERANDO:

1. El artículo 116 bis e de la LGUC - modificado por la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción- que dispone que "La municipalidad deberá publicar en su sitio web, a más tardar el quinto día hábil de cada mes, una resolución de la Dirección de Obras Municipales que contenga el listado con todos los permisos y autorizaciones que hubiesen sido otorgados durante el mes anterior, junto con una copia de aquellos En dicha publicación se dejará expresa constancia de la fecha en que se realiza y, a contar de ésta, los permisos y autorizaciones se presumirán de derecho conocidos, para efectos de lo dispuesto en el artículo 118 bis".

2. Las instrucciones impartidas por el Consejo para la Transparencia, mediante oficio 11829 de fecha 16-05-2025, que establece el mecanismo de publicación en el sitio Transparencia Activa, respecto a la implementación del Artículo 116 Bis C de la LGUC y en concordancia con la ley N°20.285 sobre acceso a la información pública.

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

RESUELVO:

1. **INFÓRMESE** el listado de permisos y autorizaciones otorgados por esta Dirección de Obras Municipales durante el mes de Julio 2025., contenido en el anexo a esta Resolución.

2. **ENVÍASE** la presente Resolución, junto con la copia de los permisos y autorizaciones correspondientes, al encargado de Transparencia Activa municipal Sr. Alfonso Stier, para que realice las publicaciones respectivas de conformidad con el artículo 116 bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y artículo 7 de la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE TRANSPARENCIA Y GESTIÓN DOCUMENTAL
- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
- DEPTO. DE EDIFICACIÓN, ALTURA Y COPROPIEDAD
- SEREMI METROPOLITANA

ANEXO

LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES OTORGADAS POR LA DOM DE LAS CONDES

MES DE JULIO 2025

N°	TIPO DE APROBACION	N° APROBACION	FECHA APROBACION	DESTINO	DIRECCION	ROL DE AVALUO
1	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION ALTERACION	88	01/07/2025	VIVIENDA	FELIPE II 4286	448-27
2	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	89	01/07/2025	COMERCIO	ISIDORA GOYENECHEA 2891 EL BOSQUE NORTE 241	281-9
3	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	90	01/07/2025	COMERCIO Y OFICINA	LAS CONDES 8226 VICENTE HUIDOBRO 37	2011-11
4	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION ALTERACION	91	01/07/2025	HOGAR RESIDENCIA ADULTO MAYOR	ESTEBAN DELL'ORTO 7023	970-2
5	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	297	01/07/2025	PELUQUERIA	NUEVA LAS CONDES 12288 LOCAL 108	2420-133
6	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	298	01/07/2025	OFICINA	LOS MILITARES 6191 OF. 72	1531-270
7	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	299	01/07/2025	PELUQUERIA	ENCOMENDEROS 212 LOCAL 101	259-77
8	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	300	01/07/2025	OFICINA	CRUZ DEL SUR 133 OF. 704	500-226
9	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	92	02/07/2025	COMERCIO	LAS CONDES 8199	2018-10
10	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION OBRA NUEVA	93	02/07/2025	VIVIENDA	FLANDES 1268	412-23
11	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	301	02/07/2025	RESTAURANT	APOQUINDO 2730 LOCAL S-201-2009 ENCOMENDEROS 65 EL BOSQUE NORTE 50 ROGER DE FLOR 2725	201-112
12	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	302	02/07/2025	RESTAURANT	APOQUINDO 2730 LOCAL S-201-2024 ENCOMENDEROS 65 EL BOSQUE NORTE 50 ROGER DE FLOR 2725	201-112
13	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	303	02/07/2025	VIVIENDA	MARTIN DE ZAMORA 5930	602-37
14	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	304	02/07/2025	COMERCIO	APOQUINDO 2730 LOCAL S-103-1 ENCOMENDEROS 65 EL BOSQUE NORTE 50 ROGER DE FLOR 2725	201-97
15	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	305	02/07/2025	CLINICA	ESTORIL 50 LAS CONDES 10359 OF. 712	2741-141
16	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	94	03/07/2025	VIVIENDA	CAMINO LAS FLORES 11441	2650-20
17	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	95	03/07/2025	OFICINA	APOQUINDO 3001 OF. 701	206-742 206-743 206-732 206-733 206-734

ANEXO

LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES OTORGADAS POR LA DOM DE LAS CONDES

MES DE JULIO 2025

N°	TIPO DE APROBACION	N° APROBACION	FECHA APROBACION	DESTINO	DIRECCION	ROL DE AVALUO
18	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	96	03/07/2025	OFICINA	ISIDORA GOYENECHEA 2800 OF. 1001-A ANDRES BELLO 2877 VITACURA 2850	285-236 285-237
19	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	306	03/07/2025	PELUQUERIA	MANQUEHUE SUR 804 LOCAL 1	966-77
20	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	307	03/07/2025	COMERCIO	APOQUINDO 2730 LOCAL S-308-3 ENCOMENDEROS 65 EL BOSQUE NORTE 50 ROGER DE FLOR 2725	201-137
21	PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	308	03/07/2025	VIVIENDA	MIGUEL ANGEL BUONAROTTI 354	2142-62
22	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	309	03/07/2025	COMERCIO	PRESIDENTE KENNEDY 9001 LOCAL 2008 LAS VERBENAS 9130 PADRE HURTADO NORTE 221 GILBERTO FUENZALIDA 200	2063-29
23	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	310	03/07/2025	RESTAURANT	ISIDORA GOYENECHEA 2874	291-21
24	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION AMPLIACION MAYOR 100 M2.	97	04/07/2025	VIVIENDA	CHARLES HAMILTON 11360 CAMINO LA VIÑA 11385	2480-40
25	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	311	04/07/2025	COMERCIO	PIACENZA 1020	1210-1
26	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	312	04/07/2025	COMERCIO	APOQUINDO 2827 LOCAL 104-A	202-136 202-137
27	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION AMPLIACION MAYOR 100 M2.	98	07/07/2025	VIVIENDA	POLCURA 1990	1748-21
28	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	99	07/07/2025	OFICINAS	APOQUINDO 3885 OF. 1301-A Y 1303-B ALCANTARA 45	416-26 416-27 416-28 416-29
29	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	313	07/07/2025	COMERCIO	APOQUINDO 2730 LOCAL S-301-3133 ENCOMENDEROS 65 EL BOSQUE NORTE 50 ROGER DE FLOR 2725	201-130
30	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	314	07/07/2025	FUENTE DE SODA	APOQUINDO 2730 LOCAL S-205-2064 ENCOMENDEROS 65 EL BOSQUE NORTE 50 ROGER DE FLOR 2725	201-116
31	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	315	07/07/2025	RESTAURANT	APOQUINDO 2730 LOCAL S-202-2036 ENCOMENDEROS 65 EL BOSQUE NORTE 50 ROGER DE FLOR 2725	201-113
32	PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	316	08/07/2025	HOGAR DE ACOGIDA	PRESIDENTE ERRAZURIZ 3081	286-2
33	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	317	09/07/2025	COMERCIO	LAS CONDES 13501 LOCAL 117	2450-6
34	AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION	37	11/07/2025	--	FRANCISCO BILBAO 5800	844-64 844-66 844-67 844-68 844-69 844-70 844-71 844-72 844-73

ANEXO

LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES OTORGADAS POR LA DOM DE LAS CONDES

MES DE JULIO 2025

N°	TIPO DE APROBACION	N° APROBACION	FECHA APROBACION	DESTINO	DIRECCION	ROL DE AVALUO
35	PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	318	11/07/2025	VIVIENDA	NEVERIA 5069	546-2
36	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	319	11/07/2025	OFICINA	APOQUINDO 2827 OF. 801-A1	202-154
37	AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION	38	14/07/2025	--	EDIPO REY 5737, 5739, 5741, 5743	715-92 715-93 715-94 715-95
38	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION OBRA NUEVA	100	14/07/2025	VIVIENDA	LA QUEBRADA 12015	1204-197
39	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	320	14/07/2025	CAFETERIA	APOQUINDO 7331 EDIFICIO 1 LOCAL 118	928-226
40	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	321	15/07/2025	OFICINA	ROSARIO NORTE 100 OF. 701A, 702A, 703A Y 704A	753-44 753-45 753-46 753-47
41	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	322	15/07/2025	OFICINA	LOS MILITARES 5953 LOCAL 217 BALMORAL 309 O'CONNELL 300	733-69
42	AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION	39	17/07/2025	--	BURGOS 407 EX 365 Y 401	276-3
43	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION OBRA NUEVA	101	17/07/2025	VIVIENDA	FLANDES 1314	412-24
44	RESOLUCION DE APROBACION DE ANTEPROYECTO DE OBRAS DE EDIFICACION ALTERACION	15	18/07/2025	VIVIENDA	PACHICA 8286	1686-26
45	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION OBRA NUEVA	102	18/07/2025	VIVIENDA	LAS CLARISAS 23 LAS CONDES 6930	1569-1
46	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	103	18/07/2025	VIVIENDA	TOMAS MORO 1737 LATADIA 7487	1360-65
47	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION AMPLIACION MAYOR 100 M2.	104	18/07/2025	VIVIENDA	JUAN DE AUSTRIA 1863	442-9
48	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION AMPLIACION MAYOR 100 M2.	105	18/07/2025	VIVIENDA	LOS GINGKOS 13409 CASA 90 CAMINO SAN FRANCISCO DE ASIS 12820	2421-90
49	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	323	18/07/2025	OFICINA	APOQUINDO 4501 OF. 703	502-280
50	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	324	18/07/2025	OFICINA	MAGDALENA 175, 181 OF. 1501	349-16
51	PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	325	19/07/2025	VIVIENDA	JUAN PALAU 1789 CASA B	1326-21
52	PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	326	21/07/2025	VIVIENDA	LOS ILANES 125	2005-1
53	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	327	21/07/2025	CAFETERIA	APOQUINDO 2730 LOCAL S-203-2049 ENCOMENDEROS 65 EL BOSQUE NORTE 50 ROGER DE FLOR 2725	201-114
54	PERMISO DE EDIFICACION OBRA NUEVA	47	22/07/2025	VIVIENDA	MARIA ESTUARDO 9074	2294-15

ANEXO

LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES OTORGADAS POR LA DOM DE LAS CONDES

MES DE JULIO 2025

N°	TIPO DE APROBACION	N° APROBACION	FECHA APROBACION	DESTINO	DIRECCION	ROL DE AVALUO
55	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION AMPLIACION MAYOR 100 M2.	106	22/07/2025	VIVIENDA	PRESIDENTE SEBASTIAN PIÑERA ECHEÑIQUE 1207	1626-21
56	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	328	22/07/2025	NOTARIA	EL GOLF 99 OF. 101-B1	221-212 221-213
57	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	329	22/07/2025	RESTAURANT	APOQUINDO 2730 LOCAL S-301-23 ENCOMENDEROS 65 EL BOSQUE NORTE 50 ROGER DE FLOR 2725	201-130
58	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION ALTERACION	107	23/07/2025	VIVIENDA	CARDENAL NEWMAN 1361	2304-8
59	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	108	23/07/2025	OFICINA	APOQUINDO 4501 OF. 1301-A Y 1302-A	502-302 502-303 502-304 502-305
60	PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	330	23/07/2025	VIVIENDA	WATERLOO 1329	2288-50
61	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	331	24/07/2025	OFICINA	LOS MILITARES 4777 TORRE | OF. 2001-A1 Y 2002-A1	617-45
62	PERMISO DE EDIFICACION ALTERACION	48	25/07/2025	OFICINA	CERRO EL PLOMO 5260 TORRE A OF. 1601-A	781-250 781-251 781-252 781-253 781-254 781-255 781-256 781-257 781-258 781-259 781-260 781-261 781-262
63	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	109	25/07/2025	COMERCIO Y SERVICIO TECNICO	GILBERTO FUENZALIDA 49 LOCAL 2-A LAS CONDES 9160 LAS VERBENAS 9175	2135-1
64	PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	332	25/07/2025	VIVIENDA	ZANZIBAR PONIENTE 7610	2338-23
65	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	333	25/07/2025	OFICINA	FLOR DE AZUCENAS 111 OF. 11A Y 11B	681-359
66	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	334	25/07/2025	OFICINA	MANQUEHUE NORTE 160 OF. 51 O'CONNELL 165	759-113
67	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	335	25/07/2025	COMERCIO Y RESTAURANT	APOQUINDO 2730 LOCAL 106-6 ENCOMENDEROS 65 EL BOSQUE NORTE 50 ROGER DE FLOR 2725	201-39
68	RESOLUCION DE APROBACION DE ANTEPROYECTO DE OBRAS DE EDIFICACION OBRA NUEVA	16	29/07/2025	VIVIENDA Y COMERCIO	LAS CONDES 12355, 13373 CAMINO SAN FRANCISCO DE ASIS 16	2430-29
69	PERMISO DE EDIFICACION OBRA NUEVA	49	29/07/2025	VIVIENDA	SAN PASCUAL 357	538-12
70	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	336	29/07/2025	COMERCIO Y OFICINAS	PRESIDENTE RIESCO 3300	335-45
71	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	337	29/07/2025	OFICINA	ISIDORA GOYENECHEA 2800 OF. 1902-A-1 Y 1902-A-2 ANDRES BELLO 2877 VITACURA 2850	285-254 285-255

ANEXO

LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES OTORGADAS POR LA DOM DE LAS CONDES

MES DE JULIO 2025

N°	TIPO DE APROBACION	N° APROBACION	FECHA APROBACION	DESTINO	DIRECCION	ROL DE AVALUO
72	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	338	29/07/2025	PELUQUERIA	ROSARIO SUR 620 LOCAL 3 REPUBLICA ARABE DE EGIPTO 643	577-25
73	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	339	29/07/2025	CONSULTA DENTAL	AUGUSTO LEGUIA SUR 79 OF. 1007-A NAPOLEON 3092	206-480 206-481
74	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	340	29/07/2025	COMERCIO	APOQUINDO 2730 LOCAL S-308-15 ENCOMENDEROS 65 EL BOSQUE NORTE 50 ROGER DE FLOR 2725	201-137
75	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION ALTERACION	110	30/07/2025	COMERCIO	MANQUEHUE NORTE 457 CERRO EL PLOMO 6333 LOS MILITARES 6342	799-10
76	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	111	30/07/2025	COMERCIO	APOQUINDO 3131 AUGUSTO LEGUIA SUR 70	208-1
77	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	341	30/07/2025	OFICINA	BALMORAL 309 OF. 1001 LOS MILITARES 5953 O'CONNELL 300	733-137
78	PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	342	30/07/2025	VIVIENDA	NAVARRA 3713	318-10
79	AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION	40	31/07/2025	--	MANQUEHUE NORTE 55, 90 DOCTORA CORA MAYER 6130	735-1 735-10 735-11 735-12 735-13 735-14 735-18 735-19 735-20 735-21 735-22
80	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	343	31/07/2025	COMERCIO	CRISTOBAL COLON 6523, 6555 LOCAL 6A Y 12A HERNANDO DE MAGALLANES 1043	1203-731 1203-737
81	PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	344	31/07/2025	COMERCIO Y OFICINA	ENRIQUE FOSTER SUR 76	212-8
82	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	345	31/07/2025	RESTAURANT	APOQUINDO 2730 LOCAL S-2112-1 ENCOMENDEROS 65 EL BOSQUE NORTE 50 ROGER DE FLOR 2725	201-123
83	RESOLUCIÓN APRUEBA PERMISO DE URBANIZACIÓN	52	04/07/2025	ESPACIO PÚBLICO	MANQUEHUE NORTE 55 DOCTORA CORA MAYER 90	735-10
84	RESOLUCIÓN APRUEBA PERMISO DE URBANIZACIÓN	53	04/07/2025	ESPACIO PÚBLICO	PRESIDENTE SEBASTIAN PIÑERA ECHENIQUE 1025 ATENAS 7548	1610-14
85	PERMISO DE OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO	54	09/07/2025	ESPACIO PÚBLICO	TOMAS MORO 774	11742-04
86	PERMISO DE OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO	55	11/07/2025	ESPACIO PÚBLICO	SAN CRESCENTE 113	208-8
87	PERMISO DE OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO	56	14/07/2025	ESPACIO PÚBLICO	LAS CONDES 13343	2432-232
88	PERMISO DE OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO	57	14/07/2025	ESPACIO PÚBLICO	PADRE HURTADO CENTRAL 1427	1138-19
89	PERMISO DE OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO	58	18/07/2025	ESPACIO PÚBLICO	LAS CONDES 6980	1569-22
89	PERMISO DE OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO	59	21/07/2025	ESPACIO PÚBLICO	CRISTOBAL COLON 7455 TOMAS MORO 1011 GUANABARA 1010	1258-1
90	RESOLUCIONES DE EMERGENCIA	77	03/07/2025	ESPACIO PÚBLICO	CARLOS ALVARADO 6140 Y OTRAS	
91	RESOLUCIONES DE EMERGENCIA	79	03/07/2025	ESPACIO PÚBLICO	CARLOS ALVARADO 7142 Y OTRAS	
92	RESOLUCIONES DE EMERGENCIA	80	15/07/2025	ESPACIO PÚBLICO	MANUEL CLARO VIAL 7970 Y OTRAS	
93	RESOLUCIONES DE EMERGENCIA	81	03/07/2025	ESPACIO PÚBLICO	LAS CONDES 9615 Y OTRAS	
94	RESOLUCIONES DE EMERGENCIA	83	07/07/2025	ESPACIO PÚBLICO	GUAMPILLA 1853 Y OTRAS	

ANEXO

LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES OTORGADAS POR LA DOM DE LAS CONDES

MES DE JULIO 2025

N°	TIPO DE APROBACION	N° APROBACION	FECHA APROBACION	DESTINO	DIRECCION	ROL DE AVALUO
95	RESOLUCIONES DE EMERGENCIA	84	08/07/2025	ESPACIO PÚBLICO	LAS CONDES 8694 LAS CONDES 8610	
96	RESOLUCIONES DE EMERGENCIA	85	08/07/2025	ESPACIO PÚBLICO	CAMINO EL ALBA 11918	
97	RESOLUCIONES DE EMERGENCIA	86	24/07/2025	ESPACIO PÚBLICO	POLOBANDA 1888 Y OTRAS	
98	RESOLUCIONES DE EMERGENCIA	87	25/07/2025	ESPACIO PÚBLICO	TORRES DEL PAINE Y OTRAS	
99	RESOLUCIONES DE EMERGENCIA	88	24/07/2025	ESPACIO PÚBLICO	TOMAS MORO 885 APOQUINDO 6750	
100	RESOLUCIONES DE EMERGENCIA	89	24/07/2025	ESPACIO PÚBLICO	JUAN PALAU 1940 Y OTRAS	
101	RESOLUCIONES DE EMERGENCIA	90	25/07/2025	ESPACIO PÚBLICO	VICHATO 1943 Y OTRAS	
102	RESOLUCIONES DE EMERGENCIA	91	30/07/2025	ESPACIO PÚBLICO	HUARA HUARA 1940 Y OTRAS	
103	RESOLUCIONES DE EMERGENCIA	92	25/07/2025	ESPACIO PÚBLICO	HUARA HUARA 1769 Y OTRAS	
104	RESOLUCIONES DE EMERGENCIA	93	29/07/2025	ESPACIO PÚBLICO	EL PILLAN 1968 Y OTRAS	
105	RESOLUCIONES DE EMERGENCIA	96	31/07/2025	ESPACIO PÚBLICO	CRISTOBAL COLON 8039 Y OTRAS	

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

NÚMERO DE PERMISO
37
FECHA
11/07/2025
ROL S.I.I.
844-64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73

AUTORIZACIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REGIÓN METROPOLITANA

MF / AGV

☒ URBANO ☐ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General del Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.

C) Los solicitud de aprobacion, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S..O.P.D.-5.1.3./5.1.4. N° **OP/35/2025**

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **2597,2599, 2600 AL 2607** de fecha **30.06.2018 / 04.07.2018**

E) El Permiso de **EDIFICACIÓN** correspondiente al expediente N° **PE 142/2020**

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de (OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICIÓN) **INSTALACIÓN DE GRÚA**

para el predio ubicado en calle/ avenida/ camino **FRANCISCO BILBAO N° 5800**

Lote N° **1-1A** manzana **---** localidad o loteo **JAIME PINTO RIESCO PLANO S-8031**

(URBANO O RURAL) **URBANO** sector **UV1-E-Am2 (TABLA B)**

que forma parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA MPC FRANCISCO BILBAO SPA	**77.014.742-5**
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARCOS RETAMAL MUÑOZ / LUÍS ARAYA ÁLVAREZ	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL **ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE**	R.U.T.
----------	**----------**
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
CRISTIÁN PABLO WIDOYCOVICH VARAS	[redacted]

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRAS PRELIMINAR

- ☐ **INSTALACIONES DE FAENAS.**
- ☒ **INSTALACIONES DE GRUAS.**
- ☐ **EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y/O SOCALZADO.**

3.2.- DEMOLICIÓN

☐ PARCIAL ☐ TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	

4.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO		PESOS		**9.195.130,0**
DERECHOS MUNICIPALES				**$ 91.951**
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				
TOTAL A PAGAR				**$ 91.951**
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	**19474334**	FECHA	**11/07/2025**
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

Código: AP-FkCEdkDyjFcxV14dErFk **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

NOTA:

1.- CUENTA CON AUTORIZACIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN N° 69/2024 OTORGADA PARA INSTALACIÓN DE FAENAS, EXCAVACIONES Y SALA DE PROMOCIÓN DE PROYECTO INMOBILIARIO

2.- SERÁ OBLIGATORIO INSTALAR LUCES ACTIVADAS PERMANENTES EN LOS ACCESOS Y SALIDAS DE FAENA Y MANTENER UN BANDERILLERO EN LA OPERACIÓN DE SALIDA DE CAMIONES.

3.- EN EL INTERIOR DEL PREDIO DEBERÁ DISPONER DE UN ESPACIO DISEÑADO ESPECIALMENTE PARA EL LAVADO DE RUEDAS DE LOS VEHÍCULOS DE CARGA A OBJETO DE EVITAR LA PRESENCIA DE POLVO SOBRE LAS VÍAS.

4.- EL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEBERÁ IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS SEÑALADAS EN EL ART. 5.8.3. DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES. ESTAS EXIGENCIAS SERÁN REGISTRADAS EN EL INFORME DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, DOCUMENTO QUE DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES PREVIO AL INICIO DE LA OBRA, SEGÚN INCISO ULTIMO DEL MISMO ARTICULO.

5.- PRESENTA CERTIFICADO DE COMPETENCIA DEL OPERADOR DE LA GRÚA TORRE:
SR. CARLOS OLGUÍN SILVA, RUT: [redacted]

6.- PRESENTA CARTA DE RESPONSABILIDAD DE ALTUMAQ EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS Y PROPIETARIA DE LA GRÚA DE FECHA 09.05.2025

7.- PRESENTA INFORME DE ESTRUCTURAS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN SUSCRITO POR LUCY MAGAÑA R, INGENIERO CIVIL, DE FECHA 07.05.2025

8- PRESENTA CARTA DE SIMÓN SANHUEZA T, INGENIERO CALCULISTA, REVISOR DEL DISEÑO DE LA GRÚA

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-FkCEdkDyjFcxV14dErFk **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

NÚMERO DE PERMISO
38
FECHA
14/07/2025
ROL S.I.I.
715-92 / 715-93 / 715-94 / 715-95

AUTORIZACIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REGIÓN METROPOLITANA

FRM / AMSS

☒ URBANO ☐ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General del Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.

C) Los solicitud de aprobacion, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S..O.P.D.-5.1.3./5.1.4. N° **OP/34/2025**

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **825-827-828-830** de fecha **18/03/2023**

E) El Permiso de **----------**correspondiente al expediente N° **----------**

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de (OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICIÓN) **DEMOLICION DE 4 CASAS**

para el predio ubicado en calle/ avenida/ camino **EDIPO REY N° 5737 / EDIPO REY N°5739 / EDIPO REY N°5741 / EDIPO REY N° 5743**

Lote N° **14-15-16-17** manzana **---** localidad o loteo **CENTRO DE APOQUINDO PLANO S -2760**

(URBANO O RURAL) **URBANO** sector **UC2- E Aa+cm**

UVO-E-Aa2

que forma parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
DESARROLLO INMOBILIARIO F.F.V. S.A.	**99.542.450-9**
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ALFREDO CLARO FERNÁNDEZ	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL **ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE**	R.U.T.
----------	**----------**
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
NÉSTOR ALONSO JORQUERA CONTRERAS	[redacted]

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRAS PRELIMINAR

- ☐ **INSTALACIONES DE FAENAS.**
- ☐ **INSTALACIONES DE GRUAS.**
- ☐ **EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y/O SOCALZADO.**

3.2.- DEMOLICIÓN

☐ PARCIAL ☒ TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	

4.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO		UF		**1.852,0**
DERECHOS MUNICIPALES				**$ 36.238**
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				
TOTAL A PAGAR				**$ 36.238**
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	**19478096**	FECHA	**14/07/2025**
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

Código: AP-SmJ9rtKHJkab7wLAnAK6 **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

NOTA:

1.- Se aprueba la demolición de 255,68 m² de lsa construcciones aprobadas mediante los permisos de edificación P.E. 943-944-945-946-DE FECHA 10 DE OCTUBRE 1968 y con Recepción final junio 1969.

2.- Presenta informe CAIP Nº 22 de fecha 02.07.2025 señalando que las edificaciones no están catalogadas como inmuebles de conservación histórica y no pertenecen a la zona de conservación histórica.

3.- Presenta certificación de procedimientos de desratización previo a demolición, número de tramite Nºs 2513237007,2513237009, 2513237012, 2513237013 de fecha 06-06-25.

4.- Presenta INF. TRANS. Nº 4/523 de fecha 10.06.2025, señalando ruta de acceso y salida de camiones dentro de la comuna.

5.- No podrán estacionar camiones en el espacio público y en ningún caso podrán acceder o salir de la obra retrocediendo

6.- El lavado de ruedas de los camiones se deberá realizar dentro de la propiedad.

7.- Previo al inicio de las obras del presente permiso, el constructor a cargo deberá ingresar a esta dirección de obras un programa de trabajo de ejecución de las mismas, que dé cumplimiento a lo exigido en el Art. 5.8.3, de la O.G.U.C.; esto, sin perjuicio del documento en que conste las medidas de gestión y control de calidad que se adoptaran durante la construcción, que dicho profesional debe mantener en la obra a disposición de los inspectores municipales, según lo dispone al Art. 5.1.16. de la O.G.U.C.

8.- De acuerdo con lo señalado en Art. 5.8.12. de la O.G.U.C., será responsabilidad del constructor a cargo de las obras de demolición, entre otros, la ejecución previa del cierro provisorio, en todo el frente predial, de manera de prevenir perjuicios a las personas o a las propiedades vecinas.

9.- Diez días antes a la demolición, el constructor deberá dar aviso a las empresas respectivas de instalaciones, al fin de que procedan a su retiro e informar a la dirección de obras municipales de la fecha en que haya cumplido esta obligación según lo establecido en el Art. 5.8.6. de la O.G.U.C.

10.- Presenta medidas de mitigación cierro perimetral sólido y opaco de 4,00 m de altura. estructura es independiente de muros medianeros.

11.- Deberá mantener en buen estado el cierro a la obra, impidiendo el paso a terceros.

12.- Durante la ejecución de la obra deberá mantener en buen estado las veredas que enfrentan al predio, así como los accesos de camiones.

13.- Será obligatorio instalar señaléticas y avisos para una correcta circulación peatonal.

14.- Conforme a la "Ordenanza Sobre Sonidos Y Ruidos De La Comuna De Las Condes", modificada según Resolución Secc. 1ª Nº 231 de fecha 22.01.2021, se indica que "cuando por necesidades de la faena sea imprescindible utilizar maquinarias o equipos que, por su naturaleza, sean fuentes de sonidos o ruidos, ellos solo podrán utilizarse de lunes a viernes entre las 8:00 y 19:00 horas y los sábados de 9:00 a 14:00 horas".

15.- Durante la ejecución de la demolición deberá cautelar que el nivel sonoro producido por esta no sobrepase los límites establecidos en las normas oficiales (D.S. Nº 146/98)

16.- Los escombros o desechos de la demolición deberán depositarse en lugares autorizados. el incumplimiento será sancionado por el juzgado de policía local correspondiente, según lo señalado en el Art. 5.8.12 de la O.G.U.C.

17.- Deberá cumplir con Art. 5.8.5 y 5.8.6 de la O.G.U.C. en especial se deberá regar los materiales que desprendan polvo.

18.- Permiso condicionado a que en días de emergencia ambiental no se podrán efectuar trabajos que impliquen polución.

19.- Será de exclusiva responsabilidad del propietario calificar ante el servicio de evaluación ambiental, la pertinencia de ingreso al sistema de evaluación de impacto ambiental, según lo señalado en el artículo 3º letra H., del D.S. Nº 95, D.O. del 07.12.2002 del ministerio secretaría general de la presidencia, ello debido a que el Decreto Nº 66, DO. 16.04.2010 que modifica el plan de descontaminación de Santiago de la misma secretaría, declara zona saturada por ozono, material particulado respirable, partículas en suspensión la zona correspondiente a la región metropolitana.

En relación con lo anterior y en caso de que corresponda obtener la calificación, el titular no podrá dar inicio a las obras de construcción de este permiso, sin contar con la resolución de calificación ambiental emitida por el servicio de evaluación ambiental.

20.- Presenta Certificado de Dominio Vigente, de la propiedad ubicada en Edipo Rey N° 5727, a nombre de Desarrollo Inmobiliario FFV S.A, la cual es pareada con vivienda de Edipo Rey N° 5737, que se demuele en esta presentación.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-SmJ9rtKHJkab7wLAnAK6 **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

NÚMERO DE PERMISO
39
FECHA
17/07/2025
ROL S.I.I.
276-3

AUTORIZACIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REGIÓN METROPOLITANA

FRM / IGD

☒ URBANO ☐ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General del Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.

C) Los solicitud de aprobacion, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S..O.P.D.-5.1.3./5.1.4. N° **OP/32/2025**

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **3128** de fecha **28/09/2023**

E)----------Permiso de ----------correspondiente al expediente N° ----------

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de (OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICIÓN) **DEMOLICIÓN DE 2 VIVIENDAS**

para el predio ubicado en calle/ avenida/ camino **BURGOS N° 407 (EX 365 Y 401)**

Lote N° **7-A** manzana **I1** localidad o loteo **SAN PASCUAL PLANO S-7963**

(URBANO O RURAL) **URBANO** sector **UV2, EAB2**

que forma parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
EMBAJADA DE LA INDIA	**69.903.100-3**
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ABHILASHA JOSHI	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL **ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE**	R.U.T.
----------	**----------**
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
YERKO ANTONIO CELPA PAVEZ	[redacted]

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRAS PRELIMINAR

- ☐ **INSTALACIONES DE FAENAS.**
- ☐ **INSTALACIONES DE GRUAS.**
- ☐ **EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y/O SOCALZADO.**

3.2.- DEMOLICIÓN

☐ **PARCIAL** ☒ **TOTAL**	SUPERFICIE A DEMOLER	**981,70**

4.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO		**PESOS**		**0,0**
DERECHOS MUNICIPALES				**$ 485.176**
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				
TOTAL A PAGAR				**$ 485.176**
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	**5304055**	FECHA	**17/07/2025**
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

Código: AP-OgHcxLLNwnn0quO6fb0A **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

NOTA:

1.- Se aprueba la demolición de 2 viviendas según el siguiente detalle:
Burgos ex Nª 365 = 550,00 m2 (PE 156/53)
Burgos ex Nª 401 = 431,70 m2 (PE 34/58)
Superficie total = 981,70 m2

2.- Presenta Informe CAIP Nº 14 de fecha 06.05.2025 señalando que las edificaciones no están catalogadas como inmuebles de conservación histórica y no pertenecen a la zona de conservación histórica, de acuerdo al Plan Regulador Comunal.

3.- Presenta Certificación de Procedimientos de Desratización previo a demolición:
N° de Trámite 2513234595 y N° de Trámite 2513234584, ambos de fecha 06.06.2025 para la propiedad ubicada en Burgos N° 407 (ex N° 365 y 401).

4.- Presenta Ord. Trans. Nº 4/518 de fecha 06.06.2025, con su respectivo plano aprobado, señalando acceso y salida de camiones y su ruta de acceso a la obra.

5.- Medidas de Gestión y Control de Calidad y Programa de Trabajo. Deberá mantener este documento en la obra, a disposición de los inspectores municipales, según Art. 5.1.16 y 5.8.3 de la OGUC.

6.- Medidas de mitigación. En el interior del predio deberá disponer de un espacio para lavado de ruedas de camiones a objeto de evitar la presencia de polvo sobre las vías. Deberá cumplir con art. 5.8.5, 5.8.6 y 5.8.12 OGUC, en especial regar los materiales que desprendan polvo. Deberá disponer de mangueras de largo y diámetro suficiente, que aseguren el caudal necesario para el riego de la totalidad del predio. Presenta medidas de mitigación con cierro perimetral con placas de OSB.

7.- Cierro provisorio. Será responsabilidad del profesional a cargo de las obras, entre otros, la ejecución previa del cierro provisorio (altura mínima 4 mts) en todo el perímetro del predio, para prevenir perjuicios a las personas o a las propiedades vecinas, manteniéndolo en buen estado, impidiendo el paso de terceros. Art. 5.8.12 OGUC.

8.- Luces, señalética. Será obligatorio instalar luces activadas permanentemente en los accesos y salidas de la faena y mantener un banderillero en la operación de salida de los camiones. Será obligatorio instalar señaléticas y avisos para una correcta circulación peatonal.

9.- Desechos áridos. Los escombros o desechos de la demolición deberán depositarse en lugares autorizados. El incumplimiento será sancionado por el Juzgado de Policía Local correspondiente, según lo señalado en el Art. 5.8.12 de la OGUC.

10.- Veredas. Durante la ejecución de la obra deberá mantener en buen estado las veredas que enfrentan al predio así como los accesos de camiones.

11.- Aviso a empresas. Diez días antes a la demolición, el constructor deberá dar aviso a las empresas respectivas de instalaciones, al fin de que procedan a su retiro e informar a la DOM de la fecha en que haya cumplido esta obligación, según lo establecido en el art. 5.8.6 OGUC.

12.- Ruidos. Conforme a la "Ordenanza sobre Sonidos y Ruidos de la comuna de Las Condes", modificada según Resolución Secc 1ª N° 231 de fecha 22.01.2021, se indica que "Cuando por necesidades de la faena sea imprescindible utilizar maquinarias o equipos que, por su naturaleza, sean fuentes de sonidos o ruidos, ellos sólo podrán utilizarse de lunes a viernes entre las 8:00 y 19:00 horas y los sábados de 9:00 a 14:00 hrs".

13.- Emergencia ambiental. Permiso condicionado a que en días de Emergencia Ambiental no se podrán efectuar trabajos que impliquen polución.

14.- Camiones. No podrán estacionar camiones en el espacio público. En ningún caso podrán acceder o salir de la obra retrocediendo.

15.- Calificación ambiental. Será de exclusiva responsabilidad del propietario calificar ante la actual Comisión Regional del Medio Ambiente, (en el futuro, servicio de evaluación ambiental) la pertinencia de ingreso al sistema de evaluación de impacto ambiental, según lo señalado en el artículo 3º letra h., del D.S. Nº 95, D.O. del 07.12.2002 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, ello debido a que el Decreto Nº 66, D.O. del 16.04.2010 que modifica el Plan de Descontaminación de Santiago de la misma Secretaría, declara zona saturada por ozono, material particulado respirable, partículas en suspensión, la zona correspondiente a la Región Metropolitana. En caso de que corresponda obtener dicha calificación, el titular no podrá dar inicio a las obras de construcción de este permiso, sin contar con la resolución de calificación ambiental emitida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

NÚMERO DE PERMISO
40
FECHA
31/07/2025
ROL S.I.I.
735-1-18-19-20-21-22-10 -11-12-13-14

AUTORIZACIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REGIÓN METROPOLITANA

MF / AGV

☒ URBANO ☐ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General del Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.

C) Los solicitud de aprobacion, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S..O.P.D.-5.1.3./5.1.4. N° **OP/44/2025**

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **1196** de fecha **26/04/2015**

E) El Permiso de **EDIFICACIÓN** correspondiente al expediente N° **109/2015**

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de (OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICIÓN) **INSTALACIÓN GRÚA TORRE**

para el predio ubicado en calle/ avenida/ camino **MANQUEHUE NORTE N° 55 / DOCTORA CORA MAYER N° 6130 / DOCTORA CORA MAYER N° 90**

Lote N° **8A** manzana **B** localidad o loteo **CHACRA EL ROSARIO PLANO S-7792**

(URBANO O RURAL) **URBANO** sector **E-Aa+cm - E-Am4 / UC2 - UV1**

que forma parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA PATAGONIA S.A.	**76.361.456-5**
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
RICARDO M. MORAGA MEJIAS / PABLO MUÑOZ SAZO	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL **ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE**	R.U.T.
EMPRESA CONSTRUCTORA SIGRO S.A.	**89.037.500-6**
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
IGNACIO REDONDO PERALTA	[redacted]

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRAS PRELIMINAR

- ☐ **INSTALACIONES DE FAENAS.**
- ☒ **INSTALACIONES DE GRUAS.**
- ☐ **EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y/O SOCALZADO.**

3.2.- DEMOLICIÓN

☐ PARCIAL ☐ TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	

4.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO		UF		**402,0**
DERECHOS MUNICIPALES				**$ 157.501**
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				
TOTAL A PAGAR				**$ 157.501**
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	**19533538**	FECHA	**30/07/2025**
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTA:

1.- CUENTA CON AUTORIZACIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN N° 40/2023 OTORGADA PARA INSTALACIÓN DE FAENAS E INSTALACIÓN DE GRÚA.

2.- ADJUNTA RESOLUCIÓN SECCIÓN 6A N° 89/2025 MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNÓ PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PE-109/15.

3.- SERA OBLIGATORIO INSTALAR LUCES ACTIVADAS PERMANENTES EN LOA ACCESOS Y SALIDAS DE FAENA Y MANTENER UN BANDERILLERO EN LA OPERACIÓN DE SALIDA DE CAMIONES.

4.- EN EL INTERIOR DEL PREDIO DEBERÁ DISPONER DE UN ESPACIO DISEÑADO ESPECIALMENTE PARA EL LAVADO DE RUEDAS DE LOS VEHÍCULOS DE CARGA A OBJETO DE EVITAR LA PRESENCIA DE POLVO SOBRE LAS VÍAS.

5.- EL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEBERÁ IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS SEÑALADAS EN EL ART. 5.8.3. DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES. ESTAS EXIGENCIAS SERÁN REGISTRADAS EN EL INFORME DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, DOCUMENTO QUE DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES PREVIO AL INICIO DE LA OBRA, SEGÚN INCISO ULTIMO DEL MISMO ARTICULO.

6.- PRESENTA CERTIFICADO DE COMPETENCIA DEL OPERADOR DE LA GRÚA TORRE: SR. FABIÁN ENRIQUE BALAGUERO GUTIÉRREZ, RUT: [redacted]
7.- PRESENTA PROGRAMA PARA LA APLICACIÓN DE LA GUÍA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ASOCIADOS AL MANEJO O MANIPULACIÓN DE MANUAL DE CARGA, PROCEDIMIENTO DESMONTAJE DE LA GRÚA TORRE Y INSTRUCTIVO PUESTA A TIERRA GRÚAS TORRE, DE EMPRESA SERVICIOS PINGON CHILE LTDA

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-o3Z1Vw4rFss8greiprSF **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
297
FECHA DE APROBACIÓN
01/07/2025
ROL S.I.I
2420-133

MF / BSA

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/363/2025** de fecha 12-05-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **3977** de fecha **20/12/2024** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha ***//////////***

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 7042 de fecha 13/06/2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACION LOCAL N°108 DESTINADO A SERVICIO ARTESANAL, PELUQUERIA** en **26,00** m2, con una superficie total de permiso original de **7.622,45** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO** ubicado en calle/avenida/camino **NUEVA LAS CONDES N° 12288 LOCAL 108 / LAS CONDES / CAMINO SAN FRANCISCO DE ASIS** Lote Nº **X1** , Manzana **---** Localidad o Loteo **PARCELACION AGRICOLA DE LA HIJUELA 1ª SAN FRANCISCO DE LA HACIENDA LAS CONDES PLANO S-3860** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **EAm1' / UC2** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
FRANCISCO JAVIER MANTEROLA COVARRUBIAS		[redacted]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
----------		----------	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
WALTER MARTINEZ 1			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LA FLORIDA	[redacted]		[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÖ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR (A) ----------

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
LIHOR GURVICH	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
LIHOR GURVICH	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

Código: AP-bP41qApWyIZ3Zs9bGcXx **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	TABIQUERIAS Y TERMINACIONES	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACION INTERIOR	1°	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	14.000

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
				0,000%
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,000%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	0,000%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD		
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X		% DE CESIÓN (d)	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 9.866.395
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]	%		$98.664
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]	(-)		$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)		
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 98.664
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	5279240	FECHA 30.05.2025

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- Cuenta con los siguientes permisos:
- Permiso de edificación N°1060 de fecha 05/12/1980
- Permiso de Ampliación N°389 de fecha 28/04/1983
- Recepción Final (parcial 1° etapa) N°756 de fecha 11/12/1981
- Recepción Final (parcial 2° etapa) N°281 de fecha 19/05/1983
- Recepción Final (parcial 3° etapa) N°927 de fecha 30/12/1983
- Plano V-719 de Venta por piso

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES — DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-bP41qApWyIZ3Zs9bGcXx **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
298
FECHA DE APROBACIÓN
01/07/2025
ROL S.I.I
1531-270

MF / PFG

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/129/2025** de fecha 17-02-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **2821** de fecha **06/09/2024** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha **//////////**

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 6347/2025 de fecha 01/05/2025, emitido por seim que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACIÓN OFICINA 72, PARA OFICINA SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO** en **103,23** m2, con una superficie total de permiso original de **28.309,59** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO / SERVICIOS** ubicado en calle/avenida/camino **LOS MILITARES N° 6191; OFICINA 72** Lote Nº **1-A1** , Manzana **D** Localidad o Loteo **CHACRA EL ROSARIO PLANO S-7577** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **E-Am4 / Uv1** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA RECONQUISTA S.A.		96.999.760-6	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
PABLO MUÑOZ SAZO		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
ASTURIAS N°280, OF. 5			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÖ MEDIANTE **ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO INMOBILIARIA RECONQUISTA S.A.** DE FECHA **27-01-2025** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **05-02-2025** ANTE EL NOTARIO SR (A) **MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
JAIME ANDRES LORCA IBIETA	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
JAIME ANDRES LORCA IBIETA	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

Código: AP-24geleo4aeYdj0YY0DDh **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	0	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	--

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	TABIQUERÍAS, INSTALACIONES Y TERMINACIONES INTERIORES	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
BRAS MENORES INTERIORES	7	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	NETA: 6.381,34

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
				0,000%
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,000%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	0,000%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	% DE CESIÓN (d)	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 11.967.964
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]	%		$119.680
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]	(-)		$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)		
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 119.680
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	19389007	FECHA	01.07.2025

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1. CUENTA CON PE-171/2008 CON CRF-32/2001 Y CRF-432/2011; PLANO C-2548.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-24geleo4aeYdj0YY0DDh **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
299
FECHA DE APROBACIÓN
01/07/2025
ROL S.I.I
259-77

MF / BSA

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/290/2025** de fecha 14-04-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **731** de fecha **20/03/2024** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha **//////////**

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 5311 de fecha 11/04/2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACION LOCAL N°101 DESTINADO A SERVICIO ARTESANAL PELUQUERIA** en **38,98** m2, con una superficie total de permiso original de **4.855,19** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO** ubicado en calle/avenida/camino **ENCOMENDEROS N° 212 LOCAL 101** Lote Nº **85-A** , Manzana **VII** Localidad o Loteo **ENSANCHE LOS LEONES PLANO S-5760** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **EAa+cm / UC2** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA SAN NICOLAS LTDA.		88.605.100-K	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
LAURA PAULINA RENDIC ANDRADE		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
ENCOMENDEROS 212 LOCAL 101			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]		[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **PODER SIMPLE** DE FECHA **18/07/2024** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **18/07/2024** ANTE EL NOTARIO SR (A) **CLAUDIO SALVADOR CABEZA**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
DANIELA GAMBOA ACHO	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
DANIELA GAMBOA ACHO	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

Código: AP-Prw3wCVXu5FYlw2vlRrl **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	NUEVAS INSTALACIONES SANITARIAS Y TERMINACIONES	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACION INTERIOR	1°	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	809,80

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
				0,000%
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,000%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	0,000%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	% DE CESIÓN (d)	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 1.202.274
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]	%		$12.023
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]	(-)		$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)		
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 12.023
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	19389012	FECHA 01.07.2025

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- Cuenta con Permiso de edificación N°1012 de fecha 19.08.1991, Recepción final N°851 de fecha 15.10.1992 y plano V-1382 de Venta por piso

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-Prw3wCVXu5FYlw2vlRrl **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
300
FECHA DE APROBACIÓN
01/07/2025
ROL S.I.I
500-226

MF / AGV

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/313/2025** de fecha 22-04-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **405** de fecha **10/02/2025** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha **//////////**

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° RM 4215/2025 de fecha 10.04.2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACIÓN DE LA OFICINA 704 COMO OFICINA SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO** en **117,60** m2, con una superficie total de permiso original de **9.717,97** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **SERVICIOS-OFICINA** ubicado en calle/avenida/camino **CRUZ DEL SUR Nº 133 OFICINA 704 / APOQUINDO** Lote Nº **3A-1** , Manzana **A** Localidad o Loteo **SAN PASCUAL PLANO S-5930** Sector (URBANO - RURAL) **----------**, Zona **UC2/E-Aa+cm** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
INVERSIONES E INMOBILIARIA MONTALVA LIMITADA	78.403.250-7		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
LUIS IGNACIO MONTALVA HERREROS	[redacted]		
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
VITACURA 4380 PISO 14			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
VITACURA	[redacted]	[redacted]	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **PODER ESPECIAL** DE FECHA **04.06.2007** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **04.06.2007** ANTE EL NOTARIO SR (A) **JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA**		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.		
----------	----------		
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.		
HUGO ERRAZURIZ VIDAL	[redacted]		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.		
----------	----------		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.		
HUGO ERRAZURIZ VIDAL	[redacted]		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.		
	CATEGORÍA	N°	
----------	----------	----------	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA	
----------	----------	----------	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

Código: AP-o6gVOeZOhBBm2olUH81W **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	0	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	0

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE TABIQUES PARA FORMAR OFICINAS, REVESTIMIENTOS, PUERTAS, INSTALACIÓN DE CIELO FALSO, PINTURAS, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICIDAD	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN INTERIOR	7	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	4.274,50

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐ OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	0,000%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 0	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	$ 0 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	% DE CESIÓN (d)	=	$ 0 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)		$ 17.640.000
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]	%	$176.400
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]	(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]		

GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	5279455	FECHA	30.06.2025

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- CUENTA CON PE 1406/1991, RF 1049/1992 Y PLANOS DE COPROPIEDAD V-1339

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-o6gVOeZOhBBm2olUH81W **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
301
FECHA DE APROBACIÓN
02/07/2025
ROL S.I.I
201-112

MF / BSA

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/477/2025** de fecha 16-06-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **2751** de fecha **24/08/2023** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha ***//////////***

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 6140 de fecha 27/05/2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACION DE PARTE DEL LOCAL S-201 COMO UNA UNIDAD FUNCIONAL A DENOMINAR S-201-2009 DESTINADO A COMERCIO, RESTAURANTE** en **48,01** m2, con una superficie total de permiso original de **161.430,78** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO** ubicado en calle/avenida/camino **APOQUINDO N° 2730 LOCAL S-201 / ENCOMENDEROS N°65 / EL BOSQUE NORTE N°050 / ROGER DE FLOR N°2725** Lote Nº **1A** , Manzana **-** Localidad o Loteo **ENSANCHE LOS LEONES PLANO S-8060** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **UC2/EAa+cm** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
TERRITORIA APOQUINDO S.A		76.203.473-5	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
NICOLÁS GARCÍA FALABELLA / GUILLERMO RICARDO STANKE HARBOE		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
APOQUINDO N° 2730 PISO 14			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **ACTA DE SESION DE DIRECTORIO TERRITORIA APOQUINDO S.A.** DE FECHA **10/06/2021** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **14/07/2021** ANTE EL NOTARIO SR (A) **NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
MIGUEL ANTONIO MARINOVIC HRZIC	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
KAREN BOHME BUSTOS	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

Código: AP-qseO5FcMuctcbfH0PtRy **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	DIVISIONES INTERIORES, NUEVAS INSTALACIONES SANITARIAS Y TERMINACIONES	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACION INTERIOR	-2°	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	11.655,93

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
				0,000%
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,000%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	0,000%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD		
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X		% DE CESIÓN (d)	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 42.931.483
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$429.315
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]		(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 429.315
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 19390199	FECHA	01.07.2025

Código: AP-qseO5FcMuctcbfH0PtRy **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- Cuenta con los siguientes permisos:
- Permiso de edificación N° 128 de fecha 23/09/2020
- Modificación de Proyecto de Edificación N° 61 de fecha 27/05/2021
- Modificación de Proyecto de Edificación N° 74 de fecha 27/06/2022
- Recepción definitiva Parcial 1° etapa N° 361 de fecha 24/10/2022
- Recepción definitiva Parcial 2° etapa N° 29 de fecha 31/01/2023
- Recepción definitiva Parcial 3° etapa N° 82 de fecha 29/03/2023
- Recepción definitiva Parcial 4° etapa N° 111 de fecha 28/04/2023
- Recepción definitiva Parcial 5° etapa N° 146 de fecha 13/06/2023
- Planos de Copropiedad Inmobiliaria C-3053

2.- Presente solicitud considera las siguientes aprobaciones:
- POM N°154/2025 aprueba asignación de mesas (comedores 1 y 2) al interior del local S-201
- POM N°235/2025 aprueba circulación interior por 282,69m2

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-qseO5FcMuctcbfH0PtRy **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
302
FECHA DE APROBACIÓN
02/07/2025
ROL S.I.I
201-112

MF / BSA

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/478/2025** de fecha 16-06-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **2751** de fecha **24/08/2023** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha ***//////////***

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 6406 de fecha 01/06/2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACION DE PARTE DEL LOCAL S-201 COMO UNA UNIDAD FUNCIONAL A DENOMINAR S-201-2024 DESTINADO A COMERCIO, RESTAURANTE** en **23,05** m2, con una superficie total de permiso original de **161.430,78** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO** ubicado en calle/avenida/camino **APOQUINDO N° 2730 LOCAL S 201 / ENCOMENDEROS N°65 / EL BOSQUE NORTE N°050 / ROGER DE FLOR N°2725** Lote Nº **1-A** , Manzana **-** Localidad o Loteo **ENSANCHE LOS LEONES PLANO S-8060** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **UC2/EAa+cm** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
TERRITORIA APOQUINDO S.A		76.203.473-5	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
NICOLÁS GARCÍA FALABELLA / GUILLERMO RICARDO STANKE HARBOE		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
APOQUINDO N° 2730 PISO 14			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **ACTA DE SESION DE DIRECTORIO TERRITORIA APOQUINDO S.A.** DE FECHA **10/06/2021** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **14/07/2021** ANTE EL NOTARIO SR (A) **NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
MIGUEL ANTONIO MARINOVIC HRZIC	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
KAREN BOHME BUSTOS	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

Código: AP-mDqYQ6NtLFOiSA6w0mCq **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	NUEVAS INSTALACIONES SANITARIAS Y TERMINACIONES	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACION INTERIOR	-2°	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	11.655,93

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
				0,000%
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,000%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	0,000%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD		
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X		% DE CESIÓN (d)	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 15.172.388
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$151.724
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]		(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 151.724
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 19390194	FECHA	01.07.2025

Código: AP-mDqYQ6NtLFOiSA6w0mCq **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- Cuenta con los siguientes permisos:
- Permiso de edificación N° 128 de fecha 23/09/2020
- Modificación de Proyecto de Edificación N° 61 de fecha 27/05/2021
- Modificación de Proyecto de Edificación N° 74 de fecha 27/06/2022
- Recepción definitiva Parcial 1° etapa N° 361 de fecha 24/10/2022
- Recepción definitiva Parcial 2° etapa N° 29 de fecha 31/01/2023
- Recepción definitiva Parcial 3° etapa N° 82 de fecha 29/03/2023
- Recepción definitiva Parcial 4° etapa N° 111 de fecha 28/04/2023
- Recepción definitiva Parcial 5° etapa N° 146 de fecha 13/06/2023
- Planos de Copropiedad Inmobiliaria C-3053

2.- Presente solicitud considera las siguientes aprobaciones:
- POM N°154/2025 aprueba asignación de mesas (comedores 1 y 2) al interior del local S-201
- POM N°235/2025 aprueba circulación interior por 282,69m2

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-mDqYQ6NtLFOiSA6w0mCq **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
303
FECHA DE APROBACIÓN
02/07/2025
ROL S.I.I
602-37

FRM / JLDL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/412/2025** de fecha 28-05-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **1570** de fecha **09/05/2025** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha ***//////////***

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **REMODELAR PE 1011/1962** en **122,50** m2, con una superficie total de permiso original de **122,50** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/camino **MARTIN DE ZAMORA N° 5930 / LA CAPITANÍA** Lote Nº **4** , Manzana **A** Localidad o Loteo **SAN PASCUAL ORIENTE PLANO S-1517** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **EAb2 / Uv1** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **MANTIENE** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
HECTOR SALAZAR CAMPUSANO	[redacted]		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
----------	----------		
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
AMERICO VESPUCIO SUR 1117			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]		[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÖ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR (A) ----------

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
JORGE ANDRÉS GARCÉS MORANDÉ	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
ART. 1.2.1 OGUC	------	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

Código: AP-B1aNBuZlN3GiXz3W1Xsh **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	REMODELACIÓN INTERIOR Y EXTERIOR SIN INTERVENIR LA ESTRUCTURA. LA REMODELACIÓN CONTEMPLA SOLO MEJORAMIENTO DE TERMINACIONES	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
REMODELACIÓN	1°	TODA LA CONSTRUCCIÓN

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	390,00

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☐	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD		
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X		% DE CESIÓN (d)	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 103.044.421
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]	%		$1.030.444
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]	(-)		$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)		
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 1.030.444
	GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	5279842	FECHA	30.06.2025

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
2.- En atención a la Ley Nº 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
3.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-B1aNBuZlN3GiXz3W1Xsh **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
304
FECHA DE APROBACIÓN
02/07/2025
ROL S.I.I
201-97

MF / AGV

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/176/2025** de fecha 07-03-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **455** de fecha **12/02/2025** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha **//////////**

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° RM-1709/2025 de fecha 10.02.2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACIÓN DE PARTE DEL LOCAL S-103 EN UNA UNIDAD FUNCIONAL A DENOMINAR LOCAL S-103-1 PARA LOCAL COMERCIAL** en **43,64** m2, con una superficie total de permiso original de **161.430,78** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO, COMERCIO** ubicado en calle/avenida/camino **APOQUINDO N° 2730 LOCAL S-103 / ENCOMENDEROS N°65 / EL BOSQUE NORTE N° 050 / ROGER DE FLOR N° 2725** Lote Nº **1A** , Manzana **---** Localidad o Loteo **ENSANCHE LOS LEONES PLANO S-8060** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **UC2/E-Aa+cm** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
TERRITORIA APOQUINDO S.A		76.203.473-5	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
NICOLÁS GARCÍA FALABELLA / GUILLERMO RICARDO STANKE HARBOE		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
APOQUINDO N° 2730 PISO 14			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO TERRITORIA APOQUINDO S.A.** DE FECHA **10.06.2021** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **14.07.2021** ANTE EL NOTARIO SR (A) **NANCY DE LA FUENTE HERNÁNDEZ**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
ANAIS RODAS LUNECKE	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
ANAIS RODAS LUNECKE	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

Código: AP-VB8KEJ8YuS9Zm3G20xlL **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	0	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	0

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	REVESTIMIENTOS DE PISOS, MUROS, TABIQUES, ILUMINACIÓN, INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, PUERTAS Y TERMINACIONES DE CIELO	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN INTERIOR	-1	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	11.655,93

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐		☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	0,000%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 0	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0%

(g)	$ 0 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	% DE CESIÓN (d)	=	$ 0 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 47.279.624
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$472.796
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]		(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 472.796
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 19390916	FECHA	02.07.2025

Código: AP-VB8KEJ8YuS9Zm3G20xlL **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- Cuenta con los siguientes permisos:
- Permiso de edificación N° 128 de fecha 23/09/2020
- Modificación de Proyecto de Edificación N° 61 de fecha 27/05/2021
- Res 6° N° 492 de fecha 08.10.2021
- Modificación de Proyecto de Edificación N° 74 de fecha 27/06/2022
- Res 6° N° 275 de fecha 20.06.2022
- Recepción definitiva Parcial 1° etapa N° 361 de fecha 24/10/2022
- Res 6° N° 518 de fecha 24.10.2022
- Recepción definitiva Parcial 2° etapa N° 29 de fecha 31/01/2023
- Recepción definitiva Parcial 3° etapa N° 82 de fecha 29/03/2023
- Recepción definitiva Parcial 4° etapa N° 111 de fecha 28/04/2023
- Recepción definitiva Parcial 5° etapa N° 146 de fecha 13/06/2023
- Planos de Copropiedad Inmobiliaria C-3053

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-VB8KEJ8YuS9Zm3G20xlL **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
305
FECHA DE APROBACIÓN
02/07/2025
ROL S.I.I
2741-141

MF / CRC

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/186/2025** de fecha 12-03-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **432** de fecha **11/02/2025** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha **//////////**

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 2172/2025 de fecha 20.02.2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACIÓN DE OFICINA N°712 COMO CLÍNICA** en **41,39** m2, con una superficie total de permiso original de **20.973,21** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO, SALUD, CLÍNICA** ubicado en calle/avenida/camino **ESTORIL N° 50 OFICINA 712 / LAS CONDES N°10359** Lote Nº **104A-1a** , Manzana **---** Localidad o Loteo **LO FONTECILLA PLANO S-6968** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **EAm1' / UC2** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
COMERCIAL ORAL EXPRESS SPA.	77.276.700-5		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
FRANCISCO GUILLEN JARA	[redacted]		
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
AV. ESTORIL N°50 OF. N°712			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]		[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **COPIA DE INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO DE COMERCIO DE SANTIAGO** DE FECHA **07.10.1998** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **24.12.2024** ANTE EL NOTARIO SR (A) **JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
MATÍAS ANÍBAL BASCUÑÁN DONAIRE	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
MATÍAS ANÍBAL BASCUÑÁN DONAIRE	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

Código: AP-d52UTg7nLFEc8rFVZCCc **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	1,07	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	1,62

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	CONSTRUCCIÓN / DEMOLICIÓN DE TABIQUES E INSTALACIONES SANITARIAS.	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN DE OFICINA N°712	7	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	3.779,34

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 1,62 / 2000 X 11 = 0,009% %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
(Art. 2.2.5. Bis OGUC) Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	0,009%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,009%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 10.343.001.852	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	$ 10.343.001.852 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + [(e) x (f)]]	X	0,009% % DE CESIÓN (d)	=	$ 923.219 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)		$ 3.879.907
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]	%	$38.799
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]	(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]		$ 38.799
	GIRO INGRESO MUNICIPAL N° 19391443	FECHA	02.07.2025

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- Antecedentes de permisos y recepciones anteriores:
- Permiso de Edificación N° 67 de fecha 27-03-2001.
- Certificado de Recepción Final N° 205 de fecha 30-04-2010.
- Plano de Copropiedad N° V-2322-B

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-d52UTg7nLFEc8rFVZCCc **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
306
FECHA DE APROBACIÓN
03/07/2025
ROL S.I.I
966-77

MF / BSA

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/393/2025** de fecha 22-05-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **1723** de fecha **19/05/2025** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha **//////////**

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 7392 de fecha 22/05/2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACION DE LOCAL COMERCIAL N°1 DESTINADO A SERVICIO ARTESANAL, PELUQUERIA** en **37,12** m2, con una superficie total de permiso original de **403,12** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO** ubicado en calle/avenida/camino **MANQUEHUE SUR N° 804 LOCAL 1** Lote Nº **A** , Manzana **M** Localidad o Loteo **SAN PASCUAL ORIENTE PLANO S-2402** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **EAm2 / Uv2** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
GABRIEL CARRASCO BRAVO		[redacted]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
----------		----------	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
MANQUEHUE SUR 804 LOCAL 1			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]	XXX	[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÖ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR (A) ----------

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
GUSTAVO GONZALEZ IBARRA	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
GUSTAVO GONZALEZ IBARRA	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

Código: AP-c3kr5VyQGkgZfW6KeHXB **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	DIVISIONES INTERIORES, NUEVAS INSTALACIONES SANITARIAS Y TERMINACIONES	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACION INTERIOR	1°	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	618,80

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
				0,000%
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,000%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	0,000%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	% DE CESIÓN (d)	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 535.500
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]	%		$5.355
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]	(-)		$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)		
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 5.355
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	19392883	FECHA 03.07.2025

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Cuenta con el Permiso de edificación N°1294 de fecha 23.11.1973, Recepción Final N°609 de fecha 04.12.1980 y plano V-635 de Venta por Piso

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-c3kr5VyQGkgZfW6KeHXB **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
307
FECHA DE APROBACIÓN
03/07/2025
ROL S.I.I
201-137

MF / AGJ

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/482/2025** de fecha 17-06-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **1002** de fecha **27/03/2025** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha **//////////**

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 7563 de fecha 26/05/2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACIÓN DE PARTE DEL LOCAL S-308 COMO UNIDAD FUNCIONAL A DENOMINAR S-308-3, DESTINADO A LOCAL COMERCIAL** en **65,53** m2, con una superficie total de permiso original de **161.430,78** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO, LOCAL COMERCIAL** ubicado en calle/avenida/camino **APOQUINDO N° 2730 LOCAL S-308 / ENCOMENDEROS N°65 / EL BOSQUE NORTE N°050 / ROGER DE FLOR N°2725** Lote Nº **1A** , Manzana **------** Localidad o Loteo **ENSANCHE LOS LEONES PLANO S-8060** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **UC2/E-Aa+cm** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
TERRITORIA APOQUINDO S.A		76.203.473-5	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
NICOLÁS GARCÍA FALABELLA / GUILLERMO RICARDO STANKE HARBOE		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
APOQUINDO N° 2730 PISO 14			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO** DE FECHA **10.06.2021** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **14.07.2021** ANTE EL NOTARIO SR (A) **NANCY DE LA FUENTE HERNÁNDEZ**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
VALESKA CARRASCO VELIZ	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
DANIEL TELLO AGUIRRE	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

Código: AP-4ABE2C1r4GneS6L06wDg **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	0	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TABIQUE SEPARADOR (CREANDO DOS ESPACIOS UNO DE BODEGA Y OTRO COMO SALA DE VENTAS) E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN INTERIOR	-3	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	11.655,93

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	Sí, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 0,00 / 2000 X 11 = 0,000% %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	0,000%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,000%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD		
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	0,000% % DE CESIÓN (d)	=	$ 0	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 73.661.000
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$736.610
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]		(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 736.610
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 19393043	FECHA	03.07.2025

Código: AP-4ABE2C1r4GneS6L06wDg **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- Cuenta con los siguientes permisos:
- Permiso de Edificación N°128 de fecha 23/09/2020
- Modificación de Proyecto de Edificación N°61 de fecha 27/05/2021
- Res. Secc.6ª N°492 de fecha 08.10.2021
- Modificación de Proyecto de Edificación N°74 de fecha 27/06/2022
- Res. Secc.6ª N°275 de fecha 20.06.2022
- Recepción Definitiva Parcial 1ª etapa N°361 de fecha 24/10/2022 (local comercial S-308)
- Res. Secc.6ª N°518 de fecha 24.10.2022
- Recepción Definitiva Parcial 2ª etapa N°29 de fecha 31/01/2023
- Recepción Definitiva Parcial 3ª etapa N°82 de fecha 29/03/2023
- Recepción Definitiva Parcial 4ª etapa N°111 de fecha 28/04/2023
- Recepción Definitiva Parcial 5ª etapa N°146 de fecha 13/06/2023
- Planos de Copropiedad Inmobiliaria C-3053

2.- El presente permiso considera la Habilitación del local S-308-3, por una superficie de 65,53m²

3.- El local S-308 cuenta con las siguientes habilitaciones:
- POM N°449/2024, por una superficie de 18,26m²
- POM N° 296/2024, por una superficie de 66,29m²
- POM N°208/2024, por una superficie de 16,53m²
- POM N°84/2024, por una superficie de 49,62m²

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-4ABE2C1r4GneS6L06wDg **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

PERMISO DE OBRA MENOR

PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
308
FECHA DE APROBACIÓN
03/07/2025
ROL S.I.I
2142-62

FRM / JLDL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/424/2025** de fecha 30-05-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **1246** de fecha **19/04/2022** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha **//////////**

F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 318 de fecha 09/01/2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

H) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para ampliar (ESPECIFICAR) **2° PISO** (N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES) **1** con una superficie total de **26,86** m2 y de **2** pisos de altura, destinado a **RESIDENCIAL / VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/camino **MIGUEL ANGEL BUONAROTTI N° 354 / MIGUEL ÁNGEL BUONAROTTI (PASAJE)** Lote Nº **25** , Manzana **---** Localidad o Loteo **VILLA JARDÍN ORIENTE PLANO L- 526** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **EAb3 / Uv1** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **MANTIENE** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, OTROS, (ESPECIFICAR) **NINGUNA** plazos de la autorización especial **----------**

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
VICTORIA BEATRIZ MÓNICA VALERA BAILONI	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
----------	----------

DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÖ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR (A) ----------

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
FELIPE ESTEBAN AGUAYO VERGARA	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda según inciso final art. 5.1.7. OGUC)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
FELIPE ESTEBAN AGUAYO VERGARA	[redacted]

Código: AP-BilGCCvpwbGmHZEwdQgk **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA)(si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
EDIFICACIÓN	1380	28/12/1977	FINAL	316	25/06/1979

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL + AMPLIACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	1,79	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	47,73
PROYECTO DE AMPLIACIÓN se desarrollará en Etapas: ☐ SI ☒ NO		Cantidad de etapas	
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1.- SUPERFICIES

	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
SUPERFICIE	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			78,55			28,86
EDIFICADA TOTAL			78,55			28,86
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			78,55	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		69,65

	SUPERFICIE FINAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN		
SUPERFICIE	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			105,41
EDIFICADA TOTAL			105,41
SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO			69,65
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)			210,60

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
1°			69,65
2°			35,76
TOTAL			105,41

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	105,41					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO ☒ NO ☐ SI ☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0,37	-0,04	0,4	0,33
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,37	0,13	0,8	0,50
DISTANCIAMIENTOS	EXISTENTE	O.G.U.C.	O.G.U.C.	O.G.U.C.
RASANTE	EXISTENTE	60°	60°	60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	EXISTENTE	PAREADO	AISLADO Y PAREADO	PAREADO
ADOSAMIENTO	EXISTENTE	---	40%	O=32%
ANTEJARDÍN MIGUEL ÁNGEL BUONAROTTI	EXISTENTE	5,00	5,00	5,00
ANTEJARDÍN MIGUEL ÁNGEL BUONAROTTI (PASAJE)	EXISTENTE	3,00	3,00	3,00
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	EXISTENTE	2P / 6,50 m	3P / 10,50 m	2P / 6,50 m
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	---	1	ART. 32 P.R.C.L.C	1

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUÍDO PROYECTO	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

Código: AP-BilGCCvpwbGmHZEwdQgk **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACION

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	VIVIENDA					
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR						
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN						
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR ART 2.1.36. OGUC						
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN ART 2.1.36. OGUC						

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐	CESIÓN	☒	APORTE	☐	OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 47,73 / 2000 X 11 = 0,263 %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m2, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	EDIFICACIÓN	1380	28/12/1977	
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	0,263%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,263%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 86.953.501	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	$ 86.953.501,00 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	0,263% % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	$ 228.282 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art.184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

☐	D.F.L.- Nº2 de 1959	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐	Otro (Especificar)						

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
1						1

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS						

6. PERMISO(S) ANTERIOR(ES) RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO	N°	FECHA
EDIFICACIÓN	1380	28/12/1977	FINAL	316	25/06/1979

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD		PERMISO N°	FECHA
☐	DEMOLICIÓN		
☐	OTRAS (ESPECIFICAR)		

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)

Código: AP-BilGCCvpwbGmHZEwdQgk **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

E3	35,76	1,50%	181.428
C5	8,90	0,50%	97.973

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)		$ 13.159.825
(b)	) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% N° 2 DEL ART. 130 LGUC)]	%	$159.678
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(B) X (30%)]	(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(B) - (C) - (D)]		$ 159.678

GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°		FECHA

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- Cuadro resumen de superficies y Permisos anteriores.

	PE 599/1976	PE 1380/1977	Presente Solicitud		
	RF 308/1979	**RF 316/1979**	**DEM**	**AMP**	**Total (m²)**
1º PISO	**69,65**	**8,90**	**-8,90**	**---**	**69,65**
2º PISO	**---**	**---**	**---**	**35,76**	**35,76**
TOTAL	**69,65**	**8,90**	**-8,90**	**35,76**	**105,41**

2.- Durante la ejecución de la obra deberá mantener en buen estado las veredas que enfrentan al predio, así como los accesos de camiones.

3.- Desde el inicio y durante el transcurso de la obra, el constructor a cargo deberá mantener en la misma el Libro de Obras a que se refiere el Art. 1.2.7 de la O.G.U.C. y disponer de las medidas de gestión y control de calidad a que se refiere el Art. 1.2.9. Y 5.8.3 de la O.G.U.C.

4.- En atención al Art 116 de la L.G.U.C. y al Dictamen N° 15189 de fecha 28.04.2017 de la Contraloría General de la República, la presente aprobación se ha realizado respecto al cumplimiento de las normas urbanísticas y demás disposiciones legales aplicadas al proyecto.
El cumplimiento de las primeras serán de responsabilidad de la Municipalidad, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
La Dirección de Obras tendrá la facultad de fiscalizar el cumplimiento de la normativa no urbanística y deberá denunciar su incumplimiento ante el Juzgado de Policía Local.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-BilGCCvpwbGmHZEwdQgk **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
309
FECHA DE APROBACIÓN
03/07/2025
ROL S.I.I
2063-29

FRM / IGD

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/425/2025** de fecha 30-05-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **71** de fecha **14/01/2021** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha **//////////**

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACIÓN DE LOCAL N° 2008 UBICADO EN 2° NIVEL** en **29,42** m2, con una superficie total de permiso original de **EXISTENTE** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **COMERCIO - LOCAL COMERCIAL** ubicado en calle/avenida/camino **PRESIDENTE KENNEDY N° 9001 / LAS VERBENAS N° 9130 / PADRE HURTADO NORTE N° 221 / GILBERTO FUENZALIDA N° 200** Lote Nº **5A-1** , Manzana **----** Localidad o Loteo **CHACRA ROSA ELENA PLANO S-5860** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **UC2, UEE1, EAA1, EE1** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CENCOSUD SHOPPING S.A.		76.433.310-1	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MARÍA INÉS BUZADA SALAZAR		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
PRESIDENTE KENNEDY N° 9001 PISO 6			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]		[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÖ MEDIANTE **PODER ESPECIAL CENCOSUD SHOPPING S.A. N° 23747-2020** DE FECHA **24-12-2020** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **28-12-2020** ANTE EL NOTARIO SR (A) **MARÍA PILAR GUTIÉRREZ RIVERA**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
ALEJANDRA VALERIA SIERPE SANTANDER	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
A LICITAR	----------	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

Código: AP-4i7RfVkHcDCBHfxUTB6O **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	-----	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS		
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	84.466.147

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	Sí, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) / 2000 X 11 = ____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD		
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X		% DE CESIÓN (d)	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 28.305.888
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$283.059
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]		(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 5268877	FECHA	19.06.2025

Código: AP-4i7RfVkHcDCBHfxUTB6O **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- En este permiso se aprueba la habilitación del Local N° 2008, ubicado en el 2° nivel. No se aprueba ninguna otra obra del centro comercial. Permiso anterior de este local POM 446/20, RD 32/21.
2.- La presente habilitación no involucra aumento en la carga de ocupación, ampliación de superficies ni aumento de estacionamientos.
3.- En atención al Art 116 de la LGUC y al Dictamen N° 15189 de fecha 28.04.2017 de la Contraloría General de la República, la presente revisión se ha realizado respecto al cumplimiento de las normas urbanísticas y demás disposiciones legales aplicadas al proyecto. El cumplimiento de las primeras, será de responsabilidad de la Municipalidad, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él. La Dirección de Obras, tendrá la facultad de fiscalizar el cumplimiento de la normativa no urbanística y deberá denunciar su incumplimiento ante el Juzgado de Policía Local, aplicándose al efecto las disposiciones del Título VI de la Ley 20.422.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-4i7RfVkHcDCBHfxUTB6O **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
310
FECHA DE APROBACIÓN
03/07/2025
ROL S.I.I
291-21

FRM / AGV

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/224/2025** de fecha 21-03-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **3066** de fecha **30/09/2024** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **736-B** de fecha **28/04/2025**

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° RM-14147/2024 de fecha 29.11.2024, emitido por seim que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE RESTAURANTE** en **303,45** m2, con una superficie total de permiso original de **303,45** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **2** pisos de altura, destinado a **COMERCIO-RESTAURANTE** ubicado en calle/avenida/camino **ISIDORA GOYENECHEA N° 2874** Lote Nº **10 y parte del lote 11** , Manzana **A** Localidad o Loteo **POBLACION EL GOLF PLANO S-8030** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **E-Aa+cm / UC2** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
INMOBILIARIA DESCUBRIMIENTO SPA.	96.622.490-8		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
FRANCISCO HERRERA FERNÁNDEZ / FERNANDO SANCHEZ TOCORNAL	[redacted]		
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
ROSARIO NORTE N° 100 OFICINA 1501			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **ESCRITURA PÚBLICA** DE FECHA **15.04.2024** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **15.05.2024** ANTE EL NOTARIO SR (A) **ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.		
OBLICUO S.A.	96.660.490-5		
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.		
RICARDO PATRICIO PARRAGUEZ RUZ	[redacted]		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.		
----------	----------		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.		
ÓSCAR HERNÁNDEZ FARÍAS	[redacted]		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.		
	CATEGORÍA	N°	
----------	----------	----------	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA	
IRIS LILIANA VERGARA FLORES	[redacted]	[redacted]	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

Código: AP-Om6PtJUUOoQoZx9MMzFB **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE TABIQUERIA EN METALCOM, TERMINACIONES DE REVESTIMIENTOS DE PISOS Y MUROS, INSTALACIONES SANITARIAS CONTEMPLANDO ARTEFACTOS SANITARIOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, GAS, CLIMATIZACIÓN Y EXTRACCIÓN	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN INTERIOR	1 Y 2	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	283,50

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	Sí, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar	
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA					

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 229,20 / 2000 X 11 = 1,261% %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	1,261%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			1,261%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 615.977.142	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	$ 615.977.142 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	1,261% % DE CESIÓN (d)	=	$ 7.764.874 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 99.411.370
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$994.114
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]		(-)	$298.234
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 695.880
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 19393581	FECHA	03.07.2025

Código: AP-Om6PtJUUOoQoZx9MMzFB **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- La propiedad cuenta con los siguientes permisos PE 120/43, RF S/N/44, RCD 1349/80, PE 54/96, RF 48/96, POM 375/05, RF 168/06, POM 369/19, RD 550/19

2.- En atención al Art 116 de la L.G.U.C. y al Dictamen N° 15189 de fecha 28.04.2017 de la Contraloría General de la República, la presente aprobación se ha realizado respecto al cumplimiento de las normas urbanísticas y demás disposiciones legales aplicadas al proyecto.
El cumplimiento de las primeras serán de responsabilidad de la Municipalidad, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
La Dirección de Obras tendrá la facultad de fiscalizar el cumplimiento de la normativa no urbanística y deberá denunciar su incumplimiento ante el Juzgado de Policía Local.

3.- Estacionamientos se encuentran acogidos al art 2.4.2 de la OGUC, para lo cual en POM N° 369/2019, que cuenta con RD N° 550/2019, presentó contrato de arriendo por 11 estacionamientos en el predio de Av. Costanera Sur N°2730 Torre B , nivel -3 y -5. PE N° 163/07 - RD N°496/15; dicho contrato deberá estar actualizado para la recepción definitiva.

4.- El presente permiso, acoge estructura de fachada en antejardín al art 124 de la LGUC, por un plazo de 3 años.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-Om6PtJUUOoQoZx9MMzFB **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
311
FECHA DE APROBACIÓN
04/07/2025
ROL S.I.I
1210-1

FRM / JGN

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/164/2025** de fecha 04-03-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **434** de fecha **15/02/2022** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha **//////////**

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° RM-0000012972/2024 de fecha 05/11/2024, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACIÓN DE LOCAL COMERCIAL** en **194,02** m2, con una superficie total de permiso original de **194,02** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO, COMERCIO** ubicado en calle/avenida/camino **PIACENZA N° 1020** Lote Nº **2** , Manzana **---** Localidad o Loteo **CONJUNTO PIACENZA PLANO L-410-A** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **UV2 / E-Aa1** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MANUEL JESUS MARTINEZ FAUNDEZ		[redacted]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
----------		----------	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
CRISTÓBAL COLON N° 6827			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]		[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÖ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR (A) ----------

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
ALBERTO PERUGA RETAMAL	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
ALBERTO PERUGA RETAMAL	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

Código: AP-HaSgEFJeUgTOEIKP7ge5 **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☒ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	0	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	0

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	CONSTRUIR Y ELIMINAR TABIQUES, MODIFICACIÓN DE INSTALACIONES SANITARIAS Y TERMINACIONES	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN DE LOCAL COMERCIAL	1	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	BRUTA: 476,90 M2 / NETA: 381,23 M2

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

	☒ NO	☐ SÍ, especificar		☐ ZCH		☐ ICH		☐ ZOIT		☐ OTRO; especificar	
	☐ MONUMENTO NACIONAL:			☐ ZT		☐ MH		☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
				0,000%
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,000%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD		
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X		% DE CESIÓN (d)	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)		$ 31.432.374
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]	%	$314.324
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]	(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]		

GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	5270749	FECHA	23.06.2025

Código: AP-HaSgEFJeUgTOEIKP7ge5 **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- Antecedentes de permisos y recepciones anteriores:
- Permiso de Edificación N° 28 de fecha 08-01-1970.
- Permiso de Regularización N° 4044-1723 de fecha 30-12-1987
- Certificado de Recepción Final N° 241 de fecha 30-03-1992.
- Decreto Alcaldicio Sección 1a N° 1230 de fecha 13-08-1992 (cambio de destino)
- Permiso de Obra Menor N° 433 de fecha 13-09-2005.
- Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N° 134 de fecha 09-06-2008.
- Permiso de Obra Menor N° 216 de fecha 24-09-2008.
- Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N° 279 de fecha 20-11-2008.
- Permiso de Obra Menor N° 70 de fecha 18-02-2010.
- Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N° 304 de fecha 18-06-2010.

2.- La presente solicitud considera una exigencia de 7 estacionamientos y se proponen 8 estacionamientos: mantiene 6 estacionamientos aprobados dentro del predio autorizados en Cambio de Destino Resol SECC 1ª Nº 1230/92, y propone 2 estacionamientos en Cristóbal Colon N° 6860, de acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.4.2 de la OGUC. Para lo antes señalado adjunta autorización de uso.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-HaSgEFJeUgTOEIKP7ge5 **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
312
FECHA DE APROBACIÓN
04/07/2025
ROL S.I.I
202-136 / 202-137

MF / MAI

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/410/2025** de fecha 27-05-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **1727 Y 1728** de fecha **19/05/2025** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha **//////////**

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° RM-5783/2025 de fecha 18/05/2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACIÓN DE LOCAL 104 Y 105 Y LAS BODEGAS 109 Y 110, COMO UNA UNIDAD FUNCIONAL A DENOMINAR LOCAL 104-A** en **159,54** m2, con una superficie total de permiso original de **28.427,68** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **2** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO/LOCAL COMERCIAL** ubicado en calle/avenida/camino **APOQUINDO N° 2827 LOCAL 104 BODEGA 109 / APOQUINDO N° 2827 LOCAL 105 BODEGA 110 / EL BOSQUE CENTRAL / TOBALABA / SANCHEZ FONTECILLA** Lote Nº **2-A** , Manzana **I** Localidad o Loteo **ENSANCHE LOS LEONES PLANO S-7457** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **UC2 / E-Aa+cm** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
ESMAX DISTRIBUCIÓN SPA		79.588.870-5	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MAURICIO SEPÚLVEDA MORA		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
CERRO COLORADO N°5240			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]		

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **MANDATO ESPECIAL** DE FECHA **10-10-2019** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **14-10-2019** ANTE EL NOTARIO SR (A) **IVAN TORREALBA ACEVEDO**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
ERNESTO HERNÁNDEZ ESCOBAR	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
FRANCISCO FARIAS HOFMANN	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

Código: AP-DJKgI1RWOUCiEtjr3oDp **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	HABILITACIÓN INTERIOR: DEMOLICIÓN TABIQUES, PINTURA, REVESTIMIENTO	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN INTERIOR	1	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐		☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 0,00 / 2000 X 11 = 0,000 %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
(Art. 2.2.5. Bis OGUC) Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	0,000%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,000%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)		X	0,000%	=	$ 0	
	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]		% DE CESIÓN (d)		APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]	

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 21.988.657
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]	%		$219.887
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]	(-)		$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)		
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 219.887
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 19395567	FECHA	04.07.2025

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-DJKgI1RWOUCiEtjr3oDp **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
313
FECHA DE APROBACIÓN
07/07/2025
ROL S.I.I
201-130

MF / BSA

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/416/2025** de fecha 28-05-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **2971** de fecha **08/09/2023** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha **//////////**

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 7067 de fecha 13/06/2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACION DE PARTE DEL LOCAL S-301 COMO UNA UNIDAD FUNCIONAL A DENOMINAR S-301-3133 DESTINADO A COMERCIO, LOCAL COMERCIAL** en **10,95** m2, con una superficie total de permiso original de **161.430,78** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO** ubicado en calle/avenida/camino **APOQUINDO N° 2730 LOCAL S-301 / ENCOMENDEROS N°65 / EL BOSQUE NORTE N°050 / ROGER DE FLOR N°2725** Lote Nº **1A** , Manzana **---** Localidad o Loteo **ENSANCHE LOS LEONES PLANO S-8060** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **EAa+cm / UC2** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
TERRITORIA APOQUINDO S.A		76.203.473-5	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
NICOLÁS GARCÍA FALABELLA / GUILLERMO RICARDO STANKE HARBOE		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
APOQUINDO N° 2730 PISO 14			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO** DE FECHA **14/07/2021** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **23/07/2021** ANTE EL NOTARIO SR (A) **NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
CRISTIAN ANDRÉS HEMPEL APEL	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
CRISTIAN ANDRÉS HEMPEL APEL	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

Código: AP-TvNi6FtQiOwo3kkdWF0G **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	DIVISIONES INTERIORES Y TERMINACIONES	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACION INTERIOR	-2°	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	11.655,93

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	Sí, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
				0,000%
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,000%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	0,000%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	% DE CESIÓN (d)	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 37.112.284
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$371.123
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]		(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 371.123
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 19460775	FECHA	07.07.2025

Código: AP-TvNi6FtQiOwo3kkdWF0G **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- Cuenta con los siguientes permisos:
- Permiso de edificación N° 128 de fecha 23/09/2020
- Modificación de Proyecto de Edificación N° 61 de fecha 27/05/2021
- Modificación de Proyecto de Edificación N° 74 de fecha 27/06/2022
- Recepción definitiva Parcial 1° etapa N° 361 de fecha 24/10/2022
- Recepción definitiva Parcial 2° etapa N° 29 de fecha 31/01/2023
- Recepción definitiva Parcial 3° etapa N° 82 de fecha 29/03/2023
- Recepción definitiva Parcial 4° etapa N° 111 de fecha 28/04/2023
- Recepción definitiva Parcial 5° etapa N° 146 de fecha 13/06/2023
- Planos de Copropiedad Inmobiliaria C-3053

2.- El local cuenta con las siguientes aprobaciones:
- POM N°309/23 por una superficie de 412,17m2
- POM N°146/24 por una superficie de 172,81m2
- POM N°235/24 por una superficie de 39,73m2
- POM N°360/24 por una superficie de 139,56m2
- POM N°04/25 por una superficie de 235,00m2
- POM N°32/25 por una superficie de 22,90m2
- POM N°121/25 por una superficie de 240,45m2

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-TvNi6FtQiOwo3kkdWF0G **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
314
FECHA DE APROBACIÓN
07/07/2025
ROL S.I.I
201-116

MF / BSA

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/400/2025** de fecha 23-05-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **2145** de fecha **05/07/2023** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha **//////////**

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 3674 de fecha 14/03/2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACION DE PARTE DEL LOCAL S-205 COMO UNA UNIDAD FUNCIONAL A DENOMINAR S-205-2064 DESTINADO A COMERCIO, FUENTE DE SODA** en **14,02** m2, con una superficie total de permiso original de **161.430,78** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO** ubicado en calle/avenida/camino **APOQUINDO N° 2730 LOCAL S-205 / ENCOMENDEROS N°65 / EL BOSQUE NORTE N°050 / ROGER DE FLOR N°2725** Lote Nº **1A** , Manzana **---** Localidad o Loteo **ENSANCHE LOS LEONES PLANO S-8060** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **UC2/EAa+cm** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
TERRITORIA APOQUINDO S.A		76.203.473-5	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
NICOLÁS GARCÍA FALABELLA / GUILLERMO RICARDO STANKE HARBOE		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
APOQUINDO N° 2730 PISO 14			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO TERRITORIA APOQUINDO** DE FECHA **14/07/2021** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **23/07/2021** ANTE EL NOTARIO SR (A) **NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
ARTURO BENAVIDES DITTBORN	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
ARTURO BENAVIDES DITTBORN	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

Código: AP-HAUmHsjcuZ0w1MLZryX8 **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	DIVISIONES INTERIORES, NUEVAS INSTALACIONES Y TERMINACIONES	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACION INTERIOR	-2°	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	11.655,93

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
				0,000%
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,000%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	0,000%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD		
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X		% DE CESIÓN (d)	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 6.592.185
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$65.922
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]		(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 65.922
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 19460998	FECHA	07.07.2025

Código: AP-HAUmHsjcuZ0w1MLZryX8 **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- Cuenta con los siguientes permisos:
- Permiso de edificación N° 128 de fecha 23/09/2020
- Modificación de Proyecto de Edificación N° 61 de fecha 27/05/2021
- Modificación de Proyecto de Edificación N° 74 de fecha 27/06/2022
- Recepción definitiva Parcial 1° etapa N° 361 de fecha 24/10/2022
- Recepción definitiva Parcial 2° etapa N° 29 de fecha 31/01/2023
- Recepción definitiva Parcial 3° etapa N° 82 de fecha 29/03/2023
- Recepción definitiva Parcial 4° etapa N° 111 de fecha 28/04/2023
- Recepción definitiva Parcial 5° etapa N° 146 de fecha 13/06/2023
- Planos de Copropiedad Inmobiliaria C-3053

2.- El local cuenta con las siguientes habilitaciones:
- POM N° 405/2024 con área de comedor 1, 2 y 3 y circulación interior
- POM N° 159/2025 por una superficie de 14,01m2
- POM N° 181/2025 por una superficie de 112,66m2

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-HAUmHsjcuZ0w1MLZryX8 **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
315
FECHA DE APROBACIÓN
07/07/2025
ROL S.I.I
201-113

MF / BSA

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/329/2025** de fecha 25-04-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **3559** de fecha **09/11/2023** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha **//////////**

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 8902 de fecha 18/06/2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACION DE PARTE DEL LOCAL S-202 COMO UNA UNIDAD FUNCIONAL A DENOMINAR S-202-2036 DESTINADO A COMERCIO, RESTAURANTE Y CIRCULACIÓN INTERIOR** en **100,23** m2, con una superficie total de permiso original de **161.430,78** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO** ubicado en calle/avenida/camino **APOQUINDO N° 2730 LOCAL S-202 / ENCOMENDEROS N°65 / EL BOSQUE NORTE N°050 / ROGER DE FLOR N°2725** Lote Nº **1A** , Manzana **---** Localidad o Loteo **ENSANCHE LOS LEONES PLANO S-8060** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **EAa+cm / UC2** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
TERRITORIA APOQUINDO S.A		76.203.473-5	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
NICOLÁS GARCÍA FALABELLA / GUILLERMO RICARDO STANKE HARBOE		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
APOQUINDO N° 2730 PISO 14			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **ACTA DE SESION DE DIRECTORIO TERRITORIA APOQUINDO S.A.** DE FECHA **10/06/2021** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **14/07/2021** ANTE EL NOTARIO SR (A) **NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
PEDRO FELIPE CASTRO ARROYO	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
RAUL ERNESTO CARDENAS ARRIAGADA	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

Código: AP-K9bJbJJ2fE96upvtLr4P **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	DIVISIONES INTERIORES, TERMINACIONES Y NUEVAS INSTALACIONES SANITARIAS	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACION INTERIOR	-2°	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	11.655,93

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
				0,000%
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,000%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	0,000%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	% DE CESIÓN (d)	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 58.515.442
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$585.154
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]		(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 585.154
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 19461041	FECHA	07.07.2025

Código: AP-K9bJbJJ2fE96upvtLr4P **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- 1.- Cuenta con los siguientes permisos:
- Permiso de edificación N° 128 de fecha 23/09/2020
- Modificación de Proyecto de Edificación N° 61 de fecha 27/05/2021
- Modificación de Proyecto de Edificación N° 74 de fecha 27/06/2022
- Recepción definitiva Parcial 1° etapa N° 361 de fecha 24/10/2022
- Recepción definitiva Parcial 2° etapa N° 29 de fecha 31/01/2023
- Recepción definitiva Parcial 3° etapa N° 82 de fecha 29/03/2023
- Recepción definitiva Parcial 4° etapa N° 111 de fecha 28/04/2023
- Recepción definitiva Parcial 5° etapa N° 146 de fecha 13/06/2023
- Planos de Copropiedad Inmobiliaria C-3053

2.- Presente solicitud considera la aprobación de:
- Habilitación de parte del local S-201 en una unidad funcional a denominar S-202-2036 por 49,17m2 + circulación interior por 51,06m2 por un total de 100,23m2
- Cuenta con asignación de mesas al interior del local S-202 en POM N°149/2025

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-K9bJbJJ2fE96upvtLr4P **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

PERMISO DE OBRA MENOR

PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
316
FECHA DE APROBACIÓN
08/07/2025
ROL S.I.I
286-2

FRM / JLDL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/395/2025** de fecha 22-05-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **2727** de fecha **26/08/2022** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha **//////////**

F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 14635 de fecha 10/12/2024, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

H) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para ampliar (ESPECIFICAR) **1° PISO** (N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES) **1** con una superficie total de **60,24** m2 y de **2** pisos de altura, destinado a **HOGAR DE ACOGIDA ADULTO MAYOR** ubicado en calle/avenida/camino **AV.PRESIDENTE ERRAZURIZ N° 3081** Lote Nº **2** , Manzana **Q** Localidad o Loteo **SAN PASCUAL PLANO L-43** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **Ee5 / UEe5 UV3** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, OTROS, (ESPECIFICAR) **ART. 60 L.G.U.C.** plazos de la autorización especial **----------**

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
REGINA ESTER AKEL ANANÍAS	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
----------	----------

DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÖ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR (A) ----------

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JOSÉ ANDRÉS OLIVARES AHUMADA	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda según inciso final art. 5.1.7. OGUC)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
JOSÉ ANDRÉS OLIVARES AHUMADA	[redacted]

Código: AP-rMnwKS1Fx8hDlbs4VQmH **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA)(si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
EDIFICACIÓN	26	15/04/1940	FINAL	369	31/10/1997

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL + AMPLIACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	26,04	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	340,41
PROYECTO DE AMPLIACIÓN se desarrollará en Etapas: ☐ SI ☒ NO		Cantidad de etapas	
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1.- SUPERFICIES

	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
SUPERFICIE	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			240,02			60,24
EDIFICADA TOTAL			240,02			60,24
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			132,94	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		60,24

	SUPERFICIE FINAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN		
SUPERFICIE	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			300,26
EDIFICADA TOTAL			300,25
SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO			193,18
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)			506,00

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
1°			193,18
2°			107,08
TOTAL			300,26

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	300,26					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO ☒ NO ☐ SI ☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0,26	0,12	0,4	0,38
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,47	0,12	0,6	0,59
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	O.G.U.C.	O.G.U.C.	O.G.U.C.
RASANTE	60°	60°	60°	60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	AISLADO Y PAREADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	P=31,6% / O=31%	---	40%	P=31,6% / O=31%
ANTEJARDIN	EXISTENTE	5,00	5,00	5,00
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2P / EXISTENTE	2P / EXISTENTE	3P / 10,50 m	2P / EXISTENTE
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	8	3	ART. 7.1.2.9 P.R.M.S.	2
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	---	2	D.S. 109 – D.O. 04.06.15	4

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUÍDO PROYECTO	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

Código: AP-rMnwKS1Fx8hDlbs4VQmH **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACION

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR		SERVICIO				
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	HOGAR DE ACOGIDA					
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		SERVICIO				
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN						
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR ART 2.1.36. OGUC		BÁSICA				
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN ART 2.1.36. OGUC						

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐	CESIÓN	☒	APORTE	☐	OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR Ddensificación (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 340,41 / 2000 X 11 = 1,872 %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m2, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	EDIFICACIÓN	26	15/04/1940	
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	1,872%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			1,872%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 316.137.699	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	$ 316.137.699,00 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	1,872 % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	$ 5.918.903 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art.184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

☐	D.F.L.- Nº2 de 1959	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐	Otro (Especificar)						

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS						

6. PERMISO(S) ANTERIOR(ES) RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO	N°	FECHA
EDIFICACIÓN	26	15/04/1940	FINAL	369	31/10/1997

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD		PERMISO N°	FECHA
☐	DEMOLICIÓN		
☐	OTRAS (ESPECIFICAR)		

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)

Código: AP-rMnwKS1Fx8hDlbs4VQmH **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

E3	60,24	1,50%	181.428

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)			$ 26.743.401
(b)	) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% N° 2 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$322.080
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(B) X (30%)]		(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(B) - (C) - (D)]			$ 322.080
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- Presenta Oficio Ordinario Electrónico N° 1334 de fecha 14.05.2025, emitido por la SEREMI de Vivienda y urbanismo, junto al Certificado Planimetría Aprobada N° 210 de fecha 16.05.2025, conforme a lo presentado en dicha entidad, por encontrarse emplazado en Zona de Conservación Histórica,
2.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
3.- En atención a la Ley Nº 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
4.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-rMnwKS1Fx8hDlbs4VQmH **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
317
FECHA DE APROBACIÓN
09/07/2025
ROL S.I.I
2450-6

FRM / AMSS

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/283/2025** de fecha 10-04-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **844** de fecha **15/03/2025** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha **//////////**

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° RM0000002971 de fecha 13/03/2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACIÓN LOCAL COMERCIAL** en **206,70** m2, con una superficie total de permiso original de **44.052,09** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **4 PISOS** pisos de altura, destinado a **COMERCIO** ubicado en calle/avenida/camino **LAS CONDES Nº 13501 LOCAL 117** Lote Nº **A-1-A** , Manzana **---** Localidad o Loteo **3ª HIJUELA SIERRA BELLA PLANO S-8093** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **EAm1' / E-Ab1 UV / UC2** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
INMOBILIARIA, ADMINISTRADORA Y COMERCIAL MALL SPORT S.A.	99.518.140-1		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
MARKO DJULIC	[redacted]		
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
LAS CONDES Nº 13501 PISO 2			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÖ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR (A) ----------

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
VIRTUAL STUDIO ARQUITECTOS LTDA.	76.134.133-2	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
FELIPE IGNACIO REYES BADILLA	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
VIRTUAL STUDIO ARQUITECTOS LTDA.	76.134.133-2	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
JUAN CARLOS TRONCOSO PINO	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

Código: AP-Qi4QW3TkvTU9lPEvVYoN **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	0	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	HABILITACIÓN DE LOCAL COMERCIAL,INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE TABIQUERÍAS DE METALCÓN Y EN EL AREA DE BODEGAS SE IMPLEMENTARAN MUEBLES TIPO MECANO DESARMABLE,LO QUE NO IMPLICA UNA ALTERACIÓN ESTRUCTURAL,NI AUMENTO DE SUPERFICIE NI CARGA DE OCUPACIÓN	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
TABIQUES DE METALCON Y BODEGA MUEBLES TIPO MECANO.	1ER PISO	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	30.636M2

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

	☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐ OTRO; especificar
	☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	DE OBRA MENOR	116	11/05/2023	0,004%
	DE OBRA MENOR	141	12/06/2023	0,150%
	DE OBRA MENOR	168	19/04/2023	0,007%
	DE OBRA MENOR	274	06/09/2024	0,009%
	DE OBRA MENOR	172	01/04/2025	0,038%
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,208%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	0,000%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 24.773.808.276	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

	$ 24.773.808.276				$ 0	
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	% DE CESIÓN (d)	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]	

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)		$ 154.965.386
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]	%	$1.549.654
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]	(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]		

GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	5272015	FECHA	23.06.2025

Código: AP-Qi4QW3TkvTU9lPEvVYoN **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- ESTA OBRA MENOR HABILITA EL LOCAL 117 DEL MALL SPORT,INCLUYENDO UNA SALA DE VENTAS,PROBADORES Y UN AREA DE BODEGA EN LA QUE SE IMPLEMENTARAN MUEBLES TIPO MECANO DESARMABLE,LO QUE NO IMPLICA UNA ALTERACIÓN ESTRUCTURA,NO HAY AUMENTO DE SUPERFICIE , CARGA DE OCUPACIÓN,NI EXIGENCIA DE ESTACIONAMIENTOS.
2.-PRESENTA PLANOS Y MEMORIA DE CÁLCULO DE LOS MUEBLES TIPO MECANO DE LA BODEGA
3.-TERRENO AFECTO A UTILIDAD PÚBLICA POR AVDA. LAS CONDES Y POR CAMINO FERNANDEZ CONCHA,EN UN ANCHO VARIABLE ,DE ACUERDO A POLIGONO GRAFICADO EN LÁMINAS Y EN PLANO S- 8093.
4.-CESIONES REALIZADAS:

- POM 116/23, RD 320/23 = 12,96 M2.
- POM 141/23, RD 157/24 = 46,66 M2.
- POM 168/23, RD 271/23 = 1,69 M2.
- POM 274/24 RD.4/2025 = 2,68M2
- POM 172/25 = 11,63M2

TOTAL DE CESIONES =75,60 M2

4. DETALLE DE ESTACIONAMIENTOS:
EXIGIDOS : 679 (INCLUYE 7 ACC. UNIV.) + 5 ESTAC. DE 30 M2
PROPUESTOS : 679 (INCLUYE 7 ACC. UNIV.) + 5 ESTAC. DE 30 M2
EXCEDENTE S : 0 UNIDADES

5.- EN ATENCIÓN AL ART 116 DE LA LGUC Y AL DICTAMEN N° 15189 DE FECHA 28.04.2017 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS AL PROYECTO. EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRIMERAS, SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL. LA DIRECCIÓN DE OBRAS, TENDRÁ LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DEBERÁ DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO ANTE EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, APLICÁNDOSE AL EFECTO LAS DISPOSICIONES DEL TÍTULO VI DE LA LEY 20.422.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-Qi4QW3TkvTU9lPEvVYoN **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

PERMISO DE OBRA MENOR

PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
318
FECHA DE APROBACIÓN
11/07/2025
ROL S.I.I
546-2

FRM / ALA

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/288/2025** de fecha 11-04-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **685** de fecha **06.03.2025** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha **//////////**

F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

H) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para ampliar (ESPECIFICAR) **VIVIENDA UNIFAMILIAR** (N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES) **1** con una superficie total de **172,82** m2 y de **2** pisos de altura, destinado a **VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/camino **NEVERIA N°5069** Lote Nº **3** , Manzana **---** Localidad o Loteo **LA CAÑADA DE SAN PASCUAL PLANO S-288** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **EAb2 / Uv1** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **PIERDE** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, OTROS, (ESPECIFICAR) **NINGUNA** plazos de la autorización especial **----------**

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ALEJANDRA FRIZ FRIZ	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
----------	----------

DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÖ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR (A) ----------

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
PABLO ROBERTO MORALES NARVAEZ	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda según inciso final art. 5.1.7. OGUC)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
ART. 1.2.1 OGUC	------

Código: AP-ZayCX6L9zROKDYANiFCj **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA)(si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
PERMISO DE EDIFICACIÓN	344	17/11/1950	RECEPCIÓN FINAL	247	03/04/1952

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL + AMPLIACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	3,34	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	87,39
PROYECTO DE AMPLIACIÓN se desarrollará en Etapas: ☐ SI ☒ NO		Cantidad de etapas	
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1.- SUPERFICIES

	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
SUPERFICIE	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			106,00			66,82
EDIFICADA TOTAL			106,00			66,82
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			106,00	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		---

	SUPERFICIE FINAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN		
SUPERFICIE	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			172,82
EDIFICADA TOTAL			172,82
SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO			106,00
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)			265,2

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
PRIMER PISO			106,00
SEGUNDO PISO			66,82
TOTAL			172,82

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	172,82					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	1 VIVIENDA	1 VIVIENDA	40 VIV / HA	1 VIVIENDA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0,4	0,4	0,4	0,4
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,4	0,25	0,8	0,65
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	60°	60°	60°	60°
ADOSAMIENTO	NO CONTEMPLA	NO CONTEMPLA	40%	NO CONTEMPLA
ANTEJARDIN	5,00 MTS.	5,00 MTS.	5,00 MTS.	5,00 MTS.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 PISOS	2 PISOS / 6,39 MTS.	3 PISOS / 10,5 MTS.	2 PISOS / 6,39 MTS.
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	0	1	ART. 32 PRCLC	1

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUÍDO PROYECTO	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

Código: AP-ZayCX6L9zROKDYANiFCj **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACION

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	VIVIENDA					
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR						
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN						
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR ART 2.1.36. OGUC						
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN ART 2.1.36. OGUC						

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐	CESIÓN	☒	APORTE	☐	OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN (DENSIDAD DE OCUPACION)
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	87,39 / 2000 X 11 = 0,481 %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m2, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PERMISO DE EDIFICACIÓN	344	17/11/1950	
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	0,481%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,481%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 191.839.393	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	$ 191.839.393,00 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	0,481% % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	$ 922.054 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art.184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

☐	D.F.L.- Nº2 de 1959	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐	Otro (Especificar)						

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
1						

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS						

6. PERMISO(S) ANTERIOR(ES) RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO	N°	FECHA
PERMISO DE EDIFICACIÓN	344	17/11/1950	RECEPCIÓN FINAL	247	03/04/1952

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
☐ DEMOLICIÓN		
☐ OTRAS (ESPECIFICAR)		

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
E3	66,82	1,50%	181.428				

Código: AP-ZayCX6L9zROKDYANiFCj **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)				$ 12.123.019
(b)	) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% N° 2 DEL ART. 130 LGUC)]			%	$181.845
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(B) X (30%)]			(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD			(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(B) - (C) - (D)]				$ 181.845
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°		FECHA	

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. SUPERFICIES (M2):

	P.E. 344/1950 R.F. 247/1952	ESTA PRESENTACIÓN	TOTAL
1° PISO	106,00	0	106,00
2° PISO	---	66,82	66,82
TOTAL	106,00	66,82	172,82

2. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.

3. SE ACOGE A ARTÍCULO 1.2.1 OGUC. DEBERÁ DESIGNAR AL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN ANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, ANTES DE INICIAR LAS OBRAS.

4. PRESENTA OFICIO SEIM N°0000004053/2025 DE FECHA 08.04.2025, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES, MEDIANTE EL CUAL SE INDICA LA EXENCIÓN DE REALIZAR INFORME DE MITIGACIÓN VIAL, PARA EL PRESENTE PROYECTO.

5. EN ATENCIÓN AL ART 116 DE LA LGUC Y AL DICTÁMEN N°15189 DE FECHA 28.04.2017 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS AL PROYECTO. EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRIMERAS SERÁN DE RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
LA DIRECCIÓN DE OBRAS TENDRÁ LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DEBERÁ DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO ANTE EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-ZayCX6L9zROKDYANiFCj **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
319
FECHA DE APROBACIÓN
11/07/2025
ROL S.I.I
202-154

MF / AGV

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/259/2025** de fecha 03-04-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **539/4044** de fecha **28.02.2024/28.12.2024** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha **//////////**

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 6304/2025 de fecha 30.04.2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACIÓN DE LA OFICINA 801 CON PARTE DE LA OFICINA 802 COMO UNA UNIDAD FUNCIONAL A DENOMINAR OFICINA 801-A1 COMO OFICINA SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO** en **430,1** m2, con una superficie total de permiso original de **28.427,68** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **SERVICIOS, OFICINA** ubicado en calle/avenida/camino **APOQUINDO N° 2827 OFICINA 801 / APOQUINDO N° 2827 OFICINA 802 / EL BOSQUE CENTRAL** Lote Nº **2-A** , Manzana **I** Localidad o Loteo **ENSANCHE LOS LEONES PLANO S-7457** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **EAa+cm / UC2** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
GLL BVK APOQUINDO SPA		76.299.218-3	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
LINDA SCHUNEMANN / OLTMAN AHLERS GRACIA		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
VITACURA N°2939 PISO 12			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]		

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO GLL BVK APOQUINDO SPA** DE FECHA **13.12.2024** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **20.12.2024** ANTE EL NOTARIO SR (A) **JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
CHRISTIAN ARAYA CASTRO	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
LUÍS ANTONIO MUÑOZ VILLA	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

Código: AP-hlnKqTtVbKb1r4srodRo **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	0

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE TABIQUES, IMPERMEABILIZACIÓN. TERMINACIONES, REVESTIMIENTOS DE PISO CERÁMICAS, PORCELANATOS EN ZONAS HÚMEDAS, PINTURAS INTERIORES, PUERTAS Y CRISTALES. INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, CARPINTERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ILUMINACIÓN INTERIOR	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN INTERIOR	8	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	2.910,60

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

	☒ NO	☐ SÍ, especificar		☐ ZCH		☐ ICH		☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar		
	☐ MONUMENTO NACIONAL:			☐ ZT		☐ MH		☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
(Art. 2.2.5. Bis OGUC) Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0%	
(g)	$ 0 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X		% DE CESIÓN (d)	=	$ 0 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 425.477.907
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]	%		$4.254.779
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]	(-)		$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)		
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 4.254.779
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 19474135	FECHA	11.07.2025

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- CUENTA CON PE N° 052/2008, RF N°166/2016 Y PLANOS DE COPROPIEDAD C-2571

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-hlnKqTtVbKb1r4srodRo **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
320
FECHA DE APROBACIÓN
14/07/2025
ROL S.I.I
928-226

MF / JGN

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/273/2025** de fecha 08-04-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **2552** de fecha **13/08/2024** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha **//////////**

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° RM-0000001189/2025 de fecha 29/01/2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACIÓN DE LOCAL COMO CAFETERÍA** en **47,67** m2, con una superficie total de permiso original de **39.976,97** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO, COMERCIO** ubicado en calle/avenida/camino **APOQUINDO N° 7331 EDIFICIO 1 LOCAL 118** Lote Nº **1-A** , Manzana **---** Localidad o Loteo **VIÑA LO HERRERA PLANO S-7949** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **UC1 / EAm1'** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
JUAN EDUARDO ALEX BELTRAN AU		[redacted]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
----------		----------	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
AV. APOQUINDO N° 7331 LOCAL 118 EDIF. 1			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]	XXX	[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÖ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR (A) ----------

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
ZENEN GENE SEPULVEDA CHAVARRIA	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
ZENEN GENE SEPULVEDA CHAVARRIA	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

Código: AP-FnaJAgVZBGfjXBY2vaKB **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	1,248	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	1,22

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE TABIQUES, INSTALACIONES SANITARIAS Y TERMINACIONES	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN DE LOCAL COMO CAFETERÍA	1	EDIFICIO 1

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	5.659,30

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 1,22 / 2000 X 11 = 0,007% %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	0,007%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,007%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 11.284.765.062	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	$ 11.284.765.062 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	0,007% % DE CESIÓN (d)	=	$ 758.112 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 12.899.267
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$128.993
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]		(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 128.993
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 19478849	FECHA	14.07.2025

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- Antecedentes de permisos y recepciones anteriores:
- Permiso de Edificación N° 52 de fecha 14-05-2018.
- Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación Obra Nueva (parcial 1a etapa) N° 213 de fecha 14-08-2023.
- Plano de Copropiedad Inmobiliaria N° C-3062-F1.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-FnaJAgVZBGfjXBY2vaKB **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
321
FECHA DE APROBACIÓN
15/07/2025
ROL S.I.I
753-44 / 753-45 / 753-46 / 753-47

MF / AGJ

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/481/2025** de fecha 17-06-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **76, 1032, 1033 Y 1034** de fecha **13/01/2025 Y 12/04/2024** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha ***//////////***

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 314 de fecha 09/01/2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACIÓN DE PARTE DE LA OFICINA 701, PARTE DE LA OF.701 CON OF. 704, OF. 702 CON PARTE DE LA OF. 703 Y PARTE DE LA OF. 703, COMO 4 UNIDADES FUNCIONALES A DENOMINAR OFICINAS 701A- 702A- 703A Y 704A, PARA OFICINAS SIN AFLUENCIA DE PUBLICO** en **776,31** m2, con una superficie total de permiso original de **29.263,54** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **SERVICIOS, OFICINAS SIN AFLUENCIA DE PUBLICO** ubicado en calle/avenida/camino **ROSARIO NORTE N° 100 OFICINA 701 / ROSARIO NORTE N° 100 OFICINA 702 / ROSARIO NORTE N° 100 OFICINA 703 / ROSARIO NORTE N° 100 OFICINA 704** Lote Nº **1-B** , Manzana **---** Localidad o Loteo **CHACRA EL ROSARIO, POBLACIÓN DE LAS CONDES PLANO S-7557-B** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **UVO/ E-Aa2** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.	
INVERSIONES CASTILLA S.A.	76.877.127-8	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.	
CHRISTIAN TRAEGER GIMENO	[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)		
NUEVA COSTANERA 3300 OFICINA 72		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO / TELÉFONO CELULAR
VITACURA	[redacted]	[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÖ MEDIANTE **MANDATO ESPECIAL** DE FECHA **11.06.2019** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **11.06.2019** ANTE EL NOTARIO SR (A) **EDUARDO DIEZ MORELLO**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
RICARDO GONZALEZ CORNEJO	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
A LICITAR	----------	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
----------	CATEGORÍA: ----------	N°: ----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

Código: AP-e5hyEIOuZnzIrgODfRlf **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	0	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	0

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	INSTALACIÓN DE TABIQUES DIVISORIOS, INDEPENDIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, CLIMA Y PCI. NO HAY CAMBIO EN LAS INSTALACIONES SANITARIAS.	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN INTERIOR	7	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	5.357,33

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 / Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
				0,000%
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,000%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	0,000%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	% DE CESIÓN (d)	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 232.314.650
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$2.323.147
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]		(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 2.323.147
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 5300767	FECHA	14.07.2025

Código: AP-e5hyElOuZnzlrgODfRlf **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- Cuenta con el Informe favorable N°965 de fecha 26.06.2025, de la Dirección Jurídica.
2.-El edificio donde se ubican las oficinas, cuentan con los siguientes permisos:
- Permiso de Edificación N°53/2010
- Mod. de proyecto: Res. Secc.6ª N°34/2011
- Mod. de proyecto: Res. Secc.6ª N°130/2011
- Mod. de proyecto: Res. Secc.6ª N°366/2011
- Mod. de proyecto: Res. Secc.6ª N°415/2011
- Recepción Definitiva N°407/2011
- Plano de Copropiedad Inmobiliaria C-2544.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-e5hyEIOuZnzIrgODfRlf **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
322
FECHA DE APROBACIÓN
15/07/2025
ROL S.I.I
733-69

MF / MAI

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/356/2025** de fecha 07-05-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **642** de fecha **01/03/2025** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha **//////////**

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 8681/2025 de fecha 13/06/2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACIÓN DEL LOCAL 217 PARA USO DE OFICINA SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO** en **101,33** m2, con una superficie total de permiso original de **35.671,95** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **SERVICIOS** ubicado en calle/avenida/camino **LOS MILITARES N° 5953 LOCAL 217 / BALMORAL N° 309 / O´CONNELL N° 300** Lote Nº **28-A** , Manzana **B** Localidad o Loteo **AV. APOQUINDO PLANO S-7741** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **UVO/E-Aa2** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
GLOBAL ICE SPA		76.933.965-5	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CARLOS SALCEDO CHAVEZ		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
LOS MILITARES 5953 OF.217			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]		

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **GLOBAL ICE SPA** DE FECHA **3/10/2018** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **3/10/2018** ANTE EL NOTARIO SR (A) **PATRICIO RABY BENAVENTE**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
CAROLINA MAEVA HITO COUVE	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
ART. 1.2.1 OGUC	------	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

Código: AP-TYdzTu4b6X9p0Ku9hjfM **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	--	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	---

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	HABILITACION INTERIOR PARA USO DE OFICINA	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN INTERIOR	-2	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 0,00 / 2000 X 11 = 0,000% %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
(Art. 2.2.5. Bis OGUC) Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	0,000%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,000%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)		X	0,000%	=	$ 0	
	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]		% DE CESIÓN (d)		APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]	

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 53.554.297
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$535.543
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]		(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 535.543
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 19481217	FECHA	15.07.2025

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-TYdzTu4b6X9p0Ku9hjfM **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
323
FECHA DE APROBACIÓN
18/07/2025
ROL S.I.I
502-280

MF / PFG

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/476/2025** de fecha 16-06-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **601** de fecha **26/02/2025** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha **//////////**

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 14346/2025 de fecha 20/03/2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACIÓN DE OFICINA 703** en **205,61** m2, con una superficie total de permiso original de **35.920,44** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO / SERVICIO** ubicado en calle/avenida/camino **APOQUINDO N° 4501 OFICINA 703** Lote Nº **1-A** , Manzana **B** Localidad o Loteo **SAN PASCUAL PLANO S-7393** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **E-Aa+cm ; E-Aa2 / UC2 ; UV2** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
INMOBILIARIA APOQUINDO S.A.	76.954.619-7		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
AUGUSTO RODRÍGUEZ LIRA / MARCOS QUIROGA JIMENEZ	[redacted]		
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
APOQUINDO N° 3885 PISO 22			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]		[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DIRECTORIO INMOBILIARIA APOQUINDO** DE FECHA **17-11-2021** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **22-11-2021** ANTE EL NOTARIO SR (A) **PATRICIO RABY B.**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
ANDREA MARCHETTI IBIETA	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
ANDREA MARCHETTI IBIETA	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

Código: AP-TJasCm3XBdDGoeeGCQyO **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	0	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	--

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	TABIQUERÍA, INSTALACIONES Y TERMINACIONES INTERIORES	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
PBRAS MENORES INTERIORES	7	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	3.986,90

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

	☒ NO	☐ SÍ, especificar		☐ ZCH		☐ ICH		☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar		
	☐ MONUMENTO NACIONAL:			☐ ZT		☐ MH		☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
				0,000%
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,000%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	0,000%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	% DE CESIÓN (d)	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)		$ 10.984.534
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]	%	$109.845
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]	(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]		$ 109.845
	GIRO INGRESO MUNICIPAL N° 19498512	FECHA	18.07.2025

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1. CUENTA CON PE-151/07 CON CRD-388/09, POM-31/12 CON CRD-199/12; PLANO C-2497.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-TJasCm3XBdDGoeeGCQyO **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
324
FECHA DE APROBACIÓN
18/07/2025
ROL S.I.I
349-16

MF / MAI

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/526/2025** de fecha 03-07-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **2185** de fecha **25/06/2025** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha **//////////**

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 9691/2025 de fecha 02/07/2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACIÓN OFICINA 1501, SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO** en **336,14** m2, con una superficie total de permiso original de **16.345,68** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **SERVICIOS** ubicado en calle/avenida/camino **MAGDALENA N° 181 OFICINA 1501 / MAGDALENA N° 175** Lote Nº **19-A** , Manzana **K** Localidad o Loteo **POBLACION EL GOLF PLANO S-6224** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **EAa1, EAa4 / UC2, Uv2** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
MAGDALENA CHILE HOLDING S.A.	76.012.285-8		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
OLTMAN AHLERS GRACIA / MARTÍN SANTA MARÍA OYANEDEL	[redacted]		
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
VITACURA N°2939 PISO 12			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]		[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO** DE FECHA **20-11-2024** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **27-11-2024** ANTE EL NOTARIO SR (A) **JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
SEBASTIAN MUNDI VALDES	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
A LICITAR	----------	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

Código: AP-g1mvq7dZswWuBDCIzTCf **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	--	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	--

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	HABILITACIÓN INTERIOR	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN INTERIOR	15	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	2.024,89

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 0,00 / 2000 X 11 = 0,000 %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	0,000%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,000%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD		
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	0,000% % DE CESIÓN (d)	=	$ 0 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]	

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 49.504.000
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]	%		$495.040
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]	(-)		$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)		
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 495.040
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	19498691	FECHA 18.07.2025

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-g1mvq7dZswWuBDClzTCf **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

PERMISO DE OBRA MENOR

PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
325
FECHA DE APROBACIÓN
19/07/2025
ROL S.I.I
1326-21

FRM / REC

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/236/2025** de fecha 28-03-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **3654 RES 3° 9/25** de fecha **16/11/2023** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha **//////////**

F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

H) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para ampliar (ESPECIFICAR) **AMPLIACION DE VIVIENDA EN 2 PISOS** (N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES) **1** con una superficie total de **38,79** m2 y de **2** pisos de altura, destinado a **VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/camino **JUAN PALAU N° 1789 CASA B** Lote Nº **B** , Manzana **B** Localidad o Loteo **CHACRA SAN JUAN DE DIOS PLANO S-1613** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **EAb2 / UV1** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **MANTIENE** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, OTROS, (ESPECIFICAR) **----------** plazos de la autorización especial **----------**

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
VERONICA MEZA CONCHA / OSVALDO ZAPATA DE PABLO	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
----------	----------

DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÖ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR (A) ----------

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
LUIS CARLOS GARCIA RAMIREZ	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda según inciso final art. 5.1.7. OGUC)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
ART. 1.2.1 OGUC	------

Código: AP-h8N8plq09WVYgCouxLwZ **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA)(si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
PERMISO DE EDIFICACION	1004	13/11/1963	RECEPCION FINAL	S/N	07/04/1964

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL + AMPLIACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	2,59	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	109,05
PROYECTO DE AMPLIACIÓN se desarrollará en Etapas: ☐ SI ☒ NO		Cantidad de etapas	
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1.- SUPERFICIES

	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
SUPERFICIE	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			80,27			38,79
EDIFICADA TOTAL			80,27			38,79
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			80,27	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		0

	SUPERFICIE FINAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN		
SUPERFICIE	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			119,06
EDIFICADA TOTAL			119,06
SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO			80,27
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)			237,5

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
PRIMER PISO			80,27
SEGUNDO PISO			38,79
TOTAL			119,06

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	119,06					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO ☒ NO ☐ SI ☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	1	1	40 VIV/HA	1
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0.34	0	0.4	0.34
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.34	0.16	0.80	0.50
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	60°	60°	60°	60°
ANTEJARDIN	NO CONTEMPLA	NO CONTEMPLA	NO CONTEMPLA	NO CONTEMPLA
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 P. / 4,45 MTS.	2.P / 6,28 MTS.	3 P. / 10,50 MTS	2 P. / 6,28 MTS.
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	O	1	ART. 32 O.L.	1

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUÍDO PROYECTO	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

Código: AP-h8N8plq09WVYgCouxLwZ **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACION

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	RESIDENCIAL					
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	VIVIENDA					
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR						
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN						
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR ART 2.1.36. OGUC						
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN ART 2.1.36. OGUC						

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐	CESIÓN	☒	APORTE	☐	OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 109,05 / 2000 X 11 = 0,600% %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m2, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PERMISO DE EDIFICACION	1004	13/11/1963	
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	0,600%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,600%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 94.969.863	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	$ 94.969.863,00 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	0,600% % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	$ 569.619 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art.184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

☐	D.F.L.- Nº2 de 1959	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐	Otro (Especificar)						

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
1						

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS						

6. PERMISO(S) ANTERIOR(ES) RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO	N°	FECHA
PERMISO DE EDIFICACION	1004	13/11/1963	RECEPCION FINAL	S/N	07/04/1964

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD		PERMISO N°	FECHA
☐	DEMOLICIÓN		
☐	OTRAS (ESPECIFICAR)		

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
E3	38,79	1,50%	179.170				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

Código: AP-h8N8plq09WVYgCouxLwZ **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)			$ 8.050.004
(b)	) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% N° 2 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$115.250
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(B) X (30%)]		(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(B) - (C) - (D)]			$ 115.250
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- SUPERFICIES (M2):

	PE. 1004/1962 RF. S/N/1964	ESTA PRESENTACIÓN AMPLIA	TOTAL
1° PISO	80,27	0	80,27
2° PISO	0	38,79	38,79
TOTAL	80,27	38,79	119,06

2.- PRESENTA AUTORIZACIÓN NOTARIAL DE LA SRA. MARCELA ROSALBA LATORRE GAETE RUT. [redacted] PROPIETARIA DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE JUAN PALAU Nº 1789-A, PARA ALTERACION DEL MURO DE PAREO Y ENVOLVENTE DE TECHUMBRE, EN EL DESLINDE COMUN QUE COMPARTE CON EL PREDIO UBICADO EN CALLE JUAN PALAU Nº 1789-B, MATERIA DEL PRESENTE PERMISO.

3.- EN ATENCIÓN AL ART 116 DE LA LGUC Y AL DICTÁMEN N° 15189 DE FECHA 28.04.2017 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS AL PROYECTO. EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRIMERAS SERÁN DE RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
LA DIRECCIÓN DE OBRAS TENDRÁ LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DEBERÁ DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO ANTE EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-h8N8plq09WVYgCouxLwZ **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

PERMISO DE OBRA MENOR

PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
326
FECHA DE APROBACIÓN
21/07/2025
ROL S.I.I
2005-1

FRM / CPH

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/294/2025** de fecha 16-04-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **3124** de fecha **28.09.2023** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha **//////////**

F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° RM 7997/2024 de fecha 09.07.2024, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

H) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para ampliar (ESPECIFICAR) **VIVIENDA** (N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES) **1** con una superficie total de **130,17** m2 y de **2** pisos de altura, destinado a **VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/camino **LOS ILANES N° 125 / LAS VERBENAS** Lote Nº **75** , Manzana **C** Localidad o Loteo **EL ROSARIO ORIENTE PLANO L-226** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **EAb3/UV1** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, OTROS, (ESPECIFICAR) **----------** plazos de la autorización especial **----------**

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ANGEL CUELLAR GALLARDO	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
----------	----------

DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÖ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR (A) ----------

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JOSE IGNACIO PRENAFETA ASUAR	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda según inciso final art. 5.1.7. OGUC)	R.U.T.
JORGE FRANCISCO CAFIL CARDENAS	[redacted]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
RENE EDUARDO POBLETE SOTO	[redacted]

Código: AP-5CANwRhimyzGkAbAUXmP **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
----------	----------	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA)(si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
DE EDIFICACIÓN	413	16/05/1963	FINAL	S/N	11/08/1964

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL + AMPLIACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	3,35	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	37,36
PROYECTO DE AMPLIACIÓN se desarrollará en Etapas: ☐ SI ☒ NO		Cantidad de etapas	1,00
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1.- SUPERFICIES

	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
SUPERFICIE	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			0			0
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			150,05			67,08
EDIFICADA TOTAL			150,05			67,08
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			150,05	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		26,04

	SUPERFICIE FINAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN		
SUPERFICIE	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			0
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			217,13
EDIFICADA TOTAL			217,13
SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO			176,09
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)			494,00

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
1° PISO			176,09
2° PISO			41,04
TOTAL			217,13

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	217,13					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO ☒ NO ☐ SI ☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	1 VIV	1 VIV	40 VIV/HA	1 VIV
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0,30	0,05	0,4	0,35
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,30	0,14	0,8	0,44
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	60°	60°-45°	60°	60°-45°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	AISLADO Y PAREADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	EXISTENTE	NORPONIENTE 46,66% Y 100%	OGUC	NORPONIENTE 46,66% Y 100%
ANTEJARDIN	EXISTENTE	5,00 MTS	5,00 MTS	5,00 MTS
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2,7 MTS/1P	6,68 MTS/2P	10,50 MTS/3P	6,68 MTS/2P
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	---	1	ART. 32 O. LOCAL	2

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUÍDO PROYECTO	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

Código: AP-5CANwRhimyzGkAbAUXmP **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACION

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	VIVIENDA					
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR						
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN						
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR ART 2.1.36. OGUC						
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN ART 2.1.36. OGUC						

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐	CESIÓN	☒	APORTE	☐	OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN (DENSIDAD DE OCUPACIÓN)
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	37,36 / 2000 X 11 = 0,205 %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m2, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	DE EDIFICACIÓN	413	16/05/1963	
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	0,205%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,205%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 215.682.810	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	$ 215.682.810,00 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	0,205 % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	$ 443.151 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art.184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

☐	D.F.L.- Nº2 de 1959	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐	Otro (Especificar)						

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS						

6. PERMISO(S) ANTERIOR(ES) RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO	N°	FECHA
DE EDIFICACIÓN	413	16/05/1963	FINAL	S/N	11/08/1964

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD		PERMISO N°	FECHA
☐	DEMOLICIÓN		
☐	OTRAS (ESPECIFICAR)		

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

Código: AP-5CANwRhimyzGkAbAUXmP **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
B2	67,08	1,50%	391.927				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)			$ 31.390.463
(b)	) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% N° 2 DEL ART. 130 LGUC)]	%		$445.357
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(B) X (30%)]	(-)		$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)		
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(B) - (C) - (D)]			$ 445.357
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	195021160	FECHA 21.07.2025

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario.
2.- SUPERFICIES:

	PE 413/63 RF S/N/64	PE 444/64 RF S/N/64	PRESENTE PERMISO	TOTAL
1° PISO	139,20	10,85	26,04	176,09
2° PISO	---	---	41,04	41,04
TOTAL	139,20	10,85	67,08	217,13

3.- Presenta Autorizacines Notariales por mayor porcentaje de adosamiento de Maria Soledad Díaz, rut [redacted] y Maria Vega Gomez, rut [redacted] propietarios de los inmuebles ubicados en Los Juncos N°165 y Los Ilanes N°1265 respectivamente.
4.- Presenta Memoria y planos de calculo estructural, suscritos por el profesional Jorge Francisco Cafil, de profesión ingeniero civil, rut: [redacted].
5.- Desde el inicio y durante el transcurso de la obra, el constructor a cargo deberá mantener en la misma el Libro de Obras a que se refiere el Art. 1.2.7 de la OGUC y disponer de las medidas de gestión y control de calidad a que se refiere el Art. 1.2.9 y 5.8.3 de la OGUC.
6.- En atención al Art. 116 de la LGUC y al Dictamen N°15189 de fecha 28.04.2017 de la Contraloría General de la República, la presente aprobación se ha realizado respecto al cumplimiento de las normas y demás disposiciones legales aplicadas al proyecto. El cumplimiento de las primeras será de responsabilidad de la Municipalidad, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
La Dirección de Obras tendrá la facultad de fiscalizar el cumplimiento de la normativa no urbanística y deberá denunciar su incumplimiento ante el Juzgado de Policía Local.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-5CANwRhimyzGkAbAUXmP **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
327
FECHA DE APROBACIÓN
21/07/2025
ROL S.I.I
201-114

MF / AGJ

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/486/2025** de fecha 18-06-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **2354** de fecha **22/07/2023** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha **//////////**

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 4017 de fecha 07/04/2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACIÓN DE PARTE DEL LOCAL S-203, COMO UNA UNIDAD FUNCIONAL A DENOMINAR S-203-2049, PARA CAFETERÍA** en **11,30** m2, con una superficie total de permiso original de **161.430,78** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO,LOCAL COMERCIAL - CAFETERÍA** ubicado en calle/avenida/camino **APOQUINDO N° 2730 LOCAL S-203 / ENCOMENDEROS N°65 / EL BOSQUE NORTE N°050 / ROGER DE FLOR N°2725** Lote Nº **1A** , Manzana **---** Localidad o Loteo **ENSANCHE LOS LEONES PLANO S-8060** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **UC2/E-Aa+cm** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
TERRITORIA APOQUINDO S.A		76.203.473-5	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
NICOLÁS GARCÍA FALABELLA / GUILLERMO RICARDO STANKE HARBOE		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
APOQUINDO N° 2827 PISO 20			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO TERRITORÍA APOQUINDO S.A** DE FECHA **10.06.2021** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **14.07.2021** ANTE EL NOTARIO SR (A) **NANCY DE LA FUENTE HERNÁNDEZ**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
DETAILS ARQUITECTOS SPA	77.729.414-8	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
STEVEN CIFUENTES RAMIREZ	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
DETAILS ARQUITECTOS SPA	77.729.414-8	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
STEVEN CIFUENTES RAMIREZ	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

Código: AP-fvjSmqvMq4m10S2zxXdg **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	0	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS (LAVAPLATOS Y LAVAMANOS), REVESTIMIENTO DE MUROS Y PISOS, INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y MESÓN DE ATENCIÓN ART.4.1.7 OGUC	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN INTERIOR	-2	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	11.655,93

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 0,00 / 2000 X 11 = 0,000% %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	0,000%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,000%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)		X	0,000%	=	$ 0	
	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]		% DE CESIÓN (d)		APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]	

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 19.345.162
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]	%		$193.452
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]	(-)		$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)		
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 193.452
	GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	19472438	FECHA	10.07.2025

Código: AP-fvjSmqvMq4m10S2zxXdg **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- Cuenta con los siguientes permisos:
- Permiso de Edificación N°128 de fecha 23/09/2020
- Modificación de Proyecto de Edificación N°61 de fecha 27/05/2021
- Res. Secc.6ª N°492 de fecha 08.10.2021
- Modificación de Proyecto de Edificación N°74 de fecha 27/06/2022
- Res. Secc.6ª N°275 de fecha 20.06.2022
- Recepción Definitiva Parcial 1ª etapa N°361 de fecha 24/10/2022 (local comercial S-203)
- Res. Secc.6ª N°518 de fecha 24.10.2022
- Recepción Definitiva Parcial 2ª etapa N°29 de fecha 31/01/2023
- Recepción Definitiva Parcial 3ª etapa N°82 de fecha 29/03/2023
- Recepción Definitiva Parcial 4ª etapa N°111 de fecha 28/04/2023
- Recepción Definitiva Parcial 5ª etapa N°146 de fecha 13/06/2023
- Planos de Copropiedad Inmobiliaria C-3053

2.- El presente permiso considera la Habilitación del local S-203-2049, por una superficie de 11,3m²

3.- Cuenta con asignación en área de mesas al interior del local S-204 y circulación interior, aprobadas en el POM N°423/2024

4.- El local S-203 cuenta con las siguientes habilitaciones:
- POM N°266/2023, por una superficie de 35,63m²
- POM N° 70/2025, por una superficie de 17,62m²
- POM N°120/2025, por una superficie de 15,52m²
- POM N°229/2025, por una superficie de 19,20m²
- POM N°236/2025, por una superficie de 14,86m²
- POM N°2254/2025, por una superficie de 19,68m²
-POM N°265/2025, por una superficie de 21,86m²

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-fvjSmqvMq4m10S2zxXdg **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
328
FECHA DE APROBACIÓN
22/07/2025
ROL S.I.I
221-212 / 221-213

MF / JGN

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/302/2025** de fecha 17-04-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **1034 / 1663** de fecha **29/03/2025 / 16/05/2025** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha **//////////**

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 0000007116/2025 de fecha 16/05/2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL OFICINA N° 101-B1 COMO OFICINA EN GENERAL (NOTARIA)** en **541,88** m2, con una superficie total de permiso original de **11.662,52** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO, SERVICIOS** ubicado en calle/avenida/camino **EL GOLF N° 99 LOCAL 101 / EL GOLF N° 99 LOCAL SERVICIO PUBLICO** Lote Nº **16-A** , Manzana **O** Localidad o Loteo **POBLACION EL GOLF PLANO S-6630** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **UC2 / E-Aa+cm** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
SOC. DE INVERSIONES TRINIDAD LTDA.		96.594.830-9	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
REINALDO HARNECKER GALMEZ		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
VITACURA N° 4380 OFICINA 42			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
VITACURA	[redacted]		[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÖ MEDIANTE **REDUCCIÓN A ESCRITURA PUBLICA** DE FECHA **11-08-2005** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **30-09-2005** ANTE EL NOTARIO SR (A) **JOSE MUSALEM SAFFIE**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
EMILIO VALDIVIESO ECHEVERRIA	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
FRANCISCO COSTABAL GONZALEZ	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

Código: AP-fa4ImJNpKNYWgvbt3n3t **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	0	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	0

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	CONSTRUIR Y ELIMINAR TABIQUES, TERMINACIONES	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL	1	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	2.145,25

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
				0,000%
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,000%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD		
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X		% DE CESIÓN (d)	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 5.000.000
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]	%		$50.000
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]	(-)		$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)		
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 50.000
	GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	19505680	FECHA	22.07.2025

Código: AP-fa4ImJNpKNYWgvbt3n3t **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- Antecedentes de permisos y recepciones anteriores:
- Permiso de Edificación N° 46 de fecha 01-02-1996.
- Certificado de Recepción Final N° 319 de fecha 09-09-1997.
- Permiso de Obra Menor N° 375 de fecha 01-08-2005.
- Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N° 447 de fecha 07-10-2010.
- Permiso de Obra Menor N° 427 de fecha 10-09-2019; aprobó la conexión funcional de local 101-B (POM-375/05 con RF-447/10) y oficina de servicio publico, conformando la unidad funcional a denominar oficina 101-B1, sin afluencia de publico.
- Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N° 648 de fecha 07-12-2019.
- Plano de Copropiedad Inmobiliaria N° V-2022-G.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-fa4ImJNpKNYWgvbt3n3t **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
329
FECHA DE APROBACIÓN
22/07/2025
ROL S.I.I
201-130

MF / BSA

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/382/2025** de fecha 16-05-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **282** de fecha **30/01/2025** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha **//////////**

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 4352 de fecha 27/03/2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACION DE PARTE DEL LOCAL S-301 COMO UNA UNIDAD FUNCIONAL A DENOMINAR S-301-23 DESTINADO A COMERCIO, RESTAURANTE** en **60,30** m2, con una superficie total de permiso original de **161.430,78** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO** ubicado en calle/avenida/camino **APOQUINDO N° 2730 LOCAL S-301 / ENCOMENDEROS N°65 / EL BOSQUE NORTE N°060 / ROGER DE FLOR N°2725** Lote Nº **1A** , Manzana **---** Localidad o Loteo **ENSANCHE LOS LEONES PLANO S-8060** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **EAa+cm / UC2** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
TERRITORIA APOQUINDO S.A		76.203.473-5	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
NICOLÁS GARCÍA FALABELLA / GUILLERMO RICARDO STANKE HARBOE		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
APOQUINDO N° 2827 PISO 20			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **ACTA DE SESION DE DIRECTORIO TERRITORIA APOQUINDO S.A.** DE FECHA **10/06/2021** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **14/07/2021** ANTE EL NOTARIO SR (A) **NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
CRISTIAN LUQUE CASTILLO	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
CRISTIAN LUQUE CASTILLO	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

Código: AP-P1itvhe7OKcw6QnJEBIo **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	DIVISIONES INTERIORES, NUEVAS INSTALACIONES SANITARIAS Y TERMINACIONES	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACION INTERIOR	-2°	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	11.655,93

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
				0,000%
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,000%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	0,000%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD		
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X		% DE CESIÓN (d)	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 30.571.511
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$305.715
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]		(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 305.715
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 19506744	FECHA	22.07.2025

Código: AP-P1itvhe7OKcw6QnJEBIo **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- Cuenta con los siguientes permisos:
- Permiso de edificación N° 128 de fecha 23/09/2020
- Modificación de Proyecto de Edificación N° 61 de fecha 27/05/2021
- Modificación de Proyecto de Edificación N° 74 de fecha 27/06/2022
- Recepción definitiva Parcial 1° etapa N° 361 de fecha 24/10/2022
- Recepción definitiva Parcial 2° etapa N° 29 de fecha 31/01/2023
- Recepción definitiva Parcial 3° etapa N° 82 de fecha 29/03/2023
- Recepción definitiva Parcial 4° etapa N° 111 de fecha 28/04/2023
- Recepción definitiva Parcial 5° etapa N° 146 de fecha 13/06/2023
- Planos de Copropiedad Inmobiliaria C-3053

2.- El local cuenta con las siguientes aprobaciones:
- POM N°309/23 por una superficie de 412,17m2
- POM N°146/24 por una superficie de 172,81m2
- POM N°235/24 por una superficie de 39,73m2
- POM N°360/24 por una superficie de 139,56m2
- POM N°04/25 por una superficie de 235,00m2
- POM N°32/25 por una superficie de 22,90m2
- POM N°121/25 por una superficie de 240,45m2
- POM N°245/25 por una superficie de 39,95m2
- POM N°313/25 por una superficie de 10,95m2
- Cuenta con asignación de área de comedores 1, 2 y 3 con circulación interior aprobada en POM N°04/25

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-P1itvhe7OKcw6QnJEBIo **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

PERMISO DE OBRA MENOR

PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
330
FECHA DE APROBACIÓN
23/07/2025
ROL S.I.I
2288-50

FRM / JLDL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/295/2025** de fecha 16-04-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **563** de fecha **22/02/2025** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha **//////////**

F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 3988 de fecha 07/04/2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

H) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para ampliar (ESPECIFICAR) **1° Y 2° PISOS** (N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES) **2** con una superficie total de **74,70** m2 y de **2** pisos de altura, destinado a **VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/camino **WATERLOO N° 1329** Lote Nº **3** , Manzana **F** Localidad o Loteo **BARRIO RESIDENCIAL EL OLIVAR DE APOQUINDO PLANO S-4702** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **EAb2 / UV1** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **MANTIENE** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, OTROS, (ESPECIFICAR) **NINGUNA** plazos de la autorización especial **----------**

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INVERSIONES MASEVI LIMITADA		76.733.995-K	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MARCELO ANDRÉS LAZEN ARANKI		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
WATERLOO 1329			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
LAS CONDES	[redacted]		[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR (A) ----------		

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
LEON MEKIS VENEZIAN	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda según inciso final art. 5.1.7. OGUC)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
EL COIHUE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA / ANDRÉS MEKIS MARTÍNEZ	76.064.240-1 / [redacted]

Código: AP-jARDaYJf2J6um4TsxxM **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
----------	----------	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA)(si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
EDIFICACIÓN	823	12/07/1985	FINAL	927	12/11/1985

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL + AMPLIACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	2,6	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	102,59
PROYECTO DE AMPLIACIÓN se desarrollará en Etapas: ☐ SI ☒ NO		Cantidad de etapas	
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1.- SUPERFICIES

	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
SUPERFICIE	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			81,85			39,07
EDIFICADA TOTAL			81,85			39,07
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			81,85	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		23,20

	SUPERFICIE FINAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN		
SUPERFICIE	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			120,92
EDIFICADA TOTAL			120,92
SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO			69,42
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)			181,44

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
1°			23,20
			51,50
TOTAL			74,7

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	120,92					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO ☒ NO ☐ SI ☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0,25	0,13	0,4	0,38
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,45	0,21	0,8	0,66
DISTANCIAMIENTOS	EXISTENTE	O.G.U.C.	O.G.U.C.	O.G.U.C.
RASANTE	EXISTENTE	60°	60°	60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	EXISTENTE	AISLADO	AISLADO Y PAREADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	S=12%	N=53% / S=39%	40%	N=53% / S= 51%
ANTEJARDIN	EXISTENTE	6,00	6,00	6,00
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	EXISTENTE	2P / 5,45 m	3P / 10,50 m	2P / 5,45 m
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	---	1	ART. 32 P.R.C.L.C.	1

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUÍDO PROYECTO	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

Código: AP-jARDaYJf2J6um4TssxxM **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACION

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	VIVIENDA					
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR						
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN						
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR ART 2.1.36. OGUC						
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN ART 2.1.36. OGUC						

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐	CESIÓN	☒	APORTE	☐	OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN (DENSIDAD DE OCUPACION)
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	102,59 / 2000 X 11 = 0,564 %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m2, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	EDIFICACIÓN	823	12/07/1985	
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	0,564%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,564%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 75.487.092	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	$ 75.487.092,00	X	0,564%	=	$ 425.925
	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]		% FINAL DE CESIÓN [(d)]		APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art.184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

☐	D.F.L.- Nº2 de 1959	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐	Otro (Especificar)						

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
1						

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS						

6. PERMISO(S) ANTERIOR(ES) RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO	N°	FECHA
EDIFICACIÓN	823	12/07/1985	FINAL	927	12/11/1985

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
☐ DEMOLICIÓN		
☐ OTRAS (ESPECIFICAR)		

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
E3	74,70	1,50%	181.428				

Código: AP-jARDaYJf2J6um4TssxxM **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

		1,50%	

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)			$ 88.480.996
(b)	) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% N° 2 DEL ART. 130 LGUC)]	%		$952.573
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(B) X (30%)]	(-)		$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)		
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(B) - (C) - (D)]			$ 952.573
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	19505352	FECHA 22.07.2025

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- Cuadro resumen de superficies y Permisos anteriores.

	PE 823/1985	Presente Solicitud		
	RF 927/1985	**DEM**	**AMP**	**Total (m²)**
1º PISO	**46,22**	**---**	**23,20**	**69,42**
2º PISO	**35,63**	**-35,63**	**51,50**	**74,70**
TOTAL	**81,85**	**-35,63**	**74,70**	**120,92**

2.- Presenta carta de autorización notarial, donde el propietario de la vivienda ubicada en calle WATERLOO Nº 1309, SRES CONGREGACIÓN DE LOS MISIONEROS HIJOS DEL INMACULADO CORAZÓN DE BIENAVENTURADA VIRGEN MARÍA, Rut 70.022.100-8. R.L. LEOPOLDO ANDRÉS BUSTOS ROJAS, Rut [redacted], autoriza al propietario de la vivienda ubicada en calle WATERLOO Nº 1329, a adosarse más de 40% y menos de 60% del deslinde común.

3.- Presenta carta de autorización notarial, donde el propietario de la vivienda ubicada en calle WATERLOO Nº 1335, SR. HECTOR FERNANDO ESPEJO SVERLIJ, Rut [redacted] autoriza al propietario de la vivienda ubicada en calle WATERLOO Nº 1329, a un adosamiento mayor al 40% del deslinde común.

4.- Durante la ejecución de la obra deberá mantener en buen estado las veredas que enfrentan al predio, así como los accesos de camiones.

5.- Desde el inicio y durante el transcurso de la obra, el constructor a cargo deberá mantener en la misma el Libro de Obras a que se refiere el Art. 1.2.7 de la O.G.U.C. y disponer de las medidas de gestión y control de calidad a que se refiere el Art. 1.2.9. Y 5.8.3 de la O.G.U.C.

6.- En atención al Art 116 de la L.G.U.C. y al Dictamen N° 15189 de fecha 28.04.2017 de la Contraloría General de la República, la presente aprobación se ha realizado respecto al cumplimiento de las normas urbanísticas y demás disposiciones legales aplicadas al proyecto.
El cumplimiento de las primeras serán de responsabilidad de la Municipalidad, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
La Dirección de Obras tendrá la facultad de fiscalizar el cumplimiento de la normativa no urbanística y deberá denunciar su incumplimiento ante el Juzgado de Policía Local.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-jARDaYJf2J6um4TssxxM **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
331
FECHA DE APROBACIÓN
24/07/2025
ROL S.I.I
617-45

MF / BSA

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/274/2025** de fecha 08-04-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **436** de fecha **11/02/2025** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **4767-01-25** de fecha **19/05/2025**

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 2905 de fecha 27/02/2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **DIVISION DE LA OFICINA 2001 EN DOS UNIDADES FUNCIONALES A DENOMINAR 2001-A1 Y 2002-A1 Y HABILITACION DE LA OF. 2001-A1 DESTINADA A OFICINA SIN AFLUENCIA DE PUBLICO** en **1.209,63** m2, con una superficie total de permiso original de **126.419,13** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO** ubicado en calle/avenida/camino **LOS MILITARES N° 4777 TORRE 1 OFICINA 2001** Lote Nº **2A1b** , Manzana **A** Localidad o Loteo **EL GOLF ORIENTE PLANO S-7605** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **EAa+cm / UC2** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA RENTA PRIMERA SPA.		76.307.076-K	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
BEATRIZ KLEMP ZERMANN / PETER FRANCIS FOLEY		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
AV. NUEVA COSTANERA 4229 OF. 407			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
VITACURA	[redacted]		

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **REVOCACION Y OTORGAMIENTO DE PODERES** DE FECHA **17/12/2020** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **15/01/2024** ANTE EL NOTARIO SR (A) **IVAN TORREALBA ACEVEDO**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
NORA FRANCISCA SEPULVEDA GESSWEIN	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
CONSTRUCTORA CASBRO SpA	76.214.718-1	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
JUAN CARLOS CASTILLO TOCORNAL	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
JOSÉ RAMIRO CASTRO PEZOA	[redacted]	[redacted]

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

Código: AP-vErH8xjHfQnPXy0dCr2I **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	DIVISIONES INTERIORES Y TERMINACIONES	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACION INTERIOR	20°	TORRE 1

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	12.062,67

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

	☒ NO	☐ SÍ, especificar		☐ ZCH		☐ ICH		☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar		
	☐ MONUMENTO NACIONAL:			☐ ZT		☐ MH		☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
				0,000%
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,000%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	0,000%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD		
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X		% DE CESIÓN (d)	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 122.266.098
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]	%		$1.222.661
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]	(-)		$366.798
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)		
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 855.863
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	19513743	FECHA 24.07.2025

Código: AP-vErH8xjHfQnPXy0dCr2I **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- Cuenta con los siguientes permisos:
- Permiso de Edificación N°26 de fecha 14/03/2011
- Recepción definitiva (parcial 1° etapa) N°343 de fecha 20/08/2013
- Recepción definitiva (parcial 2° etapa) N°385 de fecha 13/09/2013
- Recepción definitiva (parcial 3° etapa) N°507 de fecha 24/12/2014
- Recepción definitiva (parcial 4° etapa) N°57 de fecha 28/01/2015
- Permiso de obra menor N°480 de fecha 19/08/2016
- Recepción definitiva de obra menor N°535 de fecha 06/12/2016
- Plano C-2607 de Copropiedad Inmobiliaria

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-vErH8xjHfQnPXy0dCr2I **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

PERMISO DE OBRA MENOR

PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
332
FECHA DE APROBACIÓN
25/07/2025
ROL S.I.I
2338-23

FRM / AMSS

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/268/2025** de fecha 07-04-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **591** de fecha **07/03/2024** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha **//////////**

F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 0000003698 de fecha 31/03/2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

H) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para ampliar (ESPECIFICAR) **EN 1ER Y 2° PISO** (N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES) **1** con una superficie total de **92,69** m2 y de **2** pisos de altura, destinado a **VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/camino **ZANZIBAR PONIENTE N° 7610** Lote Nº **23** , Manzana **B** Localidad o Loteo **CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE APOQUINDO PLANO L-541-A** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **EAb3 / Uv1** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **PIERDE** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, OTROS, (ESPECIFICAR) **NINGUNA** plazos de la autorización especial **----------**

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ALICIA GEORGINA JENSEN BASUALTO	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
----------	----------

DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÖ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR (A) ----------

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
VICENTE JUSTINIANO ARQUITECTOS LTDA.	76.846.910-5
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
VICENTE JUSTINIANO STEWART	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda según inciso final art. 5.1.7. OGUC)	R.U.T.
ALBERTO RAMÍREZ COVO	[redacted]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
ART. 1.2.1 OGUC	------

Código: AP-dfIgCCM27JYlKng1rRrX **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
XIMENA BURSTEIN O.	----------	----------

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
----------	----------	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA)(si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
PE	945	26/10/1970	RF	086	05/03/1973

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL + AMPLIACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	4,63	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	
PROYECTO DE AMPLIACIÓN se desarrollará en Etapas: ☐ SI	☒ NO	Cantidad de etapas	0,00
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC	0	Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	0

5.1.- SUPERFICIES

	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
SUPERFICIE	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			65,70			92,69
EDIFICADA TOTAL			65,70			92,69
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			65,70	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		29,33

	SUPERFICIE FINAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN		
SUPERFICIE	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			0
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			158,39
EDIFICADA TOTAL			158,39
SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO			95,03
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)			285,750

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
0			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
1ER PISO			95,03
2° PISO			63,36
TOTAL			158,39

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	158,39					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI		☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0,23	0,10	0,40	0,33
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,23	0,33	0,80	0,56
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	EXISTENTE	60°	60°	60°
ADOSAMIENTO NOR-ORIENTE	0%	33,6%	OGUC	33,6%
ADOSAMIENTO NOR-PONIENTE	0%	24.12%(L 3);38.5%(L 2)	0GUC	24.12%(L 3);38.5%(L 2)
ADOSAMIENTO SUR-PONIENTE	0%	25,4%	OGUC	25,4%
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 PISO /EXISTENTE	2 PISOS/5,82MT	3 PISOS/10,5MT	2 PISOS/5,82MT
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	0	2	ART 32 O.LOCAL	2

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUÍDO PROYECTO	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

Código: AP-dfIgCCM27JYlKng1rRrX **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACION

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	VIVIENDA					
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR						
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN						
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR ART 2.1.36. OGUC						
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN ART 2.1.36. OGUC						

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐	CESIÓN	☒	APORTE	☐	OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 127,92 / 2000 X 11 = 0,704 %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m2, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PE	945	26/10/1970	
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	0,704%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,704%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 118.422.387	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	$ 118.422.387,00 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	0,704% % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	$ 833.161 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art.184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

☐	D.F.L.- Nº2 de 1959	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐	Otro (Especificar)	PIERDE DFL2					

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
1						

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	2	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS						

6. PERMISO(S) ANTERIOR(ES) RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO	N°	FECHA
PE	945	26/10/1970	RF	086	05/03/1973

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
☐ DEMOLICIÓN		
☐ OTRAS (ESPECIFICAR)		

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
G2	92,69	1,50%	246.740				

Código: AP-dfIgCCM27JYlKng1rRrX **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

C5	5,48	0,50%	97.973

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)			$ 23.407.223
(b)	) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% N° 2 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$345.739
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(B) X (30%)]		(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(B) - (C) - (D)]			$ 345.739
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 19513464	FECHA	24.07.2025

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. SUPERFICIES:

PISOS // PERMISOS:	PE 945/70 RF 086/73	PRESENTE DEMOL.	PRESENTE AMPLIACIÓN	TOTAL
1° PISO	65,70	-5,48	34,81	95,03
2° PISO	0,00		63,36	63,36
TOTAL CONSTRUIDO	65,70	-5,48	98,17	158,39

2.- PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS DEL PRESENTE PERMISO, EL CONSTRUCTOR O PROFESIONAL A CARGO DEBERÁ INGRESAR A ESTA DOM UN PROGRAMA DE TRABAJO DE EJECUCIÓN DE OBRAS, QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LO EXIGIDO EN ART. 5.8.3 OGUC. ESTO, SIN PERJUICIO DEL DOCUMENTO EN QUE CONSTEN LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD QUE SE ADOPTARÁN DURANTE LA CONSTRUCCIÓN, QUE DICHO PROFESIONAL DEBE MANTENER EN LA OBRA A DIS.

3.- EN ATENCIÓN AL ART 116 DE LA LGUC Y AL DICTAMEN N° 15189 DE FECHA 28.04.2017 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS AL PROYECTO.
EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRIMERAS, SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL. LA DIRECCIÓN DE OBRAS, TENDRÁ LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DEBERÁ DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO ANTE EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, APLICÁNDOSE AL EFECTO LAS DISPOSICIONES DEL TÍTULO VI DE LA LEY 20.422.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Condes
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-dfIgCCM27JYlKng1rRrX **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
333
FECHA DE APROBACIÓN
25/07/2025
ROL S.I.I
681-359

MF / AGJ

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/347/2025** de fecha 05-05-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **1221** de fecha **11/04/2025** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha **//////////**

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 7708 de fecha 28/05/2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **DIVISIÓN DE LA OFICINA 11 EN DOS UNIDADES FUNCIONALES A DENOMINAR OFICINA 11A Y OFICINA 11B** en **277,60** m2, con una superficie total de permiso original de **11.297,29** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **SERVICIO, OFICINAS SIN AFLUENCIA DE PUBLICO** ubicado en calle/avenida/camino **FLOR DE AZUCENAS N° 111 OFICINA 11** Lote Nº **24-A** , Manzana **---** Localidad o Loteo **PARCELA DE LA AV. APOQUINDO PLANO S-7701** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **UVO/E-Aa2** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
AUGUSTAR SEGUROS DE VIDA SA		76.632.384-7	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
JOANNA ANGELICA CELLA HARING / JORGE NUÑEZ MAUREIRA		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
EL BOSQUE NORTE 125 PISO 6			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]		[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO N°7** DE FECHA **20.11.2024** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **20.02.2025** ANTE EL NOTARIO SR (A) **JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
RODRIGO PINOCHET CHATEAU	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
RODRIGO PINOCHET CHATEAU	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

Código: AP-xpCnaAHzCpRrBGwnz9Cb **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE TABIQUES	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN INTERIOR DE OFICINAS	-1	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	2.202,40M2

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐ ICH	☐	ZOIT	☐ OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐		☐	ZT	☐ MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA	

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
				0,000%
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,000%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	0,000%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0%

(g)	$ 0 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	% DE CESIÓN (d)	=	$ 0 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 3.570.000
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$35.700
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]		(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 35.700
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 19516516	FECHA	25.07.2025

Código: AP-xpCnaAHzCpRrBGwnz9Cb **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- EL EDIFICIO DONDE SE UBICA LA OFICINA 11, CUENTA CON LOS SIGUIENTES PERMISOS:
- PERMISO DE EDIFICACIÓN N°65/2013
- RES. SECC.6ªN°402/2014
- RES. SECC.6ªN°166/2015
- RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL N°226/2015
- RECEPCIÓN DEFINITIVA N°20/2017

2.- LA PRESENTE OBRA MENOR DIVIDE LA OFICINA 11 EN DOS UNIDADES FUNCIONALES A DENOMINAR OFICINA 11A (117,60m²) Y OFICINA 11B (160,10m²)

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-xpCnaAHzCpRrBGwnz9Cb **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
334
FECHA DE APROBACIÓN
25/07/2025
ROL S.I.I
759-113

MF / AGJ

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/455/2025** de fecha 11-06-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **954** de fecha **22/03/2025** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **45** de fecha **20/05/2025**

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 3914 de fecha 19/03/2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACIÓN DE OFICINA N°51, SIN AFLUENCIA DE PUBLICO** en **707,39** m2, con una superficie total de permiso original de **38.661,53** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **SERVICIOS, OFICINA SIN AFLUENCIA DE PUBLICO** ubicado en calle/avenida/camino **MANQUEHUE NORTE N° 160 OFICINA 51 / O´CONNELL N°165** Lote Nº **20-A** , Manzana **A** Localidad o Loteo **AV. APOQUINDO PLANO S-7594** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **UVO/E-Aa2** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
INMOBILIARIA RENTAS II SPA	76.179.171-0		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
PEDRO ANTONIO ARIZTÍA FUENZALIDA / ENZO DANIEL PARODI LARRAÍN	[redacted]		
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
MANQUEHUE NORTE N°160			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **DESIGNACIÓN DE APODERADOS** DE FECHA **09/09/2016** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **15/09/2016** ANTE EL NOTARIO SR (A) **RAÚL UNDURRAGA LASO**		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.		
----------	----------		
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.		
NICOLÁS CONTRERAS GONZÁLEZ	[redacted]		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.		
----------	----------		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.		
NICOLÁS CONTRERAS GONZÁLEZ	[redacted]		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.		
	CATEGORÍA	N°	
----------	----------	----------	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA	
OSVALDO BERRIOS MINIÑO	[redacted]	[redacted]	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

Código: AP-AUkXsBd6Qh9DYhXGkYQj **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	0	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	0

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	HABILITACIÓN DE OFICINA INCORPORANDO COCINA Y BAÑOS, DECLARADOS EN EL ACTA DE CONSULTA ESCRITA DE COPROPIETARIOS	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN INTERIOR	5	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	5.948,80

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
				0,000%
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,000%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	0,000%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	% DE CESIÓN (d)	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 254.030.438
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]	%		$2.540.304
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]	(-)		$762.091
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)		
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 1.778.213
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	19516760	FECHA 25.07.2025

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- El presente permiso considera la Habilitación de la oficina N°51, sin afluencia de publico, por una superficie de 707,39m²
2.- El edificio donde se ubica la oficina N°51, cuenta con el PE N°106/2010; RD N°458/2013 y RD N°189/2014, y planos de Copropiedad C-2631.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-AUkXsBd6Qh9DYhXGkYQj **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
335
FECHA DE APROBACIÓN
25/07/2025
ROL S.I.I
201-39

MF / AGV

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/511/2025** de fecha 26-06-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **368** de fecha **07/02/2025** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha **//////////**

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 7933/2025 de fecha 02.06.2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACIÓN DE PARTE DEL LOCAL 106 COMO UNA UNIDAD FUNCIONAL A DENOMINAR LOCAL 106-6 PARA LOCAL COMERCIAL Y CAFETERIA** en **86,94** m2, con una superficie total de permiso original de **161.430,78** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **COMERCIO** ubicado en calle/avenida/camino **APOQUINDO N° 2730 LOCAL 106 / / ENCOMENDEROS N° 65 / EL BOSQUE NORTE N° 050 / ROGER DE FLOR N° 2725** Lote Nº **1A** , Manzana **---** Localidad o Loteo **ENSANCHE LOS LEONES PLANO S-8060** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **UC2/E-Aa+cm** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
TERRITORIA APOQUINDO S.A		76.203.473-5	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
NICOLÁS GARCÍA FALABELLA / GUILLERMO RICARDO STANKE HARBOE		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
APOQUINDO N° 2730 PISO 14 / APOQUINDO N° 2730 PISO 14			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES / LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **ACTA SESIÓN DE DIRECTORIO TERRITORIA APOQUINDO S.A.** DE FECHA **10.06.2021** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **14.07.2021** ANTE EL NOTARIO SR (A) **NANCY DE LA FUENTE**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
MARCO ANTONIO VERDUGO MARTÍNEZ	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
ARQUITECTURA MARCO ANTONIO VERDUGO MARTÍNEZ VERDUGO MARTINEZ	76.584.013-9	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
MARCO ANTONIO VERDUGO MARTÍNEZ	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

Código: AP-vJzzaHmJJmC1rs9WMoeI **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	4,73	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	2,59

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA, CONSTRUCCIÓN DE TABIQUES INTERIORES, , INSTALACIONES SANITARIAS, ELÉCTRICAS, EQUIPOS DE ILUMINACIÓN Y CLIMA	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN INTERIOR	1	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	11.655,93

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐ ICH	☐	ZOIT	☐ OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐		☐	ZT	☐ MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA	

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 2,59 / 2000 X 11 = 0,014% %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	0,014%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,014%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 39.741.117.128	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	$ 39.741.117.128 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	0,014% % DE CESIÓN (d)	=	$ 5.659.454 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 73.017.295
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$730.173
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]		(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 730.173
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 19517222	FECHA	25.07.2025

Código: AP-vJzzaHmJJmC1rs9WMoeI **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

.- Cuenta con los siguientes permisos:
- Permiso de edificación N° 128 de fecha 23/09/2020
- Modificación de Proyecto de Edificación N° 61 de fecha 27/05/2021
- Res 6° N° 492 de fecha 08.10.2021
- Modificación de Proyecto de Edificación N° 74 de fecha 27/06/2022
- Res 6° N° 275 de fecha 20.06.2022
- Recepción definitiva Parcial 1° etapa N° 361 de fecha 24/10/2022
- Res 6° N° 518 de fecha 24.10.2022
- Recepción definitiva Parcial 2° etapa N° 29 de fecha 31/01/2023
- Recepción definitiva Parcial 3° etapa N° 82 de fecha 29/03/2023
- Recepción definitiva Parcial 4° etapa N° 111 de fecha 28/04/2023
- Recepción definitiva Parcial 5° etapa N° 146 de fecha 13/06/2023
- Planos de Copropiedad Inmobiliaria C-3053

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-vJzzaHmJJmC1rs9WMoeI **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
336
FECHA DE APROBACIÓN
29/07/2025
ROL S.I.I
335-45

FRM / AMSS

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/539/2025** de fecha 10-07-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **2314** de fecha **17/07/2023** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha **//////////**

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 0000000546 de fecha 16/01/2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **MODIFICACIONES INTERIORES EN CONSTRUCCIÓN EXISTENTE.** en **0,00** m2, con una superficie total de permiso original de **116,90** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **2** pisos de altura, destinado a **COMERCIO Y OFICINAS** ubicado en calle/avenida/camino **PRESIDENTE RIESCO N° 3300** Lote Nº **A** , Manzana **---** Localidad o Loteo **CERRO SAN LUIS PLANO S-588** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **EAb2 / Uv3** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
ANA MARIA ROSAS SOTO		[redacted]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
----------		----------	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
PRESIDENTE RIESCO 3300			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÖ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR (A) ----------

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
JORGE EDUARDO SILVA TORRES	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
JORGE EDUARDO SILVA TORRES	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

Código: AP-ko8QF7kxksYky0t0mIKO **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	NO	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	TRATA DE UNA REMODELACIÓN INTERIOR DE LA PROPIEDAD,NO MODIFICA NI ALTERA LA ESTRUCTURA.SE PROYECTAN MUROS DE ADOSAMIENTO EN DESLINDE NORTE Y PONIENTE	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
MODIFICACIONES INTERIORES	1ER Y 2° PISO.	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	165M2

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

	☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐ OTRO; especificar
	☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD		
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	% DE CESIÓN (d)	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]	

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 9.349.956
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$93.500
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]		(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 93.500
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 19522797	FECHA	28.07.2025

Código: AP-ko8QF7kxksYky0t0mIKO **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- MEDIANTE ESTA OBRA MENOR NO EXISTE MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ,SÓLO HABILITA INTERIORMENTE EL VOLUMEN EXISTENTE, SIN AUMENTO DE LA SUPERFICIE ,NI DE LA CARGA DE OCUPACIÓN POR LO QUE NO CORRESPONDE CÁLCULO DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO .
2.-PROYECTA DOS ADOSAMIENTOS
HACIA EL DESLINDE PONIENTE PROYECTA UN ADOSAMIENTO DE 37,5% Y
HACIA EL DESLINDE NORTE UN ADOSAMIENTO DE 57,93% . ADJUNTA AUTORIZACIÓN NOTARIAL DE LOS PROPIETARIOS DEL PREDIO EMPLAZADO EN ROSARIO ORREGO N°345 A UN ADOSAMIENTO MAYOR AL 40%.
3.- EN ATENCIÓN AL ART 116 DE LA LGUC Y AL DICTAMEN N° 15189 DE FECHA 28.04.2017 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS AL PROYECTO.
EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRIMERAS, SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
LA DIRECCIÓN DE OBRAS, TENDRÁ LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DEBERÁ DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO ANTE EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, APLICÁNDOSE AL EFECTO LAS DISPOSICIONES DEL TÍTULO VI DE LA LEY 20.422.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-ko8QF7kxksYky0t0mIKO **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
337
FECHA DE APROBACIÓN
29/07/2025
ROL S.I.I
285-255 / 285-254

MF / BSA

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/436/2025** de fecha 04-06-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **4055-4057** de fecha **28/12/2024** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **2276** de fecha **22/05/2025**

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 7299 de fecha 20/05/2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **DIVISION DE LA OFICINA 1902-A (APROBADA EN POM N°113/21) EN 2 UNIDADES FUNCIONALES A DENOMINAR 1902-A-1 Y 1902-A-2 Y HABILITACION DE AMBAS CON DESTINO OFICINA SIN AFLUENCIA DE PUBLICO** en **777,20** m2, con una superficie total de permiso original de **132.736,63** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO** ubicado en calle/avenida/camino **ISIDORA GOYENECHEA N° 2800 OFICINA 1902 / ISIDORA GOYENECHEA N° 2800 OFICINA 1901 / ANDRES BELLO N°2877 / VITACURA N°2850** Lote Nº **A** , Manzana **-** Localidad o Loteo **LA PORTADA DE VITACURA PLANO S-7531** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **UC2/EAa+cm** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INVERSIONES Y RENTAS SENDERO SPA		76.849.947-0	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CARLOS GOULART ALCOHOLADO / ALFONSO ORELLANA ROJAS		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
AV. ISIDORA GOYENECHEA 2800, PISO 46			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **INSCRIPCION DE DOMINIO** DE FECHA **22/11/2019** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **22/11/2019** ANTE EL NOTARIO SR (A) **ROBERTO ANTONIO CIFUENTES ALLEL**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
ESPACIAL ARQUITECTURA CONSULTORES SPA.	76.749.041-0	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
JOSÉ RAIMUNDO MALDONADO MARDONES	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
ESPACIAL ARQUITECTURA CONSULTORES SPA.	76.749.041-0	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
SEBASTIÁN FERNANDO MELLA ZAMORA	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MABEL VIVANCO BRIONES	[redacted]	[redacted]

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

Código: AP-HNmiVaIi7VZoBgymBWgx **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	2,28	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	1,87

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	DIVISIONES INTERIORES, NUEVAS INSTALACIONES SANITARIAS Y TERMINACIONES	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACION INTERIOR	19°	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	6.944,03

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	Sí, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 1,87 / 2000 X 11 = 0,010% %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
				0,000%
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	0,010%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,010%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 25.963.793.764	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	$ 25.963.793.764 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	0,010% % DE CESIÓN (d)	=	$ 2.674.461 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 78.227.798
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$782.278
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]		(-)	$234.683
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 547.595
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 19525373	FECHA	29.07.2025

Código: AP-HNmiVaIi7VZoBgymBWgx **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Cuenta con los siguientes permisos:
- Permiso de edificación N°181 de fecha 30/11/2006
- Recepción definitiva N°29 de fecha 05/02/2010
- Permiso de edificación N°97 de fecha 19/08/2011
- Recepción definitiva N°371 de fecha 06/09/2012
- Permiso de Obra menor N°113 de fecha 14/04/2021
- Recepción definitiva de Obra menor N°444 de fecha 18/11/2021
- Plano C-2487 de Copropiedad Inmobiliaria
- Cuenta con informe favorable INF N°00895 de fecha 18/06/2025 de la Dirección Jurídica
- Presente habilitación genera la exigencia de 1 estacionamiento, el cual acredita cumplir presentando contrato de arrendamiento de fecha 02/05/2025; estacionamiento 1064, ubicado Avenida Andrés Bello N°2711

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-HNmiVaIi7VZoBgymBWgx **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
338
FECHA DE APROBACIÓN
29/07/2025
ROL S.I.I
577-25

MF / AGJ

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/448/2025** de fecha 10-06-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **1762** de fecha **20/05/2025** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha ***//////////***

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 9544 de fecha 01/07/2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACIÓN LOCAL 03, DESTINADO A SERVICIO ARTESANAL-PELUQUERÍA** en **49,21** m2, con una superficie total de permiso original de **10.081,46** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO, LOCAL COMERCIAL** ubicado en calle/avenida/camino **ROSARIO SUR N° 620 LOCAL 03 / REPÚBLICA ÁRABE DE EGIPTO N°643** Lote Nº **65-A** , Manzana **---** Localidad o Loteo **VILLA FELIZ PLANO S-7920** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **UV2/E-Am2** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
COMERCIALIZADORA GRUPO DELICIEL LIMITADA		78.198.700-K	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
JAIME APPARCEL CORREA		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
ALMIRANTE ACEVEDO 5055			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
VITACURA	[redacted]		[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÖ MEDIANTE **COMPRAVENTA MUTUO E HIPOTECA COMERCIALIZADORA GRUPO DELICIEL LTDA.** DE FECHA **20.04.2020** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **10.07.2020** ANTE EL NOTARIO SR (A) **MARÍA SOLEDAD LASCAR MERINO**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
STUDIO MET + LTDA.	76.365.955-0	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
MARCELA PAZ VILLARROEL ARESTIZABAL	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
MARCELA PAZ VILLARROEL ARESTIZABAL	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

Código: AP-lEAjj6oBcXdfKQeszUCs **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	0	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	0

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	SE HABILITA UN BAÑO SIN MODIFICAR LA ESTRUCTURA ORIGINAL, SE INSTALA PAPEL MURAL Y MOBILIARIO	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN INTERIOR	1	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	2334,50

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	Sí, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
				0,000%
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,000%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	0,000%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 0	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	$ 0 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	% DE CESIÓN (d)	=	$ 0 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 2.558.500
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$25.585
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]		(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 25.585
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 19525973	FECHA	29.07.2025

Código: AP-lEAjj6oBcXdfKQeszUCs **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- EL EDIFICIO DONDE SE UBICA ESTE LOCAL COMERCIAL, CUENTA CON LOS SIGUIENTES PERMISOS:
- PERMISO DE EDIFICACIÓN N°34/2017
- CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA N°665/2019
2.- EL PRESENTE PERMISO CONSIDERA LA HABILITACIÓN DEL LOCAL 03 PARA SERVICIO ARTESANAL- PELUQUERÍA , POR UNA SUPERFICIE DE 49,21m² Y UNA TERRAZA ASIGNADA EN USO Y GOCE EXCLUSIVO DE 47,56m².
3.- DEBIDO A QUE LA PRESENTE HABILITACIÓN NO CONTEMPLA AUMENTO DE SUPERFICIE, NO SE HA CONSIDERADO AUMENTO DE LA EXIGENCIA DE ESTACIONAMIENTOS.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-lEAjj6oBcXdfKQeszUCs **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
339
FECHA DE APROBACIÓN
29/07/2025
ROL S.I.I
206-480 / 206-481

MF / AGV

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/411/2025** de fecha 27-05-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **182/1819** de fecha **22.01.2025/26.05.2025** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha ***//////////***

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° RM-5866/2025 de fecha 20.05.2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACIÓN DE LAS OFICINAS N° 1007, N° 1008 EN UNA UNIDAD FUNCIONAL A DENOMINAR OFICINA 1007-A PARA SERVICIOS PROFESIONALES, CONSULTA DENTAL** en **58,95** m2, con una superficie total de permiso original de **13.859,7** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **SERVICIOS PROFESIONALES, OFICINA SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO** ubicado en calle/avenida/camino **AUGUSTO LEGUIA SUR N° 79 OFICINA 1007 / AUGUSTO LEGUIA SUR N° 79 OFICINA 1008 / NAPOLEÓN N° 3092** Lote Nº **4-A** , Manzana **IV** Localidad o Loteo **ENSANCHE LOS LEONES PLANO S-6150** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **UC2/UV2/E-Aa+cm/E-Aa1** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MARIO ROBERTO LECAROS SANCHEZ		[redacted]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
----------		----------	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
AUGUSTO LEGUIA SUR 79 OF. 1007			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]		[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÖ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR (A) ----------

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
JOSÉ BERNARDO JIMENEZ VERGARA	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
JOSÉ BERNARDO JIMENEZ VERGARA	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

Código: AP-rCmXb15mloejkxPWQZNR **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	0	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE TABIQUERÍA EN VOLCOMETAL, INSTALACIONES SANITARIAS, ELÉCTRICAS Y MOBILIARIO	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN INTERIOR	10	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	1.690,40

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	0,000%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 0	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0%

(g)	$ 0 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	% DE CESIÓN (d)	=	$ 0 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)		$ 6.533.100
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]	%	$65.331
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]	(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]		$ 65.331

GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	19524183	FECHA	28.07.2025

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- CUENTA CON PE N° 967/1992, RF N° 160/1995 Y PLANOS DE COPROPIEDAD V-1746

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-rCmXb15mloejkxPWQZNR **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
340
FECHA DE APROBACIÓN
29/07/2025
ROL S.I.I
201-137

MF / AGJ

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/379/2025** de fecha 16-05-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **496** de fecha **14/02/2025** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha **//////////**

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 3026 de fecha 14/03/2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACIÓN DE PARTE DEL LOCAL S-308 COMO UNA UNIDAD FUNCIONAL A DENOMINAR LOCAL S-308-15, PARA LOCAL COMERCIAL** en **31,30** m2, con una superficie total de permiso original de **161.430,78** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO, LOCAL COMERCIAL** ubicado en calle/avenida/camino **APOQUINDO N° 2730 LOCAL S-308 / ENCOMENDEROS N°65 / EL BOSQUE NORTE N° 050 / ROGER DE FLOR N°2725** Lote Nº **1A** , Manzana **---** Localidad o Loteo **ENSANCHE LOS LEONES PLANO S-8060** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **UC2/EAa+cm** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
TERRITORIA APOQUINDO S.A		76.203.473-5	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
NICOLÁS GARCÍA FALABELLA / GUILLERMO RICARDO STANKE HARBOE		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
AVDA. APOQUINDO Nº 2730 PISO 14 / APOQUINDO Nº 2730 PISO 14			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES / LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO TERRITORIA APOQUINDO S.A** DE FECHA **10.06.2021** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **14.07.2021** ANTE EL NOTARIO SR (A) **NANCY DE LA FUENTE HERNÁNDEZ**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
CAROLL ANDREA IBAÑEZ NILO	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
CAROLL ANDREA IBAÑEZ NILO	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

Código: AP-RzIxKOWeunUe9jifF1SW **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	0	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, SANITARIAS, PAVIMENTOS, TABIQUES DIVISORIOS Y MOBILIARIO	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN INTERIOR	-3	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	11.655,93

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
				0,000%
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,000%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	0,000%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 0	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	$ 0 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	% DE CESIÓN (d)	=	$ 0 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 55.914.399
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$559.144
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]		(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 559.144
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 19527736	FECHA	29.07.2025

Código: AP-RzIxKOWeunUe9jifF1SW **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- Cuenta con los siguientes permisos:
- Permiso de Edificación N°128 de fecha 23/09/2020
- Modificación de Proyecto de Edificación N°61 de fecha 27/05/2021
- Res. Secc.6ª N°492 de fecha 08.10.2021
- Modificación de Proyecto de Edificación N°74 de fecha 27/06/2022
- Res. Secc.6ª N°275 de fecha 20.06.2022
- Recepción Definitiva Parcial 1ª etapa N°361 de fecha 24/10/2022 (local comercial S-308)
- Res. Secc.6ª N°518 de fecha 24.10.2022
- Recepción Definitiva Parcial 2ª etapa N°29 de fecha 31/01/2023
- Recepción Definitiva Parcial 3ª etapa N°82 de fecha 29/03/2023
- Recepción Definitiva Parcial 4ª etapa N°111 de fecha 28/04/2023
- Recepción Definitiva Parcial 5ª etapa N°146 de fecha 13/06/2023
- Planos de Copropiedad Inmobiliaria C-3053

2.- El presente permiso considera la Habilitación del local S-308-15, por una superficie de 31,30m²
3.- El local S-308 cuenta con las siguientes habilitaciones:
- POM N°449/2024, por una superficie de 18,26m²
- POM N° 296/2024, por una superficie de 66,29m²
- POM N°208/2024, por una superficie de 16,53m²
- POM N°84/2024, por una superficie de 49,62m²
- POM N°64/2025, por una superficie de 69,39m²
- POM N°151/2025, por una superficie de 67,40m²
- POM N°161/2025, por una superficie de 22,86m²
- POM N°167/2025, por una superficie de 49,10m²
- POM N°170/2025, por una superficie de 30.08m²

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-RzIxKOWeunUe9jifF1SW **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
341
FECHA DE APROBACIÓN
30/07/2025
ROL S.I.I
733-137

MF / CRC

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/487/2025** de fecha 18-06-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **879** de fecha **01/04/2024** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha **//////////**

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 8850/2025 de fecha 17.06.2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACIÓN OFICINA N°1001** en **73,70** m2, con una superficie total de permiso original de **35.671,95** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **SERVICIOS PROFESIONALES, OFICINA SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO** ubicado en calle/avenida/camino **BALMORAL N° 309 OFICINA N°1001 / LOS MILITARES N°5953 / O´CONNELL N°300** Lote Nº **28-A** , Manzana **B** Localidad o Loteo **AV. APOQUINDO PLANO S-7741** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **UVO / E-Aa2** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
BANCO DE CHILE		97.004.000-5	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
JAIME OCTAVIO BRANADA MANSKY		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
MARCHANT PEREIRA N°367 OF. N°307			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
PROVIDENCIA	[redacted]		[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÖ MEDIANTE **VER NOTAS** DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR (A) ----------

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
MARIANA TORREALBA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION EIRL	76.186.678-8	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
MARIANA TORREALBA CLARKE	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
MARIANA TORREALBA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION EIRL	76.186.678-8	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
MARIANA TORREALBA CLARKE	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

Código: AP-VjJy1uAHeRKq0eJzocnk **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	----	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	----

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE TABIQUES, REVESTIMIENTOS, PINTURAS E INSTALACIONES SANITARIAS.	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN OFICINA N°1001	10	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	4.471,94

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
				0,000%
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,000%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	0,000%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 0	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0%	
(g)	$ 0 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	% DE CESIÓN (d)	=	$ 0 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]	

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 25.493.004
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$254.930
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]		(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 254.930
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 19524789	FECHA	29.07.2025

Código: AP-VjJy1uAHeRKq0eJzocnk **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- Se acredita mediante AUTORIZACIÓN otorgado mediante 18° NOTARÍA SANTIAGO PILAR GUTIÉRREZ de fecha 03.12.2024.

2.- Antecedentes de permisos y recepciones anteriores:
- Permiso de Edificación N°84 de fecha 26-06-2015.
- Certificado de Recepción Final N°514 de fecha 25-09-2018.
- Plano de Copropiedad N° C-2831-J

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-VjJy1uAHeRKq0eJzocnk **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

PERMISO DE OBRA MENOR

PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
342
FECHA DE APROBACIÓN
30/07/2025
ROL S.I.I
318-10

FRM / BSA

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/92/2025** de fecha 03-02-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **1140** de fecha **23/04/2024** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha **//////////**

F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 8512 de fecha 17/07/2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

H) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para ampliar (ESPECIFICAR) **AMPLIACION DE VIVIENDA** (N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES) **1** con una superficie total de **19,90** m2 y de **2** pisos de altura, destinado a **RESIDENCIAL, VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/camino **NAVARRA N° 3713 / TOLEDO** Lote Nº **A** , Manzana **A1** Localidad o Loteo **SAN PASCUAL PLANO S-164** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **EAb2 / Uv2** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, OTROS, (ESPECIFICAR) **----------** plazos de la autorización especial **----------**

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARÍA DE LOS ÁNGES SOLAR LARRAÍN / GREGORIO ETCHEVERRY	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
----------	----------

DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÖ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR (A) ----------

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ROSARIO DE LOS ÁNGELES ETCHEVERRY CONTRERAS	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda según inciso final art. 5.1.7. OGUC)	R.U.T.
JOSÉ FRANCISCO GAJARDO GONZÁLEZ	[redacted]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
ART. 1.2.1 OGUC	------

Código: AP-TE41oK01WiPA6EIFpkAD **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA)(si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
EDIFICACION	28	08/02/1951	RECEPCION FINAL	326	06/05/1952

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL + AMPLIACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	1,33	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	22,63
PROYECTO DE AMPLIACIÓN se desarrollará en Etapas: ☐ SI	☒ NO	Cantidad de etapas	
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1.- SUPERFICIES

	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
SUPERFICIE	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			134,00			19,90
EDIFICADA TOTAL			134,00			19,90
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			73,00	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		19,90

	SUPERFICIE FINAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN		
SUPERFICIE	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			153,90
EDIFICADA TOTAL			153.90
SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO			92,90
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)			318,80

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
1° PISO			92,90
2°PISO			61,00
TOTAL			153,9

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	153,90					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO ☐ NO ☐ SI ☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	1 VIV.	1 VIV.	40 VIV/HA	1 VIV.
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0,23	0,06	0,40	0,29
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,42	0,06	0,6	0,48
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	60°	60°	60°	60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	PAREADO	PAREADO	AISLADO Y PAREADO	PAREADO
ADOSAMIENTO	-	28,30%	AISLADO Y PAREADO	28,30%
ANTEJARDIN (NAVARRA Y TOLEDO)	5,00MTS	5,00MTS	5,00MTS	5,00MTS
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 PISOS / H= 8,00	1 PISO / H=3,10	3 PISOS CON ALT. MAX. DE 10,5M	2 PISOS / H=8,00
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	-	1	1 X VIV. DE MENOS DE 70M2	1
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	-	-	-	-
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	-	-	-	-

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUÍDO PROYECTO	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

Código: AP-TE41oK01WiPA6EIFpkAD **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACION

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	VIVIENDA					

ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR	
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN	
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR ART 2.1.36. OGUC	
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN ART 2.1.36. OGUC	

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:			☐	ZT	☐	MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA	

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐	CESIÓN	☒	APORTE	☐	OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN (DENSIDAD DE OCUPACIÓN)
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	22,63 / 2000 X 11 = 0,124 %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m2, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	EDIFICACION	28	08/02/1951	
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	0,124%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,124%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 204.180.047	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	$ 204.180.047,00 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	0,124% % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	$ 254.139 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art.184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

☐	D.F.L.- Nº2 de 1959	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐	Otro (Especificar)						

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
1						1

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS						

6. PERMISO(S) ANTERIOR(ES) RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO	N°	FECHA
EDIFICACION	28	08/02/1951	RECEPCION FINAL	326	06/05/1952

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD		PERMISO N°	FECHA
☐	DEMOLICIÓN		
☐	OTRAS (ESPECIFICAR)		

Código: AP-TE41oK01WiPA6EIFpkAD **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
A3	19,90	1,50%	250.881				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)		$ 7.086.932
(b)	) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% N° 2 DEL ART. 130 LGUC)]	%	$95.832
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(B) X (30%)]	(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(B) - (C) - (D)]		$ 95.832

GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°		FECHA	

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- Cuadro resumen de superficies y Permisos anteriores.

	PE 28/1951 RF S/Nº/1952	Presente Solicitud	Total (m²)
1º PISO	73,00	19,90	92,90
2º PISO	61,00	---	61,00
TOTAL	134,00	19,90	153,90
Superficie de Terreno		318,80 m²	

2.- Presenta Oficio SEIM N° 0000008512 de fecha 17.07.2025, emitido por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, mediante el cual se indica la exención de realizar informe de mitigación vial, para el presente proyecto.
3.- Durante la ejecución de la obra deberá mantener en buen estado las veredas que enfrentan al predio, así como los accesos de camiones.
4.- Desde el inicio y durante el transcurso de la obra, el constructor a cargo deberá mantener en la misma el Libro de Obras a que se refiere el Art. 1.2.7 de la O.G.U.C. y disponer de las medidas de gestión y control de calidad a que se refiere el Art. 1.2.9. Y 5.8.3 de la O.G.U.C.
5.- En atención al Art 116 de la L.G.U.C. y al Dictamen N° 15189 de fecha 28.04.2017 de la Contraloría General de la República, la presente aprobación se ha realizado respecto al cumplimiento de las normas urbanísticas y demás disposiciones legales aplicadas al proyecto.
El cumplimiento de las primeras serán de responsabilidad de la Municipalidad, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
La Dirección de Obras tendrá la facultad de fiscalizar el cumplimiento de la normativa no urbanística y deberá denunciar su incumplimiento ante el Juzgado de Policía Local
6.- Se acoge al Art. 2.4.2 inciso 2° de la OGUC, presentando contrato de arriendo por 1 estacionamiento entre Sra. María de los Ángeles Solar y Sra. Fernanda Claro Vergara, en el predio ubicado en Presidente Errázuriz N°3575, estacionamiento N°50, el cual cuenta con PE N°1260/68 y CRF N°571/71

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-TE41oK01WiPA6EIFpkAD **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
343
FECHA DE APROBACIÓN
31/07/2025
ROL S.I.I
1203-731 / 1203-737

MF / PFG

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/419/2025** de fecha 29-05-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **3119 ; 3120** de fecha **07/10/2024** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha **//////////**

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° RM-6264/2025 de fecha 29/05/2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **UNIÓN Y DIVISIÓN DE LOCAL 6 Y LOCAL 12, PARA CONFORMAR LAS UNIDADES FUNCIONALES A DENOMINAR LOCAL 6A Y 12A** en **303,02** m2, con una superficie total de permiso original de **11.309,09** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **2** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO / COMERCIO** ubicado en calle/avenida/camino **CRISTOBAL COLON N° 6555 LOCAL 6 / CRISTOBAL COLON N° 6555 LOCAL 12 / HERNANDO DE MAGALLANES N° 1043 / CRISTÓBAL COLÓN (PASAJE) N° 6523** Lote Nº **1-A** , Manzana **--** Localidad o Loteo **CRISTÓBAL COLÓN PLANO S-7937** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **E-Aa1 / UV2** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
SEGUROS VIDA SECURITY PREVISIÓN S.A.		99.301.000-6	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA MANQUEHUE SPA / GERARDO GARCÍA MORALES		77.209.732-8 / [redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
APOQUINDO N° 6419 OF. 7			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]		[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÖ MEDIANTE **AUTORIZACIÓN DE REPRESENTACIÓN DE SEGUROS DE VIDA A INMOBILIARIA MANQUEHUE SPA Y AL SR. RUBEN SEPULVEDA CRUZ** DE FECHA **05-11-2024** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR (A) **AUTORIZACIÓN NOTARIAL - 17º NOTARÍA**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
RUBÉN GERARDO SEPÚLVEDA CRUZ	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
MATÍAS SEBASTIÁN SILVA CABELLOS	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

Código: AP-uNBxjNyaatuaQ8HSWh8a **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	0	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	--

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	TABIQUERÍA Y TERMINACIONES INTERIORES	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
OBRAS MENORES INTERIORES	1° Y 2°	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	2.462,80

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
				0,000%
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,000%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	0,000%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	% DE CESIÓN (d)	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 4.289.950
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]	%		$42.900
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]	(-)		$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)		
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 42.900
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	19574570	FECHA 31.07.2025

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1. CUENTA CON PE-101/2017 CON CD-378/2021; PLANO C-3019.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-uNBxjNyaatuaQ8HSWh8a **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

PERMISO DE OBRA MENOR

PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
344
FECHA DE APROBACIÓN
31/07/2025
ROL S.I.I
212-8

FRM / AMSS

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/299/2025** de fecha 17-04-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **1378** de fecha **02/05/2023** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha **//////////**

F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 0000006546 de fecha 04/06/2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

H) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para ampliar (ESPECIFICAR) **LOCAL COMERCIAL EN 1ER PISO Y SERVICIOS PROFESIONALES EN 2° PISO** (N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES) **1** con una superficie total de **27,82** m2 y de **2** pisos de altura, destinado a **COMERCIO Y SERVICIOS** ubicado en calle/avenida/camino **ENRIQUE FOSTER SUR N° 76** Lote Nº **...** , Manzana **...** Localidad o Loteo **ENSANCHE LOS LEONES PLANO L-155** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **EAa+cm / EAa1 / Uv2 / UC2** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, OTROS, (ESPECIFICAR) **NINGUNA** plazos de la autorización especial **NO APLICA**

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ANA MARIA CAMACHO BALLACEY	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
----------	----------

DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÖ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR (A) ----------

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
FERNANDO BALMACEDA GONZÁLEZ-LLANOS	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda según inciso final art. 5.1.7. OGUC)	R.U.T.
JUAN IGNACIO FUENZALIDA R.	[redacted]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
ART. 1.2.1 OGUC	------

Código: AP-i5L0eEd4a1yOaJ1perkz **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA)(si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
PE	1022	16/09/1986	RF	791	26/09/1986

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL + AMPLIACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	65,12	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	
PROYECTO DE AMPLIACIÓN se desarrollará en Etapas: ☐ SI	☒ NO	Cantidad de etapas	0,00
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC	0	Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	0

5.1.- SUPERFICIES

	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
SUPERFICIE	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			0,00			0,00
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			278,70			27,84
EDIFICADA TOTAL			278,70			27,84
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			187,92	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		19,82

	SUPERFICIE FINAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN		
SUPERFICIE	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			0,00
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			306,54
EDIFICADA TOTAL			306,54
SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO			187,92
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)			455

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
			0,00
TOTAL			0

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
1ER PISO			187,92
2° PISO			118,62
TOTAL			306,54

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación		306,54				

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO ☒ NO ☐ SI ☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0,37%	0,04%	VER OBSERVACIONES	0,41%
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,61%	0,06%	VER OBSERVACIONES	0,67%
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	ART 38 O.LOCAL	ART 38 O.LOCAL	ART 38 O.LOCAL
RASANTE	EXISTENTE	R 70°	R 70°	R70°
ANTEJARDIN	EXISTENTE	7,00MT	7,00MT	7,00MT
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	6 ESTACIONAMIENTOS	5 ESTACIONAMIENTOS	ART 32 O.LOCAL Y 7.1,2..9 PRMS	5 ESTACIONAMIENTOS
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	0,0	3 BICICLETAS	D.S 109/2015	3 BICICLETAS

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUÍDO PROYECTO	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

Código: AP-i5L0eEd4a1yOaJ1perkz **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACION

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR		SERVICIOS				
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN		COMERCIOYSERVICIOS				
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR						
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN						
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR ART 2.1.36. OGUC						
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN ART 2.1.36. OGUC						

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐	CESIÓN	☒	APORTE	☐	OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN (DENSIDAD DE OCUPACIÓN)
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	635,39 / 2000 X 11 = 3,495 %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m2, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PE	1022	16/09/1986	
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	3,495%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			3,495%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 378.580.020	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	$ 378.580.020,00 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	3,495% % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	$ 13.230.121 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art.184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

☐	D.F.L.- Nº2 de 1959	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐	Otro (Especificar)	ART 7.1.2.9 PRMS					

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
		1	1			

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	5	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS	3					

6. PERMISO(S) ANTERIOR(ES) RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO	N°	FECHA
PE	1022	16/09/1986	RF	791	26/09/1986

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD		PERMISO N°	FECHA
☐	DEMOLICIÓN		
☐	OTRAS (ESPECIFICAR)		

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

Código: AP-i5L0eEd4a1yOaJ1perkz **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
G2	19,82	1,50%	246.740				
E2	8,02	1,50%	246.740				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)			$ 6.869.242
(b)	) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% N° 2 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$103.039
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(B) X (30%)]		(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(B) - (C) - (D)]			$ 103.039
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.-EL PREDIO CUENTA CON CAMBIO DE DESTINO RESOLUCIÓN SECCIÓN 1ERA N° 1375 CON FECHA 21 -10-1986 A OFICINAS .MEDIANTE ESTA OBRA MENOR AMPLIA LA CLASE DE EQUIPAMIENTO SERVICIOS A COMERCIO.

2.- SUPERFICIES:

PISOS // PERMISOS:	PE 191/39 RF790/86	POM 99/58 RF 790/86	PA 1022/86 RF 791/86	PRESENTE AMPLIACIÓN	TOTAL .
1° PISO	71,50	26,00	70,60	19,82	187,92
2° PISO	60,40	10,00	40,20	8,02	118,62
TOTAL CONSTRUIDO	131,90	36,00	110.80	27,84	306,54

AREA DE EDIFICACIÓN E-AA +CM TABLA B

TERRENO;235M2
COEF DE CONSTRUCTIBILIDAD PERMITIDO: 3.0 PROY: 0,,47
COEF DE OCUPACIÓN DE SUELO PERMITIDO: 0,75 PROY: 0,,30

AREA DE EDIFICACIÓN E-AA1 TABLA A

TERRENO:220M2
PERMITIDO ; 1,00 PROY 0,89
PERMITIDO ;0,40 PROY 0,53 EXISTENTE

3.-SE ACOGE AL ARTICULO 7.1.2.9 DEL PRMS RESPECTO A LA EXIGENCIA DE LOS ESTACIONAMIENTOS PARA SERVICIOS PROFESIONALES .

4.- PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS DEL PRESENTE PERMISO, EL CONSTRUCTOR O PROFESIONAL A CARGO DEBERÁ INGRESAR A ESTA DOM UN PROGRAMA DE TRABAJO DE EJECUCIÓN DE OBRAS, QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LO EXIGIDO EN ART. 5.8.3 OGUC. ESTO, SIN PERJUICIO DEL DOCUMENTO EN QUE CONSTEN LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD QUE SE ADOPTARÁN DURANTE LA CONSTRUCCIÓN, QUE DICHO PROFESIONAL DEBE MANTENER EN LA OBRA A DISPOSICIÓN DE LOS INSPECTORES MUNICIPALES, SEGÚN LO DISPONE EL ART. 5.1.16 DE LA MISMA OGUC.

5.- EN ATENCIÓN AL ART 116 DE LA LGUC Y AL DICTAMEN N° 15189 DE FECHA 28.04.2017 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS AL PROYECTO.
EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRIMERAS, SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
LA DIRECCIÓN DE OBRAS, TENDRÁ LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DEBERÁ DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO ANTE EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, APLICÁNDOSE AL EFECTO LAS DISPOSICIONES DEL TÍTULO VI DE LA LEY 20.422.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-i5L0eEd4a1yOaJ1perkz **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
345
FECHA DE APROBACIÓN
31/07/2025
ROL S.I.I
201-123

MF / AGV

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/343/2025** de fecha 05-05-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **3109** de fecha **04/10/2024** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **899** de fecha **24/06/2025**

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° RM-15339/2024 de fecha 24.12.2024, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACIÓN DE PARTE DEL LOCAL S-212 EN UNA UNIDAD FUNCIONAL A DENOMINAR S-212-1 PARA RESTAURANTE Y CIRCULACIÓN INTERIOR** en **32,71** m2, con una superficie total de permiso original de **161.430,78** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **COMERCIO, RESTAURANTE** ubicado en calle/avenida/camino **APOQUINDO N° 2730 LOCAL S-212 / ENCOMENDEROS N° 65 / EL BOSQUE NORTE N° 050 / ROGER DE FLOR N° 2725** Lote Nº **1A** , Manzana **---** Localidad o Loteo **ENSANCHE LOS LEONES PLANO S-8060** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **EAa+cm / UC2** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
TERRITORIA APOQUINDO S.A		76.203.473-5	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
NICOLÁS GARCÍA FALABELLA / GUILLERMO RICARDO STANKE HARBOE		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
AVDA. APOQUINDO Nº 2730 PISO 14			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO TERRITORIA APOQUINDO S.A** DE FECHA **10.06.2021** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **14.07.2021** ANTE EL NOTARIO SR (A) **NANCY DE LA FUENTE HERNÁNDEZ**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
MARTINEZ Y LARRAIN ARQUITECTOS LTDA.	76.097.354-8	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
PEDRO MARTINEZ PAÑELLA	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
FELIPE MAURICIO TORRES ZUÑIGA	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
CRISTÓBAL CLAVIJO VITA	[redacted]	[redacted]

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

Código: AP-jltN5LM0ZedfJOh4ihzZ **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	0	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	0

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	IMPERMEABILIZACIÓN RADIERES, REVESTIMIENTOS DE MURO, PISOS Y CIELO, INSTALACIONES SANITARIAS, ELÉCTRICAS DE GAS, CLIMA, MOBILIARIO COCINA	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN INTERIOR	-2	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	11.655,93

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	Sí, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) / 2000 X 11 = ____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0%	
(g)	$ 0 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	% DE CESIÓN (d)	=	$ 0 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]	

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 58.779.174
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$587.792
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]		(-)	$176.338
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 411.454
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 19575437	FECHA	31.07.2025

Código: AP-jltN5LM0ZedfJOh4ihzZ **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- Cuenta con los siguientes permisos:
- Permiso de edificación N° 128 de fecha 23/09/2020
- Modificación de Proyecto de Edificación N° 61 de fecha 27/05/2021
- Res 6° N° 492 de fecha 08.10.2021
- Modificación de Proyecto de Edificación N° 74 de fecha 27/06/2022
- Res 6° N° 275 de fecha 20.06.2022
- Recepción definitiva Parcial 1° etapa N° 361 de fecha 24/10/2022
- Res 6° N° 518 de fecha 24.10.2022
- Recepción definitiva Parcial 2° etapa N° 29 de fecha 31/01/2023
- Recepción definitiva Parcial 3° etapa N° 82 de fecha 29/03/2023
- Recepción definitiva Parcial 4° etapa N° 111 de fecha 28/04/2023
- Recepción definitiva Parcial 5° etapa N° 146 de fecha 13/06/2023
- Planos de Copropiedad Inmobiliaria C-3053

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-jltN5LM0ZedfJOh4ihzZ **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

N° DE RESOLUCIÓN
47
FECHA DE APROBACIÓN
22/07/2025
ROL S.I.I
2294-15

MF / MAI

REGIÓN: METROPOLITANA

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° **SE/48/2025**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **3361** de fecha **18/10/2023**

E) El Anteproyecto de Edificación Nº **28** de fecha **20/11/2024**

F) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **SE-2646** vigente, de fecha **19/05/2025**

G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

H) La Resolución Nº **----------** de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).

I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a ---------- de fecha ----------

J) Otros (especificar): **Oficio Exención SEIM N° RM-5647/2025**

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para (ESPECIFICAR) **CONDOMINIO TIPO A DE 4 VIVIENDAS DE 2 PISOS** (N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES) **----------**con una superficie edificada total de **555,73** m2 y de **2** pisos de altura, destinado a **RESIDENCIAL / VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/camino **MARIA ESTUARDO N° 9074** Lote Nº **22** , Manzana **L** Localidad o Loteo **BARRIO RESIDENCIAL AV LOS DOMINICOS APOQUINDO PLANO L-274-B** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **EAb2 / Uv1** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, OTROS, (ESPECIFICAR) **----------** plazos de la autorización especial **----------**

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

5.- ANTECEDENTES DEL ANTEPROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : TOWN HOUSES MARIA ESTUARDO 9074

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA MS SPA		77.988.792-8	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
RAFAEL LIRA CHADWICK / MANUEL RIVERA BRAVO		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
PRESIDENTE RIESCO 5561 OF. 1902			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD** DE FECHA **15-11-2024** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **15-11-2024** ANTE EL NOTARIO SR (A) **LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY**		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JOSÉ ALBERTO BELLA MARTIN	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
FRANCISCO JAVIER CAÑETE ARRATIA	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
ART. 1.2.1 OGUC	------

Código: AP-csRVzPNGzelL6Z8V4xFY **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

FORMULARIO 2-4.1. P.ON.

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	**REGISTRO**	**CATEGORÍA**
JEAN PIERRE SAEZ CUEVAS	[redacted]	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	**REGISTRO**	**CATEGORÍA**
----------	----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	**R.U.T.**	
----------	----------	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO						
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	27,79				DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	283,72	
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SI			explicitar: densificación / extensión)	densificación	
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SI	☒ NO			LOTEO DFL 2	☐ SI	☒ NO
PROYECTO se desarrollará en Etapas:	☐ SI	☒ NO			Cantidad de etapas		
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC					Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016		

6.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	0	0	0
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	555,73	0	555,73
EDIFICADA TOTAL	555,73	0	555,73

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	258,51	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	781,50

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
TOTAL	0	0	0

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
1	258,51	0	258,51
2	297,22	0	297,22
TOTAL	555,73	0	555,73

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	555,73					

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO ☐ SI ☐ PARCIAL	
NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	50 VIV/HA	40 VIV/HA + 25% = 50 VIV/HA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	ART. 6.1.8 OGUC (0.33)	0.4
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	ART. 6.1.8 OGUC (0.71)	0.6
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC
RASANTE	60°	60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO / PAREADO
ADOSAMIENTO	N= 100%, 39,3%, P= 21,68%	OGUC
ANTEJARDIN	5,00 M	5,00 M
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 PISOS / 5,59 M	3 PISOS / 10,50 M
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	9	9
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	4	0
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	1

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA					
ACTIVIDAD						
ESCALA	ART 2.1.36. OGUC					

6.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐	CESIÓN	☒	APORTE	☐	OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CALCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 283,72 / 2000 X 11 = 1,560% %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC) .

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 310.226.926	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	18,52%

(e)	$ 367.680.952,7 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	1,560% % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	$ 5.737.437 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art.184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

☒	D.F.L.- Nº2 de 1959	☐	Conjunto Armónico	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☒	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐	Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°			(V y U) de fecha		vigente hasta:	
☒	Otro (Especificar)	LEY 21.442 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA					

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
4						4

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	9	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS	4					

6.11 PARA ANTEPROYECTOS CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO		CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐	DEMOLICIÓN	☐	INSTALACIÓN DE FAENAS	☐	INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐	OTRAS (ESPECIFICAR)			☐	EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

8 CLASIFICACIÓN PRELIMINAR DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
B2	555,73	1,50%	391.927				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)			$ 217.805.592
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% ART. 130 LGUC)]		%	$3.267.084
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS		(-)	
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(B) - (C)]			$3.267.084
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(D) X (30%)]		(-)	$980.125
DESCUENTO MONTO CONSIGNADO POR ANTEPROYECTO		(-)	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(D) - (E) - (F))]			$ 2.286.959
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 19506638	FECHA	22.07.2025

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	NÚMERO MAXIMO DE UNIDADES CON DESCUENTO POR TRAMO	DESCUENTO ($)
1° Y 2°	0%	0	
3°,4° Y 5°	10%	1	
6°,7°,8°,9 Y 10°	20%	2	
11 A LA 20 , INCLUSIVE	30%	10	
21 A LA 40 ° INCLUSIVE	40%	20	
41 O MÁS	50%	VARIABLE	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. CUENTA CON AUTORIZACIÓN NOTARIAL DEL VECINO NORTE, EN LA QUE SE AUTORIZA CONSTRUIR MURO DE ADOSAMIENTO CON LONGITUD MAYOR AL 40% DEL DESLINDE COMÚN.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES — DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-csRVzPNGzelL6Z8V4xFY **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

PERMISO DE EDIFICACIÓN
ALTERACIÓN

N° DE RESOLUCIÓN
48
FECHA DE APROBACIÓN
25/07/2025
ROL S.I.I
781-250 / 781-251 / 781-252 / 781-253 / 781-254 / 781-255 / 781-256 / 781-256 / 781-258 / 781-259 /

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REGIÓN: METROPOLITANA

MF / PFG

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.Alt.-5.1.4./5.1.6. N° **SE/57/2025**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **3140; 3383 AL 3397** de fecha **25/09/2023 ; 20/10/2023**

E) El Anteproyecto de Edificación Nº **----------** de fecha **----------**

F) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **4774-01-25** vigente, de fecha **30/05/2025**

G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **S/N** de fecha **18/06/2024**

H) Otros (especificar): **El Permiso de Edificación N° 64 de fecha 28-07-2017; la Resolución Sección 6° N° 325, de fecha 16-06-2022; la Resolución Sección 6° N° 592, de fecha 09-12-2022; Certificado de Recepción Definitiva Parcial 1ra. Etapa N° 227, de fecha 16-07-2022; Certificado de Recepción Definitiva N° 227, 2da Etapa y Final, de fecha 16-07-2022**

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para alterar (ESPECIFICAR) **HABILITACIÓN FUNCIONAL DE OFICINAS 1601, 1602,. 1603, 1604, 1701, 1702, 1703, 1704, 1801, 1802, 1803, 1804, 1901, 1902, 1903 Y 1904 COMO UNA UNIDAD FUNCIONAL A DENOMINAR OFICINAS N° 1601-A PARA OFICINA SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO** (N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES) **----------**con una superficie edificada total de **4.357,92** m2 y de **5 PISOS + SALA DE MÁQUINAS** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO / SERVICIO** ubicado en calle/avenida/camino **CERRO EL PLOMO N° 5260 TORRE A OFICINA 1601 / CERRO EL PLOMO N° 5260 TORRE A OFICINA 1602 / CERRO EL PLOMO N° 5260 TORRE A OFICINA 1603 / CERRO EL PLOMO N° 5260 TORRE A OFICINA 1604 / CERRO EL PLOMO N° 5260 OFICINA 1701 / CERRO EL PLOMO N° 5260 OFICINA 1702 / CERRO EL PLOMO N° 5260 OFICINA 1703 / CERRO EL PLOMO N° 5260 TORRE A OFICINA 1704 / CERRO EL PLOMO N° 5260 TORRE A OFICINA 1801 / CERRO EL PLOMO N° 5260 TORRE A OFICINA 1802 / CERRO EL PLOMO N° 5260 TORRE A OFICINA 1803 / CERRO EL PLOMO N° 5260 TORRE A OFICINA 1804 / CERRO EL PLOMO N° 5260 TORRE A OFICINA 1901 / CERRO EL PLOMO N° 5260 TORRE A OFICINA 1902 / CERRO EL PLOMO N° 5260 TORRE A OFICINA 1903 / CERRO EL PLOMO N° 5260 TORRE A OFICINA 1904** Lote Nº **9A-2** , Manzana **Ma** Localidad o Loteo **FUNDO SAN LUIS PLANO S-7879** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **E-Aa3 / UC2** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, DE LA LEY GENERAL DE

5.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : UNIÓN OFICINA N° 1601 A 1904, PISO RETIRADO Y MECÁNICO EN UNIDAD FUNCIONAL N° 1601-A, ALTERACIÓN ESTRUCTURAL

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
BICE VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.		96.656.410-5	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MAURICIO GUASCH BRZOVIC		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
PROVIDENCIA Nº 1806 PISO 7			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITA MEDIANTE **ACTA SESIÓN DE DIRECTORIO NÚMERO DOSCIENTOS Y TRES** DE FECHA **22-12-2011 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA 22-12-2011 ANTE EL NOTARIO SRA. LEONOR GUTIERREZ GATICA**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda)	R.U.T.
3G OFFICE LATAM CHILE ARQUITECTURA SpA	76.321.709-4
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
THOMAS BRAIN GUZMÁN	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
ALEJANDRO JOSE LOPEZ PALACIO	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.
CONSTRUCTORA INTERHAUS LTDA.	78.251.940-9
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
DANIEL ALEJANDRO BRAVO REVECO	[redacted]

Código: AP-SRSCdGaoqwPW2nLnstpq **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
JOSÉ RAMIRO CASTRO PEZOA	[redacted]	[redacted]

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	[redacted]	[redacted]

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
ANDRÉS ALFONSO LARRAÍN CONTADOR	[redacted]

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE ALTERACIÓN

PERMISO y RECEPCION ANTERIOR QUE SE ALTERA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta resolución) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
PERMISO DE EDIFICACIÓN	64	28/07/2017	CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINTIVA	227	16/07/2022

TIPO DE ALTERACION APROBADA (Según Art. 1.1.2 O.G.U.C)

☒ SUPRESION O ADICION ☐ RESTAURACION ☐ REMODELACION ☐ REHABILITACION

☐ Fachada	☐ Monumento	☐ Inmueble de conservación
☒ Estructura	☐ Inmueble en zona de conservación	☐ Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL + ALTERACIÓN)	☒ TODO ☐ PARTE ☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LA ALTERACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	4,82	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA ALTERACIÓN (personas/hectárea)	8,83
CRECIMIENTO URBANO ☐ NO ☒ SI	explicitar: densificación / extensión)	densificación	
PROYECTO DE ALTERACIÓN se desarrollará en Etapas: ☐ SI ☒ NO		Cantidad de etapas	
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

6.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	--	--	--	--	--	--
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	4.335,09	4.308,33	53,11	49,59	4.388,20	4.357,92
EDIFICADA TOTAL	4.335,09	4.308,33	53,11	49,59	4.388,20	4.357,92
SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUÍDA LA ALTERACIÓN	SOLO EN PRIMER PISO (m2)					
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)						

S. ALTERADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
TOTAL			

S. ALTERADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
16	934,26		934,26
17	925,34		925,34
18	924,98		924,98
19	924,98		924,98
PISO RETIRADO	598,77		598,77
SALA DE MÁQUINAS		49,59	49,59
TOTAL	4308,33	49,59	4357,92

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE (Original + Alteración)		4.357,92				

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO ☒ NO ☐ SI ☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUÍDA ALTERACIÓN
DENSIDAD	--	--	--	--
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	--	--	--	--
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	--	--	--	--
DISTANCIAMIENTO	--	--	--	--
RASANTE	--	--	--	--
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	--	--	--	--
ADOSAMIENTO	--	--	--	--
ANTEJARDIN	--	--	--	--
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	--	--	--	--
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	--	--	--	--
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	--	--	--	--
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	--	--	--	--
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	--	--	--	--

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN PERMISOS ANTERIORES Y DESTINO CONTEMPLADO EN AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M

	Residencial	Equipamiento	Act. Productivas	Infraestructura	Área verde	Espacio Público

Código: AP-SRSCdGaoqwPW2nLnstpq **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

TIPO DE USO	ART 2.1.25. OGUC	ART. 2.1.33. OGUC	ART 2.1.28. OGUC	ART 2.1.29. OGUC	ART 2.1.31. OGUC	ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR		SERVICIO				
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN		SERVICIO				
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		OFICINAS/AFLUENCIA DE PÚBLICO				
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN		OFICINAS/AFLUENCIA DE PÚBLICO				
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR ART 2.1.36. OGUC		MEDIANA				
ESCALA INCLUÍDA LA AMPLIACIÓN ART 2.1.36. OGUC		MEDIANA				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐ OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐	CESIÓN	☐	APORTE	☐	OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CALCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) _____ X 11 / 2000 = _____ %
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC) .
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PERMISO DE EDIFICACIÓN	64	28/07/2017	0,000%
(c)	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6		-	
	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,000%

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

6.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0%		
(g)	$ 0 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X		% DE CESIÓN [(d)]	=	$ 0 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]	

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art.184 LGUC)

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

☐	D.F.L.- Nº2 de 1959	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☒	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (Posterior al otorgamiento del permiso)
☐	Otro (Especificar)				

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
		1				1

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS						

7. PERMISO(S) ANTERIOR(ES) RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
PERMISO DE EDIFICACIÓN	64	28/07/2017	CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINTIVA	227	16/07/2022
			CERTIFICADO DE RECEPCION	442	09/12/2022

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
B2	105,00	0,75%	391.927				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

Código: AP-SRSCdGaoqwPW2nLnstpq **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

FORMULARIO 2-4.3. P.Alt.

PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)				$ 1.207.314.589
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1% ART. 130 LGUC)]			%	$11.970.266
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS			(-)	
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(B) - (C)]				$11.970.266
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(D) X (30%)]			(-)	$3.591.080
DESCUENTO MONTO CONSIGNADO POR ANTEPROYECTO			(-)	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(D) - (E) - (F)]				$ 8.379.186
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	19480267	FECHA	14.07.2025

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	NÚMERO MAXIMO DE UNIDADES CON DESCUENTO POR TRAMO	DESCUENTO ($)
1° Y 2°	0%	0	
3°,4° Y 5°	10%	1	
6°,7°,8°,9 Y 10°	20%	2	
11 A LA 20 , INCLUSIVE	30%	10	
21 A LA 40 ° INCLUSIVE	40%	20	
41 O MÁS	50%	VARIABLE	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- CUENTA CON INF. N° 1472, DE FECHA 14-10-2024, DE LA DIRECCIÓN DE OBRA JURÍDICA, POR AUTORIZACIÓN DE COPROPIETARIOS.
2.- CUENTA CON OFICIO SEIM N° RM-10064/2024 DE FECHA 27-08-2024, QUE INFORMA LA EXENCIÓN DEL PROYECTO.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

N° DE RESOLUCIÓN
49
FECHA DE APROBACIÓN
29/07/2025
ROL S.I.I
538-12

FRM / CPH

REGIÓN: METROPOLITANA

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° **SE/55/2025**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **1501** de fecha **22/05/2024**

E) El Anteproyecto de Edificación Nº **----------** de fecha **----------**

F) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **116** vigente, de fecha **04/04/2025**

G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

H) La Resolución Nº **----------** de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).

I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a ---------- de fecha ----------

J) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para (ESPECIFICAR) **VIVIENDA UNIFAMILIAR 2 PISOS** (N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES) **1** con una superficie edificada total de **392,90** m2 y de **2** pisos de altura, destinado a **VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/camino **SAN PASCUAL N° 357** Lote Nº **10** , Manzana **I** Localidad o Loteo **SAN PASCUAL PLANO L-146** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **Uv1 / EAb2** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, OTROS, (ESPECIFICAR) **----------** plazos de la autorización especial **----------**

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

5.- ANTECEDENTES DEL ANTEPROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : CASA PC

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
TOMASZ PIWOWARCZYK		[redacted]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
----------		----------	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
SAN PASCUAL 357			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
LAS CONDES	[redacted]		[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR (A) ----------		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
TALHOUK + ARQUITECTOS ASOCIADOS	76.380.123-3
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
PABLO TALHOUK MARTIN-POSSE	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
VICTOR HUGO PALMA GONZALEZ	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
ART. 1.2.1 OGUC	------

Código: AP-Qjq6Ah0KXJTUtw87sGcT **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

FORMULARIO 2-4.1. P.ON.

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MARISOL ALEXANDRA BÓRQUEZ CONTADOR	[redacted]	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
----------	----------	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO						
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	13,10			DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	155,77		
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SI		explicitar: densificación / extensión)	DENSIFICACION		
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SI	☒ NO		LOTEO DFL 2	☐ SI	☐ NO	
PROYECTO se desarrollará en Etapas:	☐ SI	☒ NO		Cantidad de etapas			
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC				Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016			

6.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			392,90
EDIFICADA TOTAL			392,90

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	262,06	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	656

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
1ER PISO			262,06
2DO PIS			130,84
TOTAL			392,90

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	392,90					

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO ☐ SI ☐ PARCIAL	
NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	1 VIV	40 VIV/HA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0,39	0,4
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,59	0,6
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC
RASANTE	60°/45°	60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO / PAREADO
ADOSAMIENTO	S:36,72%/P:39,71%/N:34,33%	OGUC
ANTEJARDIN	5,00 MTS	5,00 MTS
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2P / 6,05 MTS	3P / 10,50 MTS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	3	ART. 32 O. LOCAL

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA					
ACTIVIDAD						
ESCALA ART 2.1.36. OGUC						

6.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

	☒ NO	☐ SÍ, especificar		☐ ZCH		☐ ICH		☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar		
	☐ MONUMENTO NACIONAL:			☐ ZT		☐ MH		☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

	☐ CESIÓN	☒ APORTE		☐ OTRO ESPECIFICAR	

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CALCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 155,77 / 2000 X 11 = 0,857 %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC) .

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

Código: AP-Qjq6Ah0KXJTUtw87sGcT **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

FORMULARIO 2-4.1. P.ON.

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 422.323.726		(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD		
(e)	$ 422.323.726 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	0,857% % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	$ 3.618.124 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]		

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art.184 LGUC)

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

☐	D.F.L.- Nº2 de 1959	☐	Conjunto Armónico	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐	Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°			(V y U) de fecha		vigente hasta:	
☐	Otro (Especificar)						

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
1						

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	3	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS						

6.11 PARA ANTEPROYECTOS CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO		CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐	DEMOLICIÓN	☐	INSTALACIÓN DE FAENAS	☐	INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐	OTRAS (ESPECIFICAR)			☐	EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

8 CLASIFICACIÓN PRELIMINAR DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
B3	392,90	1,50%	290.322				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)				$ 151.967.514
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% ART. 130 LGUC)]			%	$2.090.013
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS			(-)	
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(B) - (C)]				$2.090.013
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(D) X (30%)]			(-)	$627.004
DESCUENTO MONTO CONSIGNADO POR ANTEPROYECTO			(-)	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(D) - (E) - (F))]				$ 1.463.009
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	19501987	FECHA	21.07.2025

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	NÚMERO MAXIMO DE UNIDADES CON DESCUENTO POR TRAMO	DESCUENTO ($)
1° Y 2°	0%	0	
3°,4° Y 5°	10%	1	
6°,7°,8°,9 Y 10°	20%	2	
11 A LA 20 , INCLUSIVE	30%	10	
21 A LA 40 ° INCLUSIVE	40%	20	
41 O MÁS	50%	VARIABLE	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

Código: AP-Qjq6Ah0KXJTUtw87sGcT **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario.
2.- Presenta Oficio SEIM N°0000005557/2025 de fecha 13/05/2025, emitido por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, mediante el cual se indica la exención de realizar informe de mitigación vial, para el presente proyecto.
3.- OBRA NUEVA:
- SUPERFICIES:
1° PISO 262,06 m2
2° PISO 130,84 m2
TOTAL: 392,90 m2
4.- Presenta comprobante de ingreso N°13937/25 de fecha 26.05.2025 del Departamento de Urbanización para aprobación del Proyecto de Tratamiento de Espacios Públicos. Este deberá estar aprobado y recepcionado por el Departamento de Urbanización antes de la Recepción Definitiva.
5.- Presenta Memoria y Planos de calculo estructural, suscritos por el profesional Victor Palma Gonzalez, de profesión ingeniero civil, rut: [redacted]
6.- Presenta Informe Favorable de Revisor Independiente de arquitectura N°116 de fecha 04.04.25, suscrito por la profesional Marisol Borquez Contador, rut: [redacted].
7.- En atención al Art. 116 de la LGUC y al Dictamen N°15189 de fecha 28.04.2017 de la Contraloría General de la República, la presente aprobación se ha realizado respecto al cumplimiento de las normas urbanísticas y demás disposiciones legales aplicadas al proyecto.
El cumplimiento de las primeras, será de responsabilidad de la Municipalidad, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en el, entre las cuales se encuentra la accesibilidad universal.
La Dirección de Obras tendrá la facultad de fiscalizar el cumplimiento de la normativa no urbanística y deberá denunciar su incumplimiento ante el Juzgado de policía Local, aplicándose al efecto las disposiciones del Título VI de la Ley 20.422.
8.- Durante la ejecución de la obra deberá mantener en buen estado las veredas que enfrentan al predio, así como los accesos de camiones.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-Qjq6Ah0KXJTUtw87sGcT **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE

☐ LOTEO ☒ URBANIZACIÓN
☐ LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA ☐ LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
52
FECHA
04 JUL 2025
ROL S.I.I.
735-10

Municipalidad de Las Condes

Dirección de Obras Municipales

☒ URBANO ☐ RURAL

CRM / MPM

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.U.-3.1.2/3.1.3./3.1.5. N° **RLU-14127/2025**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **1196** de fecha **13-04-2015**

E) El Anteproyecto Nº ---------- vigente, de fecha ----------

RESUELVO:

1.- Aprobar el proyecto de **OBRAS DE URBANIZACIÓN, FRENTE PREDIAL Y MEDIDA DE MITIGACIÓN N°4 Y N°5** Nº para el predio ubicado en calle/avenida/camino **MANQUEHUE NORTE N° 55 / DOCTORA CORA MAYER N°90** , localidad o loteo **CHACRA EL ROSARIO** sector **S-7792** , de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U. 3.1.2./3.1.3./3.1.5, Nº **RLU-14127/2025**

2.- Otorga permiso para la ejecución de las obras de urbanización correspondientes.

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA PATAGONIA S.A.	76.361.456-5
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
PABLO MUÑOZ SAZO / RICARDO M. MORAGA MEJIAS	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
OSVALDO EUGENIO GUILLERMO FUENZALIDA CALVO	[redacted]

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

SITUACIÓN ANTERIOR

	SUPERFICIE (M2)
LOTES EXISTENTES	

SITUACIÓN ACTUAL (Proyecto)

LOTES RESULTANTES	SUPERFICIE (M2)	LOTES RESULTANTES	SUPERFICIE (M2)
N°		N°	
		TOTAL	

URBANIZACIÓN

PLANOS O PROYECTOS	PROYECTISTA
PAVIMENTACIÓN	URBANO PROYECTOS S.A., ORD. SERVIU N°94607 DEL 28-01-2025 (COD. 74456)
PROYECTO DE TRATAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS	OSVALDO FUENZALIDA CALVO, MINUTA TEP N°9 DEL 09.03.2021
PROYECTO DE TELECOMUNICACIONES	APROBADO MEDIANTE MEMO DISP N° 3/600 DEL 24.05.2021
PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	APROBADO MEDIANTE MEMO DISP N°3/406 DEL 16.04.2025
PROYECTO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO	APROBADO MEDIANTE MEMO DISP N° 3/600 DEL 24.05.2021
PLANTACIONES Y OBRAS DE ORNATO (MMV N°4 Y 5)	OSVALDO FUENZALIDA CALVO, APROBADO MEDIANTE MEMO DPJ N°324 DEL 25.08.2020
PROYECTO DE RIEGO (MMV N°4 Y 5)	OSVALDO FUENZALIDA CALVO, APROBADO MEDIANTE MEMO DPJ N°883 DEL 21.12.2024
PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN	APROBADO MEDIANTE INF. TRANS. N°5/632 DEL 10.12.2024

5.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos:

- PLANO S-7792 APROBADO MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO SECC. 2a. N°21 DE FECHA 19.03.2014.
- PE N°109 DE FECHA 09.09.2015, RMPE. N°329 DE FECHA 23.10.2020 (EDIFICIO DE 12 PISOS + PISO RETIRADO + SALA DE MÁQUINAS + 6 SUBTERRÁNEOS).
- ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE EL SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO (EISTU), APROBADO MEDIANTE ORD. SM/GU/N° 1200 DE FECHA 14.02.2014 Y MODIFICADO MEDIANTE ORD.SM/AGD/N° 3011 DE FECHA 23-04-2020.
- MINUTA DE APROBACIÓN DE TRATAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS N°9 DE FECHA 09.03.2021.

6.- Una vez recibidas o garantizadas las obras de urbanización deberá solicitar en el servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles para los nuevos lotes y archivar los planos con el correspondiente Certificado de Recepción Definitiva o de Urbanización Garantizada en el Conservador de Bienes Raíces

7.- PAGO DE DERECHOS

AVALÚO FISCAL DEL TERRENO						$ 0
MONTO CONSIGNADO ANTEPROYECTO	G.I.M. N°		FECHA			
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°		FECHA		(-)	
SUBTOTAL					(-)	$ 0
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE					(-)	$ 0
SALDO A PAGAR					TOTAL	$ 0
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°				FECHA	

NOTAS: (SÓLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

SE AUTORIZA A EJECUTAR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN EN EL FRENTE PREDIAL DEL LOTE 8A DEL PLANO S-7792, UBICADO EN MANQUEHUE NORTE N°55 / CORA MAYER N°90, Y LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN N°4 Y N°5, INCLUIDAS EN MINUTA TEP N° 9 DE FECHA 09/03/2021, QUE CORRESPONDEN A LO SIGUIENTE:

MEDIDA DE MITIGACIÓN VIAL N°4:
La barrera de control que permite el ingreso de vehículos al proyecto, estará ubicada hacia el interior de la propiedad con un almacenamiento suficiente de vehículos en forma simultánea, cuya distancia mínima será de 50 metros o superior, con el fin que no genere colas que puedan afectar la vialidad. Lo anterior, será revisado y deberá contar con V°B° en terreno por la Municipalidad de Las Condes.
a) Instalación de jardineras estándar Municipalidad de Las Condes en la isla peatonal delimitada por Av. Manquehue Norte, Av. Apoquindo y Av. Alonso de Córdova. Estas jardineras tienen por objeto impedir el cruce de peatones por la calzada de estas vías en sectores no habilitados para ello. Lo anterior deberá ser previamente aprobado por la Municipalidad de Las Condes, el Departamento de Parques y Jardines.

Cabe señalar, que deberá la Municipalidad de Las Condes revisar en terreno que esta medida cumpla con el objetivo de impedir el cruce de peatones, y determinar el requerimiento de reforzar o reemplazar con vallas peatonales.

MEDIDA DE MITIGACIÓN VIAL N°5:
Mejorar las sendas de circulación peatonal en el cruce de Av. Apoquindo con Av. Alonso de Córdova. Especialmente, el sector ubicado en el bandejón central de la intersección. Lo anterior, deberá ser revisado en terreno con la Dirección de Transito de Las Condes, previo a la aprobación por parte de la Municipalidad de Las Condes.

Respecto a la MEDIDA DE MITIGACIÓN VIAL N°6, esta NO forma parte de este permiso, ya que debe contar con el Visto Bueno de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, y a la fecha, esto se encuentra pendiente.
Corresponde a "Materializar un Mejoramiento y Mantención con estándar DTPM a las Paradas de Transporte Público ubicas en Av. Apoquindo, las obras a considerar son las que a continuación se enumeran: mantención y limpieza estándar DTPM, instalación de Iluminación eficiente, instalación de basurero, instalación de pasamanos y demarcación de Cajón de Parada. Lo anterior, deberá ser revisado en terreno y contar con V°B° de la Municipalidad de Las Condes.
- Parada PC378 (Escandinavia / Apoquindo): Pendiente de Visto Bueno.
- Parada PC178 (O'Connell / Apoquindo): Cuenta con Visto Bueno mediante INF. TRANS. N°5/02/2021.

PARA LA RECEPCIÓN FINAL DE ESTE PROYECTO:
- DEBERA PRESENTAR CERTIFICADO SERVIU POR OBRAS EJECUTADAS.
- DEBERÁ TENER V°B° DE LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES, SE SOLICITA INTERNAMENTE
- DEBERÁ TENER V°B° DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS POR ALUMBRADO PUBLICO, DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y TELECOMUNICACIONES, SE SOLICITA INTERNAMENTE.
- DEBERÁ TENER V°B° DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS POR EL ESTADO DE LAS CALZADAS, SE SOLICITA INTERNAMENTE.
- DEBERÁ TENER V°B° DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO, POR LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN VIAL EJECUTADAS, SE SOLICITA INTERNAMENTE.
- DEBERÁ ESTAR EN BUEN ESTADO EL ACCESO VEHICULAR, ACERAS Y ÁREAS VERDES EN EL FRENTE DE LA PROPIEDAD.
- DEBERÁ CONSIDERAR CONTINUIDAD EN EL NIVEL DE ACERAS EN LOS ACCESOS VEHICULARES.
- LA RUTA ACCESIBLE DEBERÁ CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 2.2.8 OGUC.
- EL CONTROL DEL INGRESO A LOS ESTACIONAMIENTOS DEL PROYECTO DEBERÁ EFECTUARSE EN EL INTERIOR DE ELLOS. NO SE ACEPTARÁ UBICACIÓN DE CONTROL QUE PROVOQUE FILAS QUE INTERFIERAN CON LA CIRCULACIÓN DE PEATONES O LA OPERACIÓN DE LA VIALIDAD EXTERNA.
- DEBERÁ INSTALAR BALIZAS Y ESPEJOS PANORÁMICOS EN LOS ACCESOS VEHICULARES.
- DEBERÁ TENER EL V°B° DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO POR EL MEJORAMIENTO DE LA PARADA Y ANDEN DE BUSES DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL PARADERO UBICADO EN AV. APOQUINDO CON ESCANDINAVIA

1.- PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS SUSCRITA POR EL ARQUITECTO **OSVALDO FUENZALIDA CALVO, POR 175 DÍAS,** POR LO QUE ESTA UNIDAD AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE PERMISO POR **180 DÍAS** DESDE QUE INICIA LAS OBRAS.
2.- EL PROPIETARIO DEBERÁ VELAR POR NORMAL DESARROLLO DE OBRAS AUTORIZADAS POR ESTE PERMISO, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO O DAÑO A BIENES PÚBLICOS O PRIVADOS, OCASIONADOS CON MOTIVO DE LAS OBRAS EJECUTADAS, SERÁ SANCIONADO CONFORME AL PTO 4 DEL ART. 1.3.2. DE O.G.U.C.
3.- SERÁ EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO CERTIFICAR ANTE LA COMISIÓN REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTAL, SI ESTE PROYECTO REQUIERE CALIFICACIÓN AMBIENTAL, EN CASO QUE CORRESPONDA OBTENER SU CLASIFICACIÓN, NO PODRÁ INICIAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ESTE PERMISO.
4.- ESTE PERMISO DEBERÁ QUEDAR EN LA OBRA EN UN LUGAR VISIBLE DESDE EL ESPACIO PÚBLICO Y EXHIBIRSE A LOS INSPECTORES DE LA MUNICIPALIDAD, CADA VEZ QUE SEA NECESARIO.
5.- TODO CAMBIO QUE MODIFIQUE LO APROBADO, DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
6.- EL INTERESADO DEBERÁ COORDINAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CON LAS DISTINTAS EMPRESAS PÚBLICAS (AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, CHILECTRA, SERVIU). CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, SERÁ DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.
7.- LAS OBRAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE SEÑALIZADAS.
8.- MIENTRAS SE EJECUTEN LAS OBRAS, SE DEBERÁ MANTENER EL PASO SEGURO DE PEATONES, HABILITANDO VEREDA PROVISORIA, PAVIMENTADA O MEDIANTE ENTABLADO O PLANCHAS Y LIBRE DE MATERIALES CORTOPUNZANTES O ASTILLADOS, SIN DESNIVELES NI OBSTÁCULOS, SEÑALIZADA Y SEGURA, DE UN ANCHO MÍNIMO DE 1,50 M, EN NINGÚN CASO OCUPANDO PARTE DE LA CALZADA.
9.- LAS ÁREAS DE TRABAJO DEBERÁN TENER CIERRO PERIMETRAL COMPLETO DE PANEL EN LAS ZONAS DE EXCAVACIÓN, DEBIENDO CONTAR CON SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA PERMANENTE.
10.- DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS OBRAS SUSCRITO POR EL ARQUITECTO QUE CONSIDERÓ 34 DÍAS.
11.- DEBERÁ INSTALAR EN AMBOS EXTREMOS, UN LETRERO IDENTIFICATORIO DE LA EMPRESA MANDANTE Y MANDATARIA DE LAS OBRAS Y EXPONIENDO EL PERMISO DE URBANIZACIÓN RESPECTIVO Y DATOS DE CONTACTO CON EL PROFESIONAL RESPONSABLE.
12.- ESTE PERMISO NO AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA ESTACIONAMIENTOS DE CAMIONES U OTROS, NI LAS OBRAS QUE EJECUTEN LOS SERVICIOS PÚBLICOS FUERA DEL ÁREA AUTORIZADA EN EL DEL PRESENTE PERMISO. DICHOS PERMISOS SE DEBERÁN OBTENER EN EL DEPTO. DE PERMISOS DE OBRAS EN ESPACIOS PÚBLICOS (APOQUINDO Nº3.400 7º PISO) CON AL MENOS 10 DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA QUE SE PROPONGA PARA LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO RESPECTIVO, DEBIENDO PAGAR LOS CORRESPONDIENTES DERECHOS SEGÚN LAS ORDENANZAS VIGENTES.
13.- CUALQUIER INTERVENCIÓN EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DEBERÁ COORDINARLA CON LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, UNIDAD A CARGO DE SU MANTENCIÓN.
14.- CUALQUIER INTERRUPCIÓN EN LA CIRCULACIÓN VEHICULAR DEBERÁ COORDINARSE CON LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.
15.- CONTACTO PROPIETARIO: SR. RICARDO MORAGA MEJIAS [redacted] **ARQTO: OSVALDO FUENZALIDA CALVO -** [redacted]

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Distribución:

- Interesado
- DOM.
- Depto. Insp. y Prev. de Riesgos.
- Depto. Parques y Jardines.
- Depto. Construcción y Aguas.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Depto. Seguridad Ciudadana y Emergencia.
- Depto. Urbanización.
- Expediente Urbanización ALOUR. / 202514127

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE

☐ LOTEO ☒ URBANIZACIÓN
☐ LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA ☐ LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

Municipalidad de Las Condes

Dirección de Obras Municipales

☒ URBANO ☐ RURAL

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
53
FECHA
04 JUL 2025
ROL S.I.I.
1610-14

CRM / MPM

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.U.-3.1.2/3.1.3./3.1.5. N° **RLU-15744/2025**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº ---------- de fecha ----------

E) El Anteproyecto Nº ---------- vigente, de fecha ----------

RESUELVO:

1.- Aprobar el proyecto de **PERMISO DE URBANIZACIÓN PARA LAS M.M.V. N°4 N°7 (SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN) Y M.M.V. N°9 (NORMALIZACIÓN DE DISPOSITIVOS DE RODADOS) DEL IMIV INTERMEDIO APROBADO.** Nº para el predio ubicado en calle/avenida/camino **PRESIDENTE SEBASTIAN PIÑERA ECHENIQUE N° 1025 / ATENAS N° 7548**, localidad o loteo **SANTA ROSA DE APOQUINDO** sector **13A**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U. 3.1.2./3.1.3./3.1.5, Nº **RLU-15744/2025**

2.- Otorga permiso para la ejecución de las obras de urbanización correspondientes.

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA PAZ SPA.	76.701.870-3
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARIO IGNACIO ALARCÓN SEPULVEDA	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ISABEL MARTINEZ DE LA CRUZ	[redacted]

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES	SUPERFICIE (M2)

SITUACIÓN ACTUAL (Proyecto)

LOTES RESULTANTES	SUPERFICIE (M2)	LOTES RESULTANTES	SUPERFICIE (M2)
N°		N°	
		TOTAL	

URBANIZACIÓN

PLANOS O PROYECTOS	PROYECTISTA
■ PAVIMENTACIÓN	MACARENA PACHECO MARCHANT, ORD. SERVIU N°94509/2025 (COD. 70537)
■ PROYECTO DE TRATAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS	DOMINIQUE BRAVO CARIQUEO, MINUTA TEP N°62/2024
■ MMV N°9: DISPOSITIVOS DE RODADO	SEREMITT, RESOLUCIÓN EXENTA N°5551/2022 SRM-RM
■ MMV N°4 Y 5: SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN	APROBADO MEDIANTE INF. TRANS. N°5/293 DEL 28.06.2025

5.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos:

- LOTE 13A DEL PLANO S-8141 APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 2a N°27 DE FECHA 05.09.2022.
- PE N°35 DE FECHA 22.05.2023 (EDIFICIO DE 14 PISOS + SALA DE MAQUINAS / AZOTEA Y 6 SUBTERRÁNEOS).
- **IMIV INTERMEDIO DEL PROYECTO "EDIFICIO IV CENTENARIO" APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N°5551/2022 SRM-RM DE FECHA 15.12.2022.**
- TRATAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS APROBADO MEDIANTE MINUTA TEP N°62 DE FECHA 28.12.2024 PARA LA M.M.V. N°9, QUE CONTÓ CON V°B° DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO MEDIANTE INF. TRANS N°5/460 DE FECHA 26.11.2024 Y SU V°B° PARA LA M.M.V. N°4 Y 7 CORRESPONDIENTE A LA SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN DEL PROYECTO MEDIANTE INF. TRANS. N°5/293 DE FECHA 28-06-2025.

6.- Una vez recibidas o garantizadas las obras de urbanización deberá solicitar en el servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles para los nuevos lotes y archivar los planos con el correspondiente Certificado de Recepción Definitiva o de Urbanización Garantizada en el Conservador de Bienes Raíces

7.- PAGO DE DERECHOS

AVALÚO FISCAL DEL TERRENO						$ 0
MONTO CONSIGNADO ANTEPROYECTO	G.I.M. N°		FECHA			
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°		FECHA		(-)	
SUBTOTAL					(-)	$ 0
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE					(-)	$ 0
SALDO A PAGAR					TOTAL	$ 0
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°				FECHA	

NOTAS: (SÓLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

SE AUTORIZA A EJECUTAR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN CORRESPONDIENTES A LA MEDIDA DE MITIGACIÓN VIAL N°4, 7 Y 9, DEL LOTE 13A DEL PLANO S-8141, UBICADO EN PRESIDENTE SEBASTIÁN PIÑERA N°1025 / ATENAS N°7548, INCLUIDAS EN MINUTA TEP N° 62 DE FECHA 28/12/2024, QUE CORRESPONDEN A LO SIGUIENTE:

MEDIDA DE MITIGACIÓN VIAL N°4: Cuenta con Visto Bueno mediante INF. TRANS. N°5/293/2025.
Proyecto de demarcación y reposición de bolardos en el eje de la calzada de Av. Cuarto Centenario para la prohibición de virajes a izquierda. (Medida obligatoria N°4.6).

MEDIDA DE MITIGACIÓN VIAL N°7: Cuenta con Visto Bueno mediante INF. TRANS. N°5/293/2025.
Elaboración y ejecución de proyecto de demarcación y señalización en los tramos de vías que se señalan a continuación. El proyecto deberá ser presentado y aprobado por la Dirección de Tránsito de Las Condes.
(Medida adicional N°3, análisis transporte privado).
- IV Centenario entre Los Pozos y Gredos.
- Tomás Moro poniente, entre Atenas y Av. Cristóbal Colón.
- Calle Atenas entre IV Centenario y Tomás Moro.
- Rotonda Atenas, incluyendo todos los accesos.
- Av. Cristóbal Colón sur, entre Guanabara y IV Centenario.
- Av. Cristóbal Colón norte, entre Choapa y Robinson Crusoe.

MEDIDA DE MITIGACIÓN VIAL N°9: Cuenta con Visto Bueno mediante INF. TRANS. N°5/460/2024.
Materialización de dispositivos de rodado según norma vigente en: (Medida adicional N°2, análisis otros modos)
- Atenas con calle Atenas interior (2).
- Atenas con IV Centenario (1).
- Acceso Líder)por Av. Cristóbal Colón (2).
- Av. Cristóbal Colón con Guernica (2).
- Av. Cristóbal Colón con Guanabara (2).
- Av. Cristóbal Colón con Mayecura (2).
- Tomás Moro con Los Pozos (2).
- Tomás Moro con Choapa (2).
- Tomás Moro con Casas Blancas (2).

Lo anterior, a fin de compatibilizar el diseño del espacio universal de los pasos peatonales, de acuerdo al acápite 3.8 Condiciones del Espacio Público, del capítulo N°3 "Diseño Universal en el Espacio Públicos" del Manual de Vialidad Urbana, Pavimentación y Aguas Lluvias de SERVIU.

PARA LA RECEPCIÓN FINAL DE ESTE PROYECTO:
- **DEBERA PRESENTAR CERTIFICADO SERVIU POR OBRAS EJECUTADAS.**
- **DEBERÁ TENER V°B° DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS POR EL ESTADO DE LAS CALZADAS, SE SOLICITA INTERNAMENTE.**
- **DEBERÁ TENER V°B° DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO, POR LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN VIAL EJECUTADAS, SE SOLICITA INTERNAMENTE.**
- **DEBERÁ ESTAR EN BUEN ESTADO ACERAS Y ÁREAS VERDES DEL ENTORNO DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN.**
- **DEBERÁ CONSIDERAR CONTINUIDAD EN EL NIVEL DE ACERAS.**
- **LA RUTA ACCESIBLE DEBERÁ CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 2.2.8 OGUC.**

1.- PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS SUSCRITA POR EL **SR. JORGE MOLINA LOPEZ, GERENTE GENERAL CONSTRUCTORA PAS SPA, POR 108 DÍAS,** POR LO QUE ESTA UNIDAD AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE PERMISO POR **150 DÍAS** DESDE QUE INICIA LAS OBRAS.
2.- EL PROPIETARIO DEBERÁ VELAR POR NORMAL DESARROLLO DE OBRAS AUTORIZADAS POR ESTE PERMISO, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO O DAÑO A BIENES PÚBLICOS O PRIVADOS, OCASIONADOS CON MOTIVO DE LAS OBRAS EJECUTADAS, SERÁ SANCIONADO CONFORME AL PTO 4 DEL ART. 1.3.2. DE O.G.U.C.
3.- SERÁ EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO CERTIFICAR ANTE LA COMISIÓN REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTAL, SI ESTE PROYECTO REQUIERE CALIFICACIÓN AMBIENTAL, EN CASO QUE CORRESPONDA OBTENER SU CLASIFICACIÓN, NO PODRÁ INICIAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ESTE PERMISO.
4.- ESTE PERMISO DEBERÁ QUEDAR EN LA OBRA EN UN LUGAR VISIBLE DESDE EL ESPACIO PÚBLICO Y EXHIBIRSE A LOS INSPECTORES DE LA MUNICIPALIDAD, CADA VEZ QUE SEA NECESARIO.
5.- TODO CAMBIO QUE MODIFIQUE LO APROBADO, DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
6.- EL INTERESADO DEBERÁ COORDINAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CON LAS DISTINTAS EMPRESAS PÚBLICAS (AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, CHILECTRA, SERVIU). CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, SERÁ DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.
7.- LAS OBRAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE SEÑALIZADAS.
8.- MIENTRAS SE EJECUTEN LAS OBRAS, SE DEBERÁ MANTENER EL PASO SEGURO DE PEATONES, HABILITANDO VEREDA PROVISORIA, PAVIMENTADA O MEDIANTE ENTABLADO O PLANCHAS Y LIBRE DE MATERIALES CORTOPUNZANTES O ASTILLADOS, SIN DESNIVELES NI OBSTÁCULOS, SEÑALIZADA Y SEGURA, DE UN ANCHO MÍNIMO DE 1,50 M, EN NINGÚN CASO OCUPANDO PARTE DE LA CALZADA.

9.- LAS ÁREAS DE TRABAJO DEBERÁN TENER CIERRO PERIMETRAL COMPLETO DE PANEL EN LAS ZONAS DE EXCAVACIÓN, DEBIENDO CONTAR CON SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA PERMANENTE.
10.- DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS OBRAS SUSCRITO POR EL ARQUITECTO QUE CONSIDERÓ 34 DÍAS.
11.- DEBERÁ INSTALAR EN AMBOS EXTREMOS, UN LETRERO IDENTIFICATORIO DE LA EMPRESA MANDANTE Y MANDATARIA DE LAS OBRAS Y EXPONIENDO EL PERMISO DE URBANIZACIÓN RESPECTIVO Y DATOS DE CONTACTO CON EL PROFESIONAL RESPONSABLE.
12.- ESTE PERMISO NO AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA ESTACIONAMIENTOS DE CAMIONES U OTROS, NI LAS OBRAS QUE EJECUTEN LOS SERVICIOS PÚBLICOS FUERA DEL ÁREA AUTORIZADA EN EL DEL PRESENTE PERMISO. DICHOS PERMISOS SE DEBERÁN OBTENER EN EL DEPTO. DE PERMISOS DE OBRAS EN ESPACIOS PÚBLICOS (APOQUINDO Nº3.400 7º PISO) CON AL MENOS 10 DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA QUE SE PROPONGA PARA LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO RESPECTIVO, DEBIENDO PAGAR LOS CORRESPONDIENTES DERECHOS SEGÚN LAS ORDENANZAS VIGENTES.
13.- CUALQUIER INTERVENCIÓN EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DEBERÁ COORDINARLA CON LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, UNIDAD A CARGO DE SU MANTENCIÓN.
14.- CUALQUIER INTERRUPCIÓN EN LA CIRCULACIÓN VEHICULAR DEBERÁ COORDINARSE CON LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.
15.- CONTACTO PROPIETARIO: SR. MARIO IGNACIO ALARCÓN SEPÚLVEDA - [redacted] **ARQTO: ISABEL MARTINEZ DE LA CRUZ -** [redacted]

Distribución:

- Interesado
- DOM.
- Depto. Insp. y Prev. de Riesgos.
- Depto. Parques y Jardines.
- Depto. Construcción y Aguas.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Depto. Seguridad Ciudadana y Emergencia.
- Depto. Urbanización.
- Expediente Urbanización ALOUR. / 202515744

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO URBANIZACION

PERMISO DE OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO N° 54

(●) TOTAL ( ) PARCIAL

NÚMERO DE Solicitud
202517720
NÚMERO DE OFPA
574/25

MPC

FRENTE PREDIAL

CONCEDIDO EL	miércoles 09 de julio de 2025
VENCE EL	miércoles 20 de agosto de 2025

PROPIETARIO
INVERSIONES SANTA ROSA SPA
SE CONCEDE PERMISO PARA
SE AUTORIZA A EJECUTAR OBRAS EN ESPACIOS PÚBLICOS APROBADAS MEDIANTE MINUTA TEP N° 37 DE FECHA 28.06.2025, QUE CONSIDERA ACCESO VEHICULAR Y PAVIMENTO VEREDA DE BALDOSA. (P.E. N° 61/2023)
QUE SE ENFRENTA A LA CALLE — *ROL*
TOMAS MORO N° 774 — 11742-04

PLANO	*aprobado por Resolución*	Nº	de fecha
L-426		58	25/03/1963

Para la Recepción Final de Edificación, deberá contar con:

- Certificado SERVIU por obras de pavimentación ejecutadas.
- El control de ingreso a los estacionamientos del proyecto deberá efectuarse en el interior de ellos. no se aceptará ubicación de control que provoque filas que interfieran con la circulación de peatones o la operación de vialidad externa.
- Todas las obras para ejecutar fuera del frente predial deberán quedar repuestas y en perfecto estado, incluidas las áreas verdes que pudiesen dañarse.
- Las cámaras existentes deben considerar una superficie homogénea de terminación con su perfecta nivelación con los pavimentos circundantes.
- La terminación del acceso vehicular y de la vereda deberá realizarse con baldosas pulidas con relieve, modelo Mallorca 30x30 en color rojo, y con baldosa lisa de base cemento en color negro especial, con el fin de mantener la homogeneidad del espacio público.
- Considerar continuidad en el nivel de aceras en los accesos vehiculares.
- Deberá instalar balizas en el acceso vehicular en la linea oficial o al interior del predio.
- El propietario deberá velar por el normal desarrollo de las obras autorizadas en el presente permiso, cualquier incumplimiento o daño a bienes públicos y privados ocasionados con motivo de las obras que se ejecutan, será sancionado conforme al artículo 1.3.2. pto. 4 de la O.G.U.C.

Propietario: Inversiones Santa Rosa SPA. RUT: 76.673.621-1
Rep. Legal: Claudio Cardenas Barrientos
Encargado de obras: Sandy Cuevas [redacted]

El proyecto cuenta con; el P.E. N°61/2023, Minuta TEP N°37 de fecha 28.06.2025, ORD SERVIU por pavimentación N°94749 de fecha 25/02/2025. Respecto al SERVIU, dada la diferencia del ancho del acceso vehicular, se adjunta carta de compromiso firmada por el propietario de fecha 07/07/2025. Programación de la ejecución de las obras en espacio público. Carta firmada por el propietario el cual expresa que se ha utilizado el mismo tendido eléctrico que había en la propiedad original.

NOTAS

- Este Permiso deberá quedar en la obra en un lugar visible desde el espacio público y ser exhibido a los inspectores de la Municipalidad, cada vez que sea necesario.
- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.
- El interesado deberá coordinar la ejecución de las obras con las distintas Empresas públicas (Agua Potable, Alcantarillado, Chilectra, SERVIU). Cualquier incumplimiento de lo anterior, será de su exclusiva responsabilidad.
- Deberá instalar en ambos extremos un letrero identificatorio de la Empresa mandante y mandataria de las obras, y exponiendo el presente Permiso.
- Las obras deberán estar debidamente señalizadas.
- Mientras se ejecuten las obras, se deberá mantener el paso seguro de peatones, habilitando vereda provisoria, pavimentada o mediante entablado o planchas, sin desniveles ni obstáculos, emplazada entre la solera y la línea de cierro, en ningún caso ocupando parte de la calzada.
- Las áreas de trabajo deberán tener cierro perimetral completo de panel en las zonas de excavación, debiendo contar con señalética diurna y nocturna permanente.
- Cualquier interrupción en la circulación vehicular, deberá ser coordinado con la Dirección de Tránsito y Transporte Público. (Av. Presidente Riesco Nº5296 – L.C.
- Este Permiso autoriza la ejecución de obras en los frentes prediales de la dirección indicada, por lo tanto toda ocupación de espacio público fuera del frente predial de las obras, o en calzada, ya sea por cargas y descargas o por obras que impliquen ruptura de pavimentos de calzada por cruces o ensanches, deberá contar con la autorización de el Departamento de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos (Avda. Apoquindo Nº3.400 – 7º piso), y deberán ser tramitados en esa Unidad con a lo menos 10 días hábiles antes de la fecha que se proponga para la ocupación del espacio público respectivo, debiendo pagar los derechos respectivos que indican las ordenanzas vigentes.
- Las obras deberán ejecutarse dentro del plazo establecido, y su incumplimiento será motivo de una citación al Juzgado de Policía Local.

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- DOM.
- Depto. de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos.
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Dirección de Parques y Jardines.
- Depto. Seguridad Ciudadana y Emergencia.
- Depto. Urbanización.
- Expediente Urbanización S-PEURB. / 202517720

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
JEFE DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN DOM

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO URBANIZACION

PERMISO DE OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO N° 55

◉TOTAL ○PARCIAL

FRENTE PREDIAL

JAR

NÚMERO DE Solicitud
202518637
NÚMERO DE OFPA
597/25

CONCEDIDO EL	viernes 11 de julio de 2025
VENCE EL	sábado 11 de octubre de 2025

PROPIETARIO
JACQUELINE MARIE CHAVAUD CORBEAUX

SE CONCEDE PERMISO PARA
SE AUTORIZA A EJECUTAR OBRAS EN ESPACIOS PÚBLICOS APROBADAS MEDIANTE MINUTA TEP N°7 DE FECHA 06.02.2025, QUE INCLUYEN ACCESO VEHICULAR, ÁREAS VERDES, RESTITUCIÓN DE SOLERA EN ACCESO VEHICULAR EXISTENTE Y DESPLAZAMIENTO DE LUMINARIA PEATONAL POR CALLE NAPOLEÓN.

QUE SE ENFRENTA A LA CALLE	*ROL*
SAN CRESCENTE N° 113	208-8
NAPOLEON	3272

PLANO	*aprobado por*	Nº	de fecha
L-155			

1.- SE AUTORIZA A EJECUTAR OBRAS EN ESPACIOS PÚBLICOS APROBADAS MEDIANTE MINUTA TEP N°7 DE FECHA 06.02.2025, QUE INCLUYE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DEL ACCESO VEHICULAR POR CALLE SAN CRESCENTE, ÁREAS VERDES, RESTITUCIÓN DE SOLERA EN ACCESO VEHICULAR EXISTENTE POR CALLE NAPOLEÓN Y DESPLAZAMIENTO DE LUMINARIA PEATONAL POR FRENTE PREDIAL DE CALLE NAPOLEÓN.

PARA LA RECEPCIÓN FINAL DE EDIFICACIÓN, DEBERÁ CONTAR CON:
- CERTIFICADO SERVIU POR OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EJECUTADAS.
- V°B° DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS POR EL ALUMBRADO PÚBLICO Y TRASLADO DE TENSORES.
- V°B° DE LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES.
- LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO DEBERÁN CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 2.2.8 DE LA O.G.U.C.
- DEBERÁ ESTAR EN BUEN ESTADO EL ACCESO VEHICULAR, VEREDAS Y ÁREAS VERDES EN EL FRENTE DE LA PROPIEDAD.
- DEBERÁ CONSIDERAR CONTINUIDAD EN EL NIVEL DE ACERAS EN LOS ACCESOS VEHICULARES, QUE DEBEN SER EJECUTADOS EN HORMIGÓN REFORZADO.
- TODAS LAS OBRAS A EJECUTAR FUERA DEL FRENTE PREDIAL DEBERÁN QUEDAR REPUESTAS Y EN PERFECTO ESTADO, INCLUIDAS LAS ÁREAS VERDES QUE PUDIESEN SER DAÑADAS.

PROPIETARIO: JACQUELINE CHAVAUD
ENCARGADO DE OBRA: SEBASTÁN GONZALEZ [redacted]

- CUENTA CON PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN SERVIU APROBADO MEDIANTE ORD. SERVIU N°95141 DE FECHA 09.05.2025 (COD:73450).
- CUENTA CON MEMO DPJ N°653 DE FECHA 15.09.2022 Y MEMO DISP. N°3/458 DE FECHA 06.04.2023 QUE OTROGA V°B° AL ESTUDIO LUMÍNICO POR DESPLAZAMIENTO DE LUMINARIA PEATONAL POR CALLE NAPOLEÓN.
- CUENTA CON CARTA SUSCRITA POR LA ARQUITECTA MARIA INÉS SÁEZ DE FECHA 24.09.2024, QUE INDICA QUE LAS OBRAS DE REUBICACIÓN DEL TENSOR FUERON EJECUTADAS POR ENEL.

NOTAS

- Este Permiso deberá quedar en la obra en un lugar visible desde el espacio público y ser exhibido a los inspectores de la Municipalidad, cada vez que sea necesario.
- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.
- El interesado deberá coordinar la ejecución de las obras con las distintas Empresas públicas (Agua Potable, Alcantarillado, Chilectra, SERVIU). Cualquier incumplimiento de lo anterior, será de su exclusiva responsabilidad.
- Deberá instalar en ambos extremos un letrero identificatorio de la Empresa mandante y mandataria de las obras, y exponiendo el presente Permiso.
- Las obras deberán estar debidamente señalizadas.
- Mientras se ejecuten las obras, se deberá mantener el paso seguro de peatones, habilitando vereda provisoria, pavimentada o mediante entablado o planchas, sin desniveles ni obstáculos, emplazada entre la solera y la línea de cierro, en ningún caso ocupando parte de la calzada.
- Las áreas de trabajo deberán tener cierro perimetral completo de panel en las zonas de excavación, debiendo contar con señalética diurna y nocturna permanente.
- Cualquier interrupción en la circulación vehicular, deberá ser coordinado con la Dirección de Tránsito y Transporte Público. (Av. Presidente Riesco Nº5296 – L.C.
- Este Permiso autoriza la ejecución de obras en los frentes prediales de la dirección indicada, por lo tanto toda ocupación de espacio público fuera del frente predial de las obras, o en calzada, ya sea por cargas y descargas o por obras que impliquen ruptura de pavimentos de calzada por cruces o ensanches, deberá contar con la autorización de el Departamento de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos (Avda. Apoquindo Nº3.400 – 7º piso), y deberán ser tramitados en esa Unidad con a lo menos 10 días hábiles antes de la fecha que se proponga para la ocupación del espacio público respectivo, debiendo pagar los derechos respectivos que indican las ordenanzas vigentes.
- Las obras deberán ejecutarse dentro del plazo establecido, y su incumplimiento será motivo de una citación al Juzgado de Policía Local.

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- DOM.
- Depto. de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos.
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Dirección de Parques y Jardines.
- Depto. Seguridad Ciudadana y Emergencia.
- Depto. Urbanización.
- Expediente Urbanización S-PEURB. / 202518637

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN
DOM

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO URBANIZACION

PERMISO DE OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO N° 56

(●) TOTAL ( ) PARCIAL

NÚMERO DE Solicitud
202515345
NÚMERO DE OFPA
485/25

ERL

CONCEDIDO EL	lunes 14 de julio de 2025
VENCE EL	lunes 25 de agosto de 2025

PROPIETARIO

INMOBILIARIA FUNDATORIS LAS CONDES S.A.

SE CONCEDE PERMISO PARA

SE AUTORIZA A EJECUTAR OBRAS EN ESPACIOS PÚBLICOS APROBADAS MEDIANTE MINUTA TEP N° 56 DE FECHA 14.11.2023, QUE INCLUYE PAVIMENTACIÓN, ACCESO VEHICULAR Y ÁREAS VERDES (PE N°44/2021 - AMPLIACIÓN COLEGIO).

QUE SE ENFRENTA A LA CALLE	*ROL*
LAS CONDES N° 13343	2432-232

PLANO	*aprobado por Resolución*	Nº	de fecha
S-6261	5°	6	02/03/1993

PARA LA RECEPCIÓN FINAL DE EDIFICACIÓN DEBERÁ CONTAR CON:

- CERTIFICADO SERVIU POR OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EJECUTADAS EN PASAJE LAS CONDES INTERIOR.
- CERTIFICADO MOP POR OBRAS EJECUTADAS EN AV. LAS CONDES.
- Vº Bº DE LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES.
- DEBERÁ ESTAR EN BUEN ESTADO EL ACCESO VEHICULAR, ACERAS Y ÁREAS VERDES EN EL FRENTE DE LA PROPIEDAD.
- TANTO, LAS NUEVAS CÁMARAS DE SERVICIOS QUE CONSIDERE EL PROYECTO, COMO LAS EXISTENTES DEBEN CONSIDERAR UNA SUPERFICIE HOMOGÉNEA DE TERMINACIÓN SEGÚN EL PAVIMENTO SEÑALADO EN EL TEP JUNTO CON SU PERFECTA NIVELACIÓN CON LOS PAVIMENTOS CIRCUNDANTES, DEBIENDO PRESTAR ESPECIAL ATENCIÓN EN AQUELLAS QUE SE INSERTEN EN LA RUTA ACCESIBLE.
- EL ACCESO PEATONAL DEBERÁ CUMPLIR CON EL ARTICULO 2.2.8. OGUC.
- DEBERÁ INSTALAR BALIZAS EN LOS ACCESOS VEHICULARES.
- EL PROPIETARIO DEBERÁ VELAR POR EL NORMAL DESARROLLO DE LAS OBRAS AUTORIZADAS POR EL PRESENTE PERMISO, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO O DAÑO A BIENES PÚBLICOS O PRIVADOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LAS OBRAS QUE SE EJECUTAN, SERÁ SANCIONADO CONFORME LO ESTABLECE EL PUNTO 4 DEL ARTÍCULO 1.3.2. DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

PROP.: INMOBILIARIA FUNDATORIS LAS CONDES S.A. **RUT:76.521.710-5** [redacted]
REP. LEGAL: ENRIQUE RODRIGUEZ [redacted]
E. DE OBRA: MAGUINDO CASTILLO

- EL PROYECTO CUENTA CON PROYECTO SERVIU APROBADO MEDIANTE ORD. N°95003 DE FECHA 16.04.2025 (CÓDIGO 74879); MEMO DPJ. N°10 DE FECHA 06.01.2023, DE LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES Y CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 22.08.2023 QUE SEÑALA SU CONFORMIDAD A ESPECIES PROPUESTAS EN PASAJE LAS CONDES INTERIOR; INFORME DEL ASESOR URBANO SEGÚN INF AU N°98 DE FECHA 26.09.2023.
- CUENTA CON CARTA SUSCRITA POR REPRESENTANTE LEGAL ANGEL MAULEN RIOS, MEDIANTE LA CUAL SE COMPROMETE A EJECUTAR LAS OBRAS EN EL FRENTE PREDIAL EN CONFORMIDAD A MINUTA TEP N°56 DE FECHA 14.11.2023.

NOTAS

1.- Las obras de reparación de calzada, deberá contar con la autorización de el Departamento de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos (Avda. Apoquindo Nº3.400 – 7º piso).
2.- Este Permiso deberá quedar en la obra en un lugar visible desde el espacio público y ser exhibido a los inspectores de la Municipalidad, cada vez que sea necesario.
3.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.
4.- El interesado deberá coordinar la ejecución de las obras con las distintas Empresas públicas (Agua Potable, Alcantarillado, Chilectra, SERVIU). Cualquier incumplimiento de lo anterior, será de su exclusiva responsabilidad.
5.- Deberá instalar en ambos extremos un letrero identificatorio de la Empresa mandante y mandataria de las obras, y exponiendo el presente Permiso.
6.- Las obras deberán estar debidamente señalizadas.
7.- Mientras se ejecuten las obras, se deberá mantener el paso seguro de peatones, habilitando vereda provisoria, pavimentada o mediante entablado o planchas, sin desniveles ni obstáculos, emplazada entre la solera y la línea de cierro, en ningún caso ocupando parte de la calzada.
8.- Las áreas de trabajo deberán tener cierro perimetral completo de panel en las zonas de excavación, debiendo contar con señalética diurna y nocturna permanente.

9.- Cualquier interrupción en la circulación vehicular, deberá ser coordinado con la Dirección de Tránsito y Transporte Público. (Av. Presidente Riesco Nº5296).
10.- Este Permiso autoriza la ejecución de obras en los frentes prediales de la dirección indicada, por lo tanto toda ocupación de espacio público fuera del frente predial de las obras, o en calzada, ya sea por cargas y descargas o por obras que impliquen ruptura de pavimentos de calzada por cruces o ensanches, deberá contar con la autorización de el Departamento de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos (Avda. Apoquindo Nº3.400 – 7º piso), y deberán ser tramitados en esa Unidad con a lo menos 10 días hábiles antes de la fecha que se proponga para la ocupación del espacio público respectivo, debiendo pagar los derechos respectivos que indican las ordenanzas vigentes.
11.- Las obras deberán ejecutarse dentro del plazo establecido, y su incumplimiento será motivo de una citación al Juzgado de Policía Local.

12.- Previo a ejecutar obras fuera del frente predial, deberá informar a los propietarios de los respectivos predios, que enfrenten dichas obras, sobre los trabajos a realizar.

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- DOM.
- Depto. de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos.
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Dirección de Parques y Jardines.
- Depto. Seguridad Ciudadana y Emergencia.
- Depto. Urbanización.
- Expediente Urbanización S-6261 / 202424743

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
JEFE DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO URBANIZACION

PERMISO DE OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO N° 57

◉TOTAL ○PARCIAL

(FRENTE PREDIAL)

NÚMERO DE Solicitud
202516413
NÚMERO DE OFPA
536/25

MPC

CONCEDIDO EL	lunes 14 de julio de 2025
VENCE EL	jueves 14 de agosto de 2025

PROPIETARIO			
COBRONET LTDA			
SE CONCEDE PERMISO PARA			
SE AUTORIZA A EJECUTAR OBRAS EN ESPACIOS PÚBLICOS			
QUE SE ENFRENTA A LA CALLE			*ROL*
PADRE HURTADO CENTRAL N° 1427			1138-19
PLANO	*aprobado por Decreto*	Nº	de fecha
L-420	67	2a	21/02/1963

Para la Recepción Final de Edificación, deberá contar con:

- El propietario deberá velar por el normal desarrollo de las obras autorizadas en el presente permiso, cualquier incumplimiento o daño a bienes públicos y privados ocasionados con motivo de las obras que se ejecutan, será sancionado conforme al artículo 1.3.2. pto. 4 de la O.G.U.C.
- Deberá contar con V°B° de la Dirección de Parques y Jardines

Propietario: Cobronet LTDA. RUT: 76.363.032-3
Rep. Legal: GONZALO DÍAZ VILLALOBOS [redacted]
Encargado de obras: Claudia Negrete Galaz

El proyecto cuenta con; el P.E. N°11/2025, Programación de la ejecución de las obras en espacio público.

NOTAS

- Este Permiso deberá quedar en la obra en un lugar visible desde el espacio público y ser exhibido a los inspectores de la Municipalidad, cada vez que sea necesario.
- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.
- El interesado deberá coordinar la ejecución de las obras con las distintas Empresas públicas (Agua Potable, Alcantarillado, Chilectra, SERVIU). Cualquier incumplimiento de lo anterior, será de su exclusiva responsabilidad.
- Deberá instalar en ambos extremos un letrero identificatorio de la Empresa mandante y mandataria de las obras, y exponiendo el presente Permiso.
- Las obras deberán estar debidamente señalizadas.
- Mientras se ejecuten las obras, se deberá mantener el paso seguro de peatones, habilitando vereda provisoria, pavimentada o mediante entablado o planchas, sin desniveles ni obstáculos, emplazada entre la solera y la línea de cierro, en ningún caso ocupando parte de la calzada.
- Las áreas de trabajo deberán tener cierro perimetral completo de panel en las zonas de excavación, debiendo contar con señalética diurna y nocturna permanente.
- Cualquier interrupción en la circulación vehicular, deberá ser coordinado con la Dirección de Tránsito y Transporte Público. (Av. Presidente Riesco Nº5296 – L.C.
- Este Permiso autoriza la ejecución de obras en los frentes prediales de la dirección indicada, por lo tanto toda ocupación de espacio público fuera del frente predial de las obras, o en calzada, ya sea por cargas y descargas o por obras que impliquen ruptura de pavimentos de calzada por cruces o ensanches, deberá contar con la autorización de el Departamento de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos (Avda. Apoquindo Nº3.400 – 7º piso), y deberán ser tramitados en esa Unidad con a lo menos 10 días hábiles antes de la fecha que se proponga para la ocupación del espacio público respectivo, debiendo pagar los derechos respectivos que indican las ordenanzas vigentes.
- Las obras deberán ejecutarse dentro del plazo establecido, y su incumplimiento será motivo de una citación al Juzgado de Policía Local.

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- DOM.
- Depto. de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos.
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Dirección de Parques y Jardines.
- Depto. Seguridad Ciudadana y Emergencia.
- Depto. Urbanización.
- Expediente Urbanización S-PEURB. / 202516413

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
JEFE DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN DOM

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO URBANIZACION

PERMISO DE OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO N° 58

◉TOTAL ○PARCIAL

(FRENTE PREDIAL)
RENUEVA POEP N°09/2025.

NÚMERO DE Solicitud
202519181
NÚMERO DE OFPA
614/25

JAR

CONCEDIDO EL	viernes 18 de julio de 2025
VENCE EL	sábado 18 de octubre de 2025

PROPIETARIO

INMOBILIARIA ARMAS ORIENTE SPA

SE CONCEDE PERMISO PARA

SE AUTORIZA A EJECUTAR OBRAS EN ESPACIOS PÚBLICOS APROBADAS MEDIANTE MINUTA TEP-31/2022, PE-54/2022 (UN EDIFICIO DE 7 PISOS + SALA DE MAQUINAS Y 6 SUBTERRÁNEOS). LAS OBRAS INCLUYEN; SUMINISTRO ELÉCTRICO, TELECOMUNICACIONES, ACERAS, SOLERAS, ACCESOS VEHICULARES, OBRAS DE ARBORIZACIÓN Y ÁREAS VERDES

QUE SE ENFRENTA A LA CALLE	*ROL*
LAS CONDES N° 6980	1569-22

PLANO	*aprobado por Resolución*	Nº	de fecha
S-7825	2da	62	

Para la Recepción Final de Edificación, deberá contar con:
- Certificado SERVIU por obras ejecutadas.
- VºBº de la Dirección de Tránsito y Transporte Público por las obras de mitigaciones viales ejecutadas.
- VºBº de la Dirección de Parques y Jardines.
- VºBº de la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos por estado de las calzadas.
- Vº Bº de la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos por alumbrado público, distribución eléctrica y telecomunicaciones.
- El control de ingreso a los estacionamientos del proyecto deberá efectuarse en el interior de ellos. no se aceptará ubicación de control que provoque filas que interfieran con la circulación de peatones o la operación de vialidad externa.
- Balizas en accesos vehiculares.
- Todas las obras para ejecutar fuera del frente predial deberán quedar repuestas y en perfecto estado, incluidas las áreas verdes que pudiesen dañarse.
- Tanto, las nuevas cámaras de servicios que considere el proyecto, como las existentes deben considerar una superficie homogénea de terminación según el pavimento señalado en el TEP junto con su perfecta nivelación con los pavimentos circundantes.
- Considerar continuidad en el nivel de aceras en los accesos vehiculares.
- El propietario deberá velar por el normal desarrollo de las obras autorizadas en el presente permiso, cualquier incumplimiento o daño a bienes públicos y privados ocasionados con motivo de las obras que se ejecutan, será sancionado conforme al artículo 1.3.2. pto. 4 de la O.G.U.C.

Propietario: Inmobiliaria Armas Oriente Spa. / Rut: 76.310.701-9
Rep. legal: Carlos Cruz Urtubia / [redacted]
Encargado de obra: Fabiola Medina Pavez [redacted]

El proyecto cuenta con IVB aprobado mediante OF. N°20637/2021 SRM-RM de fecha 03/09/2021, proyecto SERVIU aprobado mediante ORD. SERVIU N°92182 del 29/01/2024 (Cod:71290), V°B° de la Dirección de Parques y Jardines según Memo DPJ. N°429 de fecha 01/07/2022, INF. AU. N°22 de fecha 09/06/2022 comunicando la conformidad de la Dirección de Asesoría Urbana, V°B° de Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos al proyecto de telecomunicaciones y suministro eléctrico mediante MEMO DISP N°3/47 de fecha 14/01/2025.

NOTAS

1.- Las obras de reparación de calzada, deberá contar con la autorización de el Departamento de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos (Avda. Apoquindo Nº3.400 – 7º piso).
2.- Este Permiso deberá quedar en la obra en un lugar visible desde el espacio público y ser exhibido a los inspectores de la Municipalidad, cada vez que sea necesario.
3.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.
4.- El interesado deberá coordinar la ejecución de las obras con las distintas Empresas públicas (Agua Potable, Alcantarillado, Chilectra, SERVIU). Cualquier incumplimiento de lo anterior, será de su exclusiva responsabilidad.
5.- Deberá instalar en ambos extremos un letrero identificatorio de la Empresa mandante y mandataria de las obras, y exponiendo el presente Permiso.
6.- Las obras deberán estar debidamente señalizadas.
7.- Mientras se ejecuten las obras, se deberá mantener el paso seguro de peatones, habilitando vereda provisoria, pavimentada o mediante entablado o planchas, sin desniveles ni obstáculos, emplazada entre la solera y la línea de cierro, en ningún caso ocupando parte de la calzada.
8.- Las áreas de trabajo deberán tener cierro perimetral completo de panel en las zonas de excavación, debiendo contar con señalética diurna y nocturna permanente.
9.- Cualquier interrupción en la circulación vehicular, deberá ser coordinado con la Dirección de Tránsito y Transporte Público. (Av. Presidente Riesco Nº5296).
10.- Este Permiso autoriza la ejecución de obras en los frentes prediales de la dirección indicada, por lo tanto toda ocupación de espacio público fuera del frente predial de las obras, o en calzada, ya sea por cargas y descargas o por obras que impliquen ruptura de pavimentos de calzada por cruces o ensanches, deberá contar con la autorización de el Departamento de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos (Avda. Apoquindo Nº3.400 – 7º piso), y deberán ser tramitados en esa Unidad con a lo menos 10 días hábiles antes de la fecha que se proponga para la ocupación del espacio público respectivo, debiendo pagar los derechos respectivos que indican las ordenanzas vigentes.
11.- Las obras deberán ejecutarse dentro del plazo establecido, y su incumplimiento será motivo de una citación al Juzgado de Policía Local.
12.- Previo a ejecutar obras fuera del frente predial, deberá informar a los propietarios de los respectivos predios, que enfrenten dichas obras, sobre los trabajos a realizar.

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- DOM.
- Depto. de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos.
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Dirección de Parques y Jardines.
- Depto. Seguridad Ciudadana y Emergencia.
- Depto. Urbanización.
- Expediente Urbanización S-7825 / 202510421

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
VISTO
DEPTO. DE URBANIZACIÓN
DOM

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO URBANIZACION

PERMISO DE OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO N° 59

(●) TOTAL ( ) PARCIAL

maS mja

RENOV. POEP N°30/2025

NÚMERO DE Solicitud
202519363
NÚMERO DE OFPA
619/25

CONCEDIDO EL	lunes 21 de julio de 2025
VENCE EL	lunes 22 de septiembre de 2025

PROPIETARIO

INMOBILIARIA GUANABARA SpA

SE CONCEDE PERMISO PARA

SE AUTORIZA A EJECUTAR OBRAS EN ESPACIOS PÚBLICOS APROBADAS MEDIANTE MINUTA TEP-29/2024, CUENTA CON EL PE-85/2021 Y RMP-134/2022 (UN EDIFICIO DE VIVIENDA DE 15 PISOS + AZOTEA / SALA DE MAQUINAS Y SUBTERRÁNEOS). LAS OBRAS INCLUYEN; ALUMBRADO PÚBLICO, SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN, SUMINISTRO ELÉCTRICO, TELECOMUNICACIONES, PAVIMENTACIÓN, ARBORIZACIÓN Y ÁREAS VERDES.

QUE SE ENFRENTA A LA CALLE	*ROL*
CRISTOBAL COLON N°7455 / TOMAS MORO N°1011 / GUANABARA N°1010	1258-1

PLANO	*aprobado por Resolución*	Nº	de fecha
S-8075	Sección 2ª	31	01-10-2020

Para la Recepción Final de Edificación, deberá contar con:
- Certificado SERVIU por obras ejecutadas.
- VºBº de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- VºBº de la Dirección de Parques y Jardines.
- VºBº de la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos por estado de las calzadas.
- Vº Bº de la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos por alumbrado público, distribución eléctrica y telecomunicaciones.
- Balizas en accesos vehiculares.
- El control de ingreso a los estacionamientos del proyecto deberá efectuarse en el interior de ellos. no se aceptará ubicación de control que provoque filas que interfieran con la circulación de peatones o la operación de vialidad externa.
- Todas las obras para ejecutar fuera del frente predial deberán quedar repuestas y en perfecto estado, incluidas las áreas verdes que pudiesen dañarse.
- Tanto, las nuevas cámaras de servicios que considere el proyecto, como las existentes deben considerar una superficie homogénea de terminación según el pavimento señalado en el TEP junto con su perfecta nivelación con los pavimentos circundantes.
- Considerar continuidad en el nivel de veredas en los accesos vehiculares y el cumplimiento del Art. 2.2.8. OGUC.
- El propietario deberá velar por el normal desarrollo de las obras autorizadas en el presente permiso, cualquier incumplimiento o daño a bienes públicos y privados ocasionados con motivo de las obras que se ejecutan, será sancionado conforme al artículo 1.3.2. pto. 4 de la O.G.U.C.

Propietario: Inmobiliaria Guanabara SPA / Rut: 77.097.111-k.
Rep. legal: Ricardo Pustilnick Paradiz / [redacted]
Encargado de obra: Igor Briceño / [redacted]

- Este permiso deberá dar cumplimiento a los plazos de ejecución contemplados en la programación de obra.

El proyecto cuenta con SERVIU aprobado mediante ORD. SERVIU N°9359 del 30/08/2024 (Cod:72799), Carta suscrita por el Rep. Legal y Arquitecto informando que las obras serán ejecutadas de acuerdo al TEP aprobado y las diferencias con el proyecto SERVIU serán rectificadas mediante Formulario 8, informe de la Dirección de Parques y Jardines según MEMO DPJ. N°312 de fecha 02/05/2024, VºBº de la Dirección de Tránsito y Transporte Público informado mediante INF. TRANS. N°5/180 de fecha 11/05/2024 a la ubicación referencial del refugio peatonal y ORD.TRANS. N°5/81 de fecha 08/03/2025 con el VºBº del proyecto de demarcación y señalización, VºBº de Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos al proyecto de suministro eléctrico y telecomunicaciones mediante MEMO DISP N°3/375 de fecha 09/04/2025 y VºBº al proyecto de alumbrado público a través del MEMO DISP N°3/2067 de fecha 23/12/2024. Cuenta con programación de las obras que contempla **47 días**.

NOTAS

1.- Las obras de reparación de calzada, deberá contar con la autorización de el Departamento de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos (Avda. Apoquindo Nº3.400 – 7º piso).
2.- Este Permiso deberá quedar en la obra en un lugar visible desde el espacio público y ser exhibido a los inspectores de la Municipalidad, cada vez que sea necesario.
3.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.
4.- El interesado deberá coordinar la ejecución de las obras con las distintas Empresas públicas (Agua Potable, Alcantarillado, Chilectra, SERVIU). Cualquier incumplimiento de lo anterior, será de su exclusiva responsabilidad.
5.- Deberá instalar en ambos extremos un letrero identificatorio de la Empresa mandante y mandataria de las obras, y exponiendo el presente Permiso.
6.- Las obras deberán estar debidamente señalizadas.
7.- Mientras se ejecuten las obras, se deberá mantener el paso seguro de peatones, habilitando vereda provisoria, pavimentada o mediante entablado o planchas, sin desniveles ni obstáculos, emplazada entre la solera y la línea de cierre, en ningún caso ocupando parte de la calzada.
8.- Las áreas de trabajo deberán tener cierro perimetral completo de panel en las zonas de excavación, debiendo contar con señalética diurna y nocturna permanente.
9.- Cualquier interrupción en la circulación vehicular, deberá ser coordinado con la Dirección de Tránsito y Transporte Público. (Av. Presidente Riesco Nº5296).
10.- Este Permiso autoriza la ejecución de obras en los frentes prediales de la dirección indicada, por lo tanto toda ocupación de espacio público fuera del frente predial de las obras, o en calzada, ya sea por cargas y descargas o por obras que impliquen ruptura de pavimentos de calzada por cruces o ensanches, deberá contar con la autorización de el Departamento de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos (Avda. Apoquindo Nº3.400 – 7º piso), y deberán ser tramitados en esa Unidad con a lo menos 10 días hábiles antes de la fecha que se proponga para la ocupación del espacio público respectivo, debiendo pagar los derechos respectivos que indican las ordenanzas vigentes.
11.- Las obras deberán ejecutarse dentro del plazo establecido, y su incumplimiento será motivo de una citación al Juzgado de Policía Local.
12.- Previo a ejecutar obras fuera del frente predial, deberá informar a los propietarios de los respectivos predios, que enfrenten dichas obras, sobre los trabajos a realizar.

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- DOM.
- Depto. de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos.
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Dirección de Parques y Jardines.
- Depto. Seguridad Ciudadana y Emergencia.
- Depto. Urbanización.
- Expediente Urbanización S-8075 / 202519363

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE URBANIZACIÓN
DOM

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN

RES.SECC. 21° N°
77
FECHA
03-07-2025

RESOLUCIÓN SECCIÓN 21°, CALIFICACIÓN DE EMERGENCIA
Y PERMISO DE REPARACIÓN DE EMERGENCIA DE PAVIMENTOS MENOR A 20M2

MAS

LISTADO N°	78

N° SOLICITUD	202516797	N° OFPA	550/25

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

A.- La solicitud del Director de Infraestructura y Servicios Públicos, en representación de la Municipalidad de Las Condes, Sra.: Carmen Oisel Bravo [redacted] y el profesional Municipal Responsable Sr. Javier Valdebenito Ahumada [redacted]

B.- El memo DISP N° 4/718 de fecha 18.06.2025 solicitando la calificación de emergencia en conformidad a lo dispuesto en el Art.77 Bis de la Ley de Pavimentación y autorizar la reparación de estos puntos, en consideración a que son inferiores a 20 m2 y las reparaciones se efectuarán conforme a la normativa vigente, código de normas técnicas y el Art. 2.2.8 de la O.G.U.C.

C.- El Art. 77 bis de la Ley N°21.558, que modifica la Ley N°8.946, que fija el texto definitivo de las leyes de pavimentación comunal, en materia de obras de emergencia por parte de los Municipios.

D.- El Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción y los Artículos N°s. 4, 24 y 138 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

E.- El Decreto Alcaldicio Sección 1a N°3303 de fecha 30.09.2024, que aprueba el procedimiento de permiso de reparación de emergencia menores a 20 m2.

Y en uso de las atribuciones que la Ley me otorga en la Materia;

II. RESUELVO:

1.- CALIFICAR COMO REPARACIONES DE EMERGENCIA, las intervenciones individualizadas en el listado que forma parte de la presente resolución.

Lo anterior con el fin de que se realicen las reparaciones y/o se adopten las medidas de seguridad necesarias para mantener la circulación de las vías públicas en condiciones que no presenten riesgos para las personas, vehículos o bienes.

2.- AUTORIZAR EL PERMISO DE REPARACIÓN de los puntos calificados de emergencia, los que no podrán superar los 20 m2 por cada bache o irregularidad de la acera, calzada o ciclovía, dicha ejecución tendrá un plazo de 120 días corridos contados desde la presente aprobación, correspondiente al:

Listado N° 78 de fecha 23.06.2025 que considera 21 puntos, según mail de Javier Valdebenito quien informa que no se trabajará en los puntos 3, 4 y 5.

Ubicados en:

1. CARLOS ALVARADO N°6140 (JUNTO A NUMERACIÓN, ESQUINA MANQUEHUE)
2. CARLOS ALVARADO N°6176 (JUNTO A NUMERACIÓN, CASA SIN NUMERACIÓN VISIBLE)
6. CARLOS ALVARADO N°6321 (FRENTE A NUMERACIÓN)
7. CARLOS ALVARADO N°6451 (FRENTE A NUMERACIÓN)
8. CARLOS ALVARADO N°6548 (JUNTO A NUMERACIÓN, ESQUINA EL TOQUI)
9. CARLOS ALVARADO N°6578 (FRENTE A NUMERACIÓN)
10. CARLOS ALVARADO N°6645 (FRENTE A NUMERACIÓN)
11. CARLOS ALVARADO N°6636 (FRENTE A NUMERACIÓN)
12. CARLOS ALVARADO N°6695 (FRENTE A NUMERACIÓN)
13. CARLOS ALVARADO N°6695 (FRENTE A NUMERACIÓN)
14. CARLOS ALVARADO N°6715 (FRENTE A NUMERACIÓN)
15. CARLOS ALVARADO N°6813 (FRENTE A NUMERACIÓN)
16. CARLOS ALVARADO N°6797 (FRENTE A NUMERACIÓN)
17. CARLOS ALVARADO N°6884 (FRENTE A NUMERACIÓN)
18. CARLOS ALVARADO N°6881 (FRENTE A NUMERACIÓN)
19. CARLOS ALVARADO N°6904 (FRENTE A NUMERACIÓN)
20. CARLOS ALVARADO N°6970 (JUNTO A NUMERACIÓN, ESQUINA VICHATO)
21. CARLOS ALVARADO N°6950 (FRENTE A NUMERACIÓN)
22. CARLOS ALVARADO N°6959 (FRENTE A NUMERACIÓN)
23. CARLOS ALVARADO N°7080 (FRENTE A NUMERACIÓN, ESQUINA VICHATO)
24. CARLOS ALVARADO N°7128 (FRENTE A NUMERACIÓN)

III.- PARA LA RECEPCIÓN FINAL DE OBRAS, DEBERÁ:

Solicitar el Informe de Estado de Urbanización, con todos los antecedentes señalados en la etapa 3, punto 1 del Procedimiento N°1 aprobado por Dec. Alcaldicio Sección 1° N°3303/24

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES RUT: 69.070.400-5

RESPONSABLE MUNICIPAL: JAVIER VALDEBENITO AHUMADA [redacted]

NOTAS:

1.- Será responsabilidad del Profesional Municipal y del Director de Infraestructura y Servicios Públicos, velar por el normal desarrollo de la obra y que las reparaciones se efectuarán conforme a la normativa vigente, código de normas técnicas y el Art. 2.2.8 de la O.G.U.C.

2. Una vez ejecutadas las reparaciones, se deberá solicitar a esta Dirección de Obras, la recepción de los permisos aprobados por las obras calificadas como Reparaciones de Emergencia.

3.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

4.- Mientras se ejecuten las obras, se deberá mantener el paso seguro de peatones, habilitando vereda provisoria, pavimentada o mediante entablado o planchas sin desniveles, ni obstáculos, emplazada entre la solera y la línea de cierro, en ningún caso ocupando a parte de la calzada.

5.- Las obras deberán estar debidamente señalizadas y deberán ejecutarse dentro del plazo establecido. De requerir mayor plazo deberá solicitar la prórroga del presente permiso con una semana de anticipación.

6.- Las obras de reposición y reparación de pavimentos que considere el listado, deben ser ejecutados con una superficie homogénea, misma materialidad e igual terminación que el pavimento existente circundante, debiendo prestar especial atención en aquellos puntos que se inserten en la ruta accesible.

7.- En ningún caso esta D.O.M. podrá recibir reparaciones mayores a 20 m2. En caso de que los puntos de ejecución superen los 20m2, corresponderán a Obras de Reparación de Emergencia entre 20m2 a 100 m2, conforme al Procedimiento N°2 aprobado por Dec. Alc. Secc. 1° N°3303/24, con su respectiva Certificación de Pavimentación de SERVIU Metropolitano.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
JEFE DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN
DOM

JEFE DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION:

Dirección de Infraestructura
Depto. de Conservación de Vía Pública
Depto. de Inspección de Obras
Depto. de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos
Dirección de Obras Municipales
Depto. de Urbanización
Archivo: Reparaciones de Emergencia

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN

RES.SECC. 21° N°
79
FECHA
03-07-2025

RESOLUCIÓN SECCIÓN 21°, CALIFICACIÓN DE EMERGENCIA
Y PERMISO DE REPARACIÓN DE EMERGENCIA DE PAVIMENTOS MENOR A 20M2

MAS mja

LISTADO N°	79

N° SOLICITUD	202517042	N° OFPA	556/25

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

A.- La solicitud del Director de Infraestructura y Servicios Públicos, en representación de la Municipalidad de Las Condes, Sra.: Carmen Oisel Bravo [redacted] y el profesional Municipal Responsable Sr. Javier Valdebenito Ahumada [redacted]

B.- El memo DISP N° 4/731 de fecha 19.06.2025 solicitando la calificación de emergencia en conformidad a lo dispuesto en el Art.77 Bis de la Ley de Pavimentación y autorizar la reparación de estos puntos, en consideración a que son inferiores a 20 m2 y las reparaciones se efectuarán conforme a la normativa vigente, código de normas técnicas y el Art. 2.2.8 de la O.G.U.C.

C.- El Art. 77 bis de la Ley N°21.558, que modifica la Ley N°8.946, que fija el texto definitivo de las leyes de pavimentación comunal, en materia de obras de emergencia por parte de los Municipios.

D.- El Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción y los Artículos N°s. 4, 24 y 138 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

E.- El Decreto Alcaldicio Sección 1a N°3303 de fecha 30.09.2024, que aprueba el procedimiento de permiso de reparación de emergencia menores a 20 m2.

Y en uso de las atribuciones que la Ley me otorga en la Materia;

II. RESUELVO:

1.- CALIFICAR COMO REPARACIONES DE EMERGENCIA, las intervenciones individualizadas en el listado que forma parte de la presente resolución.

Lo anterior con el fin de que se realicen las reparaciones y/o se adopten las medidas de seguridad necesarias para mantener la circulación de las vías públicas en condiciones que no presenten riesgos para las personas, vehículos o bienes.

2.- AUTORIZAR EL PERMISO DE REPARACIÓN de los puntos calificados de emergencia, los que no podrán superar los 20 m2 por cada bache o irregularidad de la acera, calzada o ciclovía, dicha ejecución tendrá un plazo de 120 días corridos contados desde la presente aprobación, correspondiente al:

Listado N° 79 de fecha 24.06.2025 que considera 15 puntos.

Ubicados en:

1. CARLOS ALVARADO N°7142 (FRENTE A NUMERACIÓN)
2. CARLOS ALVARADO N°7174 (FRENTE A NUMERACIÓN)
3. CARLOS ALVARADO N°7093 (FRENTE A NUMERACIÓN)
4. CARLOS ALVARADO N°7240 (FRENTE A NUMERACIÓN)
5. CARLOS ALVARADO N°7266 (FRENTE A NUMERACIÓN)
6. CARLOS ALVARADO N°7263 (FRENTE A NUMERACIÓN)
7. CARLOS ALVARADO N°7331 (FRENTE A NUMERACIÓN)
8. CARLOS ALVARADO N°7331 (JUNTO A NUMERACIÓN, ESQUINA POLOBANDA)
9. CARLOS ALVARADO N°7326 (FRENTE A NUMERACIÓN)
10. CARLOS ALVARADO N°7344 (FRENTE A NUMERACIÓN)
11. CARLOS ALVARADO N°7356 (FRENTE A NUMERACIÓN)
12. CARLOS ALVARADO N°7347 (FRENTE A NUMERACIÓN)
13. CARLOS ALVARADO N°7410 (FRENTE A NUMERACIÓN)
14. CARLOS ALVARADO N°7450 (FRENTE A NUMERACIÓN)
15. CARLOS ALVARADO N°7460 (FRENTE A NUMERACIÓN)

III.- PARA LA RECEPCIÓN FINAL DE OBRAS, DEBERÁ:

Solicitar el Informe de Estado de Urbanización, con todos los antecedentes señalados en la etapa 3, punto 1 del Procedimiento N°1 aprobado por Dec. Alcaldicio Sección 1° N°3303/24

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES RUT: 69.070.400-5

RESPONSABLE MUNICIPAL: JAVIER VALDEBENITO AHUMADA [redacted]

NOTAS:

1.- Será responsabilidad del Profesional Municipal y del Director de Infraestructura y Servicios Públicos, velar por el normal desarrollo de la obra y que las reparaciones se efectuarán conforme a la normativa vigente, código de normas técnicas y el Art. 2.2.8 de la O.G.U.C.

2. Una vez ejecutadas las reparaciones, se deberá solicitar a esta Dirección de Obras, la recepción de los permisos aprobados por las obras calificadas como Reparaciones de Emergencia.

3.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

4.- Mientras se ejecuten las obras, se deberá mantener el paso seguro de peatones, habilitando vereda provisoria, pavimentada o mediante entablado o planchas sin desniveles, ni obstáculos, emplazada entre la solera y la línea de cierro, en ningún caso ocupando a parte de la calzada.

5.- Las obras deberán estar debidamente señalizadas y deberán ejecutarse dentro del plazo establecido. De requerir mayor plazo deberá solicitar la prórroga del presente permiso con una semana de anticipación.

6.- Las obras de reposición y reparación de pavimentos que considere el listado, deben ser ejecutados con una superficie homogénea, misma materialidad e igual terminación que el pavimento existente circundante, debiendo prestar especial atención en aquellos puntos que se inserten en la ruta accesible.

7.- En ningún caso esta D.O.M. podrá recibir reparaciones mayores a 20 m2. En caso de que los puntos de ejecución superen los 20m2, corresponderán a Obras de Reparación de Emergencia entre 20m2 a 100 m2, conforme al Procedimiento N°2 aprobado por Dec. Alc. Secc. 1° N°3303/24, con su respectiva Certificación de Pavimentación de SERVIU Metropolitano.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
JEFE DEPARTAMENTO D.O.M.

JEFE DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION:

Dirección de Infraestructura
Depto. de Conservación de Vía Pública
Depto. de Inspección de Obras
Depto. de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos
Dirección de Obras Municipales
Depto. de Urbanización
Archivo: Reparaciones de Emergencia

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN

RES.SECC. 21° N°
80
FECHA
15-07-2025

RESOLUCIÓN SECCIÓN 21°, CALIFICACIÓN DE EMERGENCIA
Y PERMISO DE REPARACIÓN DE EMERGENCIA DE PAVIMENTOS MENOR A 20M2

MAS

LISTADO N°	71

N° SOLICITUD	202516187	N° OFPA	528/25

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

A.- La solicitud del Director de Infraestructura y Servicios Públicos, en representación de la Municipalidad de Las Condes, Sra.: Carmen Oisel Bravo [redacted] y el profesional Municipal Responsable Sr. Javier Valdebenito Ahumada [redacted]

B.- El memo DISP N° 4/681 de fecha 11.06.2025 solicitando la calificación de emergencia en conformidad a lo dispuesto en el Art.77 Bis de la Ley de Pavimentación y autorizar la reparación de estos puntos, en consideración a que son inferiores a 20 m2 y las reparaciones se efectuarán conforme a la normativa vigente, código de normas técnicas y el Art. 2.2.8 de la O.G.U.C.

C.- El Art. 77 bis de la Ley N°21.558, que modifica la Ley N°8.946, que fija el texto definitivo de las leyes de pavimentación comunal, en materia de obras de emergencia por parte de los Municipios.

D.- El Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción y los Artículos N°s. 4, 24 y 138 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

E.- El Decreto Alcaldicio Sección 1a N°3303 de fecha 30.09.2024, que aprueba el procedimiento de permiso de reparación de emergencia menores a 20 m2.

Y en uso de las atribuciones que la Ley me otorga en la Materia;

II. RESUELVO:

1.- CALIFICAR COMO REPARACIONES DE EMERGENCIA, las intervenciones individualizadas en el listado que forma parte de la presente resolución.
Lo anterior con el fin de que se realicen las reparaciones y/o se adopten las medidas de seguridad necesarias para mantener la circulación de las vías públicas en condiciones que no presenten riesgos para las personas, vehículos o bienes.
2.- AUTORIZAR EL PERMISO DE REPARACIÓN de los puntos calificados de emergencia, los que no podrán superar los 20 m2 por cada bache o irregularidad de la acera, calzada o ciclovía, dicha ejecución tendrá un plazo de 120 días corridos contados desde la presente aprobación, correspondiente al:
Listado N° 71 de fecha 16.06.2025 que considera 14 puntos, según mail de Javier Valdebenitode fecha 15.07.2025, quien informa que no se considerarán los puntos 1-4 y 5-10.
Ubicados en:

11. MANUEL CLARO VIAL N°7970 (POSTE ESQUINA TUPACO)
12. MANUEL CLARO VIAL N°7974 (FRENTE A NUMERACIÓN, JUNTO A POSTE 47)
13. MANUEL CLARO VIAL N°7974 (ESQUINA RULCAHUE)
14. MANUEL CLARO VIAL N°8031 (ESQUINA RULCAHUE)
15. MANUEL CLARO VIAL N°8110 (POSTE 55)
16. MANUEL CLARO VIAL N°8110 (ESQUINA LINECO)
17. MANUEL CLARO VIAL N°8416 (FRENTE A NUMERACIÓN)
18. MANUEL CLARO VIAL N°8438 (FRENTE A NUMERACIÓN)
19. MANUEL CLARO VIAL N°8549 (FRENTE A NUMERACIÓN)
20. MANUEL CLARO VIAL N°8549 (FRENTE A NUMERACIÓN Y POSTE 83)
21. MANUEL CLARO VIAL N°8566 (JUNTO A ACCESO PEATONAL CONDOMINIO)
22. MANUEL CLARO VIAL N°8566 (LLEGANDO A POSTE ENEL 52)
23. MANUEL CLARO VIAL N°8585 (FRENTE A ACCESO VEHICULAR)
24. MANUEL CLARO VIAL N°7128 (LLEGANDO A POSTE ENEL 52)

III.- PARA LA RECEPCIÓN FINAL DE OBRAS, DEBERÁ:

Solicitar el Informe de Estado de Urbanización, con todos los antecedentes señalados en la etapa 3, punto 1 del Procedimiento N°1 aprobado por Dec. Alcaldicio Sección 1° N°3303/24

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES RUT: 69.070.400-5

RESPONSABLE MUNICIPAL: JAVIER VALDEBENITO AHUMADA [redacted]

NOTAS:

1.- Será responsabilidad del Profesional Municipal y del Director de Infraestructura y Servicios Públicos, velar por el normal desarrollo de la obra y que las reparaciones se efectuarán conforme a la normativa vigente, código de normas técnicas y el Art. 2.2.8 de la O.G.U.C.

2. Una vez ejecutadas las reparaciones, se deberá solicitar a esta Dirección de Obras, la recepción de los permisos aprobados por las obras calificadas como Reparaciones de Emergencia.

3.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

4.- Mientras se ejecuten las obras, se deberá mantener el paso seguro de peatones, habilitando vereda provisoria, pavimentada o mediante entablado o planchas sin desniveles, ni obstáculos, emplazada entre la solera y la línea de cierro, en ningún caso ocupando a parte de la calzada.

5.- Las obras deberán estar debidamente señalizadas y deberán ejecutarse dentro del plazo establecido. De requerir mayor plazo deberá solicitar la prórroga del presente permiso con una semana de anticipación.

6.- Las obras de reposición y reparación de pavimentos que considere el listado, deben ser ejecutados con una superficie homogénea, misma materialidad e igual terminación que el pavimento existente circundante, debiendo prestar especial atención en aquellos puntos que se inserten en la ruta accesible.

7.- En ningún caso esta D.O.M. podrá recibir reparaciones mayores a 20 m2. En caso de que los puntos de ejecución superen los 20m2, corresponderán a Obras de Reparación de Emergencia entre 20m2 a 100 m2, conforme al Procedimiento N°2 aprobado por Dec. Alc. Secc. 1° N°3303/24, con su respectiva Certificación de Pavimentación de SERVIU Metropolitano.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN
DOM

JEFE DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION:
Dirección de Infraestructura
Depto. de Conservación de Vía Pública
Depto. de Inspección de Obras
Depto. de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos
Dirección de Obras Municipales
Depto. de Urbanización
Archivo: Reparaciones de Emergencia

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN

RES.SECC. 21° N°
81
FECHA
03-07-2025

RESOLUCIÓN SECCIÓN 21°, CALIFICACIÓN DE EMERGENCIA
Y PERMISO DE REPARACIÓN DE EMERGENCIA DE PAVIMENTOS MENOR A 20M2

MAS

LISTADO N°	72

N° SOLICITUD	202516189	N° OFPA	530/25

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

A.- La solicitud del Director de Infraestructura y Servicios Públicos, en representación de la Municipalidad de Las Condes, Sra.: Carmen Oisel Bravo [redacted] y el profesional Municipal Responsable Sra. Geraldinne Bascur Millan [redacted]

B.- El memo DISP N° 4/700 de fecha 12.06.2025 solicitando la calificación de emergencia en conformidad a lo dispuesto en el Art.77 Bis de la Ley de Pavimentación y autorizar la reparación de estos puntos, en consideración a que son inferiores a 20 m2 y las reparaciones se efectuarán conforme a la normativa vigente, código de normas técnicas y el Art. 2.2.8 de la O.G.U.C.

C.- El Art. 77 bis de la Ley N°21.558, que modifica la Ley N°8.946, que fija el texto definitivo de las leyes de pavimentación comunal, en materia de obras de emergencia por parte de los Municipios.

D.- El Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción y los Artículos N°s. 4, 24 y 138 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

E.- El Decreto Alcaldicio Sección 1a N°3303 de fecha 30.09.2024, que aprueba el procedimiento de permiso de reparación de emergencia menores a 20 m2.

Y en uso de las atribuciones que la Ley me otorga en la Materia;

II. RESUELVO:

1.- CALIFICAR COMO REPARACIONES DE EMERGENCIA, las intervenciones individualizadas en el listado que forma parte de la presente resolución.
Lo anterior con el fin de que se realicen las reparaciones y/o se adopten las medidas de seguridad necesarias para mantener la circulación de las vías públicas en condiciones que no presenten riesgos para las personas, vehículos o bienes.
2.- AUTORIZAR EL PERMISO DE REPARACIÓN de los puntos calificados de emergencia, los que no podrán superar los 20 m2 por cada bache o irregularidad de la acera, calzada o ciclovía, dicha ejecución tendrá un plazo de 120 días corridos contados desde la presente aprobación, correspondiente al:
Listado N° 72 de fecha 16.06.2025 que considera 24 puntos.
Ubicados en:

1. LAS CONDES N°9615 (FRENTE A NUMERACIÓN)
2. QUEBRADA HONDA N°9990 (ESQUINA CAMINO MIRASOL, AL LADO DE GRIFO)
3. COLINA MIRAVALLE N°9703 (FRENTE A NUMERACIÓN)
4. COLINA MIRAVALLE N°9700 (FRENTE A NUMERACIÓN)
5. COLINA MIRAVALLE N°9700 (FRENTE A NUMERACIÓN ESQUINA COLINA EL PEUMO)
6. CAMINO MIRASOL N°1955 (FRENTE A NUMERACIÓN)
7. CAMINO MIRASOL N°2458 (FRENTE A NUMERACIÓN)
8. LOS PUMAS N°12194 (FRENTE A NUMERACIÓN)
9. LOS PUMAS N°12215 (FRENTE A NUMERACIÓN)
10. CAMINO DE LAS FLORES N°12084 (FRENTE A NUMERACIÓN)
11. SAN RAMÓN N°1286 (FRENTE A NUMERACIÓN)
12. FRANCISCO BULNES CORREA N°1332 (FRENTE A NUMERACIÓN)
13. FRANCISCO BULNES CORREA N°1336 (FRENTE A NUMERACIÓN ESQUINA CAMINO DEL MANZANAR)
14. SANTA CLARA N°12191 (FRENTE A NUMERACIÓN)
15. SANTA CLARA N°12184 (FRENTE A NUMERACIÓN)
16. SAN CARLOS DE APOQUINDO N°621 (FRENTE A NUMERACIÓN)
17. SAN CARLOS DE APOQUINDO N°633 (FRENTE A NUMERACIÓN)
18. CAMINO LA FUENTE N°1917 (FRENTE A NUMERACIÓN)
19. CAMINO LA FUENTE N°1928 (FRENTE A NUMERACIÓN)
20. COLINA LA GLORIA N°2460 (FRENTE A NUMERACIÓN)
21. COLINA LA GLORIA N°2455 (FRENTE A NUMERACIÓN)
22. CAMINO OTOÑAL N°2859 (FRENTE A NUMERACIÓN)
23. CAMINO OTOÑAL N°2832 (FRENTE A NUMERACIÓN)
24. LA FORESTA N°2799 (FRENTE A NUMERACIÓN)

III.- PARA LA RECEPCIÓN FINAL DE OBRAS, DEBERÁ:

Solicitar el Informe de Estado de Urbanización, con todos los antecedentes señalados en la etapa 3, punto 1 del Procedimiento N°1 aprobado por Dec. Alcaldicio Sección 1° N°3303/24

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES RUT: 69.070.400-5

RESPONSABLE MUNICIPAL: GERALDINNE BASCUR MILLÁN [redacted]

NOTAS:

1.- Será responsabilidad del Profesional Municipal y del Director de Infraestructura y Servicios Públicos, velar por el normal desarrollo de la obra y que las reparaciones se efectuarán conforme a la normativa vigente, código de normas técnicas y el Art. 2.2.8 de la O.G.U.C.

2. Una vez ejecutadas las reparaciones, se deberá solicitar a esta Dirección de Obras, la recepción de los permisos aprobados por las obras calificadas como Reparaciones de Emergencia.

3.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

4.- Mientras se ejecuten las obras, se deberá mantener el paso seguro de peatones, habilitando vereda provisoria, pavimentada o mediante entablado o planchas sin desniveles, ni obstáculos, emplazada entre la solera y la línea de cierro, en ningún caso ocupando a parte de la calzada.

5.- Las obras deberán estar debidamente señalizadas y deberán ejecutarse dentro del plazo establecido. De requerir mayor plazo deberá solicitar la prórroga del presente permiso con una semana de anticipación.

6.- Las obras de reposición y reparación de pavimentos que considere el listado, deben ser ejecutados con una superficie homogénea, misma materialidad e igual terminación que el pavimento existente circundante, debiendo prestar especial atención en aquellos puntos que se inserten en la ruta accesible.

7.- En ningún caso esta D.O.M. podrá recibir reparaciones mayores a 20 m2. En caso de que los puntos de ejecución superen los 20m2, corresponderán a Obras de Reparación de Emergencia entre 20m2 a 100 m2, conforme al Procedimiento N°2 aprobado por Dec. Alc. Secc. 1° N°3303/24, con su respectiva Certificación de Pavimentación de SERVIU Metropolitano.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN
DOM

JEFE DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION:

Dirección de Infraestructura
Depto. de Conservación de Vía Pública
Depto. de Inspección de Obras
Depto. de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos
Dirección de Obras Municipales
Depto. de Urbanización
Archivo: Reparaciones de Emergencia

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN

RES.SECC. 21° N°
83
FECHA
07/07/2025

RESOLUCIÓN SECCIÓN 21°, CALIFICACIÓN DE EMERGENCIA
Y PERMISO DE REPARACIÓN DE EMERGENCIA DE PAVIMENTOS MENOR A 20M2

MPC

LISTADO N°	80

N° SOLICITUD	202518042	N° OFPA	576/25

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

A.- La solicitud del Director de Infraestructura y Servicios Públicos, en representación de la Municipalidad de Las Condes

Sra.: Carmen Gloria Oisel Bravo [redacted]

y el profesional Municipal Responsable Sr. Javier Valdebenito Ahumada [redacted]

B.- El memo DISP N°4/758 solicitando la calificación de emergencia en conformidad a lo dispuesto en el Art.77 Bis de la Ley de Pavimentación y autorizar la reparación de estos puntos, en consideración a que son inferiores a 20 m2 y las reparaciones se efectuarán conforme a la normativa vigente, código de normas técnicas y el Art. 2.2.8 de la O.G.U.C.

C.- El Art. 77 bis de la Ley N°21.558, que modifica la Ley N°8.946, que fija el texto definitivo de las leyes de pavimentación comunal, en materia de obras de emergencia por parte de los Municipios.

D.- El Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción y los Artículos N°s. 4, 24 y 138 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

E.- El Decreto Alcaldicio Sección 1a N°3303 de fecha 30.09.2024, que aprueba el procedimiento de permiso de reparación de emergencia menores a 20 m2.

Y en uso de las atribuciones que la Ley me otorga en la Materia;

II. RESUELVO:

1.- CALIFICAR COMO REPARACIONES DE EMERGENCIA, las intervenciones individualizadas en el listado que forma parte de la presente resolución.

Lo anterior con el fin de que se realicen las reparaciones y/o se adopten las medidas de seguridad necesarias para mantener la circulación de las vías públicas en condiciones que no presenten riesgos para las personas, vehículos o bienes.

2.- AUTORIZAR EL PERMISO DE REPARACIÓN de los puntos calificados de emergencia, los que no podrán superar los 20 m2 por cada bache o irregularidad de la acera, calzada o ciclovía, dicha ejecución tendrá un plazo de 120 días corridos contados desde la presente aprobación, correspondiente al:

Listado N° 80 de fecha 03/07/2025 que considera 20 puntos.

Ubicados en:

1	GUAMPILLA N°1853	(ESQUINA CARLOS ALVARADO)
2	GUAMPILLA N°1848	(ESQUINA CARLOS ALVARADO)
3	GUAMPILLA N°1853	(FRENTE A NUMERACION)
4	GUAMPILLA N°1835	(FRENTE A NUMERACION)
5	GUAMPILLA N°1848	(FRENTE A NUMERACION)
6	GUAMPILLA N°1833	(FRENTE A NUMERACION)
7	GUAMPILLA N°1819	(FRENTE A NUMERACION)
8	GUAMPILLA N°1830	(FRENTE A NUMERACION)
9	GUAMPILLA N°1807	(FRENTE A NUMERACION)
10	GUAMPILLA N°1807	(JUNTO A NUMERACION, ESQUINA TORRES DEL PAINE)
11	GUAMPILLA N°1822	(FRENTE A NUMERACION)
12	GUAMPILLA N°1811	(FRENTE A NUMERACION)
13	GUAMPILLA N°1808	(FRENTE A NUMERACION)
14	GUAMPILLA N°1818	(FRENTE A NUMERACION)
15	GUAMPILLA N°1808	(ESQUINA TORRES DEL PAINE)
16	GUAMPILLA N°1881	(FRENTE A NUMERACION)
17	GUAMPILLA N°1971	(FRENTE A NUMERACION)
18	GUAMPILLA N°1971	(FRENTE A NUMERACION)
19	GUAMPILLA N°1911	(JUNTO A NUMERACION, ESQUINA TORRES DEL PAINE)
20	GUAMPILLA N°1940	(FRENTE A NUMERACION)

III.- PARA LA RECEPCIÓN FINAL DE OBRAS, DEBERÁ:

Solicitar el Informe de Estado de Urbanización, con todos los antecedentes señalados en la etapa 3, punto 1 del Procedimiento N°1 aprobado por Dec. Alcaldicio Sección 1° N°3303/24

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES RUT: 69.070.400-5

RESPONSABLE MUNICIPAL: JAVIER VALDEBENITO [redacted]

NOTAS:

1.- Será responsabilidad del Profesional Municipal y del Director de Infraestructura y Servicios Públicos, velar por el normal desarrollo de la obra y que las reparaciones se efectuarán conforme a la normativa vigente, código de normas técnicas y el Art. 2.2.8 de la O.G.U.C.

2. Una vez ejecutadas las reparaciones, se deberá solicitar a esta Dirección de Obras, la recepción de los permisos aprobados por las obras calificadas como Reparaciones de Emergencia.

3.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

4.- Mientras se ejecuten las obras, se deberá mantener el paso seguro de peatones, habilitando vereda provisoria, pavimentada o mediante entablado o planchas sin desniveles, ni obstáculos, emplazada entre la solera y la línea de cierro, en ningún caso ocupando a parte de la calzada.

5.- Las obras deberán estar debidamente señalizadas y deberán ejecutarse dentro del plazo establecido. De requerir mayor plazo deberá solicitar la prórroga del presente permiso con una semana de anticipación.

6.- Las obras de reposición y reparación de pavimentos que considere el listado, deben ser ejecutados con una superficie homogénea, misma materialidad e igual terminación que el pavimento existente circundante, debiendo prestar especial atención en aquellos puntos que se inserten en la ruta accesible.

7.- En ningún caso esta D.O.M. podrá recibir reparaciones mayores a 20 m2. En caso de que los puntos de ejecución superen los 20m2, corresponderán a Obras de Reparación de Emergencia entre 20m2 a 100 m2, conforme al Procedimiento N°2 aprobado por Dec. Alc. Secc. 1° N°3303/24, con su respectiva Certificación de Pavimentación de SERVIU Metropolitano.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN
DOM

JEFE DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION:

Dirección de Infraestructura
Depto. de Conservación de Vía Pública
Depto. de Inspección de Obras
Depto. de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos
Dirección de Obras Municipales
Depto. de Urbanización
Archivo: Reparaciones de Emergencia

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN

RES.SECC. 21° N°
84
FECHA
08-07-2025

RESOLUCIÓN SECCIÓN 21°, CALIFICACIÓN DE EMERGENCIA
Y PERMISO DE REPARACIÓN DE EMERGENCIA DE PAVIMENTOS MENOR A 20M2

LISTADO N°	81

MAS

N° SOLICITUD	202518273	N° OFPA	584/25

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

A.- La solicitud del Director de Infraestructura y Servicios Públicos, en representación de la Municipalidad de Las Condes, Sra.: Carmen Oisel Bravo [redacted] y el profesional Municipal Responsable Sr. Javier Valdebenito Ahumada [redacted]

B.- El memo DISP N° 4/769 de fecha 02.07.2025 solicitando la calificación de emergencia en conformidad a lo dispuesto en el Art.77 Bis de la Ley de Pavimentación y autorizar la reparación de estos puntos, en consideración a que son inferiores a 20 m2 y las reparaciones se efectuarán conforme a la normativa vigente, código de normas técnicas y el Art. 2.2.8 de la O.G.U.C.

C.- El Art. 77 bis de la Ley N°21.558, que modifica la Ley N°8.946, que fija el texto definitivo de las leyes de pavimentación comunal, en materia de obras de emergencia por parte de los Municipios.

D.- El Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción y los Artículos N°s. 4, 24 y 138 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

E.- El Decreto Alcaldicio Sección 1a N°3303 de fecha 30.09.2024, que aprueba el procedimiento de permiso de reparación de emergencia menores a 20 m2.

Y en uso de las atribuciones que la Ley me otorga en la Materia;

II. RESUELVO:

1.- CALIFICAR COMO REPARACIONES DE EMERGENCIA, las intervenciones individualizadas en el listado que forma parte de la presente resolución.
Lo anterior con el fin de que se realicen las reparaciones y/o se adopten las medidas de seguridad necesarias para mantener la circulación de las vías públicas en condiciones que no presenten riesgos para las personas, vehículos o bienes.
2.- AUTORIZAR EL PERMISO DE REPARACIÓN de los puntos calificados de emergencia, los que no podrán superar los 20 m2 por cada bache o irregularidad de la acera, calzada o ciclovía, dicha ejecución tendrá un plazo de 120 días corridos contados desde la presente aprobación, correspondiente al:
Listado N°81 de fecha 07.07.2025 que considera 2 puntos.
Ubicados en:

1. LAS CONDES N°8694 (FRENTE A NUMERACIÓN, MEDIDO DESDE POSTE JUNTO A ACCESO 8744)
2. LAS CONDES N°8610 (FRENTE A NUMERACIÓN)

III.- PARA LA RECEPCIÓN FINAL DE OBRAS, DEBERÁ:

Solicitar el Informe de Estado de Urbanización, con todos los antecedentes señalados en la etapa 3, punto 1 del Procedimiento N°1 aprobado por Dec. Alcaldicio Sección 1° N°3303/24

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES RUT: 69.070.400-5

RESPONSABLE MUNICIPAL: JAVIER VALDEBENITO AHUMADA [redacted]

NOTAS:

1.- Será responsabilidad del Profesional Municipal y del Director de Infraestructura y Servicios Públicos, velar por el normal desarrollo de la obra y que las reparaciones se efectuarán conforme a la normativa vigente, código de normas técnicas y el Art. 2.2.8 de la O.G.U.C.

2. Una vez ejecutadas las reparaciones, se deberá solicitar a esta Dirección de Obras, la recepción de los permisos aprobados por las obras calificadas como Reparaciones de Emergencia.

3.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

4.- Mientras se ejecuten las obras, se deberá mantener el paso seguro de peatones, habilitando vereda provisoria, pavimentada o mediante entablado o planchas sin desniveles, ni obstáculos, emplazada entre la solera y la línea de cierro, en ningún caso ocupando a parte de la calzada.

5.- Las obras deberán estar debidamente señalizadas y deberán ejecutarse dentro del plazo establecido. De requerir mayor plazo deberá solicitar la prórroga del presente permiso con una semana de anticipación.

6.- Las obras de reposición y reparación de pavimentos que considere el listado, deben ser ejecutados con una superficie homogénea, misma materialidad e igual terminación que el pavimento existente circundante, debiendo prestar especial atención en aquellos puntos que se inserten en la ruta accesible.

7.- En ningún caso esta D.O.M. podrá recibir reparaciones mayores a 20 m2. En caso de que los puntos de ejecución superen los 20m2, corresponderán a Obras de Reparación de Emergencia entre 20m2 a 100 m2, conforme al Procedimiento N°2 aprobado por Dec. Alc. Secc. 1° N°3303/24, con su respectiva Certificación de Pavimentación de SERVIU Metropolitano.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
JEFE DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN

JEFE DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION:
Dirección de Infraestructura
Depto. de Conservación de Vía Pública
Depto. de Inspección de Obras
Depto. de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos
Dirección de Obras Municipales
Depto. de Urbanización
Archivo: Reparaciones de Emergencia

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN

RES.SECC. 21° N°
85
FECHA
08-07-2025

RESOLUCIÓN SECCIÓN 21°, CALIFICACIÓN DE EMERGENCIA
Y PERMISO DE REPARACIÓN DE EMERGENCIA DE PAVIMENTOS MENOR A 20M2

MAS

LISTADO N°	82

N° SOLICITUD	202518274	N° OFPA	585/25

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

A.- La solicitud del Director de Infraestructura y Servicios Públicos, en representación de la Municipalidad de Las Condes, Sra.: Carmen Oisel Bravo [redacted] y el profesional Municipal Responsable Sra. Geraldinne Bascur [redacted]

B.- El memo DISP N° 4/770 de fecha 02.07.2025 solicitando la calificación de emergencia en conformidad a lo dispuesto en el Art.77 Bis de la Ley de Pavimentación y autorizar la reparación de estos puntos, en consideración a que son inferiores a 20 m2 y las reparaciones se efectuarán conforme a la normativa vigente, código de normas técnicas y el Art. 2.2.8 de la O.G.U.C.

C.- El Art. 77 bis de la Ley N°21.558, que modifica la Ley N°8.946, que fija el texto definitivo de las leyes de pavimentación comunal, en materia de obras de emergencia por parte de los Municipios.

D.- El Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción y los Artículos N°s. 4, 24 y 138 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

E.- El Decreto Alcaldicio Sección 1a N°3303 de fecha 30.09.2024, que aprueba el procedimiento de permiso de reparación de emergencia menores a 20 m2.

Y en uso de las atribuciones que la Ley me otorga en la Materia;

II. RESUELVO:

1.- CALIFICAR COMO REPARACIONES DE EMERGENCIA, las intervenciones individualizadas en el listado que forma parte de la presente resolución.
Lo anterior con el fin de que se realicen las reparaciones y/o se adopten las medidas de seguridad necesarias para mantener la circulación de las vías públicas en condiciones que no presenten riesgos para las personas, vehículos o bienes.
2.- AUTORIZAR EL PERMISO DE REPARACIÓN de los puntos calificados de emergencia, los que no podrán superar los 20 m2 por cada bache o irregularidad de la acera, calzada o ciclovía, dicha ejecución tendrá un plazo de 120 días corridos contados desde la presente aprobación, correspondiente al:
Listado N°82 de fecha 07.07.2025 que considera 1 punto.
Ubicado en:

1. CAMINO EL ALBA N°11918 (ESQUINA CAMINO LAS VERTIENTES)

III.- PARA LA RECEPCIÓN FINAL DE OBRAS, DEBERÁ:

Solicitar el Informe de Estado de Urbanización, con todos los antecedentes señalados en la etapa 3, punto 1 del Procedimiento N°1 aprobado por Dec. Alcaldicio Sección 1° N°3303/24

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES RUT: 69.070.400-5

RESPONSABLE MUNICIPAL: GERALDINNE BASCUR [redacted]

NOTAS:

1.- Será responsabilidad del Profesional Municipal y del Director de Infraestructura y Servicios Públicos, velar por el normal desarrollo de la obra y que las reparaciones se efectuarán conforme a la normativa vigente, código de normas técnicas y el Art. 2.2.8 de la O.G.U.C.

2. Una vez ejecutadas las reparaciones, se deberá solicitar a esta Dirección de Obras, la recepción de los permisos aprobados por las obras calificadas como Reparaciones de Emergencia.

3.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

4.- Mientras se ejecuten las obras, se deberá mantener el paso seguro de peatones, habilitando vereda provisoria, pavimentada o mediante entablado o planchas sin desniveles, ni obstáculos, emplazada entre la solera y la línea de cierro, en ningún caso ocupando a parte de la calzada.

5.- Las obras deberán estar debidamente señalizadas y deberán ejecutarse dentro del plazo establecido. De requerir mayor plazo deberá solicitar la prórroga del presente permiso con una semana de anticipación.

6.- Las obras de reposición y reparación de pavimentos que considere el listado, deben ser ejecutados con una superficie homogénea, misma materialidad e igual terminación que el pavimento existente circundante, debiendo prestar especial atención en aquellos puntos que se inserten en la ruta accesible.

7.- En ningún caso esta D.O.M. podrá recibir reparaciones mayores a 20 m2. En caso de que los puntos de ejecución superen los 20m2, corresponderán a Obras de Reparación de Emergencia entre 20m2 a 100 m2, conforme al Procedimiento N°2 aprobado por Dec. Alc. Secc. 1° N°3303/24, con su respectiva Certificación de Pavimentación de SERVIU Metropolitano.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
JEFE DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN DOM

JEFE DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION:
Dirección de Infraestructura
Depto. de Conservación de Vía Pública
Depto. de Inspección de Obras
Depto. de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos
Dirección de Obras Municipales
Depto. de Urbanización
Archivo: Reparaciones de Emergencia

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN

RES.SECC. 21° N°
86
FECHA
24/07/2025

RESOLUCIÓN SECCIÓN 21°, CALIFICACIÓN DE EMERGENCIA
Y PERMISO DE REPARACIÓN DE EMERGENCIA DE PAVIMENTOS MENOR A 20M2

JAR

LISTADO N°	83

N° SOLICITUD	202519479	N° OFPA	622/25

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

A.- La solicitud del Director de Infraestructura y Servicios Públicos, en representación de la Municipalidad de Las Condes Sra.: Carmen Oisel Bravo [redacted]
y el profesional Municipal Responsable Sr. Javier Valdebenito Ahumada [redacted]

B.- El memo DISP N° 4/826 solicitando la calificación de emergencia en conformidad a lo dispuesto en el Art.77 Bis de la Ley de Pavimentación y autorizar la reparación de estos puntos, en consideración a que son inferiores a 20 m2 y las reparaciones se efectuarán conforme a la normativa vigente, código de normas técnicas y el Art. 2.2.8 de la O.G.U.C.

C.- El Art. 77 bis de la Ley N°21.558, que modifica la Ley N°8.946, que fija el texto definitivo de las leyes de pavimentación comunal, en materia de obras de emergencia por parte de los Municipios.

D.- El Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción y los Artículos N°s. 4, 24 y 138 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

E.- El Decreto Alcaldicio Sección 1a N°3303 de fecha 30.09.2024, que aprueba el procedimiento de permiso de reparación de emergencia menores a 20 m2.

Y en uso de las atribuciones que la Ley me otorga en la Materia;

II. RESUELVO:

1.- CALIFICAR COMO REPARACIONES DE EMERGENCIA, las intervenciones individualizadas en el listado que forma parte de la presente resolución.

Lo anterior con el fin de que se realicen las reparaciones y/o se adopten las medidas de seguridad necesarias para mantener la circulación de las vías públicas en condiciones que no presenten riesgos para las personas, vehículos o bienes.

2.- AUTORIZAR EL PERMISO DE REPARACIÓN de los puntos calificados de emergencia, los que no podrán superar los 20 m2 por cada bache o irregularidad de la acera, calzada o ciclovía, dicha ejecución tendrá un plazo de 120 días corridos contados desde la presente aprobación, correspondiente al:

Listado N° 83 de fecha 11-07-2025 que considera 19 puntos.

Ubicados en:

1. POLOBANDA N°1888 (ESQUINA CARLOS ALVARADO)
2. POLOBANDA N°1896 (FRENTE A NUMERACIÓN)
3. POLOBANDA N°1941 (FRENTE A NUMERACIÓN)
4. POLOBANDA N°1940 (FRENTE A NUMERACIÓN)
5. POLOBANDA N°1988 (FRENTE A NUMERACIÓN)
6. POLOBANDA N°1994 (FRENTE A NUMERACIÓN)
7. POLOBANDA N°1779 (FRENTE A NUMERACIÓN, CRUZANDO CALZADA)
8. POLOBANDA N°1779 (FRENTE A NUMERACIÓN, CRUZANDO CALZADA)
9. POLOBANDA N°1779 (FRENTE A NUMERACIÓN)
10. POLOBANDA N°1785 (FRENTE A NUMERACIÓN)
11. POLOBANDA N°1795 (FRENTE AL 1795, CRUZANDO CALZADA)
12 . POLOBANDA N°1791 (FRENTE A NUMERACIÓN)
13. POLOBANDA N°1795 (FRENTE A NUMERACIÓN)
14. POLOBANDA N°1813 (FRENTE AL 1831, CRUZANDO CALZADA)
15. POLOBANDA N°1813 (FRENTE A NUMERACIÓN)
16. POLOBANDA N°1836 (FRENTE A NUMERACIÓN)
17. POLOBANDA N°1849 (FRENTE A NUMERACIÓN)
18. POLOBANDA N°1842 (FRENTE A NUMERACIÓN)
19. POLOBANDA N°1868 (FRENTE A NUMERACIÓN)

III.- PARA LA RECEPCIÓN FINAL DE OBRAS, DEBERÁ:

Solicitar el Informe de Estado de Urbanización, con todos los antecedentes señalados en la etapa 3, punto 1 del Procedimiento N°1 aprobado por Dec. Alcaldicio Sección 1° N°3303/24

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES RUT: 69.070.400-5

RESPONSABLE MUNICIPAL: JAVIER VALDEBENITO AHUMADA [redacted]

NOTAS:

1.- Será responsabilidad del Profesional Municipal y del Director de Infraestructura y Servicios Públicos, velar por el normal desarrollo de la obra y que las reparaciones se efectuarán conforme a la normativa vigente, código de normas técnicas y el Art. 2.2.8 de la O.G.U.C.

2. Una vez ejecutadas las reparaciones, se deberá solicitar a esta Dirección de Obras, la recepción de los permisos aprobados por las obras calificadas como Reparaciones de Emergencia.

3.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

4.- Mientras se ejecuten las obras, se deberá mantener el paso seguro de peatones, habilitando vereda provisoria, pavimentada o mediante entablado o planchas sin desniveles, ni obstáculos, emplazada entre la solera y la línea de cierro, en ningún caso ocupando a parte de la calzada.

5.- Las obras deberán estar debidamente señalizadas y deberán ejecutarse dentro del plazo establecido. De requerir mayor plazo deberá solicitar la prórroga del presente permiso con una semana de anticipación.

6.- Las obras de reposición y reparación de pavimentos que considere el listado, deben ser ejecutados con una superficie homogénea, misma materialidad e igual terminación que el pavimento existente circundante, debiendo prestar especial atención en aquellos puntos que se inserten en la ruta accesible.

7.- En ningún caso esta D.O.M. podrá recibir reparaciones mayores a 20 m2. En caso de que los puntos de ejecución superen los 20m2, corresponderán a Obras de Reparación de Emergencia entre 20m2 a 100 m2, conforme al Procedimiento N°2 aprobado por Dec. Alc. Secc. 1° N°3303/24, con su respectiva Certificación de Pavimentación de SERVIU Metropolitano.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN
DOM

JEFE DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION:

Dirección de Infraestructura
Depto. de Conservación de Vía Pública
Depto. de Inspección de Obras
Depto. de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos
Dirección de Obras Municipales
Depto. de Urbanización
Archivo: Reparaciones de Emergencia

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN

RES.SECC. 21° N°
87
FECHA
25/07/2025

RESOLUCIÓN SECCIÓN 21°, CALIFICACIÓN DE EMERGENCIA
Y PERMISO DE REPARACIÓN DE EMERGENCIA DE PAVIMENTOS MENOR A 20M2

JAR

LISTADO N°	84

N° SOLICITUD	202519539	N° OFPA	623/25

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

A.- La solicitud del Director de Infraestructura y Servicios Públicos, en representación de la Municipalidad de Las Condes Sra.: Carmen Oisel Bravo [redacted]

y el profesional Municipal Responsable Sr. Javier Valdebenito Ahumada [redacted]

B.- El memo DISP N° 4/827 solicitando la calificación de emergencia en conformidad a lo dispuesto en el Art.77 Bis de la Ley de Pavimentación y autorizar la reparación de estos puntos, en consideración a que son inferiores a 20 m2 y las reparaciones se efectuarán conforme a la normativa vigente, código de normas técnicas y el Art. 2.2.8 de la O.G.U.C.

C.- El Art. 77 bis de la Ley N°21.558, que modifica la Ley N°8.946, que fija el texto definitivo de las leyes de pavimentación comunal, en materia de obras de emergencia por parte de los Municipios.

D.- El Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción y los Artículos N°s. 4, 24 y 138 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

E.- El Decreto Alcaldicio Sección 1a N°3303 de fecha 30.09.2024, que aprueba el procedimiento de permiso de reparación de emergencia menores a 20 m2.

Y en uso de las atribuciones que la Ley me otorga en la Materia;

II. RESUELVO:

1.- CALIFICAR COMO REPARACIONES DE EMERGENCIA, las intervenciones individualizadas en el listado que forma parte de la presente resolución.

Lo anterior con el fin de que se realicen las reparaciones y/o se adopten las medidas de seguridad necesarias para mantener la circulación de las vías públicas en condiciones que no presenten riesgos para las personas, vehículos o bienes.

2.- AUTORIZAR EL PERMISO DE REPARACIÓN de los puntos calificados de emergencia, los que no podrán superar los 20 m2 por cada bache o irregularidad de la acera, calzada o ciclovía, dicha ejecución tendrá un plazo de 120 días corridos contados desde la presente aprobación, correspondiente al:

Listado N° 84 de fecha 11.07.2025 que considera 12 puntos.

Ubicados en:

1. TORRES DEL PAINE N°7406 (ESQUINA GUAMPILLA)
2. TORRES DEL PAINE N°7421 (FRENTE A NUMERACIÓN)
3. TORRES DEL PAINE N°7465 (FRENTE A NUMERACIÓN)
4. TORRES DEL PAINE N°7451 (FRENTE A NUMERACIÓN)
5. TORRES DEL PAINE N°7439 (FRENTE A NUMERACIÓN)
6. TORRES DEL PAINE N°7384 (JUNTO A NUMERACIÓN)
7. TORRES DEL PAINE N°7384 (JUNTO A NUMERACIÓN, ESQUINA PLAZA)
8. TORRES DEL PAINE N°7322 (FRENTE A NUMERACIÓN)
9. TORRES DEL PAINE N°7288 (JUNTO A NUMERACIÓN, ESQUINA POLOBANDA)
10. TORRES DEL PAINE N°7208 (FRENTE A NUMERACIÓN)
11. TORRES DEL PAINE N°7209 (FRENTE A NUMERACIÓN)
12. TORRES DEL PAINE N°7204 (FRENTE A NUMERACIÓN)

III.- PARA LA RECEPCIÓN FINAL DE OBRAS, DEBERÁ:

Solicitar el Informe de Estado de Urbanización, con todos los antecedentes señalados en la etapa 3, punto 1 del Procedimiento N°1 aprobado por Dec. Alcaldicio Sección 1° N°3303/24

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES RUT: 69.070.400-5

RESPONSABLE MUNICIPAL: JAVIER VALDEBENITO AHUMADA [redacted]

NOTAS:

1.- Será responsabilidad del Profesional Municipal y del Director de Infraestructura y Servicios Públicos, velar por el normal desarrollo de la obra y que las reparaciones se efectuarán conforme a la normativa vigente, código de normas técnicas y el Art. 2.2.8 de la O.G.U.C.

2. Una vez ejecutadas las reparaciones, se deberá solicitar a esta Dirección de Obras, la recepción de los permisos aprobados por las obras calificadas como Reparaciones de Emergencia.

3.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

4.- Mientras se ejecuten las obras, se deberá mantener el paso seguro de peatones, habilitando vereda provisoria, pavimentada o mediante entablado o planchas sin desniveles, ni obstáculos, emplazada entre la solera y la línea de cierro, en ningún caso ocupando a parte de la calzada.

5.- Las obras deberán estar debidamente señalizadas y deberán ejecutarse dentro del plazo establecido. De requerir mayor plazo deberá solicitar la prórroga del presente permiso con una semana de anticipación.

6.- Las obras de reposición y reparación de pavimentos que considere el listado, deben ser ejecutados con una superficie homogénea, misma materialidad e igual terminación que el pavimento existente circundante, debiendo prestar especial atención en aquellos puntos que se inserten en la ruta accesible.

7.- En ningún caso esta D.O.M. podrá recibir reparaciones mayores a 20 m2. En caso de que los puntos de ejecución superen los 20m2, corresponderán a Obras de Reparación de Emergencia entre 20m2 a 100 m2, conforme al Procedimiento N°2 aprobado por Dec. Alc. Secc. 1° N°3303/24, con su respectiva Certificación de Pavimentación de SERVIU Metropolitano.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN
DOM

JEFE DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION:

Dirección de Infraestructura
Depto. de Conservación de Vía Pública
Depto. de Inspección de Obras
Depto. de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos
Dirección de Obras Municipales
Depto. de Urbanización
Archivo: Reparaciones de Emergencia

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN

RES.SECC. 21° N°
88
FECHA
24/07/2025

RESOLUCIÓN SECCIÓN 21°, CALIFICACIÓN DE EMERGENCIA
Y PERMISO DE REPARACIÓN DE EMERGENCIA DE PAVIMENTOS MENOR A 20M2

LISTADO N°	85

JAR

N° SOLICITUD	202519489	N° OFPA	624/25

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

A.- La solicitud del Director de Infraestructura y Servicios Públicos, en representación de la Municipalidad de Las Condes Sra.: Carmen Oisel Bravo [redacted]
y el profesional Municipal Responsable Sr. Javier Valdebenito Ahumada [redacted]

B.- El memo DISP N° 4/831 solicitando la calificación de emergencia en conformidad a lo dispuesto en el Art.77 Bis de la Ley de Pavimentación y autorizar la reparación de estos puntos, en consideración a que son inferiores a 20 m2 y las reparaciones se efectuarán conforme a la normativa vigente, código de normas técnicas y el Art. 2.2.8 de la O.G.U.C.

C.- El Art. 77 bis de la Ley N°21.558, que modifica la Ley N°8.946, que fija el texto definitivo de las leyes de pavimentación comunal, en materia de obras de emergencia por parte de los Municipios.

D.- El Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción y los Artículos N°s. 4, 24 y 138 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

E.- El Decreto Alcaldicio Sección 1a N°3303 de fecha 30.09.2024, que aprueba el procedimiento de permiso de reparación de emergencia menores a 20 m2.

Y en uso de las atribuciones que la Ley me otorga en la Materia;

II. RESUELVO:

1.- CALIFICAR COMO REPARACIONES DE EMERGENCIA, las intervenciones individualizadas en el listado que forma parte de la presente resolución.

Lo anterior con el fin de que se realicen las reparaciones y/o se adopten las medidas de seguridad necesarias para mantener la circulación de las vías públicas en condiciones que no presenten riesgos para las personas, vehículos o bienes.

2.- AUTORIZAR EL PERMISO DE REPARACIÓN de los puntos calificados de emergencia, los que no podrán superar los 20 m2 por cada bache o irregularidad de la acera, calzada o ciclovía, dicha ejecución tendrá un plazo de 120 días corridos contados desde la presente aprobación, correspondiente al:

Listado N° 85 de fecha 14.07.2025 que considera 2 puntos.

Ubicados en:

1. TOMAS MORO N°885 (FRENTE A NUMERACIÓN)
2. APOQUINDO N°6750 (EDIFICIO CCHC)

III.- PARA LA RECEPCIÓN FINAL DE OBRAS, DEBERÁ:

Solicitar el Informe de Estado de Urbanización, con todos los antecedentes señalados en la etapa 3, punto 1 del Procedimiento N°1 aprobado por Dec. Alcaldicio Sección 1° N°3303/24

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES RUT: 69.070.400-5

RESPONSABLE MUNICIPAL: JAVIER VALDEBENITO AHUMADA [redacted]

NOTAS:

1.- Será responsabilidad del Profesional Municipal y del Director de Infraestructura y Servicios Públicos, velar por el normal desarrollo de la obra y que las reparaciones se efectuarán conforme a la normativa vigente, código de normas técnicas y el Art. 2.2.8 de la O.G.U.C.

2. Una vez ejecutadas las reparaciones, se deberá solicitar a esta Dirección de Obras, la recepción de los permisos aprobados por las obras calificadas como Reparaciones de Emergencia.

3.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

4.- Mientras se ejecuten las obras, se deberá mantener el paso seguro de peatones, habilitando vereda provisoria, pavimentada o mediante entablado o planchas sin desniveles, ni obstáculos, emplazada entre la solera y la línea de cierro, en ningún caso ocupando a parte de la calzada.

5.- Las obras deberán estar debidamente señalizadas y deberán ejecutarse dentro del plazo establecido. De requerir mayor plazo deberá solicitar la prórroga del presente permiso con una semana de anticipación.

6.- Las obras de reposición y reparación de pavimentos que considere el listado, deben ser ejecutados con una superficie homogénea, misma materialidad e igual terminación que el pavimento existente circundante, debiendo prestar especial atención en aquellos puntos que se inserten en la ruta accesible.

7.- En ningún caso esta D.O.M. podrá recibir reparaciones mayores a 20 m2. En caso de que los puntos de ejecución superen los 20m2, corresponderán a Obras de Reparación de Emergencia entre 20m2 a 100 m2, conforme al Procedimiento N°2 aprobado por Dec. Alc. Secc. 1° N°3303/24, con su respectiva Certificación de Pavimentación de SERVIU Metropolitano.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN D.O.M.

JEFE DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION:

Dirección de Infraestructura
Depto. de Conservación de Vía Pública
Depto. de Inspección de Obras
Depto. de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos
Dirección de Obras Municipales
Depto. de Urbanización
Archivo: Reparaciones de Emergencia

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN

RES.SECC. 21° N°
89
FECHA
24/07/2025

RESOLUCIÓN SECCIÓN 21°, CALIFICACIÓN DE EMERGENCIA Y PERMISO DE REPARACIÓN DE EMERGENCIA DE PAVIMENTOS MENOR A 20M2

JAR

LISTADO N°	86

N° SOLICITUD	202519495	N° OFPA	625/25

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

A.- La solicitud del Director de Infraestructura y Servicios Públicos, en representación de la Municipalidad de Las Condes Sr.: Juan Ignacio Jaramillo Michaelis [redacted]

y el profesional Municipal Responsable Sr. Javier Valdebenito Ahumada [redacted]

B.- El memo DISP N° 4/841 solicitando la calificación de emergencia en conformidad a lo dispuesto en el Art.77 Bis de la Ley de Pavimentación y autorizar la reparación de estos puntos, en consideración a que son inferiores a 20 m2 y las reparaciones se efectuarán conforme a la normativa vigente, código de normas técnicas y el Art. 2.2.8 de la O.G.U.C.

C.- El Art. 77 bis de la Ley N°21.558, que modifica la Ley N°8.946, que fija el texto definitivo de las leyes de pavimentación comunal, en materia de obras de emergencia por parte de los Municipios.

D.- El Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción y los Artículos N°s. 4, 24 y 138 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

E.- El Decreto Alcaldicio Sección 1a N°3303 de fecha 30.09.2024, que aprueba el procedimiento de permiso de reparación de emergencia menores a 20 m2.

Y en uso de las atribuciones que la Ley me otorga en la Materia;

II. RESUELVO:

1.- CALIFICAR COMO REPARACIONES DE EMERGENCIA, las intervenciones individualizadas en el listado que forma parte de la presente resolución.
Lo anterior con el fin de que se realicen las reparaciones y/o se adopten las medidas de seguridad necesarias para mantener la circulación de las vías públicas en condiciones que no presenten riesgos para las personas, vehículos o bienes.
2.- AUTORIZAR EL PERMISO DE REPARACIÓN de los puntos calificados de emergencia, los que no podrán superar los 20 m2 por cada bache o irregularidad de la acera, calzada o ciclovía, dicha ejecución tendrá un plazo de 120 días corridos contados desde la presente aprobación, correspondiente al:
Listado N° 86 de fecha 16.07.2025 que considera 26 puntos.
Ubicados en:
1. JUAN PALAU N°1940 (FRENTE A NUMERACIÓN)
2. JUAN PALAU N°1860 (JUNTO A NUMERACIÓN, ESQUINA CARLOS ALVARADO)
3. JUAN PALAU N°1860 (FRENTE A NUMERACIÓN)
4. JUAN PALAU N°1850 (FRENTE A NUMERACIÓN)
5. JUAN PALAU N°1846 (FRENTE A NUMERACIÓN)
6. JUAN PALAU N°1851 (FRENTE A NUMERACIÓN, ESQUINA CARLOS ALVARADO)
7. JUAN PALAU N°1851 (FRENTE A NUMERACIÓN, ESQUINA CARLOS ALVARADO)
8. JUAN PALAU N°1851 (FRENTE A NUMERACIÓN)
9. JUAN PALAU N°1845 (FRENTE A NUMERACIÓN)
10. JUAN PALAU N°1827 (FRENTE A NUMERACIÓN)
11. JUAN PALAU N°1809 (FRENTE A NUMERACIÓN)
12. JUAN PALAU N°1800 (FRENTE A NUMERACIÓN)
13. JUAN PALAU N°1796 (FRENTE A NUMERACIÓN)
14. JUAN PALAU N°1790 (FRENTE A NUMERACIÓN)
15. JUAN PALAU N°1784 (FRENTE A NUMERACIÓN)
16. JUAN PALAU N°1789 (FRENTE A NUMERACIÓN)
17. JUAN PALAU N°1763 (ESQUINA TORRES DEL PAINE)
18. JUAN PALAU N°1775 (FRENTE A NUMERACIÓN)
19. JUAN PALAU N°1763 (FRENTE A NUMERACIÓN)
20. JUAN PALAU N°1759 (FRENTE A NUMERACIÓN)
21. JUAN PALAU N°1743 (FRENTE A NUMERACIÓN)
22. JUAN PALAU N°1690 (FRENTE A NUMERACIÓN)
23. JUAN PALAU N°1674 (FRENTE A NUMERACIÓN)
24. JUAN PALAU N°1623 (FRENTE A NUMERACIÓN)
25. JUAN PALAU N°1619 (JUNTO A NUMERACIÓN)
26. JUAN PALAU N°1432 (JUNTO A NUMERACIÓN)

III.- PARA LA RECEPCIÓN FINAL DE OBRAS, DEBERÁ:

Solicitar el Informe de Estado de Urbanización, con todos los antecedentes señalados en la etapa 3, punto 1 del Procedimiento N°1 aprobado por Dec. Alcaldicio Sección 1° N°3303/24

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES RUT: 69.070.400-5

RESPONSABLE MUNICIPAL: JAVIER VALDEBENITO AHUMADA [redacted]

NOTAS:

1.- Será responsabilidad del Profesional Municipal y del Director de Infraestructura y Servicios Públicos, velar por el normal desarrollo de la obra y que las reparaciones se efectuarán conforme a la normativa vigente, código de normas técnicas y el Art. 2.2.8 de la O.G.U.C.

2. Una vez ejecutadas las reparaciones, se deberá solicitar a esta Dirección de Obras, la recepción de los permisos aprobados por las obras calificadas como Reparaciones de Emergencia.

3.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

4.- Mientras se ejecuten las obras, se deberá mantener el paso seguro de peatones, habilitando vereda provisoria, pavimentada o mediante entablado o planchas sin desniveles, ni obstáculos, emplazada entre la solera y la línea de cierro, en ningún caso ocupando a parte de la calzada.

5.- Las obras deberán estar debidamente señalizadas y deberán ejecutarse dentro del plazo establecido. De requerir mayor plazo deberá solicitar la prórroga del presente permiso con una semana de anticipación.

6.- Las obras de reposición y reparación de pavimentos que considere el listado, deben ser ejecutados con una superficie homogénea, misma materialidad e igual terminación que el pavimento existente circundante, debiendo prestar especial atención en aquellos puntos que se inserten en la ruta accesible.

7.- En ningún caso esta D.O.M. podrá recibir reparaciones mayores a 20 m2. En caso de que los puntos de ejecución superen los 20m2, corresponderán a Obras de Reparación de Emergencia entre 20m2 a 100 m2, conforme al Procedimiento N°2 aprobado por Dec. Alc. Secc. 1° N°3303/24, con su respectiva Certificación de Pavimentación de SERVIU Metropolitano.

JEFE DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION:
Dirección de Infraestructura
Depto. de Conservación de Vía Pública
Depto. de Inspección de Obras
Depto. de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos
Dirección de Obras Municipales
Depto. de Urbanización
Archivo: Reparaciones de Emergencia

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN

RES.SECC. 21° N°
90
FECHA
25/07/2025

RESOLUCIÓN SECCIÓN 21°, CALIFICACIÓN DE EMERGENCIA
Y PERMISO DE REPARACIÓN DE EMERGENCIA DE PAVIMENTOS MENOR A 20M2

JAR

LISTADO N°	87

N° SOLICITUD	202519502	N° OFPA	626/25

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

A.- La solicitud del Director de Infraestructura y Servicios Públicos, en representación de la Municipalidad de Las Condes Sr.: Juan Ignacio Jaramillo Michaelis [redacted]
y el profesional Municipal Responsable Sr. Javier Valdebenito Ahumada [redacted]

B.- El memo DISP N° 4/842 solicitando la calificación de emergencia en conformidad a lo dispuesto en el Art.77 Bis de la Ley de Pavimentación y autorizar la reparación de estos puntos, en consideración a que son inferiores a 20 m2 y las reparaciones se efectuarán conforme a la normativa vigente, código de normas técnicas y el Art. 2.2.8 de la O.G.U.C.

C.- El Art. 77 bis de la Ley N°21.558, que modifica la Ley N°8.946, que fija el texto definitivo de las leyes de pavimentación comunal, en materia de obras de emergencia por parte de los Municipios.

D.- El Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción y los Artículos N°s. 4, 24 y 138 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

E.- El Decreto Alcaldicio Sección 1a N°3303 de fecha 30.09.2024, que aprueba el procedimiento de permiso de reparación de emergencia menores a 20 m2.

Y en uso de las atribuciones que la Ley me otorga en la Materia;

II. RESUELVO:

1.- CALIFICAR COMO REPARACIONES DE EMERGENCIA, las intervenciones individualizadas en el listado que forma parte de la presente resolución.
Lo anterior con el fin de que se realicen las reparaciones y/o se adopten las medidas de seguridad necesarias para mantener la circulación de las vías públicas en condiciones que no presenten riesgos para las personas, vehículos o bienes.
2.- AUTORIZAR EL PERMISO DE REPARACIÓN de los puntos calificados de emergencia, los que no podrán superar los 20 m2 por cada bache o irregularidad de la acera, calzada o ciclovía, dicha ejecución tendrá un plazo de 120 días corridos contados desde la presente aprobación, correspondiente al:
Listado N° 87 de fecha 16.07.2025 que considera 29 puntos.
Ubicados en:
1. VICHATO N°1943 (FRENTE A NUMERACIÓN)
2. VICHATO N°1942 (FRENTE A NUMERACIÓN)
3. VICHATO N°1882 (FRENTE A NUMERACIÓN)
4. VICHATO N°1867 (FRENTE A NUMERACIÓN)
5. VICHATO N°1864 (FRENTE A NUMERACIÓN)
6. VICHATO N°1864 (JUNTO A NUMERACIÓN, ESQUINA CARLOS ALVARADO)
7. VICHATO N°1849 (FRENTE A NUMERACIÓN)
8. VICHATO N°1838 (FRENTE A NUMERACIÓN)
9. VICHATO N°1837 (FRENTE A NUMERACIÓN)
10. VICHATO N°1817 (FRENTE A NUMERACIÓN)
11. VICHATO N°1792 (FRENTE A NUMERACIÓN)
12. VICHATO N°1791 (FRENTE A NUMERACIÓN)
13. VICHATO N°1791 (FRENTE A NUMERACIÓN)
14. VICHATO N°1784 (FRENTE A NUMERACIÓN)
15. VICHATO N°1769 (FRENTE A NUMERACIÓN)
16. VICHATO N°1766 (FRENTE A NUMERACIÓN)
17. VICHATO N°1761 (FRENTE A NUMERACIÓN)
18. VICHATO N°1754 (FRENTE A NUMERACIÓN)
19. VICHATO N°1750 (FRENTE A NUMERACIÓN)
20. VICHATO N°1750 (FRENTE A NUMERACIÓN, ESQUINA LATADÍA)
21. VICHATO N°1750 (FRENTE A 1750)
22. VICHATO N°1735 (FRENTE A NUMERACIÓN)
23. VICHATO N°1623 (JUNTO A NUMERACIÓN)
24. VICHATO N°1623 (FRENTE A NUMERACIÓN)
25. VICHATO N°1620 (FRENTE A NUMERACIÓN)
26. VICHATO N°1611 (FRENTE A NUMERACIÓN)
27. VICHATO N°1611 (JUNTO A NUMERACIÓN, ESQUINA ISABEL LA CATÓLICA)
28. VICHATO N°1606 (JUNTO A NUMERACIÓN, ESQUINA ISABEL LA CATÓLICA)
29. VICHATO N°1606 (ESQUINA ISABEL LA CATÓLICA)

III.- PARA LA RECEPCIÓN FINAL DE OBRAS, DEBERÁ:

Solicitar el Informe de Estado de Urbanización, con todos los antecedentes señalados en la etapa 3, punto 1 del Procedimiento N°1 aprobado por Dec. Alcaldicio Sección 1° N°3303/24

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES RUT: 69.070.400-5

RESPONSABLE MUNICIPAL: JAVIER VALDEBENITO AHUMADA [redacted]

NOTAS:

1.- Será responsabilidad del Profesional Municipal y del Director de Infraestructura y Servicios Públicos, velar por el normal desarrollo de la obra y que las reparaciones se efectuarán conforme a la normativa vigente, código de normas técnicas y el Art. 2.2.8 de la O.G.U.C.

2. Una vez ejecutadas las reparaciones, se deberá solicitar a esta Dirección de Obras, la recepción de los permisos aprobados por las obras calificadas como Reparaciones de Emergencia.

3.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

4.- Mientras se ejecuten las obras, se deberá mantener el paso seguro de peatones, habilitando vereda provisoria, pavimentada o mediante entablado o planchas sin desniveles, ni obstáculos, emplazada entre la solera y la línea de cierro, en ningún caso ocupando a parte de la calzada.

5.- Las obras deberán estar debidamente señalizadas y deberán ejecutarse dentro del plazo establecido. De requerir mayor plazo deberá solicitar la prórroga del presente permiso con una semana de anticipación.

6.- Las obras de reposición y reparación de pavimentos que considere el listado, deben ser ejecutados con una superficie homogénea, misma materialidad e igual terminación que el pavimento existente circundante, debiendo prestar especial atención en aquellos puntos que se inserten en la ruta accesible.

7.- En ningún caso esta D.O.M. podrá recibir reparaciones mayores a 20 m2. En caso de que los puntos de ejecución superen los 20m2, corresponderán a Obras de Reparación de Emergencia entre 20m2 a 100 m2, conforme al Procedimiento N°2 aprobado por Dec. Alc. Secc. 1° N°3303/24, con su respectiva Certificación de Pavimentación de SERVIU Metropolitano.

JEFE DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION:

Dirección de Infraestructura
Depto. de Conservación de Vía Pública
Depto. de Inspección de Obras
Depto. de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos
Dirección de Obras Municipales
Depto. de Urbanización
Archivo: Reparaciones de Emergencia

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN

RES.SECC. 21° N°
91
FECHA
30/07/2025

RESOLUCIÓN SECCIÓN 21°, CALIFICACIÓN DE EMERGENCIA
Y PERMISO DE REPARACIÓN DE EMERGENCIA DE PAVIMENTOS MENOR A 20M2

LISTADO N°	88

JAR

N° SOLICITUD	202519529	N° OFPA	627/25

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

A.- La solicitud del Director de Infraestructura y Servicios Públicos, en representación de la Municipalidad de Las Condes Sr.: Juan Ignacio Jaramillo Michaelis [redacted]
y el profesional Municipal Responsable Sr. Javier Valdebenito Ahumada [redacted]

B.- El memo DISP N° 4/843 solicitando la calificación de emergencia en conformidad a lo dispuesto en el Art.77 Bis de la Ley de Pavimentación y autorizar la reparación de estos puntos, en consideración a que son inferiores a 20 m2 y las reparaciones se efectuarán conforme a la normativa vigente, código de normas técnicas y el Art. 2.2.8 de la O.G.U.C.

C.- El Art. 77 bis de la Ley N°21.558, que modifica la Ley N°8.946, que fija el texto definitivo de las leyes de pavimentación comunal, en materia de obras de emergencia por parte de los Municipios.

D.- El Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción y los Artículos N°s. 4, 24 y 138 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

E.- El Decreto Alcaldicio Sección 1a N°3303 de fecha 30.09.2024, que aprueba el procedimiento de permiso de reparación de emergencia menores a 20 m2.

Y en uso de las atribuciones que la Ley me otorga en la Materia;

II. RESUELVO:

1.- CALIFICAR COMO REPARACIONES DE EMERGENCIA, las intervenciones individualizadas en el listado que forma parte de la presente resolución.

Lo anterior con el fin de que se realicen las reparaciones y/o se adopten las medidas de seguridad necesarias para mantener la circulación de las vías públicas en condiciones que no presenten riesgos para las personas, vehículos o bienes.

2.- AUTORIZAR EL PERMISO DE REPARACIÓN de los puntos calificados de emergencia, los que no podrán superar los 20 m2 por cada bache o irregularidad de la acera, calzada o ciclovía, dicha ejecución tendrá un plazo de 120 días corridos contados desde la presente aprobación, correspondiente al:

Listado N° 88 de fecha 17.07.2025 que considera 18 puntos.

Ubicados en:

1. HUARA HUARA N°1940 (FRENTE A NUMERACIÓN)
2. HUARA HUARA N°1886 (FRENTE A NUMERACIÓN)
3. HUARA HUARA N°1852 (FRENTE A NUMERACIÓN)
4. HUARA HUARA N°1852 (FRENTE A NUMERACIÓN)
5. HUARA HUARA N°1852 (ESQUINA CARLOS ALVARADO)
6. HUARA HUARA N°1849 (ESQUINA CARLOS ALVARADO)
7. HUARA HUARA N°1849 (ESQUINA CARLOS ALVARADO)
8. HUARA HUARA N°1834 (FRENTE A NUMERACIÓN)
9. HUARA HUARA N°1831 (FRENTE A NUMERACIÓN)
10. HUARA HUARA N°1831 (FRENTE A NUMERACIÓN)
11. HUARA HUARA N°1821 (FRENTE A NUMERACIÓN)
12. HUARA HUARA N°1818 (FRENTE A NUMERACIÓN)
13. HUARA HUARA N°1803 (FRENTE A NUMERACIÓN)
14. HUARA HUARA N°1798 (FRENTE A NUMERACIÓN)
15. HUARA HUARA N°1789 (FRENTE A NUMERACIÓN)
16. HUARA HUARA N°1786 (FRENTE A NUMERACIÓN)
17. HUARA HUARA N°1780 (FRENTE A NUMERACIÓN)
18. HUARA HUARA N°1780 (FRENTE A NUMERACIÓN)

III.- PARA LA RECEPCIÓN FINAL DE OBRAS, DEBERÁ:

Solicitar el Informe de Estado de Urbanización, con todos los antecedentes señalados en la etapa 3, punto 1 del Procedimiento N°1 aprobado por Dec. Alcaldicio Sección 1° N°3303/24

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES RUT: 69.070.400-5

RESPONSABLE MUNICIPAL: JAVIER VALDEBENITO AHUMADA [redacted]

NOTAS:

1.- Será responsabilidad del Profesional Municipal y del Director de Infraestructura y Servicios Públicos, velar por el normal desarrollo de la obra y que las reparaciones se efectuarán conforme a la normativa vigente, código de normas técnicas y el Art. 2.2.8 de la O.G.U.C.

2. Una vez ejecutadas las reparaciones, se deberá solicitar a esta Dirección de Obras, la recepción de los permisos aprobados por las obras calificadas como Reparaciones de Emergencia.

3.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

4.- Mientras se ejecuten las obras, se deberá mantener el paso seguro de peatones, habilitando vereda provisoria, pavimentada o mediante entablado o planchas sin desniveles, ni obstáculos, emplazada entre la solera y la línea de cierro, en ningún caso ocupando a parte de la calzada.

5.- Las obras deberán estar debidamente señalizadas y deberán ejecutarse dentro del plazo establecido. De requerir mayor plazo deberá solicitar la prórroga del presente permiso con una semana de anticipación.

6.- Las obras de reposición y reparación de pavimentos que considere el listado, deben ser ejecutados con una superficie homogénea, misma materialidad e igual terminación que el pavimento existente circundante, debiendo prestar especial atención en aquellos puntos que se inserten en la ruta accesible.

7.- En ningún caso esta D.O.M. podrá recibir reparaciones mayores a 20 m2. En caso de que los puntos de ejecución superen los 20m2, corresponderán a Obras de Reparación de Emergencia entre 20m2 a 100 m2, conforme al Procedimiento N°2 aprobado por Dec. Alc. Secc. 1° N°3303/24, con su respectiva Certificación de Pavimentación de SERVIU Metropolitano.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DEPARTAMENTO D.O.M.

JEFE DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION:

Dirección de Infraestructura
Depto. de Conservación de Vía Pública
Depto. de Inspección de Obras
Depto. de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos
Dirección de Obras Municipales
Depto. de Urbanización
Archivo: Reparaciones de Emergencia

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN

RES.SECC. 21° N°
92
FECHA
25/07/2025

RESOLUCIÓN SECCIÓN 21°, CALIFICACIÓN DE EMERGENCIA
Y PERMISO DE REPARACIÓN DE EMERGENCIA DE PAVIMENTOS MENOR A 20M2

JAR

LISTADO N°	89

N° SOLICITUD	202519532	N° OFPA	628/25

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

A.- La solicitud del Director de Infraestructura y Servicios Públicos, en representación de la Municipalidad de Las Condes Sr.: Juan Ignacio Jaramillo Michaelis [redacted]

y el profesional Municipal Responsable Sr. Javier Valdebenito Ahumada [redacted]

B.- El memo DISP N° 4/847 solicitando la calificación de emergencia en conformidad a lo dispuesto en el Art.77 Bis de la Ley de Pavimentación y autorizar la reparación de estos puntos, en consideración a que son inferiores a 20 m2 y las reparaciones se efectuarán conforme a la normativa vigente, código de normas técnicas y el Art. 2.2.8 de la O.G.U.C.

C.- El Art. 77 bis de la Ley N°21.558, que modifica la Ley N°8.946, que fija el texto definitivo de las leyes de pavimentación comunal, en materia de obras de emergencia por parte de los Municipios.

D.- El Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción y los Artículos N°s. 4, 24 y 138 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

E.- El Decreto Alcaldicio Sección 1a N°3303 de fecha 30.09.2024, que aprueba el procedimiento de permiso de reparación de emergencia menores a 20 m2.

Y en uso de las atribuciones que la Ley me otorga en la Materia;

II. RESUELVO:

1.- CALIFICAR COMO REPARACIONES DE EMERGENCIA, las intervenciones individualizadas en el listado que forma parte de la presente resolución.

Lo anterior con el fin de que se realicen las reparaciones y/o se adopten las medidas de seguridad necesarias para mantener la circulación de las vías públicas en condiciones que no presenten riesgos para las personas, vehículos o bienes.

2.- AUTORIZAR EL PERMISO DE REPARACIÓN de los puntos calificados de emergencia, los que no podrán superar los 20 m2 por cada bache o irregularidad de la acera, calzada o ciclovía, dicha ejecución tendrá un plazo de 120 días corridos contados desde la presente aprobación, correspondiente al:

Listado N° 89 de fecha 17.07.2025 que considera 21 puntos.

Ubicados en:

1. HUARA HUARA N°1769 (FRENTE A NUMERACIÓN)
2. HUARA HUARA N°1768 (FRENTE A NUMERACIÓN)
3. HUARA HUARA N°1758 (FRENTE A NUMERACIÓN)
4. HUARA HUARA N°1753 (FRENTE A NUMERACIÓN)
5. HUARA HUARA N°1753 (ESQUINA LATADÍA)
6. HUARA HUARA N°1752 (FRENTE A NUMERACIÓN)
7. HUARA HUARA N°1752 (ESQUINA LATADÍA)
8. HUARA HUARA N°1752 (ESQUINA LATADÍA)
9. HUARA HUARA N°1714 (FRENTE A NUMERACIÓN)
10. HUARA HUARA N°1708 (FRENTE A NUMERACIÓN)
11. HUARA HUARA N°1708 (FRENTE A NUMERACIÓN)
12. HUARA HUARA N°1699 (FRENTE A NUMERACIÓN)
13. HUARA HUARA N°1696 (FRENTE A NUMERACIÓN)
14. HUARA HUARA N°1691 (FRENTE A NUMERACIÓN)
15. HUARA HUARA N°1685 (FRENTE A NUMERACIÓN)
16. HUARA HUARA N°1678 (FRENTE A NUMERACIÓN)
17. HUARA HUARA N°1666 (FRENTE A NUMERACIÓN)
18. HUARA HUARA N°1663 (FRENTE A NUMERACIÓN)
19. HUARA HUARA N°1660 (FRENTE A NUMERACIÓN)
20. HUARA HUARA N°1656 (ESQUINA FLEMING)
21. HUARA HUARA N°1655 (FRENTE A NUMERACIÓN)

III.- PARA LA RECEPCIÓN FINAL DE OBRAS, DEBERÁ:

Solicitar el Informe de Estado de Urbanización, con todos los antecedentes señalados en la etapa 3, punto 1 del Procedimiento N°1 aprobado por Dec. Alcaldicio Sección 1° N°3303/24

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES RUT: 69.070.400-5

RESPONSABLE MUNICIPAL: JAVIER VALDEBENITO AHUMADA [redacted]

NOTAS:

1.- Será responsabilidad del Profesional Municipal y del Director de Infraestructura y Servicios Públicos, velar por el normal desarrollo de la obra y que las reparaciones se efectuarán conforme a la normativa vigente, código de normas técnicas y el Art. 2.2.8 de la O.G.U.C.

2. Una vez ejecutadas las reparaciones, se deberá solicitar a esta Dirección de Obras, la recepción de los permisos aprobados por las obras calificadas como Reparaciones de Emergencia.

3.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

4.- Mientras se ejecuten las obras, se deberá mantener el paso seguro de peatones, habilitando vereda provisoria, pavimentada o mediante entablado o planchas sin desniveles, ni obstáculos, emplazada entre la solera y la línea de cierro, en ningún caso ocupando a parte de la calzada.

5.- Las obras deberán estar debidamente señalizadas y deberán ejecutarse dentro del plazo establecido. De requerir mayor plazo deberá solicitar la prórroga del presente permiso con una semana de anticipación.

6.- Las obras de reposición y reparación de pavimentos que considere el listado, deben ser ejecutados con una superficie homogénea, misma materialidad e igual terminación que el pavimento existente circundante, debiendo prestar especial atención en aquellos puntos que se inserten en la ruta accesible.

7.- En ningún caso esta D.O.M. podrá recibir reparaciones mayores a 20 m2. En caso de que los puntos de ejecución superen los 20m2, corresponderán a Obras de Reparación de Emergencia entre 20m2 a 100 m2, conforme al Procedimiento N°2 aprobado por Dec. Alc. Secc. 1° N°3303/24, con su respectiva Certificación de Pavimentación de SERVIU Metropolitano.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

JEFE DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION:

Dirección de Infraestructura
Depto. de Conservación de Vía Pública
Depto. de Inspección de Obras
Depto. de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos
Dirección de Obras Municipales
Depto. de Urbanización
Archivo: Reparaciones de Emergencia

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN

RES.SECC. 21° N°
93
FECHA
29-07-2025

RESOLUCIÓN SECCIÓN 21°, CALIFICACIÓN DE EMERGENCIA
Y PERMISO DE REPARACIÓN DE EMERGENCIA DE PAVIMENTOS MENOR A 20M2

MAS

LISTADO N°	90

N° SOLICITUD	202519703	N° OFPA	633/25

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

A.- La solicitud del Director de Infraestructura y Servicios Públicos, en representación de la Municipalidad de Las Condes, Sra.: Carmen Oisel Bravo [redacted] y el profesional Municipal Responsable Sr. Javier Valdebenito Ahumada [redacted]

B.- El MEMO DISP N° 4/855 de fecha 18.07.2025 solicitando la calificación de emergencia en conformidad a lo dispuesto en el Art. 77 Bis de la Ley de Pavimentación y autorizar la reparación de estos puntos, en consideración a que son inferiores a 20 m2 y las reparaciones se efectuarán conforme a la normativa vigente, código de normas técnicas y el Art. 2.2.8 de la O.G.U.C.

C.- El Art. 77 bis de la Ley N°21.558, que modifica la Ley N°8.946, que fija el texto definitivo de las leyes de pavimentación comunal, en materia de obras de emergencia por parte de los Municipios.

D.- El Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción y los Artículos N°s. 4, 24 y 138 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

E.- El Decreto Alcaldicio Sección 1a N°3303 de fecha 30.09.2024, que aprueba el procedimiento de permiso de reparación de emergencia menores a 20 m2.

Y en uso de las atribuciones que la Ley me otorga en la Materia;

II. RESUELVO:

1.- CALIFICAR COMO REPARACIONES DE EMERGENCIA, las intervenciones individualizadas en el listado que forma parte de la presente resolución.
Lo anterior con el fin de que se realicen las reparaciones y/o se adopten las medidas de seguridad necesarias para mantener la circulación de las vías públicas en condiciones que no presenten riesgos para las personas, vehículos o bienes.
2.- AUTORIZAR EL PERMISO DE REPARACIÓN de los puntos calificados de emergencia, los que no podrán superar los 20 m2 por cada bache o irregularidad de la acera, calzada o ciclovía, dicha ejecución tendrá un plazo de 120 días corridos contados desde la presente aprobación, correspondiente al:
Listado N°90 de fecha 22.07.2025 que considera 23 puntos, de los cuales se solicita eliminar los puntos N°s 5, 8, 11, 17 y 18, según mail de fecha 25.07.2025 del Sr. Javier Valdebenito. Adicionalmente, se eliminaron los puntos 21 y 22 correspondientes a un solo tramo de vereda a reparar.

Los puntos a reparar se ubican en:

1. EL PILLÁN N°1968, ID 1342 (FRENTE A NUMERACIÓN)
2. EL PILLÁN N°1918, ID 1339 (FRENTE A NUMERACIÓN)
3. EL PILLÁN N°1897, ID 1355 (FRENTE A NUMERACIÓN)
4. EL PILLÁN N°1861, ID 2143 (FRENTE A NUMERACIÓN)
6. EL PILLÁN N°1840, ID 2168 (FRENTE A NUMERACIÓN)
7. EL PILLÁN N°1834, ID 2167 (FRENTE A NUMERACIÓN)
9. EL PILLÁN N°1799, ID 2146 (FRENTE A NUMERACIÓN)
10. EL PILLÁN N°1792, ID 2162 (FRENTE A NUMERACIÓN)
12. EL PILLÁN N°1779, ID 2147 (FRENTE A NUMERACIÓN)
13. EL PILLÁN N°1774, ID 2155 (FRENTE A NUMERACIÓN)
14. EL PILLÁN N°1774, ID 2157 (FRENTE A NUMERACIÓN)
15. EL PILLÁN N°1770, ID 1713 (FRENTE A NUMERACIÓN)
16. EL PILLÁN N°1761, ID 2149 (FRENTE A NUMERACIÓN)
19. EL PILLÁN N°1681, ID 1696 (FRENTE A NUMERACIÓN)
20. EL PILLÁN N°1681, ID 1706 (FRENTE A NUMERACIÓN)
23. EL PILLÁN N°1660, ID 1689 (FRENTE A NUMERACIÓN)

III.- PARA LA RECEPCIÓN FINAL DE OBRAS, DEBERÁ:

Solicitar el Informe de Estado de Urbanización, con todos los antecedentes señalados en la etapa 3, punto 1 del Procedimiento N°1 aprobado por Dec. Alcaldicio Sección 1° N°3303/24

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES RUT: 69.070.400-5

RESPONSABLE MUNICIPAL: JAVIER VALDEBENITO AHUMADA [redacted]

NOTAS:

1.- Será responsabilidad del Profesional Municipal y del Director de Infraestructura y Servicios Públicos, velar por el normal desarrollo de la obra y que las reparaciones se efectuarán conforme a la normativa vigente, código de normas técnicas y el Art. 2.2.8 de la O.G.U.C.

2. Una vez ejecutadas las reparaciones, se deberá solicitar a esta Dirección de Obras, la recepción de los permisos aprobados por las obras calificadas como Reparaciones de Emergencia.

3.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

4.- Mientras se ejecuten las obras, se deberá mantener el paso seguro de peatones, habilitando vereda provisoria, pavimentada o mediante entablado o planchas sin desniveles, ni obstáculos, emplazada entre la solera y la línea de cierro, en ningún caso ocupando a parte de la calzada.

5.- Las obras deberán estar debidamente señalizadas y deberán ejecutarse dentro del plazo establecido. De requerir mayor plazo deberá solicitar la prórroga del presente permiso con una semana de anticipación.

6.- Las obras de reposición y reparación de pavimentos que considere el listado, deben ser ejecutados con una superficie homogénea, misma materialidad e igual terminación que el pavimento existente circundante, debiendo prestar especial atención en aquellos puntos que se inserten en la ruta accesible.

7.- En ningún caso esta D.O.M. podrá recibir reparaciones mayores a 20 m2. En caso de que los puntos de ejecución superen los 20m2, corresponderán a Obras de Reparación de Emergencia entre 20m2 a 100 m2, conforme al Procedimiento N°2 aprobado por Dec. Alc. Secc. 1° N°3303/24, con su respectiva Certificación de Pavimentación de SERVIU Metropolitano.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
JEFE DEPARTAMENTO DOM

JEFE DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION:

Dirección de Infraestructura
Depto. de Conservación de Vía Pública
Depto. de Inspección de Obras
Depto. de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos
Dirección de Obras Municipales
Depto. de Urbanización
Archivo: Reparaciones de Emergencia

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN

RES.SECC. 21° N°
96
FECHA
31/07/2025

RESOLUCIÓN SECCIÓN 21°, CALIFICACIÓN DE EMERGENCIA
Y PERMISO DE REPARACIÓN DE EMERGENCIA DE PAVIMENTOS MENOR A 20M2

MPC

LISTADO N°	96

N° SOLICITUD	202520586	N° OFPA	659/25

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

A.- La solicitud del Director de Infraestructura y Servicios Públicos, en representación de la Municipalidad de Las Condes Sra.: Carmen Gloria Oisel [redacted]

y el profesional Municipal Responsable Sr. Javier Valdevenito [redacted]

B.- El memo DISP N° 4/900 solicitando la calificación de emergencia en conformidad a lo dispuesto en el Art.77 Bis de la Ley de Pavimentación y autorizar la reparación de estos puntos, en consideración a que son inferiores a 20 m2 y las reparaciones se efectuarán conforme a la normativa vigente, código de normas técnicas y el Art. 2.2.8 de la O.G.U.C.

C.- El Art. 77 bis de la Ley N°21.558, que modifica la Ley N°8.946, que fija el texto definitivo de las leyes de pavimentación comunal, en materia de obras de emergencia por parte de los Municipios.

D.- El Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción y los Artículos N°s. 4, 24 y 138 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

E.- El Decreto Alcaldicio Sección 1a N°3303 de fecha 30.09.2024, que aprueba el procedimiento de permiso de reparación de emergencia menores a 20 m2.

Y en uso de las atribuciones que la Ley me otorga en la Materia;

II. RESUELVO:

1.- CALIFICAR COMO REPARACIONES DE EMERGENCIA, las intervenciones individualizadas en el listado que forma parte de la presente resolución.

Lo anterior con el fin de que se realicen las reparaciones y/o se adopten las medidas de seguridad necesarias para mantener la circulación de las vías públicas en condiciones que no presenten riesgos para las personas, vehículos o bienes.

2.- AUTORIZAR EL PERMISO DE REPARACIÓN de los puntos calificados de emergencia, los que no podrán superar los 20 m2 por cada bache o irregularidad de la acera, calzada o ciclovía, dicha ejecución tendrá un plazo de 120 días corridos contados desde la presente aprobación, correspondiente al:

Listado N° 96 de fecha 30.07.2025 que considera 16 puntos.

Ubicados en:

1	CRISTOBAL COLON	N°8039	(ESQUINA CALAHORRA)
2	CRISTOBAL COLON	N°8075	(ESQUINA TORDESILLAS)
3	CRISTOBAL COLON	-	(FRENTE PLAZA FUENTE OVEJUNA)
4	CRISTOBAL COLON	N°8609	(ESQUINA TOCONAO)
5	CRISTOBAL COLON	N°8617	(ESQUINA TOCONAO)
6	CRISTOBAL COLON	-	(ESQUINA PARINACOTA)
7	CRISTOBAL COLON	N°8669	(ESQUINA PUREN)
8	CRISTOBAL COLON	N°8701	(ESQUINA ALHUE)
9	CRISTOBAL COLON	N°8781	(ESQUINA PICA)
10	CRISTOBAL COLON	N°8791	(ESQUINA TATIO)
11	CRISTOBAL COLON	N°8801	(ESQUINA AYQUINA)
12	CRISTOBAL COLON	N°8831	(ESQUINA AYQUINA)
13	CRISTOBAL COLON	N°8914	(ENTRADA ESTACIONAMIENTO PARQUE)
14	CRISTOBAL COLON	N°8914	(ESQUINA PADRE HURTADO SUR)
15	PADRE HURTADO SUR	N°875	(ESQUINA CRISTOBAL COLON)
16	PADRE HURTADO SUR	N°875	(POR CRISTOBAL COLON, ESQUINA PADRE HURTADO SUR)

III.- PARA LA RECEPCIÓN FINAL DE OBRAS, DEBERÁ:

Solicitar el Informe de Estado de Urbanización, con todos los antecedentes señalados en la etapa 3, punto 1 del Procedimiento N°1 aprobado por Dec. Alcaldicio Sección 1° N°3303/24

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES RUT: 69.070.400-5

RESPONSABLE MUNICIPAL: JAVIER VALDEBENITO [redacted]

NOTAS:

1.- Será responsabilidad del Profesional Municipal y del Director de Infraestructura y Servicios Públicos, velar por el normal desarrollo de la obra y que las reparaciones se efectuarán conforme a la normativa vigente, código de normas técnicas y el Art. 2.2.8 de la O.G.U.C.

2. Una vez ejecutadas las reparaciones, se deberá solicitar a esta Dirección de Obras, la recepción de los permisos aprobados por las obras calificadas como Reparaciones de Emergencia.

3.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

4.- Mientras se ejecuten las obras, se deberá mantener el paso seguro de peatones, habilitando vereda provisoria, pavimentada o mediante entablado o planchas sin desniveles, ni obstáculos, emplazada entre la solera y la línea de cierro, en ningún caso ocupando a parte de la calzada.

5.- Las obras deberán estar debidamente señalizadas y deberán ejecutarse dentro del plazo establecido. De requerir mayor plazo deberá solicitar la prórroga del presente permiso con una semana de anticipación.

6.- Las obras de reposición y reparación de pavimentos que considere el listado, deben ser ejecutados con una superficie homogénea, misma materialidad e igual terminación que el pavimento existente circundante, debiendo prestar especial atención en aquellos puntos que se inserten en la ruta accesible.

7.- En ningún caso esta D.O.M. podrá recibir reparaciones mayores a 20 m2. En caso de que los puntos de ejecución superen los 20m2, corresponderán a Obras de Reparación de Emergencia entre 20m2 a 100 m2, conforme al Procedimiento N°2 aprobado por Dec. Alc. Secc. 1° N°3303/24, con su respectiva Certificación de Pavimentación de SERVIU Metropolitano.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
JEFE DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN
DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN
DOM

JEFE DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION:

Dirección de Infraestructura
Depto. de Conservación de Vía Pública
Depto. de Inspección de Obras
Depto. de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos
Dirección de Obras Municipales
Depto. de Urbanización
Archivo: Reparaciones de Emergencia

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

ALTERACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

N° DE RESOLUCIÓN
15
FECHA
18/07/2025

REGIÓN: METROPOLITANA

FRM / CPH

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto, correspondientes al expediente S.A.A.Alt - 5.1.5. N° **AP/12/2025**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **2937** de fecha **15/09/2022**

E) El Informe Favorable N° **----------** del Revisor Independiente, de fecha **//////////**

F) Se deja constancia que el solicitante declaró que al solicitar el permiso de edificación, tramitará conjuntamente el(los) siguiente(s) permiso(s)

RESUELVO:

1.- Aprobar el Anteproyecto de obra de edificación de **AMPLIACION VIVIENDA** con destino(s) **VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/camino **PACHICA N° 8286** Lote Nº **12** Manzana **17** localidad /loteo/condominio/sector **SANTA ROSA DE APOQUINDO PLANO L-583** Zona **Uv1 / EAb3** del Plan Regulador **COMUNAL** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A P. - 5.1.5. Nº **AP/12/2025**

2.- Dejar constancia que en caso de que el Anteproyecto declaró que se acogerá a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, éste cumple con las Normas Urbanisticas para su aplicación (Sólo en casos que la solicitud indica que se acogerá a esta Ley).

3.- Dejar constancia que su vigencia será de (180 DÍAS - 1 AÑO) **180 DIAS** a contar de la fecha de esta resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11 de la O.G.U.C.

4.- ANTECEDENTES DEL ANTEPROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : CASA UNIFAMILIAR PACHICA 8286

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
DANIELA SEGURA PASTEN / LUIS ALEXIS GUZMAN MIRANDA	[redacted]		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
----------	----------		
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
PACHICA 8286			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE ---------- DE FECHA ----------		

4.2 DATOS PROFESIONALES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
Nombre Arquitecto	R.U.T.	
ALVARO CAMPOS PINTO	[redacted]	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

5.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 6 de esta resolución) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
PE	46	15/02/1979	RF	388	08/08/1979

TIPO DE ALTERACION APROBADA (Según Art. 1.1.2 O.G.U.C)

☒ SUPRESION O ADICION	☐ RESTAURACION	☐ REMODELACION	☐ REHABILITACION		
☐ Fachada ☐ Estructura	☐ Monumento Nacional ☐ Inmueble en zona de conservación histórica	☐ Inmueble de conservación histórica ☐ Otro			
EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL + ALTERACIÓN)		☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO			
CARGA DE OCUPACIÓN DE LA ALTERACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.				DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA ALTERACIÓN (personas/hectárea)	
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SI	explicitar: densificación / extensión)	DENSIFICACION	

PROYECTO DE ALTERACIÓN se desarrollará en Etapas:	☐	SI	☒	NO	Cantidad de etapas	
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC					Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)					62,12	74,23
EDIFICADA TOTAL	62,12				62,12	74,23
SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUÍDA LA ALTERACIÓN	SOLO EN PRIMER PISO (m2)					
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)						208,32

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL		ORIGINAL + ALTERACIÓN
DENSIDAD	40 VIV/HA		40 VIV/HA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0,29		0,39
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,29		0,66
DISTANCIAMIENTOS	OGUC		OGUC
RASANTE	60°		60°/45°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	PAREADO		PAREADO
ADOSAMIENTO	---		O:35,79%/N:20,95%/P:31,79%
ANTEJARDIN	EXISTENTE		6,25 MTS
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	4,28 MTS / 1P		8,57 MTS / 2P
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	1		1
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S) EN LA ALTERACIÓN

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL	☒ SI	☐ NO	COMPLETAR CUADRO SIGUIENTE			
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO ALTERACIÓN	VIVIENDA					

ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR	
ACTIVIDAD ALTERACIÓN	
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR ART 2.1.36. OGUC	
ESCALA INCLUÍDA LA ALTERACIÓN ART 2.1.36. OGUC	

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐ OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐	CESIÓN	☒	APORTE	☐	OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA ALTERACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) _____ X 11 / 2000 = _____ %
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC) .

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

Código: AP-P21S2UyltdMmfJewgt8a **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°		FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
PE	46	15/02/1979	
PRESENTE AMPLIACIÓN (A) O (B) DEL CUADRO 5.6		-	
TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL ANTEPROYECTO (Art.184 LGUC)

5.10 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

☐	D.F.L.- Nº2 de 1959	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (Posterior al otorgamiento del permiso)
☐	Otro (Especificar)				

5.11 AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

☐Art. 121 ☐Art. 122 ☐Art. 123 ☐Art. 124 ☐Art. 55 ☐Art. 59 bis ☐Otro, Especificar	

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
1						

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS						

6. PERMISO(S) ANTERIOR(ES) RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
PE	46	15/02/1979	RF	388	08/08/1979

6 CLASIFICACIÓN PRELIMINAR DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	CLASIFICACIÓN	%(*)	VALOR M2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

7 CONSTANCIA MONTO CONSIGNADO AL INGRESO DE LA SOLICITUD

MONTO CONSIGNADO AL INGRESO DE LA SOLICITUD		$	$ 0
MONTO QUE CORRESPONDIENTE AL		%	DE LOS DERECHOS MUNICIPALES
GIRO INGRESO MUNICIPAL N°		FECHA	

8 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- El plazo de vigencia se contará desde el día siguiente del tercer día de la fecha de recepción de la carta certificada que comunica la autorización del presente anteproyecto en la oficina de correos, de acuerdo a Dictamen N° 32357/2006 de la Contraloría General de la República.
2.- Se aprueba 1 vivienda unifamiliar de 2 pisos, con el siguiente detalle de superficies (m2):
1° piso: 82,85 m2, 2° piso:53,50 m2. Total construido: 136,35 m2.
3.- El presente anteproyecto cumple exigencia de estacionamiento por estacionamiento indicado en permiso primitivo, el cual no fue considerado como exigencia en el momento de la aprobación y recepción de el.
4.- Tener presente que al momento de presentar la Solicitud de Permiso deberá de hacer ingreso Proyecto y Memora de Calculo, de acuerdo a las clasificación de la construcción indicada.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-P21S2UyltdMmfJewgt8a **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

N° DE RESOLUCIÓN
16
FECHA
29/07/2025

REGIÓN: METROPOLITANA

MF / MAI

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto, correspondientes al expediente S.A.A.ON 5.1.5. N° **AP/20/2025**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **3311** de fecha **24/10/2022**

E) El Informe Favorable N° **----------** del Revisor Independiente, de fecha **//////////**

F) Se deja constancia que el solicitante declaró que al solicitar el permiso de edificación, tramitará conjuntamente el(los) siguiente(s) permiso(s)

RESUELVO:

1.- Aprobar el Anteproyecto de obra de edificación de **UN EDIFICIO DE 7 PISOS + PISO RETIRADO + SALA DE MÁQUINAS Y 4 SUBTERRÁNEOS** con destino(s) **RESIDENCIAL-VIVIENDA / COMERCIO-LOCAL COMERCIAL** ubicado en calle/avenida/camino **LAS CONDES N° 12355 Y 12373 / CAMINO SAN FRANCISCO DE ASIS N° 16 / NUEVA LAS CONDES** Lote Nº **D1** Manzana **---** localidad /loteo/condominio/sector **PARCELACION AGRICOLA DE LA HIJUELA 1ª SAN FRANCISCO DE LA HACIENDA LAS CONDES PLANO S-4079** Zona **EAm1' (TABLA D) / UC2** del Plan Regulador **COMUNAL** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A P. - 5.1.5. Nº **AP/20/2025**

2.- Dejar constancia que en caso de que el Anteproyecto declaró que se acogerá a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, éste cumple con las Normas Urbanisticas para su aplicación (Sólo en casos que la solicitud indica que se acogerá a esta Ley).

3.- Dejar constancia que su vigencia será de (180 DÍAS - 1 AÑO) **180 DÍAS (VER NOTAL 1)** a contar de la fecha de esta resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11 de la O.G.U.C.

4.- ANTECEDENTES DEL ANTEPROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : EDIFICIO DE VIVIENDAS CANTAGALLO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
RENTAS Y DESARROLLO BAKER SPA		77.104.934-6	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
PABLO ARTURO ULLOA EBENSPERGER / ALBERTO CORONA CAMPODONICO		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
EL REGIDOR 54-66 OF. 161			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]		[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE **ACTA SESIÓN DE DIRECTORIO** DE FECHA **18-07-2023 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA 10-08-2023 ANTE EL NOTARIO SRA. PAULINA CONSTANZA ESTAY CALZADILLA**		

4.2 DATOS PROFESIONALES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
Nombre Arquitecto	R.U.T.	
CORNELIO JOSÉ SAAVEDRA URIARTE	[redacted]	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

5.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO — OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	☐ TODO ☒ PARTE ☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	318	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	762,41
CRECIMIENTO URBANO ☐ NO ☒ SI	explicitar: densificación / extensión)	DENSIFICACIÓN	
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA ☐ SI ☒ NO	LOTEO DFL 2./59 ☐ SI ☒ NO		
PROYECTO se desarrollará en Etapas: ☐ SI ☒ NO	Cantidad de etapas		
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	1.400,69	2.447,91	3.848,60
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	2.491,22	344,65	2.835,87

EDIFICADA TOTAL	3.891,91	2.792,56	6.684,47
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			371,51
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)			NETA: 1.310,50 BRUTA: 2.236,69

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO		PERMITIDO
DENSIDAD	404 VIV/HA		---
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0.28		0.3
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.9		1.8 + 10% = 1.98
DISTANCIAMIENTOS	7,00 M		7,00 M
RASANTE	70°		70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO		AISLADO
ADOSAMIENTO	NO PROYECTA		OGUC
ANTEJARDIN	7,00 M		7,00 M
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	7 P / 20,84 M + PR + SM		7 P / 21 M + PR + SM
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	97		73
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	53		49
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (30 M2)	1		1
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4		3

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA	COMERCIO				
ACTIVIDAD		LOCAL COMERCIAL				
ESCALA ART 2.1.36. OGUC		MENOR				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☒	CESIÓN	☐	APORTE	☐	OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CALCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN (DENSIDAD DE OCUPACIÓN)
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	762,41 / 2000 X 11 = 4,19 %
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC) .

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL ANTEPROYECTO (Art.184 LGUC)

BENEFICIO	10% CONSTRUCTIBILIDAD	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	ART. 38 PRCLC CABLEADO SUBTERRÁNEO

5.8 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

☒	D.F.L.- Nº2 de 1959	☐	Conjunto Armónico	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☒	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐	Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°			(V y U) de fecha		vigente hasta:	
☒	Otro (Especificar)	ART. 38 PRCLC CABLEADO SUBTERRÁNEO					

5.9 AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

☐Art. 121 ☐Art. 122 ☐Art. 123 ☐Art. 124 ☐Art. 55 ☐Art. 59 bis ☐Otro, Especificar

5.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
53	57		6			116

Código: AP-y9elyxg5ZjzgeuQJZbXT **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	97	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS	53		30 M3	1		

5.11 PARA ANTEPROYECTOS CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO		CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	

6 CONDICIONANTES DEL ANTEPROYECTO (TRÁMITE PREVIO, CONJUNTO O SIMULTÁNEO AL PERMISO (Arts. 3.1.3., 2.2.4., 5.1.15. OGUC)

☐ FUSIÓN	☐ SUBDIVISIÓN	☐ SUBDIVISIÓN AFECTA	☐ LOTEO
☐ MODIFICACIÓN DE DESLINDES	☐ ESTUDIOS Y MEDIDAS POR LA CALIDAD DEL SUBSUELO (ART. 5.1.15. O.G.U.C.)		
☐ RECTIFICACIÓN DE DESLINDES	☐ OTROS (ESPECIFICAR)		

7 CLASIFICACIÓN PRELIMINAR DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	CLASIFICACIÓN	%(*)	VALOR M2 (**)
B2	4.325,53	1,50%	391.927
B3	4.055,16	1,50%	290.322

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 CONSTANCIA MONTO CONSIGNADO AL INGRESO DE LA SOLICITUD

MONTO CONSIGNADO AL INGRESO DE LA SOLICITUD		$	$ 0
MONTO QUE CORRESPONDIENTE AL	%	DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	
GIRO INGRESO MUNICIPAL N°		FECHA	

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- EL PLAZO DE VIGENCIA SE CONTARA DESDE EL DÍA SIGUIENTE DEL TERCER DÍA DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA CARTA CERTIFICADA QUE COMUNICA LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE ANTEPROYECTO EN LA OFICINA DE CORREOS, DE ACUERDO A DICTAMEN Nº 32357/2006 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

2.- LA PROPIEDAD ESTÁ AFECTA UTILIDAD POR LAS CONDES EN UN ANCHO DE 7.00 M. Y POR CAMINO SAN FRANCISCO DE ASÍS EN UN ANCHO DE 2.50 M.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-y9elyxg5ZjzgeuQJZbXT **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
90
FECHA DE APROBACIÓN
01/07/2025
ROL S.I.I
2011-11

REGIÓN: METROPOLITANA

FRM / MAI

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.AM.N° **MP/30/2025**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **280** de fecha **30/01/2025** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** vigente, de fecha **//////////**

F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 7623/2025 de fecha 27/05/2025, emitido por SEIM que acredita la suficiencia de las medidas, o que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 12 del Art. 5.1.17. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede aprobar la presente modificación, si no se acopaña alguno de estos documentos).

H) Otros (especificar): **PE N° 297/1963, RES.MODIF.N°14/2015, RD N° 346/2015, RES.SECC 1° N° 12/2017 (CAMBIO DE DESTINO A COMERCIO), POM N°291/2017**

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACIÓN HASTA DE 100 m2 : (especificar) **HABILITACION Y REMODELACION DE COMERCIO Y SERVICIOS/OFICINAS SIN ATENCION DE PUBLICO** ubicado en calle/avenida/ camino **LAS CONDES N° 8226 / VICENTE HUIDOBRO N° 37** , Lote Nº **225-A** , Manzana **J** Localidad o Loteo **EL ROSARIO ORIENTE PLANO S-7898** , Sector (URBANO O RURAL) **URBANO** , , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente N° **MP-30/2025**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente , según listado adjunto.

3.-Dejar constancia: La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES) **----------** plazos de la autorización especial **----------** (si corresponde).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : MODIF. PROYECTO PARA PARTE DE LA PROPIEDAD A OFICINAS SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
YAMAIMPORT S.A.		79.831.090-9	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MARIO LEONARDO MAURIZIANO APOLITO		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
LAS CONDES 8326			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE **SESION EXTR. DE DIRECTORIO YAMAIMPORT S.A** DE FECHA **01-02-2019 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA 11-04-2019 ANTE EL NOTARIO SR. ROBERTO ANTONIO CIFUENTES ALLEL**		

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
MARÍA ADELAIDA MAASS OÑATE	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
----------	----------

Código: AP-0Hu4aMT1BVZCAm7G7l97 **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
MARÍA ADELAIDA MAASS OÑATE	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
----------	----------	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (INCLUIDA LA MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO				
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	55	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	735
	MODIFICACIÓN	36		MODIFICACIÓN	481
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC			Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016		

5.1 SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	☒ SI	☐ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2

	UTIL (m2)		COMUN (m2)		
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO	0	0	0	0	0
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	165,38	165,38	0	0	165,38
S. EDIFICADA TOTAL	165,38	165,38	0	0	165,38
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)		165,38	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)		165,38
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)					

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100 m2 y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
TOTAL	0	0	0	0		0

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100 m2 y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
1	165,38	165,38	0	0	165,38	165,38
TOTAL	165,38	165,38	0	0	165,38	165,38

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE PERMISO		165,38				
SUPERFICIE MODIFICACIÓN		165,38				

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	☐ SI	☒ NO
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO ☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	--	--	--
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0.22	0.7	0.22
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.22	2.5	0.22
DISTANCIAMIENTOS	3.00 M (EXISTENTE)	4.00 M	3.00 M (EXISTENTE)
RASANTE	70°	70°	70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	NO PROYECTA	OGUC	NO PROYECTA
ANTEJARDIN	7.00 M	7.00 M	7.00 M
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	4.4 M / 1 PISO	14 M / 4 PISOS	4.4 M / 1 PISO
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	10	4	10
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	0	0	0
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	1	1

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

Código: AP-0Hu4aMT1BVZCAm7G7l97 **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL			☐ SI	☒ NO		
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Original *	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO PERMISO		COMERCIO				
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN		COMERCIO + SERVICIOS				
ACTIVIDAD Permiso Original *						
ACTIVIDAD PERMISO		LOCAL COMERCIAL				
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		LOC. COM + OF. SIN PÚBLICO				
ESCALA Permiso Original * (ART 2.1.36. OGUC)						
ESCALA PERMISO (ART 2.1.36. OGUC)		BASICO				
ESCALA MODIFICACIÓN (ART 2.1.36. OGUC)		BASICO				

(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN						

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☐ APORTE	☐ OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 0,00 / 2000 X 11 = 0,000% %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo de la Ampliación incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	0,000%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,000%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X 0,000% % FINALDE CESIÓN [(d)]	=	$ 0 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d))]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art.184 LGUC)

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐ D.F.L.- Nº2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo	
☐ Otro; Especificar				

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°		TOTAL UNIDADES
		1	1			2

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	10	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	0					

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

Código: AP-0Hu4aMT1BVZCAm7G7l97 **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

8 DERECHOS MUNICIPALES

	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTO LAS OBRAS)			9.585.000 PESOS
(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(presupuesto emitido por profesional competente)			
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%		
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)			
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%		
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(presupuesto emitido por profesional competente)			
(f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%		
(g)	SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)]			$95.850
(h)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(g) x (30%)]	(-)		$0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(g)-(h)]			$95.850
	GIRO INGRESO MUNICIPAL N°		FECHA	

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- DE ACUERDO AL ART. 5.1.20 OGUC, EL PROPIETARIO DESIGNA COMO NUEVO ARQUITECTO Y CONSTRUCTOR A MARIA ADELAIDA MAASS OÑATE, RUT: [redacted]

2.- SE MODIFICA LA MATERIA APROBADA MEDIANTE EL POM 291/2017 DE HABILITACIÓN DE LOCAL COMERCIAL A HABILITACIÓN DE LOCAL COMERCIAL Y OFICINA SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO. SE APRUEBAN MODIFICACIONES INTERIORES EN LA EDIFICACIÓN, SIN MODIFICAR SUPERFICIES APROBADAS.

10 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINA (E) (Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

PLANO	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
1	R	PLANTA ARQUITECTURA	
2	R	PLANTA EMPLAZAMIENTO, CORTE, ELEVACIONES Y CARGA DE OCUPACIÓN	

10.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINA

R / A / E	CONTENIDO	NOTA
A	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
A	PRESUPUESTO	
A	CARTA AVISO DEL PROPIETARIO, POR CAMBIO DE PROFESIONAL	
A	ACTA DE CAMBIO DE PROFESIONAL	

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Las Condes
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-0Hu4aMT1BVZCAm7G7l97 **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN
ALTERACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
91
FECHA
01/07/2025
ROL S.I.I
970-2

FRM / JLDL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.Alt.N° **MP/67/2025**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **675** de fecha **07/03/2025** (vigente a la fecha de esta resolución).

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** vigente, de fecha **//////////**

F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 2710 de fecha 07/03/2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV.

H) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de ALTERACIÓN : (especificar tipo) **REMODELACIÓN INTERIOR** de **CAMBIO DE DESTINO DE VIVIENDA A HOGAR RESIDENCIA ADULTO MAYOR** ubicado en calle/avenida/ camino **ESTEBAN DELL 'ORTO N° 7023** , Lote Nº **PARTE PONIENTE LOTE 5** , Manzana **A** Localidad o Loteo **HIJUELA LA CAPILLA PLANO S-8184** , Sector (URBANO O RURAL) **URBANO** , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.Alt. N° **MP-67/2025**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.Alt., según listado adjunto.

3.-Dejar constancia: La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES) **NINGUNA** plazos de la autorización especial **----------** (si corresponde).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN 601/64

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
ALEJANDRO VILLASANTE MERINO		[redacted]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
----------		----------	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
ESTEBAN DELL'ORTO 7023			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
LAS CONDES	[redacted]	XXX	[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE ---------- DE FECHA ----------		

4.2 DATOS PROFESIONALES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JOSÉ ANDRÉS OLIVARES AHUMADA	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
JOSÉ ANDRÉS OLIVARES AHUMADA	[redacted]

Código: AP-I0FipwjWUMOkVA1mPcZw **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
----------	----------

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO ALTERACIÓN MODIFICADO

TIPO DE ALTERACION APROBADA (Según Art. 1.1.2 O.G.U.C)

☐ SUPRESION O ADICION	☐ RESTAURACION	☒ REMODELACION	☐ REHABILITACION
☐ Fachada ☐ Estructura	☐ Monumento ☐ Inmueble en zona de conservación	☐ Inmueble de conservación ☐ Otro	

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (INCLUIDA LA MODIFICACIÓN)			☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	6,85	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	105,38
	MODIFICACIÓN	27,38		MODIFICACIÓN	421,23
CRECIMIENTO URBANO	☒ NO	☐ SI	explicitar: densificación / extensión)		
ALTERACIÓN se desarrollará en Etapas:	☐ SI	☒ NO	Cantidad de etapas		
Etapas EJECUTADAS (indicar)		Etapas por ejecutar			
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016			

5.1 SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	☒ SI	☐ NO	
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2	Nota: la variación de superficie, en el área de la Alteración, debe respetar a cabalidad la definición de Alteración del Art 1.1.2. de la OGUC .
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2	

	UTIL (M2)		COMUN (M2)		
	PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO	PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO	SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)					
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)					205,39
EDIFICADA TOTAL					205,39
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO ORIGINAL, INCLUIDO EL PERMISO DE ALTERACIÓN(M2)	205,39	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(M2)			205,39
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (M2)					

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso ALTERACIÓN y que se modifica (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. ALTERACIÓN por nivel o piso	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
TOTAL						

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso ALTERACIÓN y que se modifica (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. ALTERACIÓN por nivel o piso	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
1°					205,39	205,39
TOTAL					205,39	205,39

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	205,39					
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	205,39					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	☒ SI		☐ NO
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0,41	0,4	0,41
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,41	0,6	0,41
DISTANCIAMIENTOS	EXISTENTE	O.G.U.C.	O.G.U.C.
RASANTE	EXISTENTE	60°	60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	EXISTENTE	AISLADO Y PAREADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	S=62%	40%	S=62%
ANTEJARDIN	EXISTENTE	5,00	5,00
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	EXISTENTE	10,50 m / 3P	10,50 m / 3P
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	---	ART. 7.1.2.9 P.R.M.S.	2

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

Código: AP-I0FipwjWUMOkVA1mPcZw **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL		☐ SI	☒ NO, COMPLETAR CUADRO SIGUIENTE			
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Original *	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO PERMISO	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN		HOGAR RESIDENCIA ADULTO MAYOR				
ACTIVIDAD Permiso Original *						
ACTIVIDAD PERMISO						
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		RESIDENCIA ADULTO MAYOR				
ESCALA Permiso Original *	ART 2.1.36. OGUC					
ESCALA PERMISO	ART 2.1.36. OGUC					
ESCALA MODIFICACIÓN	ART 2.1.36. OGUC	BÁSICA				

(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN											

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐	CESIÓN	☒	APORTE	☐	OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA ALTERACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN (DENSIDAD DE OCUPACIÓN)
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	421,23 / 2000 X 11 = 2,317% %
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC) .
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
(c)	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	2,317%
	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			2,317%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 210.655.628	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD			
(e)	$ 210.655.628 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	2,317% % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	$ 4.880.405 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]		

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art.184 LGUC)

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐	D.F.L.- Nº2 de 1959	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (Posterior al otorgamiento del permiso)
☐	Otro (Especificar)				

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PRODUCTO DE LA MODIFICACIÓN Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°	RESIDENCIA ADULTO MAYOR	TOTAL UNIDADES
					1	1

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	2	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS	2					

6 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

Código: AP-I0FipwjWUMOkVA1mPcZw **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

7 DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(PRESUPUESTO EMITIDO POR PROFESIONAL COMPETENTE)				
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (0,75 %)]	%			
PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)				
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(C) X (1,5%)]	%			
PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(PRESUPUESTO EMITIDO POR PROFESIONAL COMPETENTE)				
SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(E) X (0,75%)]	%			
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)			
SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(B)+(D)+(F)-(G)]				$206.289
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(H) X (30%)]	(-)			$0
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(H)-(I)]				$ 206.289
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	19388773	FECHA	01.07.2025

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

7.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	NÚMERO MAXIMO DE UNIDADES CON DESCUENTO POR TRAMO	DESCUENTO ($)
1° Y 2°	0%	0	
3°,4° Y 5°	10%	1	
6°,7°,8°,9 Y 10°	20%	2	
11 A LA 20 , INCLUSIVE	30%	10	
21 A LA 40 ° INCLUSIVE	40%	20	
41 O MÁS	50%	VARIABLE	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

8 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- El propietario deberá tener presente lo señalado en el Artículo 145° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que establece que ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total, pudiendo sancionarse, además, con la inhabilidad de la obra (clausura) hasta que se obtenga su recepción definitiva.

2.- Esta resolución, modifica el permiso de edificación PE N° 601 de fecha 29.05.1964

3.- Mediante Oficio DOM N° 948 de fecha 15.05.2025 se notificó al profesional arquitecto que patrocinó en el POM N° 374/2017, Eduardo Alberto Jimenez Arena de acuerdo a lo establecido en el Art. 5.1.20 de la OGUC; habiendo transcurrido los 15 días establecidos, sin que el profesional citado concurriera ante la Dirección de Obras Municipales ni presentara otra acta dentro del plazo indicado, se entiende aceptada el acta acompañada por el propietario.

4.- Durante la ejecución de la obra deberá mantener en buen estado las veredas que enfrentan al predio, así como los accesos de camiones.

5.- Desde el inicio y durante el transcurso de la obra, el constructor a cargo deberá mantener en la misma el Libro de Obras a que se refiere el Art. 1.2.7 de la O.G.U.C. y disponer de las medidas de gestión y control de calidad a que se refiere el Art. 1.2.9. Y 5.8.3 de la O.G.U.C.

6.- En atención al Art 116 de la L.G.U.C. y al Dictamen N° 15189 de fecha 28.04.2017 de la Contraloría General de la República, la presente aprobación se ha realizado respecto al cumplimiento de las normas urbanísticas y demás disposiciones legales aplicadas al proyecto.
El cumplimiento de las primeras serán de responsabilidad de la Municipalidad, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
La Dirección de Obras tendrá la facultad de fiscalizar el cumplimiento de la normativa no urbanística y deberá denunciar su incumplimiento ante el Juzgado de Policía Local.

9 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

9.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINA (E) Según Nº 1 del primer inciso de Art. 5.4.17 de la oguc

PLANO	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
	1 DE 2	PLANO ARQUITECTURA / PLANO EMPLAZAMIENTO / PLANO UBICACIÓN / CÁLCULO SUPERFICIES	
	2 DE 2	PLANO DE MODIFICACIONES / ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	

9.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

R / A / E	CONTENIDO	NOTA

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-I0FipwjWUMOkVA1mPcZw **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
92
FECHA DE APROBACIÓN
02/07/2025
ROL S.I.I
2018-10

REGIÓN: METROPOLITANA

FRM / CPH

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.AM.N° **MP/65/2025**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **373** de fecha **10/02/2023** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** vigente, de fecha **//////////**

F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que acredita la suficiencia de las medidas, o que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 12 del Art. 5.1.17. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede aprobar la presente modificación, si no se acopaña alguno de estos documentos).

H) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACIÓN HASTA DE 100 m2 : (especificar) **HABILITACIÓN DE LOCAL SIN AUMENTO DE SUPERFICIE** ubicado en calle/avenida/ camino **LAS CONDES N° 8199 / BOCACCIO** , Lote Nº **2** , Manzana **---** Localidad o Loteo **BARRIO RESIDENCIAL BOCACCIO PLANO S-2238** , Sector (URBANO O RURAL) **URBANO** , , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente N° **MP-65/2025**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente , según listado adjunto.

3.-Dejar constancia: La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES) **----------** plazos de la autorización especial **----------** (si corresponde).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : HABILITACION LOCAL COMERCIAL PC FACTORY BOCACCIO LAS CONDES

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
JUAN SALOMON MASNU BARROS		[redacted]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
----------		----------	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
PAUL CLAUDET 125 OF 82			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
VITACURA	[redacted]	[redacted]	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE ---------- DE FECHA ----------		

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CRISTIAN FERRARI CIFUENTES	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
----------	----------

Código: AP-qfZLNqwtPtAwk8mw8TUM **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
CRISTIAN FERRARI CIFUENTES	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
----------	----------	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (INCLUIDA LA MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO				
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	60	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	
	MODIFICACIÓN	29,68		MODIFICACIÓN	
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC			Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016		

5.1 SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	☒ SI	☐ NO	
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	0	M2	
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	0	M2	

	UTIL (m2)		COMUN (m2)		
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO					
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)					178,68
S. EDIFICADA TOTAL					178,68
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)	147,02		SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)		178,68
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)	658,90				

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100 m2 y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
TOTAL						

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100 m2 y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
1ER PISO					147,02	147,02
2DO PISO					31,66	31,66
TOTAL					178,68	178,68

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE PERMISO		178,68				
SUPERFICIE MODIFICACIÓN		178,68				

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	☐ SI	☒ NO	
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	---	---	---
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0,22	0,4	0,22
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,27	0,8	0,27
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	60°	60°	60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO Y PAREADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	---	OGUC	---
ANTEJARDIN	5,00 MTS	5,00 MTS	5,00 MTS
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2P / 7,35 MTS	3P / 10,50 MTS	2P / 7,35 MTS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	6	ART. 32 O. LOCAL	6
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	ART. 2.4.2 OGUC	1

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

Código: AP-qfZLNqwtPtAwk8mw8TUM **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL			☒ SI	☐ NO		
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Original *	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO PERMISO		COMERCIO				
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN		COMERCIO				
ACTIVIDAD Permiso Original *		VIVIENDA				
ACTIVIDAD PERMISO		LOCAL COMERCIAL				
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		LOCAL COMERCIAL				
ESCALA Permiso Original * (ART 2.1.36. OGUC)						
ESCALA PERMISO (ART 2.1.36. OGUC)						
ESCALA MODIFICACIÓN (ART 2.1.36. OGUC)						

(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN						

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☐ APORTE	☐ OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) _____ X 11 / 2000 = _____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo de la Ampliación incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD			
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	% FINALDE CESIÓN [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d))]		

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art.184 LGUC)

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐ D.F.L.- Nº2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Otro; Especificar			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°		TOTAL UNIDADES

ESTACIONAMIENTOS para automóviles		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

Código: AP-qfZLNqwtPtAwk8mw8TUM **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTO LAS OBRAS)			54.145.000 PESOS
(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(presupuesto emitido por profesional competente)			
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%		
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)			
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%		
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(presupuesto emitido por profesional competente)			
(f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%		
(g)	SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)]			$541.450
(h)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(g) x (30%)]	(-)		$0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(g)-(h)]			$541.450
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- La presente Modificación de Proyecto modifica el Permiso de Obra Menor N°149 de fecha 29.06.2023.
2.- Mediante esta obra menor se proyecta la remodelación del local comercial en primer y segundo piso. No hay aumento de superficie, ni de carga de ocupación y tampoco existen aportes al espacio público (Ley 20.958). Tampoco genera exigencia de estacionamientos.
3.- Superficies:

	PE 71/63 RF 86/65	PE 10/08 RF 150/08	POM 149/23 SIN RF	PRESENTE MODIFICACIÓN	TOTAL
1er Piso	113,69	33,63	---	---	147,32
2do piso	26,16	5,50	---	---	31,66
TOTAL	139,55	39,13	---	---	178,68

4.- Cuenta con Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4957/07 para cambio de destino a Servicios - oficinas en general con atención de público, sucursal bancaria.
5.- Mediante Res. Secc. 6a N°269 de fecha 19.10.2024 se designa como constructor a la Sra. María Paz Velásquez Catalán, rut: [redacted] para permiso de obra menor POM N°149/2023.
6.- Se realiza cambio de profesionales: arquitecto y constructor, quedando el Sr. Cristian Ferrari Cifuentes en reemplazo de los profesionales Sr. Ernesto Hernández Escobar, arquitecto y la Sra. María Paz Velazquez Catalán, constructor. Adjunta Acta de Avance de Obra cumpliendo con Art 5.1.20 OGUC.
7.- Presenta Oficio SEIM N°0000003426/2025 de fecha 24-03-2025 que indica que el proyecto se encuentra exento de presentar un Informe de Mitigación Vial.
8.- Previo al inicio de las obras del presente permiso, el constructor o profesional a cargo deberá ingresar a esta DOM un programa de trabajo de ejecución de obras, que de cumplimiento a lo exigido en el Art. 5.8.3 de la OGUC. Esto sin perjuicio del documento en que consten las medidas de gestión y control de calidad que se adoptaran durante la construcción, que dicho profesional debe mantener en la obra a disposición de los inspectores municipales, según lo dispone el Art. 5.1.16 de la misma OGUC.
9.- En atención al Art. 116 de la LGUC y al Dictamen N°15189 de fecha 28.04.2017 de la Contraloría General de la República, la presente aprobación se ha realizado respecto al cumplimiento de las normas urbanísticas y demás disposiciones legales aplicadas al proyecto.
10.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.

10 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINA (E) (Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

PLANO	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
01A	R	UBICACION, EMPLAZAMIENTO, CUADRO DE SUPERFICIES Y CALCULOS	
02A	R	PLANTA DE ARQUITECTURA EXISTENTE Y PROPUESTA	
03A	R	ELEVACION SUR,ELEVACION PONIENTE EXISTENTE	
04A	R	CORTE A-A EXISTENTE	
05A	R	ELEVACION NORTE, ELEVACION ORIENTE EXISTENTE	

10.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINA

R / A / E	CONTENIDO	NOTA
A	SOLICITUD	
R	PLAN DE ACCESIBILIDAD Y MEMORIA	
R	LISTADO DE DOCUMENTOS	
A	LISTADO DE MODIFICACIONES	
R	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
A	PERMISOS ANTERIORES	
R	PATENTE PROFESIONAL ARQUITECTO	
R	PRESUPUESTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS	
A	PERMISO ANTERIOR	
R	CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DETALLADO	
A	CARTA DE CAMBIO DE ARQUITECTO PATROCINADOR	
A	CARTA DE CAMBIO DE CONSTRUCTOR	

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-qfZLNqwtPtAwk8mw8TUM **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

MF / MAI

REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
93
FECHA
02/07/2025
ROL S.I.I
412-23

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 119, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.ON.N° **MP/85/2025**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **3839** de fecha **07/12/2024** (vigente a la fecha de esta resolución).

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **044-01** vigente, de fecha **06/06/2025**

F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) La solicitud N° ---------- de fecha ---------- de aprobación de loteo con construcción simultanea.

H) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 2940/2025 de fecha 28/02/2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV.

I) Otros (especificar): **PE N° 69/2021**

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva : (especificar) **CONDOMINIO TIPO A DE 4 VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/ camino **FLANDES N° 1268** , Lote Nº **2** , Manzana **B** Localidad o Loteo **BARRIO RESIDENCIAL PEDRO MEDINA PLANO L-55** , Sector (URBANO O RURAL) **URBANO**, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.ON. N° **MP-85/2025**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.ON., según listado adjunto.

3.-Dejar constancia: La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES) **NINGUNA** plazos de la autorización especial **---** (si corresponde).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : FLANDES 1268

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA FLANDES TRES SPA		77.248.389-9	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
RAIMUNDO DÉLANO ABBOTT / JORGE MOLINA OSSA		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
CERRO EL PLOMO N° 5630 OFICINA 1902			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE **ESCRITURA PÚBLICA** DE FECHA **15-10-2020 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA 19-10-2020 ANTE EL NOTARIO SR. ALBERTO MOZO AGUILAR**		

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
NICOLÁS IRARRÁZABAL DÉLANO	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
FÉLIX GONZALO LORCA RODRÍGUEZ	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------

Código: AP-JAThkJLF5dFPavRzzQ6m **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

FORMULARIO 2-6.1. R.M.P.ON.

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
ALFONSO MORANDÉ CUEVAS	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.
----------	CATEGORÍA: ---------- / N°: ----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO / CATEGORÍA
MARIA GRACIELA RAMIREZ BOUDEGUER	[redacted] / [redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO / CATEGORÍA
----------	[redacted] / [redacted]
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
JUAN CARLOS GONZALEZ BLACUD	[redacted]

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA NUEVA MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (INCLUIDA LA MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO						
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	20,37	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	232,80		
	MODIFICACIÓN	20,37		MODIFICACIÓN	232,80		
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SI	explicitar: densificación / extensión)	DENSIFICACIÓN			
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SI	☒ NO	LOTEO DFL 2./59	☐ SI	☒ NO		
PROYECTO se desarrollará en Etapas:	☐ SI	☒ NO	Cantidad de etapas				
Etapas EJECUTADAS (indicar)		Etapas por ejecutar					
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016					

5.1.- SUPERFICIES

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	☒ SI	☐ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2

	UTIL (M2)		COMUN (M2)		
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	0	0	0	0	0
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	595,58	595,58	35,38	35,38	630,96
EDIFICADA TOTAL	595,58	595,58	35,38	35,38	630,96
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(M2)		149,84	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(M2)		630,96
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (M2)		700,00			

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
TOTAL						

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
1	114,46	114,46	35,38	35,38	149,84	149,84
2	235,82	235,82	0	0	235,82	235,82
3	245,3	245,3	0	0	245,3	245,3
TOTAL	595,58	595,58	35,38	35,38	630,96	630,96

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	630,96					
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	630,96					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	☐ SI	☒ NO	
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	50 VIV/HA = 4 VIV	40 VIV/HA + 25% = 4 VIV	50 VIV/HA = 4 VIV
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	ART. 6.1.8 OGUC (0.22)	0.4	ART. 6.1.8 OGUC (0.22)
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	ART. 6.1.8 OGUC (0.85)	0.6	ART. 6.1.8 OGUC (0.85)
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	ART. 2.6.11 OGUC	60°	ART. 2.6.11 OGUC
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO/PAREADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	0 = 22,8%	OGUC	0 = 22,8%
ANTEJARDIN	5,00 M	5,00 M	5,00 M
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	10,24 M / 3 PISOS	10,50 M / 3 PISOS	10,24 M / 3 PISOS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	9	9	9
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	5	---	5
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	---	---	---
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	1	1

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

Código: AP-JAThkJLF5dFPavRzzQ6m **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL		☒ SI	☐ NO, COMPLETAR CUADRO SIGUIENTE			
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO						
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN						
ACTIVIDAD PERMISO						
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN						
ESCALA PERMISO ART 2.1.36. OGUC						
ESCALA MODIFICACIÓN ART 2.1.36. OGUC						

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐ OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐	CESIÓN	☒	APORTE	☐	OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CALCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) 232,80 / 2000 X 11 = 1,280% %
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC) .

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 268.686.217	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	41,67%		
(e)	$ 380.647.763,62 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	1,280% % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	$ 4.873.814 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]		

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art.184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☒	D.F.L.- Nº2 de 1959	☐	Conjunto Armónico	☒	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☒	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☒	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐	Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°			(V y U) de fecha		vigente hasta:	
☐	Otro (Especificar)						

5.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
4						4

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	9	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS	5					

5.11 PARA ANTEPROYECTOS CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO		CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (ESPECIFICAR)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(PRESUPUESTO EMITIDO POR PROFESIONAL COMPETENTE)				
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (0,75 %)]	%			
PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)				
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(C) X (1,5%)]	%			
PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(PRESUPUESTO EMITIDO POR PROFESIONAL COMPETENTE)				
SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(E) X (0,75%)]	%			
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)			
SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(B)+(D)+(F)-(G)]				$101.943
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(H) X (30%)]	(-)			$30.583
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(H)-(I)]				$ 71.360
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	19390956	FECHA	02.07.2025

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

Código: AP-JAThkJLF5dFPavRzzQ6m **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

8.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	NÚMERO MAXIMO DE UNIDADES CON DESCUENTO POR TRAMO	DESCUENTO ($)
1° Y 2°	0%	0	
3°,4° Y 5°	10%	1	
6°,7°,8°,9 Y 10°	20%	2	
11 A LA 20 , INCLUSIVE	30%	10	
21 A LA 40 ° INCLUSIVE	40%	20	
41 O MÁS	50%	VARIABLE	
TOTAL DESCUENTO:			

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- La Presente Modificación De Permiso De Edificación Se Acoge Al Inciso 2° Del Art. 5.1.18. De La Ordenanza General De Urbanismo Y Construcciones Por No Aumentar Al Superficie Edificada.
2.- Mediante El Presente Permiso Se Aprueban Modificaciones Interiores De Las Viviendas Y Construcción De Nicho Para Instalaciones.

10 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINA (E) Según Nº 1 del primer inciso de Art. 5.4.17 de la oguc

PLANO	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
01	R	PLANO UBICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	
02	R	PLANO PRIMER PISO, NORMAS URBANÍSITCAS	
03	R	PLANTA 1ER PISO	
04	R	PLANTA 2DO PISO	
05	R	PLANTA 3ER PISO	
07	R	ELEVACIÓN NORTE Y SUR	
08	R	ELEVACIÓN ORIENTE Y PONIENTE, CORTE A-A Y B-B	
10	R	CORTE 3-3 Y C-C	

10.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINA (Si se requiere más lineas agregue hoja adicional)

R / A / E	CONTENIDO	NOTA
R	LISTADO DE DOCUMENTOS	
A	PRESUPUESTO	
A	AVALÚO FISCAL DETALLADO	
R	SEIM	
R	PATENTES PROFESIONALES	
R	PROYECTO TELECOMUNICACIONES	
R	PLANOS DE CÁLCULO	

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-JAThkJLF5dFPavRzzQ6m **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
94
FECHA DE APROBACIÓN
03/07/2025
ROL S.I.I
2650-20

REGIÓN: METROPOLITANA

FRM / ALA

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.AM.N° **MP/94/2025**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **2146** de fecha **12.06.2021** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** vigente, de fecha **//////////**

F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que acredita la suficiencia de las medidas, o que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 12 del Art. 5.1.17. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede aprobar la presente modificación, si no se acopaña alguno de estos documentos).

H) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACIÓN HASTA DE 100 m2 : (especificar) **MODIFICACION POM 150/22 (2ª VIVIENDA EN EL PREDIO)** ubicado en calle/avenida/ camino **CAMINO LAS FLORES N° 11441** , Lote Nº **2b-1** , Manzana **F** Localidad o Loteo **VILLA LOS DOMINICOS DE APOQUINDO PLANO S-5809** , Sector (URBANO O RURAL) **URBANO** , , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente N° **MP-94/2025**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente , según listado adjunto.

3.-Dejar constancia: La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES) **NINGUNA** plazos de la autorización especial **----------** (si corresponde).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : OBRA MENOR AMPLIACIÓN VIVIENDA

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CONSTRUCTORA CASA Y JARDIN SPA		96.512.920-0	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
GERMAN DEL SOL GUZMAN		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
CAMINO LAS FLORES N°11441			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE **ESCRITURA PUBLICA** DE FECHA **04/08/2002 Y REDUCIDA A ESCRITURA PUBLICA CON FECHA 14/11/2002 ANTE EL NOTARIO SR (A) JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA.**		

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
GERMAN DEL SOL ARQUITECTOS	79.670.490-K
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
GERMAN DEL SOL GUZMAN	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)	R.U.T.
GERMAN DEL SOL GUZMAN	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
GERMAN DEL SOL ARQUITECTOS	79.670.490-K

Código: AP-5f8L9jw0A09F6tXmlVbw **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
GERMAN DEL SOL GUZMAN	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
----------	----------	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (INCLUIDA LA MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO				
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	5	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	25,81
	MODIFICACIÓN	1,37		MODIFICACIÓN	7,07
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC			Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016		

5.1 SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	☐ SI	☒ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	20,59	M2

	UTIL (m2)		COMUN (m2)		
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO					62,3
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)					308,46
S. EDIFICADA TOTAL					370,76
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)	287,87		SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)		370,76
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)	1858,51				

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100 m2 y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
1° SUBTERRÁNEO					62,3	62,3
TOTAL						62,3

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100 m2 y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
PRIMER PISO					287,87	308,46
TOTAL					287,87	308,46

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE PERMISO	350,17					
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	370,76					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	☐ SI	☒ NO	
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	2 VIV.	10 VIV/HA	2 VIV.
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0,15	0,4	0,17
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,19	0,6	0,20
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	60°	60°	60°
ADOSAMIENTO	---	40%	N: 15,13% / O: 38,68%
ANTEJARDIN	5,00 MTS.	5,00 MTS.	5,00 MTS.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 PISO	3 PISOS / 10,5 MTS.	1 PISO
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	5	ART. 32 PRCLC	5

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL	☒ SI	☐ NO

Código: AP-5f8L9jw0A09F6tXmlVbw **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Original *	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO PERMISO	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	VIVIENDA					
ACTIVIDAD Permiso Original *						
ACTIVIDAD PERMISO						
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN						
ESCALA Permiso Original * (ART 2.1.36. OGUC)						
ESCALA PERMISO (ART 2.1.36. OGUC)						
ESCALA MODIFICACIÓN (ART 2.1.36. OGUC)						

(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN									

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐	CESIÓN	☒	APORTE	☐	OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 32,88 / 2000 X 11 = 0,181 %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo de la Ampliación incluyendo las modificaciones que se solicitan.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC.
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	0,181%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,181%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 657.350.985	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	$ 657.350.985 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	0,181% % FINALDE CESIÓN [(d)]	=	$ 1.188.654 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)
NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art.184 LGUC)

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐	D.F.L.- Nº2 de 1959	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐	Otro; Especificar						

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°		TOTAL UNIDADES
2						

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	5	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
E2	20,59	1,50%	246.740				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(presupuesto emitido por profesional competente)	

Código: AP-5f8L9jw0A09F6tXmlVbw **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%		
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)			
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%		
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(presupuesto emitido por profesional competente)			
(f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%		
(g)	SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)]			$76.206
(h)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(g) x (30%)]	(-)		$0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(g)-(h)]			$76.206
	GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	19392803	FECHA	03.07.2025

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1. SUPERFICIES (M2):

	P.E. LR-777-108/06 R.F. SIMULTANEA	POM 150/2022	ESTA PRESENTACIÓN	TOTAL
SUBTERRÁNEO	62,30	0,00	0,00	62,30
1° PISO	187,91	99,96	20,59	308,46
TOTAL	250,21	99,96	20,59	370,76

2. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.

3. PRESENTA OFICIO SEIM N°0000004212/2025 DE FECHA 10.04.2025, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES, MEDIANTE EL CUAL SE INDICA LA EXENCIÓN DE REALIZAR INFORME DE MITIGACIÓN VIAL, PARA EL PRESENTE PROYECTO.

4. EN ATENCIÓN AL ART 116 DE LA LGUC Y AL DICTÁMEN N°15189 DE FECHA 28.04.2017 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS AL PROYECTO. EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRIMERAS SERÁN DE RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
LA DIRECCIÓN DE OBRAS TENDRÁ LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DEBERÁ DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO ANTE EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL.

5. EN ESTA PRESENTACIÓN SE ACTUALIZA EL MONTO DEL APORTE AL ESPACIO PÚBLICO INDICADO EN P.O.M. N°150/2022.

6. DESIGNA A GERMAN DEL SOL ARQUITECTOS, R.U.T.: 79.670.490-K, COMO EMPRESA CONSTRUCTORA.

10 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINA (E) (Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

PLANO	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
A01	R	EMPLAZMIENTO Y SUPERFICIES	
A02	R	PLANTA PRIMER PISO / CUBIERTA / ELEVACIÓN NORTE	
A03	R	ELEVACIONES Y CORTES	
A04	R	TOPOGRAFICO	AGREGA CALCULO LEY DE APORTES

10.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINA

R / A / E	CONTENIDO	NOTA

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-5f8L9jw0A09F6tXmlVbw **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
95
FECHA DE APROBACIÓN
03/07/2025
ROL S.I.I
206-742 / 206-743 / 206-732 / 206-733 / 206-734

MF / PFG

REGIÓN: METROPOLITANA

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.AM.N° **MP/98/2025**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **2793; 4072; 4073; 4079; 4080;** de fecha **03/09/2024 ; 30/12/2024** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** vigente, de fecha **//////////**

F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 938/2025 de fecha 21/01/2025, emitido por SEIM que acredita la suficiencia de las medidas, o que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 12 del Art. 5.1.17. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede aprobar la presente modificación, si no se acopaña alguno de estos documentos).

H) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACIÓN HASTA DE 100 m2 : (especificar) **REMODELACIONES INTERIORES EN PISO ZÓCALO OF. 102; 103 Y 104 , OFICINA 701 Y OFICINA 801** ubicado en calle/avenida/ camino **APOQUINDO N° 3001 OFICINA 701 / APOQUINDO N° 3001 OFICINA 801 / APOQUINDO N° 3001 OFICINA 102 / APOQUINDO N° 3001 OFICINA 103 / APOQUINDO N° 3001 OFICINA 104** , Lote Nº **B** , Manzana **IV** Localidad o Loteo **ENSANCHE LOS LEONES PLANO S-6503** , Sector (URBANO O RURAL) **URBANO** , , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente N° **MP-98/2025**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente , según listado adjunto.

3.-Dejar constancia: La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES) **NINGUNA** plazos de la autorización especial **---** (si corresponde).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : HABILITACIÓN OFICINA 701 SIN AFLUENCIA DE PUBLICO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA CHAÑARCILLO LTDA		76.055.199-6	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
AUGUSTO RODRÍGUEZ LIRA / CARLOS ANTONIO SAIEH LARRONDE		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
APOQUINDO N° 3885 PISO 22			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]	XXX	[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE **CESIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y MODIFICIONES DE ESTATUS EN ENVASES NOVOFLEX HOY INMOBILIAIA CHAÑARSILLO LTDA.** DE FECHA **05-12-2017 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CO FECHA 05-12-2017 ANTE EL NOTARIO SR. PATRICIO BARY R**		

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ANDREA MARCHETTI IBIETA	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
----------	----------

Código: AP-sV0Ia2csd3iuEHJeSabg **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
ANDREA MARCHETTI IBIETA	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
----------	----------	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (INCLUIDA LA MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO				
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO		DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	
	MODIFICACIÓN			MODIFICACIÓN	
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016			

5.1 SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	☒ SI	☐ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2

	UTIL (m2)		COMUN (m2)		
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO	--	--	--	--	--
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	490,00	490,00	--	--	490,00
S. EDIFICADA TOTAL	490,00	490,00	--	--	490,00
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)		--	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)		--
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)		1.492,545			

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100 m2 y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
TOTAL						

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100 m2 y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
7	490	490			490	490
TOTAL	490	490			490,00	490,00

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE PERMISO		490,00				
SUPERFICIE MODIFICACIÓN		490,00				

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	☐ SI	☒ NO
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO ☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	--	--	--
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	--	--	--
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	--	--	--
DISTANCIAMIENTOS	--	--	--
RASANTE	--	--	--
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	--	--	--
ADOSAMIENTO	--	--	--
ANTEJARDIN	--	--	--
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	--	--	--
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	--	--	--
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	--	--	--
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	--	--	--
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	--	--	--

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

Código: AP-sV0Ia2csd3iuEHJeSabg **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL		☒ SI	☐ NO			
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Original *		SERVICIOS				
CLASE / DESTINO PERMISO		SERVICIOS				
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN		SERVICIOS				
ACTIVIDAD Permiso Original *		OFICINA S/AFLUENCIA DE PÚBLICO				
ACTIVIDAD PERMISO		OFICINA S/AFLUENCIA DE PÚBLICO				
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		OFICINA S/AFLUENCIA DE PÚBLICO				
ESCALA Permiso Original *	(ART 2.1.36. OGUC)	BÁSICA				
ESCALA PERMISO	(ART 2.1.36. OGUC)	BÁSICA				
ESCALA MODIFICACIÓN	(ART 2.1.36. OGUC)	BÁSICA				

(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN						

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☐ APORTE	☐ OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) ____ X 11 / 2000 = ____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo de la Ampliación incluyendo las modificaciones que se solicitan.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC.
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
				0,000%
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,000%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	0,000%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD		
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X		% FINALDE CESIÓN [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)
NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art.184 LGUC)

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐ D.F.L.- Nº2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☒ Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Otro; Especificar			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°		TOTAL UNIDADES
		5				5

ESTACIONAMIENTOS para automóviles		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

Código: AP-sV0Ia2csd3iuEHJeSabg **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

8 DERECHOS MUNICIPALES

	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTO LAS OBRAS)			560 UF
(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(presupuesto emitido por profesional competente)			
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%		
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)			
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%		
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(presupuesto emitido por profesional competente)			
(f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%		
(g)	SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)]			$218.604
(h)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(g) x (30%)]	(-)		$0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(g)-(h)]			$218.604
	GIRO INGRESO MUNICIPAL N°		FECHA	

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1. MEDIANTE OF. DOM N° 913 DE FECHA 12-05-2026, SE INFORMÓ A LA ARQUITECTO DEL POM-135/2003, SR. EUGENIO CIENFUEGOS BRUNET, DEL CAMBIO DE PROFESIONAL ARQUITECTO Y DE LA PRESENTACIÓN DE UN ACTA DE AVANCE. DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ART. 5.1.20., DE A OGUC.

2. MEDIANTE EL PRESENTE EXPEDIENTE SE MODIFICA SOLO LA OFICINA 701, UNA DE LAS 5 UNIDADES CONTEMPLADAS EN EL PERMISO DE OBRA MENOR N°135/2003.

10 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINA (E) (Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

PLANO	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
1/1	R	PLANTA DE ARQUITECTURA, CORTE A-A, CUADRO DE SUPERFICIES	

10.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINA

R / A / E	CONTENIDO	NOTA
A	LIBRO DE OBRAS	

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-sV0Ia2csd3iuEHJeSabg **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
96
FECHA DE APROBACIÓN
03/07/2025
ROL S.I.I
285-236 / 285-237

REGIÓN: METROPOLITANA

MF / MRW

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.AM.N° **MP/51/2025**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **4186 - 4189** de fecha **30/12/2023** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **116** vigente, de fecha **05/05/2025**

F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° RM-8703/2024 de fecha 25/07/2024, emitido por SEIM que acredita la suficiencia de las medidas, o que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 12 del Art. 5.1.17. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede aprobar la presente modificación, si no se acopaña alguno de estos documentos).

H) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACIÓN HASTA DE 100 m2 : (especificar) **HABILITACIÓN DE LAS OFICINAS N° 1001 Y N° 1002 COMO UNA UNIDAD FUNCIONAL A DENOMINAR OFICINA N° 1001-A, COMO OFICINA SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO** ubicado en calle/avenida/ camino **ISIDORA GOYENECHEA N° 2800, OFICINA N° 1001 / ISIDORA GOYENECHEA N° 2800, OFICINA N° 1002 / ANDRÉS BELLO N° 2877 / VITACURA N° 2850** , Lote Nº **A** , Manzana **-----** Localidad o Loteo **LA PORTADA DE VITACURA PLANO S-7531** , Sector (URBANO O RURAL) **URBANO** , , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente N° **MP-51/2025**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente , según listado adjunto.

3.-Dejar constancia: La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES) **NINGUNA** plazos de la autorización especial **----------** (si corresponde).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : HABILITACIÓN FUNCIONAL OFICINAS 1001 Y 1002 A DENOMINAR 1001-A PARA OFICINAS SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DEKA INMOBILIARIA CHILE ONE SpA		76.031.376-9	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
FEDERICO GREBE LIRA / JOSÉ MANUEL TAGLE QUIROZ		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
EL GOLF N° 40, PISO 20			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE **REGISTRO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO, INSCRIPCIÓN SOCIAL DE FOJAS 483 N° 303** DE FECHA **2009**		

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ALEJANDRO CASTILLO SANTANDER	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
----------	----------

Código: AP-UtAlgypRJTqzY2XbOO48 **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
SERGIO ANDRÉS UBILLA GINIEIS	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
SYLVIA TELLER BENQUIS	[redacted]	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
----------	----------	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (INCLUIDA LA MODIFICACIÓN)	☒ TODO ☐ PARTE ☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO			
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO		DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO
	MODIFICACIÓN	7,13		MODIFICACIÓN 6,33
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016		

5.1 SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	☒ SI	☐ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2

	UTIL (m2)		COMUN (m2)		
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO					
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)					
S. EDIFICADA TOTAL					
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)			SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)		
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)	6.944,03				

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100 m2 y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
TOTAL						

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100 m2 y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
TOTAL						

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE PERMISO						
SUPERFICIE MODIFICACIÓN						

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	☐ SI	☒ NO
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO ☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	NO SE MODIFICA	NO SE MODIFICA	NO SE MODIFICA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	NO SE MODIFICA	NO SE MODIFICA	NO SE MODIFICA
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	NO SE MODIFICA	NO SE MODIFICA	NO SE MODIFICA
DISTANCIAMIENTOS	NO SE MODIFICA	NO SE MODIFICA	NO SE MODIFICA
RASANTE	NO SE MODIFICA	NO SE MODIFICA	NO SE MODIFICA
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	NO SE MODIFICA	NO SE MODIFICA	NO SE MODIFICA
ADOSAMIENTO	NO SE MODIFICA	NO SE MODIFICA	NO SE MODIFICA
ANTEJARDIN	NO SE MODIFICA	NO SE MODIFICA	NO SE MODIFICA
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	NO SE MODIFICA	NO SE MODIFICA	NO SE MODIFICA
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	NO SE MODIFICA	NO SE MODIFICA	NO SE MODIFICA
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	NO SE MODIFICA	NO SE MODIFICA	NO SE MODIFICA
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	NO SE MODIFICA	NO SE MODIFICA	NO SE MODIFICA
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NO SE MODIFICA	NO SE MODIFICA	NO SE MODIFICA
	NO SE MODIFICA	NO SE MODIFICA	NO SE MODIFICA

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

Código: AP-UtAlgypRJTqzY2XbOO48 **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL			☒ SI	☐ NO		
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Original *						
CLASE / DESTINO PERMISO						
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN						

ACTIVIDAD Permiso Original *		(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.
ACTIVIDAD PERMISO		
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		
ESCALA Permiso Original * (ART 2.1.36. OGUC)		
ESCALA PERMISO (ART 2.1.36. OGUC)		
ESCALA MODIFICACIÓN (ART 2.1.36. OGUC)		

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐ OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA			
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN										

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐	CESIÓN	☒	APORTE	☐	OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 6,33 / 2000 X 11 = 0,035%
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo de la Ampliación incluyendo las modificaciones que se solicitan.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC.
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PERMISO DE EDIFICACIÓN	181	30/11/2006	0,000%
	PERMISO DE OBRA MENOR	604	28/12/2011	0,000%
	PERMISO DE OBRA MENOR	302	02/10/2024	0,000%
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	0,035%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,035%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	0,035%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 25.963.793.764	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	$ 25.963.793.764 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	0,035% % FINALDE CESIÓN [(d)]	=	$ 9.040.571 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)
NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art.184 LGUC)

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐	D.F.L.- Nº2 de 1959	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐	Otro; Especificar						

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°		TOTAL UNIDADES
		1				1

ESTACIONAMIENTOS para automóviles		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)

Código: AP-UtAlgypRJTqzY2XbOO48 **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTO LAS OBRAS)			460,76 UF
(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(presupuesto emitido por profesional competente)			
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%		
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)			
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%		
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(presupuesto emitido por profesional competente)			
(f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%		
(g)	SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)]			$178.771
(h)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(g) x (30%)]	(-)		$53.631
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(g)-(h)]			$125.140
	GIRO INGRESO MUNICIPAL N°		FECHA	

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- CUENTA CON PERMISO DE EDIFICACIÓN N°181/2006, RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL N° 29/2010 PERMISO DE OBRA MENOR N° 604/2011, RECEPCIÓN DEFINITIVA OBRA MENOR N° 10/2017, PERMISO DE OBRA MENOR N° 302/2024 Y PLANO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA C-2487

2.- CUENTA CON INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA N° 800 DE FECHA 02.06.2025 EL CUAL INFORMA QUE LOS ANTECEDENTES PRESENTADOS DAN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

10 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINA (E) (Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

PLANO	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
PWCM-0101	R	PISO 10 - DEMOLICIÓN / CONSTRUCCIÓN	
PWCM-0102	R	PISO 10 - LAYOUT ARQUITECTURA	
PWCM-0103	R	PISO 10 - ACCESIBILIDAD	
PWCM-0106	R	LEY DE APORTES - PLANTA Y CÁLCULO	

10.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINA

R / A / E	CONTENIDO	NOTA
R	INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	
R	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
A	PRESUPUESTO	

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-UtAlgypRJTqzY2XbOO48 **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

AMPLIACIÓN MAYOR 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

MF / MRW

REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
97
FECHA
04/07/2025
ROL S.I.I
2480-40

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.AM.N° **MP/57/2025**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **4319** de fecha **11/10/2018** (vigente a la fecha de esta resolución).

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **MP 1858/E4** vigente, de fecha **17/03/2025**

F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° RM-13549/2024 de fecha 25/10/2024, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV.

H) Otros (especificar): **PERMISO DE EDIFICACIÓN N° 1161/1984, PERMISO DE EDIFICACIÓN N° 304/1987, RECEPCIÓN FINAL N° 522/1987, RECEPCIÓN FINAL N° 523/1987 Y PERMISO DE EDIFICACIÓN N° 114/2021.**

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACIÓN MAYOR DE 100 m2 : (especificar) **AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EXISTENTE (PE-1161/84) Y CONSTRUCCIÓN DE 2 VIVIENDAS NUEVAS, TODAS EN CONDOMINIO TIPO A** ubicado en calle/avenida/ camino **CHARLES HAMILTON N° 11360 / CAMINO LA VIÑA N° 11385** , Lote Nº **1B-C-1** , Manzana **-----** Localidad o Loteo **CIUDAD JARDÍN LAS MERCEDES PLANO S-7950** , Sector (URBANO O RURAL) **URBANO** , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.AM. N° **MP-57/2025**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.AM., según listado adjunto.

3.-Dejar constancia: La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES) **NINGUNA** plazos de la autorización especial **----------** (si corresponde).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : CASAS DE CHARLES HAMILTON

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
CRISTOBAL PIÑERA MOREL / JUAN SEBASTIÁN PIÑERA MOREL / MAGDALENA MARÍA PIÑERA MOREL / MARIA CECILIA PIÑERA MOREL	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
----------	----------
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)	
EL GOLF 171, OF. N° 901	

COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
LAS CONDES	[redacted]		[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITA MEDIANTE ---------- DE FECHA ----------

4.2 DATOS PROFESIONALES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
GONZALO MARDONES VIVIANI	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
MANUEL SAAVEDRA SANCHO	[redacted]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
CONSTRUCTORA IBÁÑEZ BARAONA LTDA. / ALEJANDRO IBÁÑEZ LIRA	76.440.370-3 / [redacted]

Código: AP-czgrl92B8FIaihz4RmV2 **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MAURICIO IVÁN FUENTES PENRROZ	[redacted]	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	**REGISTRO**	**CATEGORÍA**
----------	[redacted]	[redacted]
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	**R.U.T.**	
ANDRÉS ALFONSO LARRAÍN CONTADOR	[redacted]	

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (INCLUIDA LA MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO					
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	44,22	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	31,36	
	MODIFICACIÓN	52,48		MODIFICACIÓN	37,22	
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SI	explicitar: densificación / extensión)	DENSIFICACIÓN		
PROYECTO se desarrollará en Etapas:	☐ SI	☒ NO	Cantidad de etapas			
Etapas EJECUTADAS (indicar)		Etapas por ejecutar				
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016				

5.1 SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	☐ SI	☒ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	239,96	M2

	UTIL (M2)		COMUN (M2)		
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	190,40	224,49			224,09
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	2.023,69	2.229,56			2.229,56
EDIFICADA TOTAL	2.214,09	2.454,05			2.454,05
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(M2)		1.234,00	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(M2)		2.454,05
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (M2)		BRUTA: 11.996,80 NETA: 11.938,60			

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso AMPLIACIÓN MAYOR 100 m2 y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
SUBTERRÁNEO -1	190,4	224,49			190,4	224,49
TOTAL	190,4	224,49			190,4	224,09

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso AMPLIACION MAYOR 100 m2 y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
PISO 1	1.234	1.421,34			1.234	1.421,34
PISO 2	737,62	757,69			737,62	757,69
PISO 3	52,07	50,53			52,07	50,53
TOTAL	2.023,69	2.229,56			2.023,69	2.229,56

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	2.214,09					
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	2.454,05					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	☐ SI	☒ NO	
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	2.5 VIV/HÁ	10 VIV/HÁ	2.5 VIV/HÁ
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0.10	0.40	0.12
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.19	0.60	0.21
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	60°	60°	60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	OGUC	OGUC	OGUC
ADOSAMIENTO	NO PROYECTA	OGUC	3.47% DESL. PONIENTE
ANTEJARDIN	5.00 M.	5.00 M.	5.00 M.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	3 P Y 10.46 M.	3 P Y 10.50 M.	3 P Y 10.46 M.
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	12	9	12
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	6	6	6
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)			
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2	1	1

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

Código: AP-czgrl92B8FIaihz4RmV2 **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL			☒ SI	☐ NO, COMPLETAR CUADRO SIGUIENTE		
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Original *						
CLASE / DESTINO PERMISO						
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN						

ACTIVIDAD Permiso Original *		(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.
ACTIVIDAD PERMISO		
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		
ESCALA Permiso Original * ART 2.1.36. OGUC		
ESCALA PERMISO ART 2.1.36. OGUC		
ESCALA MODIFICACIÓN ART 2.1.36. OGUC		

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN									

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☒	CESIÓN	☐	APORTE	☐	OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 37,22 / 2000 X 11 = 0,205 %
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC) .
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PERMISO DE EDIFICACIÓN	1161	11/07/1984	0%
	PERMISO DE EDIFICACIÓN	304	05/03/1987	0%
(c)	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	0,205%
	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,205%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	0,205%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 3.770.887.397	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	
(e)	$ 3.770.887.397 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	0,205% % DE CESIÓN [(a) o (b)]	= $ 7.719.174 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art.184 LGUC)

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐	D.F.L.- Nº2 de 1959	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☒	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐	Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°		(V y U) de fecha		vigente hasta:
☐	Otro (Especificar)				

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS						

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (ESPECIFICAR)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

Código: AP-czgrl92B8FIaihz4RmV2 **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
B1	239,96	1,50%	523.253				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

Código: AP-czgrl92B8FIaihz4RmV2 **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

8 DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(PRESUPUESTO EMITIDO POR PROFESIONAL COMPETENTE)			
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (0,75 %)]	%		
PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)			$ 125.559.790
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(C) X (1,5%)]	%		$1.883.397
PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(PRESUPUESTO EMITIDO POR PROFESIONAL COMPETENTE)			
SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(E) X (0,75%)]	%		
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)		
SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(B)+(D)+(F)-(G)]			$2.714.232
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(H) X (30%)]	(-)		$814.270
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(H)-(I)]			$ 1.899.962
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	5268218	FECHA 18.06.2025

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- ESPECÍFICA N° 24/2007

8.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	NÚMERO MAXIMO DE UNIDADES CON DESCUENTO POR TRAMO	DESCUENTO ($)
1° Y 2°	0%	0	
3°,4° Y 5°	10%	1	
6°,7°,8°,9 Y 10°	20%	2	
11 A LA 20 , INCLUSIVE	30%	10	
21 A LA 40 ° INCLUSIVE	40%	20	
41 O MÁS	50%	VARIABLE	
TOTAL DESCUENTO:			

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- LA PRESENTE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN SE ACOGE AL INCISO 1° DEL ART. 5.1.18. DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES POR AUMENTAR MÁS DEL 5% DE LA SUPERFICIE EDIFICADA.

2.- EL PORCENTAJE DE CESIÓN DE 0,205 % CORRESPONDE AL MONTO TOTAL DE APORTE EQUIVALENTE EN DINERO DE $ 7.719.174, EQUIVALENTE A LA CESIÓN DE 33,76 M2 . EL PROYECTO QUE SE APRUEBA EN EL PRESENTE EXPEDIENTE ENTERA LA TOTALIDAD EL APORTE MEDIANTE PARTE DE LA CESIÓN DEL ÁREA AFECTA A UTILIDAD PÚBLICA.

10 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINA (E) Según Nº 1 del primer inciso de Art. 5.4.17 de la oguc

PLANO	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
MP.01	R	NORMATIVA, CUADROS Y EMPLAZAMIENTO	
MP.02	R	ESQUEMAS DE SUPERFICIE	
MP.03	R	RUTA ACCESIBLE	
MP-A.01	R	CASA A PISO 1°	
MP-A.02	R	CASA A PISO 2°	
MP-A.03	R	CASA A CUBIERTA	
MP-A.04	R	CASA A SUBTERRÁNEO	
MP-A.05	R	CASA A CORTES 1 Y 2	
MP-A.06	R	CASA A FACHADAS NORTE Y SUR	
MP-A.07	R	CASA A FACHADAS PONIENTE Y ORIENTE	
MP-B.08	R	CASA B PISO 1°	
MP-B.09	R	CASA B PISO 2°	
MP-B.10	R	CASA B CUBIERTA	
MP-B.11	R	CASA B SUBTERRÁNEO	
MP-B.12	R	CASA B CORTES 1 Y 2	
MP-B.13	R	CASA B FACHADAS NORTE Y SUR	
MP-B.14	R	CASA B FACHADAS PONIENTE Y ORIENTE	
MP.15	R	FACHADA GENERAL	
MP.16	A	ACCESO CANCHA PADEL	
MP.17	A	MODIFICACIONES CASA EXISTENTE	

10.2 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINA

R / A / E	CONTENIDO	NOTA
R	INFORME REVISOR INDEPENDIENTE	

Código: AP-czgrl92B8FIaihz4RmV2 **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

R	CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL	
R	FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN	
R	OFICIO SEIM	
A	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CANCHA PADEL	
A	PRESUPUESTO	
A	LISTADO DE MODIFICACIONES POR PLANO	

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-czgrl92B8FIaihz4RmV2 **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

AMPLIACIÓN MAYOR 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

FRM / ALA

REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
98
FECHA
07/07/2025
ROL S.I.I
1748-21

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.AM.N° **MP/47/2025**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **1494** de fecha **11.05.2022** (vigente a la fecha de esta resolución).

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** vigente, de fecha **//////////**

F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que acredita que el proyecto no requiere IMIV.

H) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACIÓN MAYOR DE 100 m2 : (especificar) **P.E. 244/77 MODIFICACIÓN DE VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/ camino **POLCURA N° 1990 / FRANCISCO BILBAO** , Lote Nº **1** , Manzana **S** Localidad o Loteo **CONJUNTO RESIDENCIAL TOMAS MORO PLANO L-564-B** , Sector (URBANO O RURAL) **URBANO** , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.AM. N° **MP-47/2025**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.AM., según listado adjunto.

3.-Dejar constancia: La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES) **NINGUNA** plazos de la autorización especial **----------** (si corresponde).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : AMPLIACIÓN CASA POLCURA

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARIO FUENTES FLORES	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
----------	----------

DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
POLCURA N°1990			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE ---------- DE FECHA ----------		

4.2 DATOS PROFESIONALES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
MARIA SANDOVAL CABEZAS	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
LEOPOLDO GERMÁN ARTURO PALMA WENZEL	[redacted]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
MARIA SANDOVAL CABEZAS	[redacted]

Código: AP-0QEOz84xnU6XbcaRZ0Sb **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
----------	----------

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (INCLUIDA LA MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO				
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	0,64	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	5,91
	MODIFICACIÓN	5,32		MODIFICACIÓN	49,12
CRECIMIENTO URBANO	☒ NO	☐ SI	explicitar: densificación / extensión)		
PROYECTO se desarrollará en Etapas:	☐ SI	☒ NO	Cantidad de etapas		
Etapas EJECUTADAS (indicar)		Etapas por ejecutar			
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016			

5.1 SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	☒ SI	☐ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	116,08	M2

	UTIL (M2)		COMUN (M2)		
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)					
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)					116,08
EDIFICADA TOTAL					116,08
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(M2)	79,29	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(M2)	185,77		
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (M2)	378,00				

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso AMPLIACIÓN MAYOR 100 m2 y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
TOTAL						

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso AMPLIACION MAYOR 100 m2 y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
PRIMER PISO					9,6	14,46
SEGUNDO PISO						83,78
TERCER PISO						17,74
TOTAL					9,6	115,98

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	79,29					
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	116,08					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	☒ SI	☐ NO
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO ☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	1 VIVIENDA	40 VIV/HA	1 VIVIENDA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0,02	0,4	0,22
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,02	0,8	0,49
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	60°	60°	60°
ADOSAMIENTO	O: 8,88%	40%	O: 40%
ANTEJARDIN	POLCURA: 3,00 MTS / FCO. BILBAO: 7,00 MTS.	POLCURA: 3,00 MTS / FCO. BILBAO: 7,00 MTS.	POLCURA: 3,00 MTS / FCO. BILBAO: 7,00 MTS.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 PISO	3 PISOS / 10,5 MTS.	3 PISOS / 8,32 MTS.
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	1	ART. 32 PRCLC	3

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

Código: AP-0QEOz84xnU6XbcaRZ0Sb **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL			☒ SI	☐ NO, COMPLETAR CUADRO SIGUIENTE		
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Original *	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO PERMISO	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	VIVIENDA					

ACTIVIDAD Permiso Original *		(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.
ACTIVIDAD PERMISO		
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		
ESCALA Permiso Original * ART 2.1.36. OGUC		
ESCALA PERMISO ART 2.1.36. OGUC		
ESCALA MODIFICACIÓN ART 2.1.36. OGUC		

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐ OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA			
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN										

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐	CESIÓN	☒	APORTE	☐	OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN (DENSIDAD DE OCUPACIÓN)
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	53,55 / 2000 X 11 = 0,295 %
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC) .
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
(c)	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	0,295%
	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,295%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 147.781.720	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	
(e)	$ 147.781.720 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X 0,295% % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	$ 435.294 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art.184 LGUC)

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐	D.F.L.- Nº2 de 1959	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐	Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°		(V y U) de fecha		vigente hasta:
☐	Otro (Especificar)				

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
1						

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	3	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS						

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (ESPECIFICAR)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
A3	14,56	1,50%	250.881				
G3	101,52	1,50%	179.170				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

Código: AP-0QEOz84xnU6XbcaRZ0Sb **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

8 DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(PRESUPUESTO EMITIDO POR PROFESIONAL COMPETENTE)			
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (0,75 %)]	%		
PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)			
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(C) X (1,5%)]	%		
PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(PRESUPUESTO EMITIDO POR PROFESIONAL COMPETENTE)			
SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(E) X (0,75%)]	%		
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)		
SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(B)+(D)+(F)-(G)]			$327.632
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(H) X (30%)]	(-)		$0
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(H)-(I)]			$ 327.632
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	5270731	FECHA 23.06.2025

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- ESPECÍFICA N° 24/2007

8.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	NÚMERO MAXIMO DE UNIDADES CON DESCUENTO POR TRAMO	DESCUENTO ($)
1° Y 2°	0%	0	
3°,4° Y 5°	10%	1	
6°,7°,8°,9 Y 10°	20%	2	
11 A LA 20 , INCLUSIVE	30%	10	
21 A LA 40 ° INCLUSIVE	40%	20	
41 O MÁS	50%	VARIABLE	
TOTAL DESCUENTO:			

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. SUPERFICIES (M2):

	P.E. 1333/1973 R.F. 17/1965	P.E. 224/1977	ESTA PRESENTACIÓN DEMUELE	ESTA PRESENTACIÓN AMPLIA	TOTAL
1° PISO	69,69	9,6	-9,6	14,56	84,25
2° PISO	---	---	---	83,78	83,78
3°PISO	---	---	---	17,74	17,74
TOTAL	69,69	9,6	-9,6	116,08	185,77

2. SE VERIFICA VIGENCIA DEL PERMISO DE EDIFICACION N°224/197 PRESENTANDO CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DETALLADO DE SII.

3. PRESENTA CARTA POR CAMBIO DE ARQUITECTO Y CONSTRUCTOR, DESIGNANDO A MARIA SANDOVAL CABEZAS, [redacted] COMO ARQUITECTO Y CONSTRUCTOR, DANDO CUMPLIMIENTO AL ART. 5.1.20. OGUC.

4. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.

5. PRESENTA OFICIO SEIM N°00000014189/2024 DE FECHA 01.12.2024, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES, MEDIANTE EL CUAL SE INDICA LA EXENCIÓN DE REALIZAR INFORME DE MITIGACIÓN VIAL, PARA EL PRESENTE PROYECTO.

6. EN ATENCIÓN AL ART 116 DE LA LGUC Y AL DICTÁMEN N°15189 DE FECHA 28.04.2017 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS AL PROYECTO. EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRIMERAS SERÁN DE RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
LA DIRECCIÓN DE OBRAS TENDRÁ LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DEBERÁ DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO ANTE EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL.

10 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINA (E) Según Nº 1 del primer inciso de Art. 5.4.17 de la oguc

PLANO	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
A.01	A	EMPLAZAMIENTO, CUADRO SUPERFICIE	
A.02	A	PLANTA ARQUITECTURA 1° PISO	
A.03	A	PLANTA ARQUITECTURA 2° PISO	
A.04	A	PLANTA ARQUITECTURA 3° PISO	
A.05	A	PLANTA CUBIERTAS	
A.06	A	ELEVACIONES	
A.07	A	ELEVACIONES	
A.08	A	CORTES	

10.2 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINA

R / A / E	CONTENIDO	NOTA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-0QEOz84xnU6XbcaRZ0Sb **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
99
FECHA DE APROBACIÓN
07/07/2025
ROL S.I.I
416-26 / 416-27 / 416-28 / 416-29

REGIÓN: METROPOLITANA

MF / CRC

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.AM.N° **MP/73/2025**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **93 - 2864 AL 2866** de fecha **16/01/2025 / 06/08/2021** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** vigente, de fecha **//////////**

F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 8301/2025 de fecha 09.06.2025, emitido por SEIM que acredita la suficiencia de las medidas, o que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 12 del Art. 5.1.17. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede aprobar la presente modificación, si no se acopaña alguno de estos documentos).

H) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACIÓN HASTA DE 100 m2 : (especificar) **HABILITACIÓN DE LAS OFICINAS N°1301, N°1302, N°1303 Y N°1304 COMO DOS UNIDADES FUNCIONALES A DENOMINAR OFICINAS N°1301-A Y N°1303-B** ubicado en calle/avenida/ camino **APOQUINDO N° 3885 OFICINA 1301 / APOQUINDO N° 3885 OFICINA 1302 / APOQUINDO N° 3885 OFICINA 1303 / APOQUINDO N° 3885 OFICINA 1304 / ALCANTARA N°45** , Lote Nº **4-A** , Manzana **C** Localidad o Loteo **SAN PASCUAL PLANO S-7472** , Sector (URBANO O RURAL) **URBANO** , , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente N° **MP-73/2025**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente , según listado adjunto.

3.-Dejar constancia: La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES) **NINGUNA** plazos de la autorización especial **----** (si corresponde).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO :

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
ALCANTARA SPA		77.173.535-5	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
OLTMAN AHLERS GRACIA / LINDA SCHUNEMANN		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
VITACURA N°2939 PISO 12			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE **REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE FECHA 24.11.2023 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA** DE FECHA **27.11.2023 ANTE EL NOTARIO SR. JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA**		

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
CONSTRUCTORA CENTRAL CORP SPA	76.729.912-5
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
PABLO VIVES VIAL	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
CONSTRUCTORA CENTRAL CORP SPA	76.729.912-5

Código: AP-Q9bhp1JDBC0AXsaXhmrE **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
PABLO VIVES VIAL	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
----------	----------	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (INCLUIDA LA MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO				
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	----	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	----
	MODIFICACIÓN	----		MODIFICACIÓN	----
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC	----		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	----	

5.1 SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	☒ SI	☐ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	----	M2
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	----	M2

	UTIL (m2)		COMUN (m2)		
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO					
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)					
S. EDIFICADA TOTAL					
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)			SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)		
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)	6.285,60				

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100 m2 y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
TOTAL						

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100 m2 y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
TOTAL						

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE PERMISO						
SUPERFICIE MODIFICACIÓN						

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	☐ SI	☒ NO
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI ☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA: ----

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL	☒ SI	☐ NO			
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Original *						
CLASE / DESTINO PERMISO						
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN						

ACTIVIDAD Permiso Original *	
ACTIVIDAD PERMISO	
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN	
ESCALA Permiso Original * (ART 2.1.36. OGUC)	
ESCALA PERMISO (ART 2.1.36. OGUC)	
ESCALA MODIFICACIÓN (ART 2.1.36. OGUC)	

(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN											

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐	CESIÓN	☐	APORTE	☐	OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo de la Ampliación incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
				0,000%
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,000%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	0,000%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 0	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0%

(g)	$ 0 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	% FINALDE CESIÓN [(d)]	=	$ 0 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d))]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art.184 LGUC)

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐	D.F.L.- Nº2 de 1959	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐	Otro; Especificar						

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°	----	TOTAL UNIDADES
----	----	2	----		----	2

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	----	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	----		----	----	----	----

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTO LAS OBRAS)		2.504,95 UF
(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(presupuesto emitido por profesional competente)		
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%	
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)		
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%	
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(presupuesto emitido por profesional competente)		
(f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	
(g)	SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)]		$974.404
(h)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(g) x (30%)]	(-)	$0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(g)-(h)]		$974.404
	GIRO INGRESO MUNICIPAL N°		FECHA

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.

(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley **I.P.T**:Instrumento de Planificación Territorial **SAG**: Servicio Agrícola y Ganadero

Código: AP-Q9bhp1JDBC0AXsaXhmrE **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

2.- Antecedentes de permisos y recepciones anteriores:
- Permiso de Edificación N° 77 de fecha 03-09-2010.
- Certificado de Recepción Parcial N° 440 de fecha 30-09-2010.
- Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°255 de fecha 11-07-2013
- Certificado de Recepción Parcial N°408 de fecha 04-10-2013.
- Permiso de Obra Menor N°217 de fecha 23-03-2018.
- Plano de Copropiedad N°C-2502-F

10 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINA (E) (Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

PLANO	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
01-M-100	R	PLANO CUADRO DE SUPERFICIES	
02-M-110	R	PLANO CONSTRUYE DEMUELE	
03-M-120	R	PLANTA ARQUITECTURA PISO 13	
04-M-130	R	CORTES ARQUITECTURA	

10.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINA

R / A / E	CONTENIDO	NOTA

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-Q9bhp1JDBC0AXsaXhmrE **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

MF / MAI

REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
100
FECHA
14/07/2025
ROL S.I.I
1204-197

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 119, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.ON.N° **MP/116/2025**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **2320** de fecha **25/06/2021** (vigente a la fecha de esta resolución).

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **23-A** vigente, de fecha **12/05/2025**

F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) La solicitud N° ---------- de fecha ---------- de aprobación de loteo con construcción simultanea.

H) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 6987/2025 de fecha 14/05/2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV.

I) Otros (especificar): **PE N° 167/2021, RES.6TA N° 307/2024**

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva : (especificar) **CONDOMINIO TIPO A DE 19 VIVIENDAS DE 2 PISOS** ubicado en calle/avenida/ camino **LA QUEBRADA N° 12015 / EL MONASTERIO / EL ALTO / PADRE ANGEL / HERMANO BALTAZAR** , Lote Nº **2-C1-1-K** , Manzana **--** Localidad o Loteo **LOS BENEDICTINOS PLANO L-862-A** , Sector (URBANO O RURAL) **URBANO** , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.ON. N° **MP-116/2025**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.ON., según listado adjunto.

3.-Dejar constancia: La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES) **NINGUNA** plazos de la autorización especial **---** (si corresponde).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : LOS BENEDICTINOS

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA LOMAS DE ASÍS LIMITADA		96.763.950-8	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
GERMÁN BARTEL JEFFERY		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
ASTURIAS Nº 280, OF. N° 301			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITA MEDIANTE **ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD** DE FECHA **31-03-2017 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA 31-03-2017 ANTE EL NOTARIO SR. EDUARDO AVELLO CONCHA**

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
HERNÁN ALEJANDRO APPARCEL CORREA	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
GONZALO GUILLERMO SANTOLAYA DE PABLO	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------

Código: AP-2oPAzQXEgrblxR6cvNT3 **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

FORMULARIO 2-6.1. R.M.P.ON.

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
JUAN CARLOS MENESES BRAVO	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MAURICIO PABLO MOLINA ARIZTÍA	[redacted]	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
----------	----------

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA NUEVA MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (INCLUIDA LA MODIFICACIÓN)	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO				
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	140,98	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	74,36		
	MODIFICACIÓN	138,37		MODIFICACIÓN	72,99		
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SI	explicitar: densificación / extensión)	DENSIFICACIÓN			
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SI	☒ NO	LOTEO DFL 2./59	☐ SI	☒ NO		
PROYECTO se desarrollará en Etapas:	☐ SI	☒ NO	Cantidad de etapas				
Etapas EJECUTADAS (indicar)		Etapas por ejecutar					
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016					

5.1.- SUPERFICIES

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	☐ SI	☒ NO	
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	78,32	M2	
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2	

	UTIL (M2)		COMUN (M2)		
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	0	0	0	0	0
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	4.229,44	4.151,12	0	0	4.151,12
EDIFICADA TOTAL	4.229,44	4.151,12	0	0	4.151,12
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(M2)		2.750,66	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(M2)		4.151,12
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (M2)		12.163,00			

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
TOTAL						

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
1	2.817,64	2.750,66	0	0	2.817,64	2.750,66
2	1.411,8	1.400,46	0	0	1.411,8	1.400,46
TOTAL	4.229,44	4.151,12	0,00	0,00	4.229,44	4.151,12

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	4.229,44					
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	4.151,12					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	☐ SI	☒ NO	
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	16 VIV/HA	40 VIV/HA	16 VIV/HA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0.23	0.4	0.23
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.35	0.6	0.34
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	60°	60°	60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO Y PAREADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	NO PROYECTA	OGUC	NO PROYECTA
ANTEJARDIN	5,00 M	5,00 M	5,00 M
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	6,74 M / 2 PISOS	10,5 M / 3 PISOS	6,74 M / 2 PISOS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	57	57	57
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	N/A	N/A	N/A
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	N/A	N/A	N/A
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	N/A	N/A	N/A

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

Código: AP-2oPAzQXEgrblxR6cvNT3 **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL		☒ SI	☐ NO, COMPLETAR CUADRO SIGUIENTE			
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	VIVIENDA					
ACTIVIDAD PERMISO						
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN						
ESCALA PERMISO ART 2.1.36. OGUC						
ESCALA MODIFICACIÓN ART 2.1.36. OGUC						

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐	CESIÓN	☒	APORTE	☐	OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CALCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) 72,99 / 2000 X 11 = 0,401 %
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC) .

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 1.298.227.456	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD		
(e)	$ 1.298.227.456 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + ((c) x (d))]	X	0,401 % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	$ 5.211.485 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a) o (b))]	

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art.184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐	D.F.L.- Nº2 de 1959	☐	Conjunto Armónico	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☒	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐	Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°			(V y U) de fecha		vigente hasta:	
☐	Otro (Especificar)						

5.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
19						19

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	57	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS						

5.11 PARA ANTEPROYECTOS CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO		CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (ESPECIFICAR)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
B2	1.126,72	0,75%	391.927				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(PRESUPUESTO EMITIDO POR PROFESIONAL COMPETENTE)				$ 441.591.989
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (0,75 %)]	%			$3.311.940
PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)				
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(C) X (1,5%)]	%			
PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(PRESUPUESTO EMITIDO POR PROFESIONAL COMPETENTE)				
SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(E) X (0,75%)]	%			
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)			
SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(B)+(D)+(F)-(G)]				$3.382.345
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(H) X (30%)]	(-)			$1.014.704
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(H)-(I)]				$ 2.367.641
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	19394866	FECHA	04.07.2025

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

Código: AP-2oPAzQXEgrblxR6cvNT3 **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

8.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	NÚMERO MAXIMO DE UNIDADES CON DESCUENTO POR TRAMO	DESCUENTO ($)
1° Y 2°	0%	0	
3°,4° Y 5°	10%	1	
6°,7°,8°,9 Y 10°	20%	2	
11 A LA 20 , INCLUSIVE	30%	10	
21 A LA 40 ° INCLUSIVE	40%	20	
41 O MÁS	50%	VARIABLE	
TOTAL DESCUENTO:			

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- LA PRESENTE MODIFICACIÓN DE PERMISO DE EDIFICACIÓN SE ACOGE AL INCISO 2° DEL ART. 5.1.18. DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES POR NO AUMENTAR AL SUPERFICIE EDIFICADA.
2.- MEDIANTE EL PRESENTE PERMISO SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE PORTÓN VEHICULAR Y PEATONAL A ALGUNAS VIVIENDAS, SE ELIMINA LA TIPOLOGÍA DE VIVIENDA B2 Y SE MODIFICA EL EMPLAZAMIENTO Y SUPERFICIE DE LAS VIVIENDAS K2, K7, K11, K13, K18.

10 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINA (E) Según Nº 1 del primer inciso de Art. 5.4.17 de la oguc

PLANO	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
1	R	PLANO DE UBICACIÓN. EMPLAZAMIENTO, CUADROS DE SUPERFICIE, PLANTA DE CUBIERTA	
2	R	PLANTA PRIMER PISO	
3a	r	planta segundo piso	
3b	r	cortes y cierro	
14	e	planta 1er y 2do piso y diagrama de superficies	
15	e	elevaciones, cortes y planta de cubierta	
16	e	planta 1er y 2do piso y diagrama de superficies	
17	e	elevaciones, cortes y planta de cubierta	

10.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINA (Si se requiere más lineas agregue hoja adicional)

R / A / E	CONTENIDO	NOTA
r	informe de revisor independiente	
a	presupuesto por obras complementarias	
r	certificado de avalúo fiscal	

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

MF / PFG

REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
101
FECHA
17/07/2025
ROL S.I.I
412-24

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 119, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.ON.N° **MP/81/2025**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **3838** de fecha **07/12/2024** (vigente a la fecha de esta resolución).

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **43-01** vigente, de fecha **05/06/2025**

F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **S/N** de fecha **31/03/2025**

G) La solicitud N° ---------- de fecha ---------- de aprobación de loteo con construcción simultanea.

H) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 2941/2025 de fecha 28/02/2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV.

I) Otros (especificar): **El Permiso de Edificación N° 3 de fecha 06-01-2021.**

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva : (especificar) **CONDOMINIO TIPO A DE 4 VIVIENDAS** ubicado en calle/avenida/ camino **FLANDES N° 1314** , Lote Nº **3** , Manzana **B** Localidad o Loteo **BARRIO RESIDENCIAL PEDRO MEDINA PLANO L-55** , Sector (URBANO O RURAL) **URBANO**, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.ON. N° **MP-81/2025**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.ON., según listado adjunto.

3.-Dejar constancia: La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES) **NINGUNA** plazos de la autorización especial **--** (si corresponde).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : FLANDES 1314

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA FLANDES DOS SpA	77.091.614-3
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
RAIMUNDO DÉLANO ABBOTT / JORGE MOLINA OSSA	[redacted]

DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
CERRO EL PLOMO N° 5630 OFICINA 1902			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
LAS CONDES	[redacted]		[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE **ESCRITURA PÚBLICA** DE FECHA **11-10-2019 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA 16-10-2019 ANTE EL NOTARIO SR. ALBERTO MOZO AGUILAR**

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
FRANCISCO GODOY GUEVARA	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
FÉLIX GONZALO LORCA RODRÍGUEZ	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------

Código: AP-bkX7jT3CQfBqJSSm6z6j **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

FORMULARIO 2-6.1. R.M.P.ON.

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
ALFONSO MORANDÉ CUEVAS	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.
----------	CATEGORÍA: ---------- / N°: ----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO / CATEGORÍA
MARIA GRACIELA RAMIREZ BOUDEGUER	[redacted] / [redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO / CATEGORÍA
----------	[redacted] / [redacted]
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
JUAN CARLOS GONZALEZ BLACUD	[redacted]

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA NUEVA MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (INCLUIDA LA MODIFICACIÓN)	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO				
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	31,80		DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	363,46	
	MODIFICACIÓN				MODIFICACIÓN		
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SI		explicitar: densificación / extensión)	DENSIFICACIÓN		
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SI	☒ NO		LOTEO DFL 2./59	☐ SI	☒ NO	
PROYECTO se desarrollará en Etapas:	☐ SI	☒ NO		Cantidad de etapas			
Etapas EJECUTADAS (indicar)		Etapas por ejecutar					
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016					

5.1.- SUPERFICIES

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	☐ SI	☒ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	8,26	M2

	UTIL (M2)		COMUN (M2)		
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	596,96	596,96	27,20	35,46	632,42
EDIFICADA TOTAL	596,96	596,96	27,20	35,46	632,42
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(M2)		143,04	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(M2)		632,42
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (M2)		700,00			

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
TOTAL						

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
1	115,84	115,84	27,2	35,46	143,04	151,3
2	235,82	235,82	0	0	235,82	235,82
3	245,3	245,3	0	0	245,3	245,3
TOTAL	596,96	596,96	27,20	35,46	624,16	632,42

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	624,16					
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	632,42					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	☐ SI	☒ NO	
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	50 viv/há	40 viv. + (25% art.6.1.8., OGUC) = 50 viv/há	50 viv/há
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0,2 (art.6.1.8., OGUC)	0,4	0,22 (art.6.1.8., OGUC)
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,85 (art.6.1.8., OGUC)	0,6	0,85 (art.6.1.8., OGUC)
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	art.2.6.11., OGUC	60°	art.2.6.11., OGUC
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado	Aislado	Aislado
ADOSAMIENTO	No se adosa	OGUC	Oriente: 2,10m / 19,26%
ANTEJARDIN	5,00m	5,00m	5,00m
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	10,07m / 3 Pisos	10,50m / 3 Pisos	10,07m / 3 Pisos
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	9	9	9
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	9	0	5
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	1	1

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

Código: AP-bkX7jT3CQfBqJSSm6z6j **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

FORMULARIO 2-6.1. R.M.P.ON.

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL	☒ SI	☐ NO, COMPLETAR CUADRO SIGUIENTE

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO						
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN						

ACTIVIDAD PERMISO	
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN	
ESCALA PERMISO ART 2.1.36. OGUC	
ESCALA MODIFICACIÓN ART 2.1.36. OGUC	

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐	CESIÓN	☐	APORTE	☐	OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CALCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) _____ X 11 / 2000 = _____ %
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC) .

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0%	
(e) $ 0 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	% DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	$ 0 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art.184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☒	D.F.L.- Nº2 de 1959	☐	Conjunto Armónico	☒	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☒	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☒	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐	Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°			(V y U) de fecha		vigente hasta:	
☐	Otro (Especificar)						

5.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
4						4

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	9	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS	5					

5.11 PARA ANTEPROYECTOS CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO		CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐	DEMOLICIÓN	☐	INSTALACIÓN DE FAENAS	☐	INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐	OTRAS (ESPECIFICAR)			☐	EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
B2	13,29	0,75%	391.927				
B3	8,26	1,50%	290.322				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(PRESUPUESTO EMITIDO POR PROFESIONAL COMPETENTE)			$ 5.208.710
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (0,75 %)]	%		$39.065
PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)			$ 2.398.060
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(C) X (1,5%)]	%		$35.971
PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(PRESUPUESTO EMITIDO POR PROFESIONAL COMPETENTE)			
SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(E) X (0,75%)]	%		
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)		
SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(B)+(D)+(F)-(G)]			$237.176
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(H) X (30%)]	(-)		$71.153
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(H)-(I)]			$ 166.023
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	19468882	FECHA	09.07.2025

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

Código: AP-bkX7jT3CQfBqJSSm6z6j **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

8.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	NÚMERO MAXIMO DE UNIDADES CON DESCUENTO POR TRAMO	DESCUENTO ($)
1° Y 2°	0%	0	
3°,4° Y 5°	10%	1	
6°,7°,8°,9 Y 10°	20%	2	
11 A LA 20 , INCLUSIVE	30%	10	
21 A LA 40 ° INCLUSIVE	40%	20	
41 O MÁS	50%	VARIABLE	
TOTAL DESCUENTO:			

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. DOCUMENTA VIGENCIA DEL PE-3/21 MEDIANTE LIBRO DE OBRAS.

10 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINA (E) Según Nº 1 del primer inciso de Art. 5.4.17 de la oguc

PLANO	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
01/13	R	PLANO DE UBICACIÓN ; PLANO DE EMPLAZAMIENTO	
02/13	R	PLANTA 1ER PISO; CUADRO DE SUPERFCIE; ESQUEMA DE SUPER. PTIOS;	
03/13	R	PLANIMETRÍA ARQUITECTURA 1ER PISO, ELEVACIÓN TABLEROS ELECTRICOS	
04/13	R	PLANIMETRÍA ARQUITECTURA 2DO PISO	
05/13	R	PLANIMETRÍA ARQUITECTURA 3ER PISO	
06/13	R	ESQUEMA SUPERFICIES	
07/13	R	ELEVACIONES NORTE Y SUR	
08/13	R	ELEVACIONES ORIENTE Y PONIENTE ; CORTES A-A Y B-B	
09/13	R	CORTE 1-1 Y CORTE 2-2	
10/13	R	CORTE 3-3 Y C-C	
11/13	R	PLANO COMPARATIVO DE SOMBRAS	
12/13	R	PROYECTO ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	

10.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINA (Si se requiere más lineas agregue hoja adicional)

R / A / E	CONTENIDO	NOTA
r	memoria de cálculo y proyecto de cálculo estructural láminas 00 al 8/8	
r	proyecto de telecomunicaciones, y láminas 01/08 al 08/08	
r	memoria de accesibilidad	
a	libro de obras (págs. 01 al 29)	

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-bkX7jT3CQfBqJSSm6z6j **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REGIÓN: METROPOLITANA

MF / JGN

N° DE RESOLUCIÓN
102
FECHA
18/07/2025
ROL S.I.I
1569-1

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 119, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.ON.N° **MP/63/2025**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **2694 - 2783 - 2809 - 1098 AL 1102** de fecha **28/09/2020, 31/03/2021, 27/07/2021** (vigente a la fecha de esta resolución).

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **01/2025MAM** vigente, de fecha **20/03/2025**

F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) La solicitud N° ---------- de fecha ---------- de aprobación de loteo con construcción simultanea.

H) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

Resolución N° 5217/2022 DGTP de fecha 08/11/2022, emitido por SEIM que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que acredita que el proyecto no requiere IMIV.

I) Otros (especificar): **PERMISO DE EDIFICACIÓN N° 165 DE FECHA 02-12-2022; RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN N° 60 DE FECHA 25-04-2024; RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN N° 154 DE FECHA**

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva : (especificar) **CONJUNTO ARMÓNICO DE 2 EDIFICIOS DE 9 PISOS + PISO RETIRADO + SALA DE MÁQUINAS / AZOTEA Y 5 SUBTERRÁNEOS** ubicado en calle/avenida/ camino **LAS CLARISAS N° 23 / LAS CONDES N° 6930** , Lote Nº **116-A** , Manzana **----** Localidad o Loteo **BARRIO RESIDENCIAL NUEVA AVENIDA LAS CONDES PLANO S-8139** , Sector (URBANO O RURAL) **URBANO** , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.ON. N° **MP-63/2025**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.ON., según listado adjunto.

3.-Dejar constancia: La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES) **NINGUNA** plazos de la autorización especial **----------** (si corresponde).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : LAS CLARISAS

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA PAULONIA SPA		77.328.724-4	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MICHEL ANTOINE FILIPPI MIGEOT		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
LAREDO N° 8357 OFICINA 24			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITA MEDIANTE **ACTA SESIÓN DIRECTORIO** DE FECHA **11-11-2021 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA 27-12-2021 ANTE EL NOTARIO SR (A) MARÍA SOLEDAD LASCAR MERINO**

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
FELIPE GARCIA CORREA	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
RENÉ LAGOS Y ASOCIADOS INGENIEROS CIVILES SpA / MARIANNE KÜPFER CAUTY	78.956.640-2 / [redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------

Código: AP-hvxpzU3IoNIP2ALXc4DL **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

FORMULARIO 2-6.1. R.M.P.ON.

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
FRANCISCO JAVIER AGUILERA STUARDO	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.
	CATEGORÍA: ---------- / N°: ----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO / CATEGORÍA
PATRICIO OCTAVIO VALDÉS HERRERA	[redacted] / [redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO / CATEGORÍA
I.E.C. INGENIERÍA S.A.	[redacted] / [redacted]
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
MARIO GUENDELMAN BEDRACK	7.019.180-6

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA NUEVA MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (INCLUIDA LA MODIFICACIÓN)	☐ TODO	☒ PARTE	☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO				
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	916,28	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	1.7797,18		
	MODIFICACIÓN	916,28		MODIFICACIÓN	1.7797,18		
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SI	explicitar: densificación / extensión)	DENSIFICACIÓN			
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SI	☒ NO	LOTEO DFL 2./59	☐ SI	☒ NO		
PROYECTO se desarrollará en Etapas:	☐ SI	☒ NO	Cantidad de etapas				
Etapas EJECUTADAS (indicar)		Etapas por ejecutar					
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016					

5.1.- SUPERFICIES

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	☒ SI	☐ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2

	UTIL (M2)		COMUN (M2)		
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	3.959,31	3.959,31	6.414,55	6.414,55	10.373,86
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	10.967,90	10.967,90	1.636,17	1.636,17	12.604,07
EDIFICADA TOTAL	14.927,21	14.927,21	8.050,72	8.050,72	22.977,93
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(M2)		1.018,29	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(M2)		22.977,93
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (M2)		3.417,50			

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
-1	772,19	772,19	1.260,4	1.260,4	2.032,59	2.032,59
-2	929,01	929,01	1.766,31	1.766,31	2.695,32	2.695,32
-3	1.027,04	1.027,04	1.670,36	1.670,36	2.697,4	2.697,4
-4	1.231,07	1.231,07	1.515,22	1.515,22	2.746,29	2.746,29
-5			202,26	202,26	202,26	202,26
TOTAL	3.959,31	3.959,31	6.414,55	6.414,55	10.373,86	10.373,86

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
1	400,61	400,61	617,68	617,68	1.018,29	1.018,29
2	1.227,09	1.227,09	102,02	102,02	1.329,11	1.329,11
3	1.227,09	1.227,09	102,02	102,02	1.329,11	1.329,11
4	1.227,09	1.227,09	102,02	102,02	1.329,11	1.329,11
5	1.227,09	1.227,09	102,02	102,02	1.329,11	1.329,11
6	1.227,09	1.227,09	102,02	102,02	1.329,11	1.329,11
7	1.227,09	1.227,09	102,02	102,02	1.329,11	1.329,11
8	1.227,09	1.227,09	102,02	102,02	1.329,11	1.329,11
9	1.227,09	1.227,09	134,12	134,12	1.361,21	1.361,21
PISO RETIRADO	750,57	750,57	98,88	98,88	849,45	849,45
S. MÁQ. / AZOTEA			71,35	71,35	71,35	71,35
TOTAL	10.967,90	10.967,90	1.636,17	1.636,17	12.604,07	12.604,07

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	19.614,25	3.092,59				
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	19.614,25	3.092,59				

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	☐ SI	☒ NO	
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	808 VIV/HÁ	N/A	808 VIV/HÁ
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0.30	0.30	0.30
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3.21	2.5 + 30% C.ARM. = 3.25	3.21
DISTANCIAMIENTOS	7.00 M.	7.00 M.	7.00 M.
RASANTE	ART. 2.6.11. OGUC	70°	ART. 2.6.11. OGUC
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	NO PROYECTA	OGUC	NO PROYECTA

ANTEJARDIN	7.00 M.	7.00 M.	7.00 M.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	9 P Y 24.31 M. + P. RET. + S. MÁQ / AZOTEA	7 P Y 21 M. + 25% C.A. = 9 P Y 26.25 M. + P. RET. + S. MÁQ / AZOTEA	9 P Y 24.31 M. + P. RET. + S. MÁQ / AZOTEA
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	244	244	244
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	366	366	366
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	2 DE 30 M2	2 DE 30 M2	2 DE 30 M2
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4	4	4

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☒ SI	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	122

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL	☒ SI	☐ NO, COMPLETAR CUADRO SIGUIENTE				
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO						
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN						

ACTIVIDAD PERMISO		
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		
ESCALA PERMISO	ART 2.1.36. OGUC	
ESCALA MODIFICACIÓN	ART 2.1.36. OGUC	

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐ OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐	CESIÓN	☒	APORTE	☐	OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CALCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 1.797,19 / 2000 X 11 = 9,885 %
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC) .

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 3.344.178.692	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	30%

(e)	$ 4.347.432.299,6 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	9,885% % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	$ 429.724.207 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art.184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☒	D.F.L.- Nº2 de 1959	☒	Conjunto Armónico	☒	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☒	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐	Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°			(V y U) de fecha		vigente hasta:	
☐	Otro (Especificar)						

5.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
276	130	14	7			427

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	244	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS	366					

5.11 PARA ANTEPROYECTOS CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO		CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (ESPECIFICAR)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(PRESUPUESTO EMITIDO POR PROFESIONAL COMPETENTE)		
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (0,75 %)]	%	

Código: AP-hvxpzU3IoNIP2ALXc4DL **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)				
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(C) X (1,5%)]	%			
PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(PRESUPUESTO EMITIDO POR PROFESIONAL COMPETENTE)				
SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(E) X (0,75%)]	%			
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)			
SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(B)+(D)+(F)-(G)]				$11.653
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(H) X (30%)]	(-)			$3.496
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(H)-(I)]				$ 8.157
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	19498227	FECHA	18.07.2025

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

8.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	NÚMERO MAXIMO DE UNIDADES CON DESCUENTO POR TRAMO	DESCUENTO ($)
1° Y 2°	0%	0	
3°,4° Y 5°	10%	1	
6°,7°,8°,9 Y 10°	20%	2	
11 A LA 20 , INCLUSIVE	30%	10	
21 A LA 40 ° INCLUSIVE	40%	20	
41 O MÁS	50%	VARIABLE	
TOTAL DESCUENTO:			

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- EL PRESENTE PERMISO SE ACOGE AL INCISO 2° DEL ART. 5.1.18. DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES AL NO AUMENTAR LA SUPERFICIE EDIFICADA.

2.- MEDIANTE EL PRESENTE PERMISO SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA NUMERACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS, UBICACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS Y BICICLETAS, SEGÚN LO GRAFICADO EN PLANIMETRÍA

10 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINA (E) Según Nº 1 del primer inciso de Art. 5.4.17 de la oguc

PLANO	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
MP03-M001	REEMP	PLANTA SUBTERRÁNEO -4 Y -5	
MP03-M002	REEMP	PLANTA SUBTERRÁNEO -3	
MP03-M003	REEMP	PLANTA SUBTERRÁNEO -2	
MP03-M012	REEMP	POLÍGONOS Y CUADRO DE SUPERFICIES / NORMATIVA URBANÍSTICA	
M000	REEMP	UBICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	

10.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINA (Si se requiere más lineas agregue hoja adicional)

R / A / E	CONTENIDO	NOTA
AGREGA	SOLICITUD	
	CERTIFICADO DE INFORMES PREVIOS	
REEMPLAZA	INFORME FAVORABLE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	
AGREGA	COPIAS DE PERMISO DE EDIFICACIÓN Y MODIFICACIONES POSTERIORES	
REEMPLAZA	PATENTES DE LOS PROFESIONALES, REVISOR INDEPENDIENTE Y REVISOR DE CALCULO	
AGREGA	PRESUPUESTO	
AGREGA	RESOLUCIÓN EXENTA N° 5217/2022 DGTP	
REEMPLAZA	CERTIFICADO DE AVALUÓ FISCAL DETALLADO	
AGREGA	LISTADO DE DOCUMENTOS	
AGREGA	LISTADO DE MODIFICACIONES REFERIDAS A CADA PLANO	

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
103
FECHA DE APROBACIÓN
18/07/2025
ROL S.I.I
1360-65

REGIÓN: METROPOLITANA

FRM / AMSS

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.AM.N° **MP/71/2025**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **966** de fecha **19/03/2020** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** vigente, de fecha **//////////**

F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 0000004214 de fecha 26/03/2025, emitido por SEIM que acredita la suficiencia de las medidas, o que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 12 del Art. 5.1.17. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede aprobar la presente modificación, si no se acopaña alguno de estos documentos).

H) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACIÓN HASTA DE 100 m2 : (especificar) **MODIF. POM-247/21 - VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/ camino **TOMAS MORO N° 1737 / LATADIA N° 7487 / LATADÍA (PASAJE)** , Lote Nº **2** , Manzana **---** Localidad o Loteo **CHACRA SAN JUAN DE DIOS PLANO S-3237** , Sector (URBANO O RURAL) **URBANO** , , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente N° **MP-71/2025**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente , según listado adjunto.

3.-Dejar constancia: La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES) **----------** plazos de la autorización especial **----------** (si corresponde).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE OBRA MENOR POM 247/21

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
RICARDO SPAGGIARI LASIC / CAROLINA SPAGGIARI ROMAN		[redacted]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
----------		----------	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
TOMAS MORO 1737			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE ---------- DE FECHA ----------		

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ARIELLE DECAP MUÑOZ	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)	R.U.T.
PILAR TERESA MENÉNDEZ GALLEGUILLOS	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
----------	----------

Código: AP-4SfeNiAptDt68mJnLjCh **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
ARIELLE DECAP MUÑOZ	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
----------	----------	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (INCLUIDA LA MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO			
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	3,14	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO
	MODIFICACIÓN	0,00		MODIFICACIÓN
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC	0,00	Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016		

5.1 SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	☒ SI	☐ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	0,00	M2
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	0,00	M2

	UTIL (m2)		COMUN (m2)		
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO					
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	167,80	167,80			167,80
S. EDIFICADA TOTAL	167,80	167,80			167,80
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)		133,12	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)		167,80
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)		364,50			

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100 m2 y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
TOTAL						

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100 m2 y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
1ER PISO					133,12	133,12
2° PISO					34,68	34,68
TOTAL	167,8	167,8			167,80	167,80

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE PERMISO	167,80					
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	0,00					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	☐ SI	☒ NO
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO ☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0,37	0,40	0,37
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,46	0,80	0,46
ADOSAMIENTO	VER NOTAS	OGUC	OGUC
ANTEJARDIN TOMAS MORO	6,00	6,00	6,00
LATADÍA	5,00	5,00	5,00
PASAJE LATADIA	3,00	3,00	3,00
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	EXIG 1 PROP 2	ART 32 O.LOCAL	EXIG 1 PROP 2

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	0

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL			☒ SI	☐ NO		
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Original *	VIVIENDA					

Código: AP-4SfeNiAptDt68mJnLjCh **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

CLASE / DESTINO PERMISO	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	VIVIENDA					

ACTIVIDAD Permiso Original *	
ACTIVIDAD PERMISO	
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN	
ESCALA Permiso Original * (ART 2.1.36. OGUC)	
ESCALA PERMISO (ART 2.1.36. OGUC)	
ESCALA MODIFICACIÓN (ART 2.1.36. OGUC)	

(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN											

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐	CESIÓN	☒	APORTE	☐	OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 33,04 / 2000 X 11 = 0,182 %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo de la Ampliación incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	POM	247	24/08/2021	17741600,000%
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	0,182%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			17.741.600,182%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 142.065.574	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	$ 142.065.574 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	0,182% % FINALDE CESIÓN [(d)]	=	$ 258.179 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d))]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art.184 LGUC)

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐	D.F.L.- Nº2 de 1959	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐	Otro; Especificar	PIERDE DFL2 CON ÉSTA OBRA MENOR					

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°		TOTAL UNIDADES
1						

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	2	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
G2	5,18	1,50%	243.670				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTO LAS OBRAS)	3.161.173 PESOS
(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(presupuesto emitido por profesional competente)	
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)] %	

Código: AP-4SfeNiAptDt68mJnLjCh **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)			
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%		
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(presupuesto emitido por profesional competente)			
(f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%		
(g)	SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)]			$50.545
(h)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(g) x (30%)]	(-)		$0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(g)-(h)]			$50.545
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.-EN ESTA MODIFICACIÓN DE PERMISO DE OBRA MENOR NO AUMENTA LA CARGA DE OCUPACIÓN ,NI LA SUPERFICIE DE 47,06M2 APROBADA EM POM 247/2021 .
2.-EN ESTA MODIFICACIÓN DE PROYECTO ACTUALIZA LOS APORTES AL ESPACIO PÚBLICO APROBADOS EN POM 247/2021 DE $177.416, A $258.179 .
3.-PRESENTA AUTORIZACIÓN NOTARIAL DEL PROPIETARIO DEL PREDIO UBICADO EN TOMÁS MORO N°1749 SR. RICARDO WLADIMIR SPAGGIARI LASIC A ADOSAR A SU DESLINDE NORTE UNA CONSTRUCCIÓN DE UN LARGO DE 10,3MTS QUE CORRESPONDE AL 59,53 % DEL DESLINDE COMÚN.
4.-PRESENTA AUTORIZACIÓN NOTARIAL DE LA SRA.CLAUDIA MUZZIO HERRERA DUEÑA DE LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE LATADÍA N°7477,A ADOSAR UNA CONSTRUCCIÓN DE UN LARGO DE 3,5MTS QUE CORRESPONDE AL 100% DEL DESLINDE COMÚN ORIENTE .
5.-EN ATENCIÓN AL ART 116 DE LA LGUC Y AL DICTAMEN N° 15189 DE FECHA 28.04.2017 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS AL PROYECTO.
EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRIMERAS, SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
LA DIRECCIÓN DE OBRAS, TENDRÁ LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DEBERÁ DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO ANTE EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, APLICÁNDOSE AL EFECTO LAS DISPOSICIONES DEL TÍTULO VI DE LA LEY 20.422.

10 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINA (E) (Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

PLANO	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
L 1/1	R	NORMATIVA ,CÁLCULO DE SUPERFICIES Y EMPLAZAMIENTO	
L 1/2	R	PLANTA DE ARQUITECTURA 1ER PISO	
L 1/3	R	ELEVACIÓN NORTE Y ORIENTE -CORTE A-A -CORTE B-B.	

10.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINA

R / A / E	CONTENIDO	NOTA

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-4SfeNiAptDt68mJnLjCh **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

AMPLIACIÓN MAYOR 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

FRM / ALA

REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
104
FECHA
18/07/2025
ROL S.I.I
442-9

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.AM.N° **MP/130/2025**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **653** de fecha **14.03.2024** (vigente a la fecha de esta resolución).

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** vigente, de fecha **//////////**

F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que acredita que el proyecto no requiere IMIV.

H) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACIÓN MAYOR DE 100 m2 : (especificar) **MODIFICACIÓN PERMISO DE OBRA MENOR 346/87 AMPLIACIÓN DE VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/ camino **JUAN DE AUSTRIA N° 1863 / ROSA DE LOS ANDES** , Lote Nº **2** , Manzana **---** Localidad o Loteo **FUNDO LO HERRERA PLANO S-778** , Sector (URBANO O RURAL) **URBANO** , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.AM. N° **MP-130/2025**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.AM., según listado adjunto.

3.-Dejar constancia: La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES) **NINGUNA** plazos de la autorización especial **----------** (si corresponde).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : AMPLIACIÓN VIVIENDA

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INVERSIONES PMS LTDA	76.341.105-2
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA PIA MORCHIO SECUL	[redacted]
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)	
AGUSTIN DEL CASTILLO 2260	

COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
VITACURA	[redacted]	[redacted]	

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITA MEDIANTE **CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD** DE FECHA **10/04/2014 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA 10/04/2014 ANTE EL NOTARIO SR. (A) OLIMPIA SCHNEIDER MOENNE-LOCCOZ**

4.2 DATOS PROFESIONALES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
PABLO RAMÍREZ KENNEDY	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
PABLO RAMÍREZ KENNEDY	[redacted]

Código: AP-2UDomP1RJcwf9cDk7gXR **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
----------	----------

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (INCLUIDA LA MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO				
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	5,14	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	43,28
	MODIFICACIÓN	6,71		MODIFICACIÓN	56,50
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SI	explicitar: densificación / extensión)		
PROYECTO se desarrollará en Etapas:	☐ SI	☒ NO	Cantidad de etapas		
Etapas EJECUTADAS (indicar)		Etapas por ejecutar			
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016			

5.1 SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	☐ SI	☒ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	201,16	M2

	UTIL (M2)		COMUN (M2)		
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)					
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)					355,43
EDIFICADA TOTAL					355,43
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(M2)	121,37	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(M2)	355,43		
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (M2)	812,99				

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso AMPLIACIÓN MAYOR 100 m2 y que se modifica (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
TOTAL						

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso AMPLIACION MAYOR 100 m2 y que se modifica (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
PRIMER PISO					121,37	185,56
SEGUNDO PISO					32,9	15,6
TOTAL					154,27	201,16

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	154,27					
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	201,16					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	☒ SI	☐ NO
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO ☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	1 VIVIENDA	40 VIV/HA	1 VIVIENDA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0,15	0,4	0,38
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,19	0,8	0,45
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	60°	60°	60°
ADOSAMIENTO	---	40%	NP: 37,78% / S: 39,75% (LOTE 1); 22,4 (LOTE 10)
ANTEJARDIN	JUAN DE AUSTRIA 5,00 MTS ROSA DE LOS ANDES 3,00 MTS	JUAN DE AUSTRIA 5,00 MTS ROSA DE LOS ANDES 3,00 MTS	JUAN DE AUSTRIA 5,00 MTS ROSA DE LOS ANDES 3,00 MTS
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 PISOS / 6,10 MTS.	3 PISOS / 10,5 MTS.	2 PISOS / 6,10 MTS.
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	1	ART. 32 PRCLC	3

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

Código: AP-2UDomP1RJcwf9cDk7gXR **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL			☒ SI	☐ NO, COMPLETAR CUADRO SIGUIENTE		
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Original *	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO PERMISO	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	VIVIENDA					

ACTIVIDAD Permiso Original *		(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.
ACTIVIDAD PERMISO		
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		
ESCALA Permiso Original * ART 2.1.36. OGUC		
ESCALA PERMISO ART 2.1.36. OGUC		
ESCALA MODIFICACIÓN ART 2.1.36. OGUC		

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN						

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☒ APORTE	☐ OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 56,50 / 2000 X 11 = 0,311% %
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC) .
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 / Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
(c)	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	0,311%
	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,311%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 308.212.945	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(e)	$ 308.212.945 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	0,311% % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	$ 957.788 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art.184 LGUC)

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐ D.F.L.- Nº2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC			
☐ Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo			
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°		(V y U) de fecha		vigente hasta:	
☐ Otro (Especificar)					

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
1						

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	3	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS						

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (ESPECIFICAR)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
E3	166,92	1,50%	181.428				
A3	34,24	1,50%	254.042				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

Código: AP-2UDomP1RJcwf9cDk7gXR **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

8 DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(PRESUPUESTO EMITIDO POR PROFESIONAL COMPETENTE)				
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (0,75 %)]	%			
PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)				
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(C) X (1,5%)]	%			
PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(PRESUPUESTO EMITIDO POR PROFESIONAL COMPETENTE)				
SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(E) X (0,75%)]	%			
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)			
SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(B)+(D)+(F)-(G)]				$584.735
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(H) X (30%)]	(-)			$0
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(H)-(I)]				$ 584.735
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	19499116	FECHA	18.07.2025

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- ESPECÍFICA N° 24/2007

8.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	NÚMERO MAXIMO DE UNIDADES CON DESCUENTO POR TRAMO	DESCUENTO ($)
1° Y 2°	0%	0	
3°,4° Y 5°	10%	1	
6°,7°,8°,9 Y 10°	20%	2	
11 A LA 20 , INCLUSIVE	30%	10	
21 A LA 40 ° INCLUSIVE	40%	20	
41 O MÁS	50%	VARIABLE	
TOTAL DESCUENTO:			

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. SUPERFICIES (M2):

	P.E. 164/1948 R.F. 1716/1987	P.E. 652/1986 R.F. 1717/1987	POM 346/1987	ESTA PRESENTACIÓN	TOTAL
1° PISO	95,00	26,37	---	185,56	306,93
2° PISO	---	32,90	---	15,60	48,50
TOTAL	95,00	59,27	---	201,16	355,43

2. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.

3. PRESENTA CARTA POR CAMBIO DE ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y CALCULISTA, DESIGNANDO A PABLO RAMIREZ KENNEDY, R.U.T.[redacted], COMO ARQUITECTO Y CONSTRUCTOR, DANDO CUMPLIMIENTO AL ART. 5.1.20. OGUC.

4. PRESENTA OFICIO SEIM N°0000013977/2024 DE FECHA 26.11.2024, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES, MEDIANTE EL CUAL SE INDICA LA EXENCION DE REALIZAR INFORME DE MITIGACION VIAL, PARA EL PRESENTE PROYECTO.

5. EN ATENCIÓN AL ART 116 DE LA LGUC Y AL DICTÁMEN N°15189 DE FECHA 28.04.2017 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS AL PROYECTO. EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRIMERAS SERÁN DE RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
LA DIRECCIÓN DE OBRAS TENDRÁ LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DEBERÁ DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO ANTE EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL.

10 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINA (E) Según Nº 1 del primer inciso de Art. 5.4.17 de la oguc

PLANO	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
1/4	r	planta arquitectura 1er piso / superficies	
2/4	r	planta arquitectura 2° piso / calculo aporte e.p.	
3/4	r	planta cubierta / cortes	
4/4	r	elevaciones y cortes	

10.2 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINA

R / A / E	CONTENIDO	NOTA

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

Código: AP-2UDomP1RJcwf9cDk7gXR **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-2UDomP1RJcwf9cDk7gXR **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

AMPLIACIÓN MAYOR 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

MF / AGV

REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
105
FECHA
18/07/2025
ROL S.I.I
2421-90

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.AM.N° **MP/93/2025**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **401** de fecha **10/02/2025** (vigente a la fecha de esta resolución).

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** vigente, de fecha **//////////**

F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 12751/2023 de fecha 29.11.2023, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV.

H) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACIÓN MAYOR DE 100 m2 : (especificar) **AMPLIACIÓN CASA 90** ubicado en calle/avenida/ camino **LOS GINGKOS N° 13409 CASA 90 / CAMINO SAN FRANCISCO DE ASIS N° 12820 / LOS TULIPEROS** , Lote Nº **1 A** , Manzana **---** Localidad o Loteo **MIRADOR DE SAN DAMIAN PLANO L-854-B** , Sector (URBANO O RURAL) **URBANO** , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.AM. N° **MP-93/2025**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.AM., según listado adjunto.

3.-Dejar constancia: La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES) **----------** plazos de la autorización especial **----------** (si corresponde).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : CASA LOS GINGKOS

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
TOMAS JAMES IBAÑEZ ATKINSON		[redacted]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
----------		----------	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
CAMINO OTOÑAL N° 2069			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
LAS CONDES	[redacted]		[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE ---------- DE FECHA ----------		

4.2 DATOS PROFESIONALES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
SOCA ARQUITECTOS SPA	76.984.648-4
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CAMILA SOTO HIDALGO	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
EUGENIO SEGUNDO RIVERA CAMPOS	[redacted]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
EUGENIO SEGUNDO RIVERA CAMPOS	[redacted]

Código: AP-khUMNypdDBsBZo3XQuS3 **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
----------	----------

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (INCLUIDA LA MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	6,08	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea) PERMISO
	MODIFICACIÓN	5,43	MODIFICACIÓN
CRECIMIENTO URBANO ☐ NO	☒ SI	explicitar: densificación / extensión)	DENSIFICACIÓN
PROYECTO se desarrollará en Etapas: ☐ SI	☒ NO	Cantidad de etapas	
Etapas EJECUTADAS (indicar)		Etapas por ejecutar	
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1 SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	☐ SI	☐ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	162,78	M2

	UTIL (M2)		COMUN (M2)		
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	0,00	50,73	0	0	50,73
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	512,16	112,05	0	0	624,21
EDIFICADA TOTAL	512,16	162,78			674,94
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(M2)		62,1	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(M2)		674,94
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (M2)		1.128,39			

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso AMPLIACIÓN MAYOR 100 m2 y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
-1	0	50,73	0	0	0	50,73
TOTAL	0	50,73	0	0	0	50,73

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso AMPLIACION MAYOR 100 m2 y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
1	297,72	58,15	0	0	356,22	356,22
2	214,44	53,55	0	0	214,44	267,99
TOTAL	512,16	112,05	0	0	570,66	624,21

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	512,16	0	0	0	0	0
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	674,94	0	0	0	0	0

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	☐ SI	☐ NO
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ NO ☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,45	0,60	0,6
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 PISOS/ 6,74 M	3 P/ 10,5 M	2 P / 6,74
RASANTES	70°	70°	70°
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0,26	0.4	0,32
DENSIDAD	8,82 VIV/HA	17 VIV/HA	8,82 VIV/HA
ADOSAMIENTO	AISLADO	NO APLICA	NO APLICA
ANTEJARDIN	5 M	5M	5M
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	3	3	4

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

Código: AP-khUMNypdDBsBZo3XQuS3 **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

8 DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(PRESUPUESTO EMITIDO POR PROFESIONAL COMPETENTE)			
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (0,75 %)]	%		
PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)			$ 18.463.451
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(C) X (1,5%)]	%		$276.952
PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(PRESUPUESTO EMITIDO POR PROFESIONAL COMPETENTE)			
SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(E) X (0,75%)]	%		
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)		
SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(B)+(D)+(F)-(G)]			$3.221.351
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(H) X (30%)]	(-)		$0
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(H)-(I)]			$ 3.221.351
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	5303567	FECHA 16.07.2025

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- ESPECÍFICA N° 24/2007

8.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	NÚMERO MAXIMO DE UNIDADES CON DESCUENTO POR TRAMO	DESCUENTO ($)
1° Y 2°	0%	0	
3°,4° Y 5°	10%	1	
6°,7°,8°,9 Y 10°	20%	2	
11 A LA 20 , INCLUSIVE	30%	10	
21 A LA 40 ° INCLUSIVE	40%	20	
41 O MÁS	50%	VARIABLE	
TOTAL DESCUENTO:			

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

CUENTA CON PE 246/2005, CON RF 279/2006 Y PLANOS DE COPROPIEDAD V-2055

10 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINA (E) Según Nº 1 del primer inciso de Art. 5.4.17 de la oguc

PLANO	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
1	r	ubicación, emplazamiento , planta cubiertas	
2	r	planta primer piso	
3	r	planta segundo piso	
4	r	esquema de modificaciones y planta subterráneo	
5	r	elevación sur, elevación poniente	
6	r	elevación norte, elevación oriente	
7	r	corte 1-1', corte 2-2'	
8	r	corte 3-3', corte 4-4'	
9	r	corte 5-5', corte 6-6'	
10	r	corte 7-7' , corte 10-10'	
11	r	corte 8-8', corte 9-9'	
12	r	cuadros de superficies	

10.2 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINA

R / A / E	CONTENIDO	NOTA
a	solicitud de modificación de permiso de edificación	
a	listado de planos, documentos y antecedentes	
a	certificado de informaciones previas (copia vigente)	
a	lista de modificaciones referidas a cada plano	
a	presupuesto obras	
a	fotocopia permiso anterior	
a	proyecto de modificación de cálculo estructural	
a	patentes vigentes	
a	formulario único de estadísticas	
a	certificado de avalúo detallado	
a	declaración jurada proyecto de estructuras	

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

Firmado Digitalmente

Código: AP-khUMNypdDBsBZo3XQuS3 **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

AMPLIACIÓN MAYOR 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

FRM / JLDL

REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
106
FECHA
22/07/2025
ROL S.I.I
1626-21

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.AM.N° **MP/55/2025**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **3688** de fecha **25/11/2024** (vigente a la fecha de esta resolución).

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** vigente, de fecha **//////////**

F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 14765 de fecha 12/12/2024, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV.

H) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACIÓN MAYOR DE 100 m2 : (especificar) **1° Y 2° PISOS DE VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/ camino **PRESIDENTE SEBASTIAN PIÑERA ECHENIQUE N° 1207** , Lote Nº **20** , Manzana **P** Localidad o Loteo **VILLA SANTA ROSA DE APOQUINDO PLANO L-537-A** , Sector (URBANO O RURAL) **URBANO** , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.AM. N° **MP-55/2025**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.AM., según listado adjunto.

3.-Dejar constancia: La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES) **NINGUNA** plazos de la autorización especial **----------** (si corresponde).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : CASA NORBIL

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MARCELA MORENO CONTRERAS / ROBERTO RABI GONZÁLEZ		[redacted]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
----------		----------	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
SEBASTIAN PIÑERA ECHEÑIQUE 1207			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE ---------- DE FECHA ----------		

4.2 DATOS PROFESIONALES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
TANIA ARABELLA FIGUEROA LAVADO	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
PABLO SEPULVEDA FLORES	[redacted]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
TANIA ARABELLA FIGUEROA LAVADO	[redacted]

Código: AP-xPECSueNlpOiRsKojTqb **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
----------	----------

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (INCLUIDA LA MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO				
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	5,78	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	103,84
	MODIFICACIÓN	3,98		MODIFICACIÓN	71,50
CRECIMIENTO URBANO	☒ NO	☐ SI	explicitar: densificación / extensión)		
PROYECTO se desarrollará en Etapas:	☐ SI	☒ NO	Cantidad de etapas		
Etapas EJECUTADAS (indicar)		Etapas por ejecutar			
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016			

5.1 SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	☐ SI	☒ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	1,46	M2
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	4,50	M2

	UTIL (M2)		COMUN (M2)		
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)					
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)					79,61
EDIFICADA TOTAL					79,61
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(M2)			SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(M2)		79,61
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (M2)	363,00				

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso AMPLIACIÓN MAYOR 100 m2 y que se modifica (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
TOTAL						

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso AMPLIACION MAYOR 100 m2 y que se modifica (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
1°					-13,75	-13,46
2°					90,31	93,06
TOTAL					76,56	79,6

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	230,23					
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	234,00					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	☐ SI	☒ NO
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO ☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0,32	0,4	0,39
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,32	0,8	0,64
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	O.G.U.C.	O.G.U.C.
RASANTE	60°	60°	60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO Y PAREADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	O=29,50%	40%	O=29,50% / P=32%
ANTEJARDIN	7,00	7,00	7,00
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2P / 5,94 m	3P / 10,50 m	2P / 5,94 m
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	2	ART. 32 P.R.C.L.C.	2

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

Código: AP-xPECSueNlpOiRsKojTqb **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL			☐ SI	☒ NO, COMPLETAR CUADRO SIGUIENTE		
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Original *	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO PERMISO	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	VIVIENDA					

ACTIVIDAD Permiso Original *		(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.
ACTIVIDAD PERMISO		
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		
ESCALA Permiso Original * ART 2.1.36. OGUC		
ESCALA PERMISO ART 2.1.36. OGUC		
ESCALA MODIFICACIÓN ART 2.1.36. OGUC		

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐ OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA			
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN										

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐	CESIÓN	☒	APORTE	☐	OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 71,51 / 2000 X 11 = 0,393% %
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC) .

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
(c)	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	0,393%
	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,393%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 141.917.366	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(e)	$ 141.917.366 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	0,393% % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	$ 558.134 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art.184 LGUC)

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐	D.F.L.- Nº2 de 1959	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐	Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°			(V y U) de fecha	vigente hasta:
☐	Otro (Especificar)				

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
1						1

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	2	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS						

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (ESPECIFICAR)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
C2	4,50	1,50%	340.499				
C5	1,46	0,50%	96.754				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

Código: AP-xPECSueNlpOiRsKojTqb **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

8 DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(PRESUPUESTO EMITIDO POR PROFESIONAL COMPETENTE)			
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (0,75 %)]	%		
PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)			$ 1.532.246
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(C) X (1,5%)]	%		$22.984
PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(PRESUPUESTO EMITIDO POR PROFESIONAL COMPETENTE)			$ 141.261
SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(E) X (0,75%)]	%		$706
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)		
SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(B)+(D)+(F)-(G)]			$47.295
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(H) X (30%)]	(-)		$0
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(H)-(I)]			$ 47.295
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	19507030	FECHA 22.07.2025

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- ESPECÍFICA N° 24/2007

8.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	NÚMERO MAXIMO DE UNIDADES CON DESCUENTO POR TRAMO	DESCUENTO ($)
1° Y 2°	0%	0	
3°,4° Y 5°	10%	1	
6°,7°,8°,9 Y 10°	20%	2	
11 A LA 20 , INCLUSIVE	30%	10	
21 A LA 40 ° INCLUSIVE	40%	20	
41 O MÁS	50%	VARIABLE	
TOTAL DESCUENTO:			

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- Monto aporte al espacio público, actualiza y reemplaza el señalado en PE 32/2022.

2.- Esta resolución, modifica el permiso de edificación PE N° 32 de fecha 18.02.2022.

3.- Cuadro resumen de superficies y Permisos anteriores.

	PE 1396/19777	PE 514/1978	PE 1033/1984	PE 32/2022		Presente Solicitud		
	RF 130/1978	**RF 260/1979**	**RF 780/1975**	**DEM**	**AMP**	**DEM**	**AMP**	**Total (m²)**
1º PISO	**73,75**	**47,15**	**32,77**	**-39,16**	**24,54**	**-0,73**	**1,02**	**140,21**
2º PISO	**---**	**---**	**---**	**---**	**90,31**	**-0,73**	**3,48**	**93,79**
TOTAL	**73,75**	**47,15**	**32,77**	**-39,16**	**115,72**	**-1,46**	**4,50**	**234,00**

4.- Durante la ejecución de la obra deberá mantener en buen estado las veredas que enfrentan al predio, así como los accesos de camiones.

5.- Desde el inicio y durante el transcurso de la obra, el constructor a cargo deberá mantener en la misma el Libro de Obras a que se refiere el Art. 1.2.7 de la O.G.U.C. y disponer de las medidas de gestión y control de calidad a que se refiere el Art. 1.2.9. Y 5.8.3 de la O.G.U.C.

6.- En atención al Art 116 de la L.G.U.C. y al Dictamen N° 15189 de fecha 28.04.2017 de la Contraloría General de la República, la presente aprobación se ha realizado respecto al cumplimiento de las normas urbanísticas y demás disposiciones legales aplicadas al proyecto.
El cumplimiento de las primeras serán de responsabilidad de la Municipalidad, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
La Dirección de Obras tendrá la facultad de fiscalizar el cumplimiento de la normativa no urbanística y deberá denunciar su incumplimiento ante el Juzgado de Policía Local.

10 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINA (E) Según Nº 1 del primer inciso de Art. 5.4.17 de la oguc

PLANO	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
01.a	r	plano ubicación / plano emplazamiento	se reemplaza por 01.a-1
01.b	r	diagrama superficie	se reemplaza por 01.b-1
01.c	e	diagrama terreno bruto	
01.d	e	esquema de ocupación	
02	e	planta 1° piso existente	
03	r	planta 1° piso demolición	se reemplaza por 02a-1
04.a	r	planta 1° piso ejecución	se reemplaza por 02b-1
04.b	r	planta 2° piso ejecución	se reemplaza por 03.a-1
05.a	r	elevaciones	se reemplaza por 03.b-1
05.b	r	elevaciones	se reemplaza por 04.a-1
06.a	r	cortes	se reemplaza por 04.b-1
05.a-1	a	cortes a y b	

Código: AP-xPECSueNlpOiRsKojTqb **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

06.a-1	a	estudio de sombras	

10.2 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINA

R / A / E	CONTENIDO	NOTA

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-xPECSueNlpOiRsKojTqb **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN
ALTERACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REGIÓN: METROPOLITANA

FRM / JLDL

N° DE RESOLUCIÓN
107
FECHA
23/07/2025
ROL S.I.I
2304-8

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.Alt.N° **MP/78/2025**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **1110** de fecha **09/04/2022** (vigente a la fecha de esta resolución).

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **09** vigente, de fecha **03/04/2025**

F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 15093 de fecha 18/12/2024, emitido por seim que acredita que el proyecto no requiere IMIV.

H) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de ALTERACIÓN : (especificar tipo) **CONSTRUCCIÓN TERRAZA** de **PE 131-22 AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DE DOS PISOS** ubicado en calle/avenida/ camino **CARDENAL NEWMAN N° 1361** , Lote Nº **7** , Manzana **D** Localidad o Loteo **BARRIO RESIDENCIAL EL OLIVAR DE APOQUINDO PLANO L-352** , Sector (URBANO O RURAL) **URBANO** , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.Alt. N° **MP-78/2025**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.Alt., según listado adjunto.

3.-Dejar constancia: La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES) **NINGUNA** plazos de la autorización especial **----------** (si corresponde).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : CASA FERNÁNDEZ

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
FELIPE FERNÁNDEZ MESA	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
----------	----------

DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
CARDENAL NEWMAN 1361			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE ---------- DE FECHA ----------		

4.2 DATOS PROFESIONALES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
MARÍA CECILIA FAJARDO ZAMANILLO	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
MARÍA CECILIA FAJARDO ZAMANILLO	[redacted]

Código: AP-60JFqkZsOOS6fo0BTXYE **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MAURICIO ANDRÉS MASFERRER DONOSO	[redacted]	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
----------	----------

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO ALTERACIÓN MODIFICADO

TIPO DE ALTERACION APROBADA (Según Art. 1.1.2 O.G.U.C)

☒ SUPRESION O ADICION ☐ RESTAURACION ☐ REMODELACION ☐ REHABILITACION		
☐ Fachada ☒ Estructura	☐ Monumento ☐ Inmueble en zona de conservación	☐ Inmueble de conservación ☐ Otro

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (INCLUIDA LA MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO				
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	3,32	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	54,61
	MODIFICACIÓN	---		MODIFICACIÓN	---
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☐ SI	explicitar: densificación / extensión)		
ALTERACIÓN se desarrollará en Etapas:	☐ SI	☒ NO	Cantidad de etapas		
Etapas EJECUTADAS (indicar)		Etapas por ejecutar			
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016			

5.1 SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	☒ SI	☐ NO	
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2	Nota: la variación de superficie, en el área de la Alteración, debe respetar a cabalidad la definición de Alteración del Art 1.1.2. de la OGUC .
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2	

	UTIL (M2)		COMUN (M2)		
	PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO	PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO	SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)					
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	66,31				66,31
EDIFICADA TOTAL	66,31				66,31
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO ORIGINAL, INCLUIDO EL PERMISO DE ALTERACIÓN(M2)	176,27	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(M2)			318,09
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (M2)					488,00

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso ALTERACIÓN y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. ALTERACIÓN por nivel o piso	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
TOTAL						

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso ALTERACIÓN y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. ALTERACIÓN por nivel o piso	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
1°					38,98	38,98
2°					27,33	27,33
TOTAL					66,31	66,31

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	66,31					
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	66,31					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	☐ SI		☒ NO
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0,36	0,4	0,36
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,65	0,8	0,65
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	O.G.U.C.	O.G.U.C.
RASANTE	60°	60°	60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO Y PAREADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	N= 26,13%	40%	N=40,91%
ANTEJARDIN	6,00	6,00	6,00
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2P / 7,35 m	3P / 10,50 m	2P / 7,35 m
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	1	ART. 32 P.R.C.L.C.	1

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

Código: AP-60JFqkZsOOS6fo0BTXYE **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL	☒ SI	☐ NO, COMPLETAR CUADRO SIGUIENTE				
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Original *	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO PERMISO	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	VIVIENDA					
ACTIVIDAD Permiso Original *						
ACTIVIDAD PERMISO						
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN						
ESCALA Permiso Original * ART 2.1.36. OGUC						
ESCALA PERMISO ART 2.1.36. OGUC						
ESCALA MODIFICACIÓN ART 2.1.36. OGUC						

(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐ OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA			
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN										

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐	CESIÓN	☐	APORTE	☐	OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA ALTERACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN (DENSIDAD DE OCUPACIÓN)
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	54,61 / 2000 X 11 = 0,300% %
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC) .
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
(c)	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	0,300%
	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,300%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 203.523.210	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(e)	$ 203.523.210 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	0,300% % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	$ 611.239 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art.184 LGUC)

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐	D.F.L.- Nº2 de 1959	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (Posterior al otorgamiento del permiso)
☐	Otro (Especificar)				

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PRODUCTO DE LA MODIFICACIÓN Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
1						1

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS						

6 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

Código: AP-60JFqkZsOOS6fo0BTXYE **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

7 DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(PRESUPUESTO EMITIDO POR PROFESIONAL COMPETENTE)				
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (0,75 %)]	%			
PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)				
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(C) X (1,5%)]	%			
PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(PRESUPUESTO EMITIDO POR PROFESIONAL COMPETENTE)				
SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(E) X (0,75%)]	%			
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)			
SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(B)+(D)+(F)-(G)]				$3.891
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(H) X (30%)]	(-)			$1.167
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(H)-(I)]				$ 2.724
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	19477518	FECHA	13.07.2025

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

7.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	NÚMERO MAXIMO DE UNIDADES CON DESCUENTO POR TRAMO	DESCUENTO ($)
1° Y 2°	0%	0	
3°,4° Y 5°	10%	1	
6°,7°,8°,9 Y 10°	20%	2	
11 A LA 20 , INCLUSIVE	30%	10	
21 A LA 40 ° INCLUSIVE	40%	20	
41 O MÁS	50%	VARIABLE	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

8 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- ESTA SOLICITUD NO MODIFICA SUPERFICIES.

2.- MONTO APORTE AL ESPACIO PÚBLICO, ACTUALIZA Y REEMPLAZA EL SEÑALADO EN **PE 131/2022.**

3.- SUPERFICIES (M2):

	PE. 687/1973 RF. 777-26/07	PR. LR-777-26/07	PE 131/2022 AMPLIA	TOTAL
SUBTERRANEO	0	28,47	0	28,47
1° PISO	91,67	45,62	38,98	176,27
2° PISO	0	86,02	27,33	113,35
TOTAL	91,67	160,11	66,31	318,09

4.- PRESENTA CARTA DE AUTORIZACIÓN NOTARIAL, DONDE EL PROPIETARIO DE LA VIVIENDA UBICADA EN CALLE CARDENAL NEWMAN N° 1349, SR. JAVIER ERNESTO FUENTES SEPÚLVEDA, RUT [redacted], AUTORIZA AL PROPIETARIO DE LA VIVIENDA UBICADA EN CALLE CARDENAL NEWMAN Nº 1361, A ADOSARSE EN UN PORCENTAJE MAYOR AL 50% DEL DESLINDE COMÚN.

5.- EN ATENCIÓN AL ART 116 DE LA LGUC Y AL DICTÁMEN N° 15189 DE FECHA 28.04.2017 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS AL PROYECTO. EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRIMERAS SERÁN DE RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
LA DIRECCIÓN DE OBRAS TENDRÁ LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DEBERÁ DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO ANTE EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL.

9 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

9.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINA (E) Según Nº 1 del primer inciso de Art. 5.4.17 de la oguc

PLANO	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
01 DE 04	R	PLANO DE UBICACIÓN / PLANTA DE EMPLAZAMIENTO / PLANTA Y CUADRO DE SUPERFICIES	
02 DE 04	R	PLANTA SUBTERRÁNEO / PLANTA PISO 1° / PLANTA PISO 2°	
03 DE 04	R	PLANTA APORTES / PLANTA TECHUMBRE	
04 DE 04	R	CORTES / ELEVACIONES	

9.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

R / A / E	CONTENIDO	NOTA

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-60JFqkZsOOS6fo0BTXYE **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
108
FECHA DE APROBACIÓN
23/07/2025
ROL S.I.I
502-302 / 502-303 / 502-304 / 502-305

REGIÓN: METROPOLITANA

MF / PFG

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.AM.N° **MP/120/2025**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **1215 ; 1216; 2418 Y 1309** de fecha **11/04/2025 ; 02/08/2024 ; 16/04/2025** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** vigente, de fecha ***//////////***

F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 7034/2025 de fecha 14/05/2025, emitido por seim que acredita la suficiencia de las medidas, o que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 12 del Art. 5.1.17. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede aprobar la presente modificación, si no se acopaña alguno de estos documentos).

H) Otros (especificar): **El Permiso de Obra Menor N° 56 de fecha 18-01-2018.**

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACIÓN HASTA DE 100 m2 : (especificar) **HABILITACIÓN DE OFICINAS 1301-A Y 1302A, PARA OFICINA SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO** ubicado en calle/avenida/ camino **APOQUINDO N° 4501 OFICINA 1301 / APOQUINDO N° 4501 OFICINA 1302 / APOQUINDO N° 4501 OFICINA 1303 / APOQUINDO N° 4501 OFICINA 1304** , Lote Nº **1-A** , Manzana **B** Localidad o Loteo **SAN PASCUAL PLANO S-7393** , Sector (URBANO O RURAL) **URBANO** , , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente N° **MP-120/2025**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente , según listado adjunto.

3.-Dejar constancia: La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES) **NINGUNA** plazos de la autorización especial **--** (si corresponde).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : HABILITACIÓN DE OFICINAS 1301A 1302A SIN AFLUENCIA DE PUBLICO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA APOQUINDO S.A.	76.954.619-7
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
AUGUSTO RODRÍGUEZ LIRA / MARCOS QUIROGA JIMENEZ	[redacted]
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)	
APOQUINDO N° 3885 PISO 22	

COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITA MEDIANTE **ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO INMOBILIARIA APOQUNDO S.A.** DE FECHA **14-11-2021 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA 22-11-2021 ANTE NOTARIO SR. PATRICIO RABY B.**

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ANDREA MARCHETTI IBIETA	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
----------	----------

Código: AP-TK7paRIR1uZ0Pp5Z3VFO **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
ANDREA MARCHETTI IBIETA	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
----------	----------	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (INCLUIDA LA MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO				
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	0	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	--
	MODIFICACIÓN	0		MODIFICACIÓN	--
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC			Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016		

5.1 SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	☐ SI	☒ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2

	UTIL (m2)		COMUN (m2)		
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	570,68	570,68	0,00	0,00	570,68
S. EDIFICADA TOTAL	570,68	570,68	0,00	0,00	570,68
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)		--	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)		--
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)		1.506,70			

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100 m2 y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
13	570,68	570,68			570,68	570,68
TOTAL	0	0	0	0		0

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100 m2 y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
TOTAL	570,68	570,68	0	0		

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE PERMISO						
SUPERFICIE MODIFICACIÓN						

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	☐ SI	☒ NO
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO ☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	--	--	--
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	--	--	--
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	--	--	--
DISTANCIAMIENTOS	--	--	--
RASANTE	--	--	--
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	--	--	--
ADOSAMIENTO	--	--	--
ANTEJARDIN	--	--	--
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	--	--	--
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	--	--	--
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	--	--	--
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	--	--	--
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	--	--	--

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

Código: AP-TK7paRIR1uZ0Pp5Z3VFO **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL		☒ SI	☐ NO			
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Original *		SERVICIO				
CLASE / DESTINO PERMISO		SERVICIO				
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN		SERVICIO				
ACTIVIDAD Permiso Original *		OFICINA SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO				
ACTIVIDAD PERMISO		OFICINA SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO				
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		OFICINA SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO				
ESCALA Permiso Original *	(ART 2.1.36. OGUC)	BÁSICA				
ESCALA PERMISO	(ART 2.1.36. OGUC)	BÁSICA				
ESCALA MODIFICACIÓN	(ART 2.1.36. OGUC)	BÁSICA				

(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN						

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☐ APORTE	☐ OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) ____ X 11 / 2000 = ____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo de la Ampliación incluyendo las modificaciones que se solicitan.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC.
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
				0,000%
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,000%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	0,000%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD		
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X		% FINALDE CESIÓN [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)
NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art.184 LGUC)

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐ D.F.L.- Nº2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☒ Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Otro; Especificar			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°		TOTAL UNIDADES
		2				2

ESTACIONAMIENTOS para automóviles		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

Código: AP-TK7paRIR1uZ0Pp5Z3VFO **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

8 DERECHOS MUNICIPALES

	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTO LAS OBRAS)				390 UF
(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(presupuesto emitido por profesional competente)				
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%			
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)				
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%			
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(presupuesto emitido por profesional competente)				
(f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%			
(g)	SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)]				$152.721
(h)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(g) x (30%)]	(-)			$0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(g)-(h)]				$152.721
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	5313523	FECHA	22.07.2025

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1. MEDIANTE OF. DOM.N° 1070, DE FECHA 03-06-2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS INFORMÓ EL CAMBIO DE PROFESIONAL ARQUITECTO DEL POM-56/2018, EN CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 5.1.20., OGUC.

2. PRESENTA LIBRO DE OBRA PARA DOCUMENTAR VIGENCIA DEL POM-56/2018.

10 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINA (E) (Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

PLANO	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
1 DE 1	R	PLANTA DE ARQUITECTURA; CÁLCULO DE CARGA DE OCUPACIÓN	

10.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINA

R / A / E	CONTENIDO	NOTA

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-TK7paRIR1uZ0Pp5Z3VFO **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
109
FECHA DE APROBACIÓN
25/07/2025
ROL S.I.I
2135-1

REGIÓN: METROPOLITANA

FRM / CPH

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.AM.N° **MP/103/2025**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **2076** de fecha **08/06/2018** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** vigente, de fecha **//////////**

F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que acredita la suficiencia de las medidas, o que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 12 del Art. 5.1.17. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede aprobar la presente modificación, si no se acopaña alguno de estos documentos).

H) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACIÓN HASTA DE 100 m2 : (especificar) **MODIFICACIÓN POM-345/19 COMERCIO Y SERVICIO TÉCNICO LOCAL 2-A** ubicado en calle/avenida/ camino **GILBERTO FUENZALIDA N° 49 / LAS CONDES N°9160 / LAS VERBENAS N°9175** , Lote Nº **2-A** , Manzana **N** Localidad o Loteo **EL ROSARIO ORIENTE PLANO S-7183** , Sector (URBANO O RURAL) **URBANO** , , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente N° **MP-103/2025**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente , según listado adjunto.

3.-Dejar constancia: La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES) **----------** plazos de la autorización especial **----------** (si corresponde).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : HABILITACION LOCAL 2-A

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
ENTEL P.C.S.TELECOMUNICACIONES S.A.		96.806.980-2	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
ROBERTO THOMPSON SANCHEZ		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
ANDRES BELLO 276			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE **ESCRITURA PUBLICA** DE FECHA **26.09.2011**		

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
DONOSO Y MONSALVE ARQUITECTOS SPA	76.908.538-6
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
RAFAEL DONOSO SENSIC	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
CONSTRUCTORA DONOSO Y MONSALVE LTDA.	76.532.696-6

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
JOAQUÍN MONSALVE DÍAZ	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
----------	----------	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (INCLUIDA LA MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO				
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO		DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	
	MODIFICACIÓN			MODIFICACIÓN	
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC			Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016		

5.1 SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	☒ SI	☐ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	0	M2
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	0	M2

	UTIL (m2)		COMUN (m2)		
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO					
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)					170,97
S. EDIFICADA TOTAL					170,97
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)	170,97		SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)		170,97
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)	1678				

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100 m2 y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
TOTAL						

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100 m2 y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
1ER PISO					170,97	170,97
TOTAL					170,97	170,97

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE PERMISO		170,97				
SUPERFICIE MODIFICACIÓN		170,97				

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	☐ SI	☒ NO
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO ☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	EXISTENTE	EXISTENTE	N/A
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	EXISTENTE	EXISTENTE	N/A
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	EXISTENTE	EXISTENTE	N/A
DISTANCIAMIENTOS	EXISTENTE	EXISTENTE	N/A
RASANTE	EXISTENTE	EXISTENTE	N/A
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	EXISTENTE	EXISTENTE	N/A
ADOSAMIENTO	EXISTENTE	EXISTENTE	N/A
ANTEJARDIN	EXISTENTE	EXISTENTE	N/A
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	EXISTENTE	EXISTENTE	N/A
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	EXISTENTE	EXISTENTE	N/A

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL	☒ SI	☐ NO

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Original *		COMERCIO				
CLASE / DESTINO PERMISO		COMERCIO				
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN		COMERCIO				
ACTIVIDAD Permiso Original *		LOCAL COMERCIAL				
ACTIVIDAD PERMISO		LOCAL COMERCIAL				
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		LOCAL COMERCIAL				
ESCALA Permiso Original * (ART 2.1.36. OGUC)		MENOR				
ESCALA PERMISO (ART 2.1.36. OGUC)		MENOR				
ESCALA MODIFICACIÓN (ART 2.1.36. OGUC)		MENOR				

(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar	
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA					
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN												

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐	CESIÓN	☐	APORTE	☐	OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) _____ X 11 / 2000 = _____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo de la Ampliación incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD			
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	% FINALDE CESIÓN [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)}]		

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art.184 LGUC)

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐	D.F.L.- Nº2 de 1959	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐	Otro; Especificar						

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°		TOTAL UNIDADES
			1			

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	N/A	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTO LAS OBRAS)	700 UF
(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(presupuesto emitido por profesional competente)	

Código: AP-usIYotl7rz2cnUOadGT0 **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%		
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)			
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%		
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(presupuesto emitido por profesional competente)			
(f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%		
(g)	SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)]			$273.528
(h)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(g) x (30%)]	(-)		$0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(g)-(h)]			$273.528
	GIRO INGRESO MUNICIPAL N°		FECHA	

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario.
2.- Esta modificación aprueba la habilitación del local 2-A en 1er nivel, el cual se aprobó mediante POM 245/19 como local comercial, sin haber aumento de superficie, ni de estacionamientos. No se aprueba ninguna otra obra en el resto del centro comercial. Todas las superficies de permisos anteriores se mantienen.
3.- No presenta calculo de aportes al espacio público (Ley 20.958) ya que no tiene incremento en la carga de ocupación.
4. El siguiente permiso se acoge al segundo inciso del Art. 5.1.18, por lo que no se acoge a nueva normativa, manteniendo lo aprobado en POM 345/19.
5.- Presenta carta y acta de avance por cambio de arquitecto, designando a Rafael Donoso Sesnic, rut: [redacted] como arquitecto, dando cumplimiento al Art. 5.1.20 OGUC. También se indica que las obras se recibieron ejecutadas al 100% dentro de los plazos de validez del permiso.
6.- Se verifica vigencia del Permiso de Obra Menor N°45/2019 presentando Libro de Obras firmado por arquitecto Julio Silva Barros.
7.- Se designa como constructor y profesional responsable a Joaquín Monsalve Díaz, rut: [redacted]
8.- Previo al inicio de las obras del presente permiso, el constructor o profesional a cargo deberá ingresar a esta DOM un programa de trabajo de ejecución de obras, que de cumplimiento a lo exigido en el Art. 5.8.3 de la OGUC. Esto sin perjuicio del documento en que consten las medidas de gestión y control de calidad que se adoptaran durante la construcción, que dicho profesional debe mantener en la obra a disposición de los inspectores municipales, según lo dispone el Art. 5.1.16 de la misma OGUC.
9.- Este permiso no autoriza ningún tipo de publicidad, deberá tramitar y obtener mediante la solicitud correspondiente su autorización.
10.- En atención al Art. 116 de la LGUC y al Dictamen N°15189 de fecha 28.04.2017 de la Contraloría General de la República, la presente aprobación se ha realizado respecto al cumplimiento de las normas urbanísticas y demás disposiciones legales aplicadas al proyecto.
El cumplimiento de las primeras, será de responsabilidad de la Municipalidad, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en el, entre las cuales se encuentra la accesibilidad universal.
La Dirección de Obras tendrá la facultad de fiscalizar el cumplimiento de la normativa no urbanística y deberá denunciar su incumplimiento ante el Juzgado de Policía Local, aplicándose al efecto las disposiciones del Título VI de la Ley 20.422.

10 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINA (E) (Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

PLANO	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
M-01	A	PLANTA ARQUITECTURA, PLANTA DEMUELE Y CONSTRUYE, PLANO DE UBICACIÓN, PLANO DE EMPLAZAMIENTO	
M-02	A	CORTE A-A´, CORTE B-B´, FACHADA GILBERTO FUENZALIDA, FACHADA LAS VERBENAS, CARGA DE OCUPACIÓN	
A-01	A	DETALLE MESON ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	

10.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINA

R / A / E	CONTENIDO	NOTA
A	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO	
A	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
A	LAMINA 1 Y 2 CON MODIFICIACIONES EN PLANOS	
A	PRESUPUESTO	
A	LIBRO DE OBRA	
A	INE	
A	SEIM	
A	MEMORIA DE USO	
A	MEMORIA DE ACCESIBILIDAD	
A	CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS	
A	CARTA Y ACTA DE AVANCE POR CAMBIO DE PROFESIONAL	

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-usIYotl7rz2cnUOadGT0 **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN
ALTERACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

FRM / AMSS

REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
110
FECHA
30/07/2025
ROL S.I.I
799-10

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.Alt.N° **MP/145/2025**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **2286** de fecha **27/07/2024** (vigente a la fecha de esta resolución).

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **326** vigente, de fecha **06/06/2025**

F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 0000007828 de fecha 30/05/2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV.

H) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de ALTERACIÓN : (especificar tipo) **Y HABILITACIÓN DE LOCAL COMERCIAL** de **MODIF. PE-10/25 -** ubicado en calle/avenida/ camino **MANQUEHUE NORTE N° 457 / CERRO EL PLOMO N° 6333 / LOS MILITARES N° 6342** , Lote Nº **22-1** , Manzana **NB** Localidad o Loteo **FUNDO SAN LUIS PLANO S-4500** , Sector (URBANO O RURAL) **URBANO**, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.Alt. N° **MP-145/2025**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.Alt., según listado adjunto.

3.-Dejar constancia: La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES) **NINGUNA** plazos de la autorización especial **----------** (si corresponde).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO :

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
SATEL INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.		92.985.000-9	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
FERNANDO GIL BERMUDEZ		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
MANQUEHUE NORTE 457			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE **ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO SATEL INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.** DE FECHA **18-NOV-2015**		

4.2 DATOS PROFESIONALES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CAROLINA RONDANELLI LAGOS	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
JORGE ANDRES URIBE ALVAREZ	[redacted]

Código: AP-fsq23fCqLONt3SBuRUGI **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
LUIS ALFONSO GONZALEZ LEIVA	[redacted]	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
----------	----------

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO ALTERACIÓN MODIFICADO

TIPO DE ALTERACION APROBADA (Según Art. 1.1.2 O.G.U.C)

☐ SUPRESION O ADICION	☐ RESTAURACION	☐ REMODELACION	☒ REHABILITACION
☒ Fachada ☒ Estructura	☐ Monumento ☐ Inmueble en zona de conservación	☐ Inmueble de conservación ☐ Otro	

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (INCLUIDA LA MODIFICACIÓN)	☒ TODO	☐ PARTE	☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	1760,87	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	
	MODIFICACIÓN	1760,87		MODIFICACIÓN	
CRECIMIENTO URBANO	☒ NO	☐ SI	explicitar: densificación / extensión)		
ALTERACIÓN se desarrollará en Etapas:	☐ SI	☒ NO	Cantidad de etapas	0,00	
Etapas EJECUTADAS (indicar)	0	Etapas por ejecutar	0		
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC	0	Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016			

5.1 SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	☒ SI	☐ NO	
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	0	M2	Nota: la variación de superficie, en el área de la Alteración, debe respetar a cabalidad la definición de Alteración del Art 1.1.2. de la OGUC .
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	0	M2	

	UTIL (M2)		COMUN (M2)		
	PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO	PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO	SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)					EXISTENTE
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)					EXISTENTE
EDIFICADA TOTAL					EXISTENTE
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO ORIGINAL, INCLUIDO EL PERMISO DE ALTERACIÓN(M2)			SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(M2)		5.827,53
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (M2)					NETA=14.463.00

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso ALTERACIÓN y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. ALTERACIÓN por nivel o piso	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
1ER SUBTE.						
						1.419,06
TOTAL						1.419,06

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso ALTERACIÓN y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. ALTERACIÓN por nivel o piso	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
1ER PISO						5.827,53
2° PISO						764,95
TOTAL						6.592,48

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA		LOCAL COMERCIO				
SUPERFICIE MODIFICACIÓN		821,65M2				

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	☐ SI		☒ NO
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0,40	0,30	0,40
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,46	2,00	0,46
DISTANCIAMIENTOS	37,01MT	8,00MT	37,01MT
RASANTE	70°	70°	70°
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	EXIGIDOS 240 /PROPUESTOS 245	240	222 (ART 2.4.1 BIS)
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	0	120	120
ANTEJARDIN	7,00	7,00	7,00

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☒ SI	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	18 AUTOS

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

Código: AP-fsq23fCqLONt3SBuRUGI **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL		☐ SI	☐ NO, COMPLETAR CUADRO SIGUIENTE		
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Original *		COMERCIO				
CLASE / DESTINO PERMISO		SUPERMERCADO				
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN		LOCAL COMERCIAL				

ACTIVIDAD Permiso Original *		(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.
ACTIVIDAD PERMISO		
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		
ESCALA Permiso Original * ART 2.1.36. OGUC		
ESCALA PERMISO ART 2.1.36. OGUC		
ESCALA MODIFICACIÓN ART 2.1.36. OGUC		

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☐ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar				
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA					
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN									

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☐ APORTE	☐ OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA ALTERACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) ____ X 11 / 2000 = ____ %
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC) .
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
(c)	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	
	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD			
(e)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X		% DE CESIÓN [(a) o (b)]	=		APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art.184 LGUC)

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐ D.F.L.- Nº2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (Posterior al otorgamiento del permiso)
☐ Otro (Especificar)		

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PRODUCTO DE LA MODIFICACIÓN Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
			1			

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS						

6 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

Código: AP-fsq23fCqLONt3SBuRUGI **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

7 DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(PRESUPUESTO EMITIDO POR PROFESIONAL COMPETENTE)				
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (0,75 %)]	%			
PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)				
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(C) X (1,5%)]	%			
PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(PRESUPUESTO EMITIDO POR PROFESIONAL COMPETENTE)				
SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(E) X (0,75%)]	%			
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)			
SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(B)+(D)+(F)-(G)]				$357.666
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(H) X (30%)]	(-)			$107.300
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(H)-(I)]				$ 250.366
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	19529911	FECHA	30.07.2025

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

7.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	NÚMERO MAXIMO DE UNIDADES CON DESCUENTO POR TRAMO	DESCUENTO ($)
1° Y 2°	0%	0	
3°,4° Y 5°	10%	1	
6°,7°,8°,9 Y 10°	20%	2	
11 A LA 20 , INCLUSIVE	30%	10	
21 A LA 40 ° INCLUSIVE	40%	20	
41 O MÁS	50%	VARIABLE	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

8 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.-MEDIANTE ESTA SOLICI,UD DE PERMISO DE EDIFICACIÓN,CON ALTERACIÓN,NO EXISTE AUMENTO DE SUPERFICIE CONSERVAN LAS MISMAS SUPERFICIES APROBADAS,MODIFICADAS Y RECIBIDAS EN PE 168/2010 , PE 304/2010 CON RF 14/2012 DE FECHA 05-01-2012 Y PE 10/2025. EL CUAL SE ENCUENTRA MODIFICANDO.
NO EXISTE AUMENTO NI DISMINUCIÓN DE LA CARGA DE OCUPACIÓN,CONSERVA LAS MISMOS ANTERIORES 1.760,87 PERSONAS,POR LO QUE NO HAY APORTES AL ESPACIO PUBLICO.LEY 20.958 /20.
2.-LAS OBRAS A REALIZAR IMPLICAN UNA HABILITACION DE UN LOCAL COMERCIAL, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 875,69M2 Y COMPRENDE UN SÓLO NIVEL.
3.- ESTACIONAMIENTOS PROPUESTOS EXISTENTES = 245 . ESTACIONAMIENTOS EXIGIDOS = 240.
SE ACOGEN AL ART 2.4.1 BIS DE LA OGUC Y ART TRANSITORIO D.S.109 QUEDANDO 222 ESTACIONAMIENTOS DE VEHICULOS +120 BICICLETAS +4 DE 30M2 Y 4 DE DISCAPACITADOS.
4.-EL PREDIO SE ENCUENTRA AFECTO A UTILIDAD PÚBLICA POR CALLE LOS MILITARES EN UN ANCHO DE 1,50MTS
5.-ADJUNTA ESTUDIO DE CARGA DE COMBUSTIBLE ELABORADO POR INTEXA INGIENERÍA S.A.
6.-PRESENTA INFORME DE VÍAS DE EVACUACIÓN ELABORADO POR INTEXA INGENIERÍA S.A
7.- PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS DEL PRESENTE PERMISO, EL CONSTRUCTOR O PROFESIONAL A CARGO DEBERÁ INGRESAR A ESTA DOM UN PROGRAMA DE TRABAJO DE EJECUCIÓN DE OBRAS, QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LO EXIGIDO EN ART. 5.8.3 OGUC. ESTO, SIN PERJUICIO DEL DOCUMENTO EN QUE CONSTEN LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD QUE SE ADOPTARÁN DURANTE LA CONSTRUCCIÓN, QUE DICHO PROFESIONAL DEBE MANTENER EN LA OBRA A DISPOSICIÓN DE LOS INSPECTORES MUNICIPALES, SEGÚN LO DISPONE EL ART. 5.1.16 DE LA MISMA OGUC.
8.- EN ATENCIÓN AL ART 116 DE LA LGUC Y AL DICTAMEN N° 15189 DE FECHA 28.04.2017 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS AL PROYECTO.
EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRIMERAS, SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
LA DIRECCIÓN DE OBRAS, TENDRÁ LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DEBERÁ DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO ANTE EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, APLICÁNDOSE AL EFECTO LAS DISPOSICIONES DEL TÍTULO VI DE LA LEY 20.422.

9 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

9.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINA (E) Según Nº 1 del primer inciso de Art. 5.4.17 de la oguc

PLANO	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
l 01	A	cuadro de permisos y recepciones finales	
l02	A	planta arquitectura	
l03	R	planta 1er piso	
l04	A	corte a-a y b-b	
´l05	A	corte c-c corte d-d corte e-e	
l06	A	habilitación mobiliario	

9.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

R / A / E	CONTENIDO	NOTA

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECTOR

Código: AP-fsq23fCqLONt3SBuRUGI **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-fsq23fCqLONt3SBuRUGI **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
111
FECHA DE APROBACIÓN
30/07/2025
ROL S.I.I
208-1

REGIÓN: METROPOLITANA

MF / MAI

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.AM.N° **MP/109/2025**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **3674** de fecha **25/11/2022** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **MPOM0525** vigente, de fecha **10/07/2025**

F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **202465855** de fecha **29/05/2024**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° rm-9203/2024 de fecha 06/08/2024, emitido por seim que acredita la suficiencia de las medidas, o que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 12 del Art. 5.1.17. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede aprobar la presente modificación, si no se acopaña alguno de estos documentos).

H) Otros (especificar): **PE N° 160/2009, RD PARCIAL N° 266/2014, POM N° 313/2018, RD PACIAL (LOCAL 5) N° 516/2019, PLANO DE COPROPIEDAD V-2232**

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACIÓN HASTA DE 100 m2 : (especificar) **REMODELACIÓN INTERIOR EN PISOS 1 Y -1 (LOCALES 1,2 Y 3)** ubicado en calle/avenida/ camino **APOQUINDO N° 3131 / AUGUSTO LEGUIA SUR N° 70** , Lote Nº **B** , Manzana **---** Localidad o Loteo **ENSANCHE LOS LEONES PLANO S-7559** , Sector (URBANO O RURAL) **URBANO** , , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente N° **MP-109/2025**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente , según listado adjunto.

3.-Dejar constancia: La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES) **NINGUNA** plazos de la autorización especial **---** (si corresponde).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : HABILITACIÓN DE OFICINA CON ALTERACIÓN PISO -1 Y 1 PARA USO DE OFICINA CON Y SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SEGUROS VIDA SECURITY PREVISIÓN S.A.	99.301.000-6
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
RODRIGO GUZMÁN LEYTON	[redacted]
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)	

COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITA MEDIANTE **ACTA** DE FECHA **10-12-2020 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA 10-12-2020 ANTE EL NOTARIO SR(A) MARIA ANGELICA GALAN BAUERLE**

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ALEJANDRO GERMÁN CASTILLO SANTANDER	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)	R.U.T.
RENÉ LAGOS Y ASOCIADOS INGENIEROS CIVILES SpA / MARIANNE KUPFER CAUTY	78.956.640-2 / [redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
----------	----------

Código: AP-Y8U3paVgTe4HfAV2RlJz **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
SERGIO ANDRÉS UBILLA GINIEIS	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA	359-13	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
I.E.C. INGENIERÍA S.A.	96620400	PRIMERA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
MARIO DAVID GUENDELMAN BEDRAK	7.019.180-6	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (INCLUIDA LA MODIFICACIÓN)	☒ TODO ☐ PARTE ☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO				
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	229	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	
	MODIFICACIÓN	228		MODIFICACIÓN	
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC			Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016		

5.1 SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	☐ SI	☐ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	3,11	M2
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2

	UTIL (m2)		COMUN (m2)		
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO	14.567,90	14.567,90			14.567,90
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	12.353,60	12.350,49			12.350,49
S. EDIFICADA TOTAL	26.921,50	26.918,39			26.918,39
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)		904,89	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)		26.918,39
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)		2.577,00			

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100 m2 y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
TOTAL	14.567,9	14.567,9				14.567,9

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100 m2 y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
1	908	904,89				
TOTAL	12.353,6	12.350,49				

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE PERMISO		SERVICIOS / COMERCIO				
SUPERFICIE MODIFICACIÓN		SERVICIOS / COMERCIO				

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	☐ SI	☒ NO	
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL	☒ SI	☐ NO				
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Original *						
CLASE / DESTINO PERMISO						
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN						

ACTIVIDAD Permiso Original *		(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.
ACTIVIDAD PERMISO		
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		
ESCALA Permiso Original * (ART 2.1.36. OGUC)		
ESCALA PERMISO (ART 2.1.36. OGUC)		

Código: AP-Y8U3paVgTe4HfAV2RlJz **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

ESCALA MODIFICACIÓN (ART 2.1.36. OGUC)	

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN									

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐	CESIÓN	☐	APORTE	☐	OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 0,00 / 2000 X 11 = 0,000%
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo de la Ampliación incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	0,000%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,000%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	0,000% % FINALDE CESIÓN [(d)]	=	$ 0 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art.184 LGUC)

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐	D.F.L.- Nº2 de 1959	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐	Otro; Especificar						

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°		TOTAL UNIDADES
		1				1

ESTACIONAMIENTOS para automóviles		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐	DEMOLICIÓN	☐	INSTALACIÓN DE FAENAS	☐	INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐	OTRAS (especificar)			☐	EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTO LAS OBRAS)		341.454.554 PESOS
(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(presupuesto emitido por profesional competente)		
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%	
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)		
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%	
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(presupuesto emitido por profesional competente)		
(f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	
(g)	SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)]		$3.414.546
(h)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(g) x (30%)]	(-)	$1.024.364
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(g)-(h)]		$2.390.182
	GIRO INGRESO MUNICIPAL N° 19531536	FECHA	30.07.2025

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.

(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

9 GLOSARIO:

Código: AP-Y8U3paVgTe4HfAV2RlJz **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1. La presente solicitud corresponde a la modificación del POM 313/2018, en el área que no cuenta con recepción definitiva.
2. La obra consiste en la unión de los locales 1 y 2, perforación de la losa del piso 1 para instalación de un ascensor y habilitación del local 1 y 2 (una parte para uso de oficina con afluencia de público y otra para uso de oficina sin afluencia de público).
3. La presente modificación disminuye la exigencia de estacionamientos y el cálculo de la carga de ocupación.
4. De acuerdo con lo establecido en el Art. 5.1.20 OGUC, se adjunta carta de desistimiento y acta de avance por cambio de profesional arquitecto y constructor. Se adjunta acta de desistimiento por cambio de revisor independiente.
5. Se adjunta plano y memoria de cálculo por perforación de losa e instalación de ascensor.

10 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINA (E) (Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

PLANO	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
01/05	R	PLANTAS EXISTENTES E INTERVENCIÓN	
02/05	R	PLANTA PISO 1 Y CORTE A-A	
03/05	R	PLANTA PISO -1 Y CORTE B-B	
04/05	A	PLANTA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PISO 1	
05/05	A	PLANTA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PISO -1	

10.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINA

R / A / E	CONTENIDO	NOTA

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-Y8U3paVgTe4HfAV2RlJz **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php